HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII ENERO-MARZO, 1998 NÚM. 3

187



EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS

Directora: SOLANGE ALBERRO

La responsabilidad por las colaboraciones que se publican en la revista es exclusivamente de los autores. *Historia Mexicana* y El Colegio de México son ajenos a ella.

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, 150 pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dolares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
ISSN 0185-0172
Impreso en México/*Printed in Mexico*
Encuadernación Técnica Editorial, S. A.
Calz. San Lorenzo 279, Col. Granjas Estrella 09880, México, D. F.
Fotocomposición y formación: Literal, S. de R. L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 189-89 del primero de febrero de 1989.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLVII ENERO-MARZO, 1998 NÚM. 3

187

SUMARIO



Viñeta de la portada

Carta de una antigua baraja mexicana pintada en cuero. Museo de América, Madrid. Tomado del *Diccionario Enciclopédico Espasa.* Madrid: Espasa-Calpe, S.A., 1979, tomo 4, p. 559.

HACIA LA *SUBLIMIS DEUS*: LAS DISCORDIAS ENTRE LOS DOMINICOS INDIANOS Y EL ENFRENTAMIENTO DEL FRANCISCANO PADRE TASTERA CON EL PADRE BETANZOS

Carlos Sempat ASSADOURIAN
El Colegio de México

CONSIDERO DE UTILIDAD TRANSCRIBIR ALGUNOS documentos que corresponden a los inicios del proceso que condujo a Paulo III a promulgar, en 1537, los decretos titulados *Sublimis Deus* y *Pastorale Officium.* Ellos confirman un aspecto principal de esa acción que, en 1937, pudo esclarecer Lewis Hanke al descubrir ciertos datos de las gestiones emprendidas por fray Bernardino de Minaya en España y en Roma para refutar la prédica antiindia del igualmente dominico fray Domingo de Betanzos.[1]

Pero estos documentos contribuyen, asimismo, a la mejor comprensión de otras cuestiones importantes del citado proceso. Los dos memoriales (¿inéditos ambos?) que presentó el padre Betanzos en el Consejo de Indias en 1532 y 1534 contienen aquella deseada información acerca de sus ideas sobre la incapacidad "política" de los indios de la Nueva España y de su deficiencia espiritual para recibir la fe. Muestran, además, cómo tales ideas se entrelazaban con su "profecía" acerca de la completa desaparición de los indios a consecuencia del castigo divino, y que todo ello en conjunto sustentaba su obstinada posición política en favor de la perpetuidad de las encomiendas.

[1] Lewis Hanke, "Pope Paul III and the American Indians", *The Harvard Theological Review,* vol. III, núm. 2, abril de 1937.

Por otra parte, durante muy largo tiempo se concibió el proceso de gestación y dictamen papal de la *Sublimis Deus* como una obra circunscrita por entero a la esfera dominica y ciertamente debida a la santa convergencia de esfuerzos entre los padres Betanzos, Minaya y Garcés. El artículo de Hanke no rompe con esta tradición, sino que sólo restaura la real relación que hubo en las acciones de estos religiosos: Betanzos (error)-Minaya y el obispo Garcés (corrección).[2] En consecuencia me ha parecido pertinente incluir en el Apéndice documental, en medio de los dos memoriales de Betanzos, una carta de los franciscanos de la Nueva España fechada el 6 de mayo de 1533 y redactada sin duda alguna por su guardián fray Jacobo de Tastera. Al reproducir así el nexo que tuvieron en su tiempo estos documentos destaca con plenitud la oposición franciscana a las ideas de Betanzos. Este enfrentamiento no niega el cerrado vínculo de la orden dominica con la *Sublimis Deus*, pero sí introduce un matiz al cual atribuyo mucha significación: desde la Nueva España, el primer gran escrito de denuncia contra el dominico Betanzos provino de la orden de San Francisco.

La *Sublimis Deus* y Betanzos en la historiografía dominica

Toda la obra de fray Bartolomé de Las Casas evoca a la *Sublimis Deus*, y toda esa obra tiene sus orígenes en la primera comunidad dominica indiana encauzada por el padre fray Pedro de Córdoba. De este primordial tema entresaco ahora ciertos detalles de "tipo historiográfico", limitándome a revisar dos escritos de Las Casas en los cuales transcribió los decretos indianos expedidos en 1537 por Paulo III. En uno de ellos, correspondiente al debate de 1550-1551 que mantuvo con Sepúlveda, Las Casas interpretó además la *Sublimis Deus* en forma de siete conclusio-

[2] Zavala, 1991, brinda un excelente resumen de los autores que han aceptado la formulación hecha por Hanke en 1937. Parish, 1992, mantiene el proceso de gestación y emisión de la *Sublimis Deus* dentro del ámbito dominico, pero atribuyendo a fray Bartolomé de Las Casas el rol de inspirador fundamental de la bula.

nes que eran otros tantos avales papales a su lucha para salvar a los indios de la opresión europea y por la pacífica propagación a ellos del evangelio.[3] Las Casas tenía razón. Pero ahora nuestro interés recae sobre su otro escrito —*De unico vocationis modo*—[4] donde al copiar y traducir los decretos papales comentara su proceso de gestación.

En la *Sublimis Deus*, Paulo III acusaba a Satanás, "que se opone siempre a todos los hombres buenos para perderlos", de idear "un modo inaudito hasta ahora" con el fin de impedir que las naciones indias se salvaran con la predicación de la palabra de Dios, y así

> [...] excitó a algunos secuaces suyos que, deseando saciar sus apetitos, tuvieran el atrevimiento de afirmar por todas partes que a los indios [...] hay que reducirlos a nuestro servicio, con el pretexto de que están privados de la fe católica, a manera de animales irracionales. Y los reducen, efectivamente, a servidumbre, apremiándolos con tantos trabajos, con cuantos apenas apremian a los animales irracionales que tienen a su servicio.

En su comentario Las Casas precisó y amplió a su manera este párrafo del decreto papal. En primer lugar, deriva los "algunos secuaces" del demonio para transformarlos en la especie más general de los hombres "mundanos, ambiciosos y deseosos de abundar en las riquezas y placeres de este mundo [...]". Las siguientes palabras papales ("deseando saciar sus apetitos") autorizan a Las Casas a precisar que en las Indias esos hombres mundanos sacian su codicia con oro y plata, a costa de la opresión, tormentos, de la durísima esclavitud, de la desolación y muerte de innumerable

[3] CASAS, 1988, pp. 209-215.

[4] Según Hanke, Las Casas pudo componer esta obra en Guatemala hacia 1536-1537, y revisar después el texto original; Isacio Pérez coincide, con estas datas pues indica que hacia 1538 o 1539, probablemente en Oaxaca, Las Casas complementaría con algunas adiciones dicho tratado. Para Remesal la escritura del libro correspondería a "algunos años" antes de 1536. Fray Bartolomé la menciona en el debate de 1551-1552 con Sepúlveda: "Sobre este asunto más extensamente hemos tratado en nuestra obra *De unico vocationis modo*... CASAS, 1988, p. 97.

gente. Luego de esta ubicación Las Casas se permite alterar radicalmente el sentido del documento papal: citando haberse "ideado un nuevo modo" para justificar las injurias y tiranía contra las naciones indias, omite totalmente la figura del demonio para ubicar al "nuevo modo" dentro de la naturaleza muy terrenal del mundo europeo, codicioso del oro y la plata. En seguida de esta "corrección" Las Casas glosa cargando de adjetivos la descripción y condena papal de ese "nuevo modo" que infamando a los indios procura evitar que se salven conociendo la palabra de Dios. Y no deja de suscitar nuevas divergencias al mismo decreto papal cuando en su reivindicación de los indios introduce otra inflamada ruptura con el mundo europeo:

> Pero la verdad es que muchísimos de aquellos hombres pueden gobernarnos ya en la vida monástica, ya en la económica y ya también en la política, pudiendo también enseñarnos y reducirnos a las buenas costumbres; y más todavía, pueden dominarnos con la razón natural, como dice tambien el Filósofo hablando de los griegos y de los bárbaros.

Fray Bartolomé concluyó sus comentarios a la *Sublimis Deus* con un agregado fáctico: quien informó —y horrorizó— a Paulo III "del sacrílego atrevimiento de estos hombres impíos" al tildar a los indios de bestias o casi bestias fue un religioso de la Orden de Predicadores, pero sin dar el nombre de éste. Silenció igualmente el nombre o los nombres que ese dominico fue a denunciar a Roma; sin embargo, la figura empleada para señalarlos: "ministros satánicos", sugiriendo la idea de clase sacerdotal, de alguna investidura, era algo más indicativa que la usada por Paulo III ("secuaces" del demonio).

Se debe estimar la atribución tomada por Las Casas de historizar partes de la *Sublimis Deus*. Él fue testigo y luego un contradictor (e historiador) excepcional de todas las formas intentadas por los invasores europeos para declarar "bestias o casi bestias" a los indios con el fin de obtener la máxima cantidad posible de oro. Pero sabiendo todo ¿por qué Las Casas ocultó el nombre de Bernardino de Minaya,

y que su misión ante Paulo III consistía en acabar con la perniciosa influencia ganada en Europa por la prédica antiindia de Domingo de Betanzos, también religioso de la Orden de Predicadores?

Las Casas siempre guardó prudencia hacia el nombre del padre Betanzos en todos sus escritos. En lo que puedo recordar ahora, la ocasión en que lo mencionó expresamente fue para testimoniar veneración al "religioso en virtud y religión señalado" que lo condujo a la Orden de Predicadores.[5] Pero observemos que Las Casas igualmente se abstuvo de nombrar a los adversarios suyos dentro de la orden; sería una excepción la directa aspereza con que trató a fray Tomás Ortiz en la *Apologética historia sumaria*[6] por las ideas que sostuvo en el Consejo de Indias en 1524-1525, las cuales por otra parte, con ciertas variantes, son iguales a las que expuso el padre Betanzos pocos años después en el mismo lugar. Para mí está claro, sin embargo, que no dar nombres apenas supuso en Las Casas el uso de una forma: todos sus escritos, no sólo los tratados de índole más doctrinaria, fueron siempre un severo enjuiciamiento a las creencias contrarias de otros dominicos, a las de Betanzos por supuesto, pero asimismo contra algunas de las lecciones impartidas por el maestro Vitoria en su respetada cátedra de Salamanca.

Los dominicos Agustín Dávila Padilla y Antonio de Remesal leyeron *De unico vocationis modo*. Las historias de su orden que ellos escribieron, publicadas en 1596 y 1619 o 1620 respectivamente, continúan siendo las más sobresalientes referencias sobre la gestión de los dominicos en las Antillas y la Nueva España del siglo XVI.

Dávila Padilla dedicó los 32 primeros capítulos de su obra, a alabar la vida por entero dedicada al amor y a la gloria de Dios del padre Betanzos, fundador de la provincia dominica de México. Puede ser poco cauto con los datos, así como prodigar (erróneamente) a Betanzos la virtud de ejercitarse cuidadosamente en el ministerio de los indios

[5] Casas, 1965, cap. III, pp. 386-387.
[6] Casas, 1967, cap. CCXLVI.

"estudiando la lengua", o suponer que en su periodo de La Española, cuando era guiado por fray Pedro de Córdoba, Betanzos amaba a los indios "como a verdaderos hermanos" y en la defensa de ellos "bramaba como león con la fuerza de su espíritu, predicando en los púlpitos y en las plazas y dondequiera que se le ofrecía la ocasión, volviendo por la verdad y enseñando la doctrina de Cristo" (lo que quizás sea cierto).[7] Dado el sentido de su crónica, también Dávila Padilla debía convertir los desvelos de Betanzos en México, España y Roma para crear la provincia de Santiago en otros tantos hechos propicios para loar al santo padre fundador. De cualquier modo en este relato, le era imposible omitir que el proyecto de Betanzos generó la oposición de los dominicos "antillanos", quienes actuando "en derecho" y dirigidos por el provincial fray Tomás de Berlanga, antes que Betanzos culminara sus gestiones en Europa, fueron a "tomar" las posiciones ganadas por la orden en México doblegando a los frailes que Betanzos había juntado allí. Dávila Padilla resuelve con habilidad este incómodo problema: comprime la exposición del conflicto y usa un lenguaje tan blando en ese poco espacio, que transforma la grave discordia en un resoluble desencuentro entre mansos pastores.[8]

En el primer libro de su *Historia* Dávila Padilla incluye más hechos relacionados con nuestro tema. En el capítulo XIX, donde trata las gestiones europeas de Betanzos para con-

[7] DÁVILA PADILLA, 1955, lib. I, cap. VIII.

[8] DÁVILA PADILLA, 1955, lib. I, cap. XVIII. Otro cronista más tardío —1756-1757— por lo menos muestra pasión al escribir sobre aquel conflicto: "desde entonces todo el peso de nuestra Apostólica Provincia" quedó "sobre los gigantes hombros de su Alcides, el venerable fundador Fr. Domingo de Betanzos". A diferencia de Berlanga dirá que con su "genio vario", "habiendo encendido bastante fuego por acá, dejó a los religiosos de México el que lo apagaran con las muchas lágrimas que los hizo vertir y él se fue a su obispado [...]", y que debido a esos pecados el sepulcro suyo tiene "por epitafio este verso de David, tomado del psalm. 112: *Suscitans de terra inopem, est de stercore erigens pauperem*". CRUZ Y MOYA, 1955, lib. I, caps. XXII y XXIII. Sobre este conflicto y los demás entre el grupo "ultrareformista" de Betanzos y el indianista de los dominicos "antillanos", véase ULLOA, 1977.

seguir la creación de la provincia de México, anota que en la audiencia obtenida obsequió al papa Clemente VII ciertas imágenes de pluma usadas por los indios mexicanos:

> Lo que más admiró al pontífice y a los cardenales fue una mitra de pluma maravillosamente obrada, que había sido de un sacerdote de los ídolos, y otra hecha de pedrería, de turquesas y esmeraldas. Sacaron también algunos instrumentos con que los idólatras sacrificaban hombres al demonio; y en particular unas navajas de dos filos, muy resplandecientes y vistosas y mucho más agudas y penetrantes con extraña sutileza. Hubo también algunas piezas de pluma del ropaje sacerdotal indiano, que decían con la mitra.
>
> Aunque todas estas cosas con su novedad y curiosidad tenían bien que ocupar la vista, ocupaban más el corazón y sentimiento del santo pontífice Clemente, que se dolía de que tanta curiosidad y riqueza se hubiese tantos años gastado en servicio del infierno, tributándole millares de almas hechas a la imagen de Dios y redimidas con su sangre.

"Preguntaba algunas cosas" el papa y Betanzos "respondía con mucha brevedad y prudencia". La escena sugiere que Betanzos logró comunicar directamente a Clemente VII, con pruebas palpables, sus convicciones sobre la bestial naturaleza de los indios y que, estando tan enraizado el demonio en ellos, el juicio divino los castigaba con la total desaparición.[9] Sobre esta escena cabe presumir, además, la altísima probabilidad de que el cardenal García de Loaysa influyera en la concesión de la entrevista papal a Betanzos y lo hubiera acompañado. En efecto, luego de su permanencia en Roma durante la cual llegó allí Betanzos, García de Loaysa volvió a España a fines de 1533 reasumiendo la presidencia del Consejo de Indias, donde mostró —según el testimonio del padre Minaya— estar convencido del "espíritu profético" que hacía sagradas las palabras de Betanzos.[10]

[9] Este sugerente relato de Dávila Padilla sólo motiva el siguiente análisis en una historia reciente: "Una vez ante el Pontífice, Betanzos le entregó los objetos que llevaba desde México, en su mayoría artesanías indígenas". ULLOA, 1977, p. 122.

[10] El lapso de permanencia de García de Loaysa en Roma —princi-

Dávila Padilla presentó su versión de las relaciones entre Betanzos-Minaya y la *Sublimis Deus* en el capítulo XXX del primer libro. Comienza señalando que cuando Betanzos regía la provincia de México.[11] "Hubo gente, y no sin letras, que puso duda en si los indios eran verdaderamente hombres, de la misma naturaleza que nosotros, y no faltó quien afirmase que no lo eran, sino incapaces de recibir los santos sacramentos de la iglesia".

En el inmediato rechazo a tales ideas, Dávila Padilla argumenta con lenguaje ardoroso: claro, está refiriendo un manuscrito de Las Casas. Luego de convocar al venerable obispo de Chiapas continuó de esta manera: "Afligióse mucho el bendito provincial fray Domingo de Betanzos con esta puerta que abrió el demonio para grandes males, estorbando el bien de la predicación evangélica, y para su remedio envió a Roma al padre fray Domingo de Minaya".

Minaya, que "a la sazón era prior de México",[12] obedeció presuroso "por ser la causa tan grande" llevando "cartas de lo mejor de esta tierra que informaban a su Santidad de lo que en el caso sentían" y en particular, "una muy elegante carta latina" que escribió el obispo de Tlaxcala don Julián Garcés. Y "pudo tanto la diligencia" de Minaya "[...] y la razón que defendía, que el sumo pontífice determinó con autoridad apostólica, como cosa de fe, que los indios como hombres racionales, de la misma naturaleza y especie que todos nosotros, son capaces de los divinos sacramentos de la Iglesia".

---

pios de 1529 hasta finales de 1533— como un destierro impuesto por Carlos V, en Schafer, 1935, i, pp. 55-57. Estimo que la entrevista concedida por Clemente VII a Betanzos se celebró a principios de 1533; en junio de ese año Betanzos ya estaba de regreso en España: AGI, *Indiferente* 422, L. 16, ff. 21v-22v.

[11] Se debe entender hacia 1535, año en que Betanzos fue elegido provincial.

[12] Este dato es falso como veremos después. Otro yerro de Dávila Padilla, decir que Minaya "fue de los primeros que tomaron el hábito en Santo Domingo de México", fue aprovechado por Remesal para acusarlo de escribir la historia de la provincia de Santiago y no ver siquiera "las actas de los Capítulos de la provincia ni el libro de las profesiones del convento" de México. Remesal, 1988, lib. iii, cap. iv, núm. 4.

Prometiendo dar a conocer más adelante la *Carta Latina* del obispo Garcés, en este capítulo XXX Dávila Padilla transcribe y traduce "las letras apostólicas" que habría conseguido Minaya. No se trata exactamente de la *Sublimis Deus* sino de una versión parcial, conocida como *Veritas Ipsa* por sus palabras iniciales, a la cual los historiadores modernos le niegan existencia independiente de la *Sublimis.*[13] Ahora bien, la transcripción realizada por Dávila Padilla prueba que en las Indias circularon copias de la *Veritas Ipsas* como si fueran unas íntegras "litteras" papales.

Dávila Padilla cumple la promesa de divulgar la bella *Carta latina*[14] en el capítulo XLII siempre del primer libro de su *Historia.* Precede al documento una semblanza del obispo Garcés, sin interés para nosotros pues está compuesta por las consabidas alabanzas y hechos edificantes que adornan a todos los buenos padres dominicos de México.[15] La *Carta latina* es muy extensa y me eximo de resumirla; citaré sin embargo, por el "dato" que contiene, aquella parte que se inicia con "Ya es tiempo de hablar contra los que han sentido mal de aquestos pobrezitos [indios], y es bien confundir la vanísima opinión de los que los fingen incapaces y afirman que su incapacidad es oca-

[13] HERA, 1956. La *Sublimis* empieza con un largo título doctrinal sobre la habilidad de todos los hombres para alcanzar la fe, el cual falta en la *Veritas.* Para el resto, ambos documentos son idénticos, incluyendo la fecha de promulgación.

[14] Menciona, sin agregar más detalles, que utiliza una impresión de 1537 hecha en Roma. Parish aporta nuevos datos: como compilador de la obra *De habilitate et capacitate gentium sive indorum Novi Mundi...*, compuesta por la carta de Garcés y otros dos documentos escritos por el obispo Juan de Zumárraga y el doctor Bernal de Luco, impresa en Roma, pero en 1536, el padre Minaya la dedica al también dominico fray Tommaso Badia, maestro del Sagrado Palacio, por haber autorizado su publicación. El único ejemplar conocido (John Carter Brown Library) sólo contiene la carta de Garcés. PARISH, 1992, pp. 21 y 86, núm. 12 y apéndice 6.

[15] Debido a su carta Garcés ostenta reputación proindia dentro de la historiografía americanista, aunque esa imagen está algo teñida por su tan conocido apoyo a la conquista de Jalisco acometida por Nuño de Guzmán. Para mí, además, tuvo gran responsabilidad en que la catedral de su obispado se erigiera en la ciudad española de Puebla y no en la ciudad india de Tlaxcala como estaba ordenado.

sión bastante para excluirlos del gremio de la Iglesia". Luego de enaltecer la "Iglesia militante" de las Indias, esa "Iglesia triunfante" por sostener el precepto apostólico de que "a ningún hombre que con fe voluntaria pida el bautismo de la Iglesia se le ha de cerrar la puerta", el obispo Garcés dirigió a Paulo III esta enardecida súplica:

> A nadie [pues] por amor de Dios aparte de esta obra la falsa doctrina de los que instigados por sugestiones del demonio afirman que estos indios son incapaces de nuestra religión. Esta voz realmente que es de Satanás, afligido de que su culto y honra se destruye, y es voz que sale de las avarientas gargantas de los cristianos, cuya codicia es tanta que por poder hartar su sed quieren porfiar que las criaturas racionales hechas a imagen de Dios son bestias y jumentos, no a otro fin de que los que las tienen a cargo, no tengan cuidado de librarlas de su codicia sino que se las dejen usar en su servicio conforme a su antojo. ¿Quién es el de tan atrevido corazón y respectos tan ajenos de vergüenza que ose afirmar que son incapaces de la fe los que vemos ser capacísimos de las artes mecánicas, y los que reducidos a nuestro ministerio experimentamos ser de buen natural, fieles y diligentes?
>
> Si alguna vez Santísimo Padre oyere vuestra Santidad que alguna persona religiosa es de este parecer, aunque resplandezca con rara entereza de vida y dignidad, no por eso ha de valer su dicho en esto, persuadiéndose vuestra Santidad, y creyendo por más cierto que lo cierto, que quien lo dice ha sudado poco o nada en la conversión de los indios, y ha estudiado poco en aprender su lengua y conocer sus ingenios [...] Los que se están ociosos, o por ser amigos de soledad o por tenerlos aprisionados la pereza, y los que nunca convirtieron indio a la fe de Cristo, porque no los puedan culpar de que han sido inútiles, atribuyen la culpa de su descuido a la imbecilidad y flaqueza de los indios, y defienden su verdadera pereza con la falsa incapacidad que les imponen, cometiendo en su excusa no menor culpa que la principal de que procuraban librarse.
>
> Daña grandísimamente este género de hombres porfiados a la mísera multitud de indios porque estorba el proseguir algunos religiosos en la instrucción y enseñanza que les hacen de las cosas de la fe. Y de aquí nace que algunos españoles que van a destruirlos con sus guerras, confiados en el parecer de tales consejeros, suelen tener por opinión que no es pecado

despreciarlos, destruirlos ni matarlos. Donde parece que Satanás enemigo del linaje humano halló esta traza transfigurado en Ángel de Luz para que, difiriéndose la fe de aquellas gentes, conservase él la honra que entre los indios se le daba.

Debido al realismo veraz del obispo Garcés nadie en aquel (o en este) tiempo, medianamente informado del asunto, podría dudar que el seráfico Ángel al servicio de Satanás, tan infernal que ha sido acogido hasta por el anterior vicario de Cristo, era el padre Domingo de Betanzos. Subrayemos otro detalle. En la última parte de la carta, al pedir otra vez a Paulo III el más profundo compromiso apostólico con la Iglesia militante de las Indias, el obispo Garcés invoca (o "presenta" en Roma) al "venerable padre fray Bernardino de Minaya, que al presente es prior de Santo Domingo de la ciudad de México Tenochtitlan",[16] quien puede dar "verdadero testimonio" de que aun los indios que están más apartados de los españoles reciben a los religiosos que levantan el estandarte de Jesucristo "diciendo a su modo: Bendito el que viene en el nombre del Señor".

Será en el último de los capítulos dedicados a la vida del padre Betanzos, el XXXIII, donde Dávila Padilla recordará aquel "espíritu de profecía con que el santo fray Domingo dijo lo que había de ser de los indios". Al iniciar este capítulo se declarará adepto a la profecía para advertir en seguida que Betanzos, con especial referencia a los indios de la Nueva España, "dijo muchas particularidades extrañas, que por haber andado de mano en mano, y de dicho en dicho, han adquirido mezcla de añadiduras muy ajenas

[16] El cargo que Garcés atribuye a Minaya indica que la *Carta latina* (y arreglo entre ambos para la misión a Roma) fue escrita antes del 24 de agosto de 1535. Según Remesal, Betanzos llegó a México a finales de febrero de 1535 y "por la autoridad de vicario general que traía" asumió el gobierno de la provincia hacia mediados de marzo, quitando del provincialato al "antillano" fray Francisco de San Miguel; sin duda hacia esa fecha también, Betanzos habría removido a Minaya como prior del convento de México designando en su lugar a fray Pedro Delgado, adicto suyo; el capítulo provincial convocado por Betanzos para el 24 de agosto, eligió a Minaya como uno de los cuatro definidores y éstos a él como provincial. Remesal, 1988, lib. iii, cap. iv, núm. 4 y cap. vi, núms. 2 y 3.

del texto que el santo dijo". Aclarará esta frase agregando que el principal documento donde Betanzos estampó su profecía fue "en una carta escrita de su mano y firmada de su nombre" dirigida al virrey Mendoza, quien la legó a su sucesor el virrey Velasco; a la muerte de éste "anduvo la carta de unas manos en otras hasta que se perdió, sin que se haya podido hallar indicio ni rastro de ella". A él entonces sólo le competería reivindicar, de entre todos los "dichos", el único verosímil.

> Lo que conocidamente dijo el santo varias veces a sus frailes, *y lo que debía de llevar la carta con otras cosas,*[17] fue que por justo juicio de Dios, antes de muchas edades, se habían de acabar totalmente los indios de esta tierra, de tal suerte que los que de otras viniesen a ella preguntarían de qué color eran aquellos indios que vivían en estas partes antes que los españoles viniesen a ellas.

Según Dávila Padilla "lo más cerca que algunos profetas hablaban era para de allí a cuatrocientos años". Siendo necesaria tan larga espera para ver cuajados los dichos, era muy de alabar por consiguiente el espíritu profético del padre Betanzos, pues no habiendo aún trascurrido cuarenta años[18] del anuncio "que se habían de acabar los indios" ya "en ellos hemos visto tanta verdad de su cumplimiento". Dávila Padilla ilustra con muchos datos ese proceso de realización. En la isla La Española "ya está cumplida la profecía", pues habiendo estado sumamente poblada de gente antes de la llegada de los europeos "ahora no ha quedado un indio que se acuerde de qué color fueron los pasados". En la Nueva España las continuas epidemias han devastado la tierra y "pueblos famosos han quedado des-

[17] Yo subrayo. Dávila Padilla anotará luego que en esa carta para el virrey Mendoza, Betanzos "decía también que cuanto los españoles trazasen para bien de los indios todo se les había de convertir en mal, y las trazas de su aumento habían de redundar en su disminución".

[18] Según esta data manejada por Dávila Padilla, la carta al virrey Mendoza donde Betanzos habría estampado la profecía fue escrita en momentos muy cercanos a su muerte (1549); véase más adelante lo que dice Remesal acerca de este tema.

poblados, y casi todos menoscabados por la mucha gente que ha muerto"; "pueblos con veinte mil vecinos hace treinta años tienen ahora seis mil". Son demasiadas las evidencias: "se puede ver" cómo la profecía "se va cumpliendo" con gran prisa.

La terrible despoblación del México indio confirma entonces a Dávila Padilla que Betanzos fue sólo boca para anunciar la voluntad del Creador. "Una de las cosas más particulares en que se conoce ser un hombre de Dios es en decir las cosas venideras con espíritu de profecía." Igual dirá que los demonios suelen, asimismo, a veces acertar en algunas de sus predicciones, pero jamás en aquellas que están reservadas sólo a la voluntad de Dios. Éstas

> [...] el mismo Dios los comunica a los suyos, según su divina providencia dispone, para que conste a los hombres cómo sabe Dios honrar a los suyos comunicándoles sus secretos pensamientos, aun en las cosas que están por venir. Regaló Dios al santo varón fray Domingo con este conocimiento porque no careciese su alabanza de la que merece el espíritu de profecía.

En Dávila Padilla falta la curiosidad ¿acaso él nunca tuvo la inquietud de escrutar, ante el avanzado cumplimiento de la profecía de Betanzos, por qué la voluntad del Creador, ese "justo juicio de Dios", era acabar totalmente con los indios? Esta limitada pregunta conduce a la otra más general sobre su trabajo de historiador ¿fue consciente al presentar la terrible pugna entre Betanzos y Minaya-Garcés como la devota colaboración de tres insignes padres para obtener el bien de los indios, y lo mismo acerca de la profecía: ¿desglosó a propósito aquella parte donde Betanzos anunciaba por qué Dios había dispuesto aniquilar a los indios?

Por mi parte sólo sé que, debido a una natural razón, estas historias son regidas por la "obediencia". La orden debe aparecer como lo que es: perfecta.[19] Para tal visión la verdad en

[19] ¡Todas las órdenes son perfectas! Fray Gerónimo de Mendieta, con todo su fervor militante hacia afuera y "dentro" de la orden franciscana,

el caso de Betanzos ofrecía una dificultad grave, pues afectaba nada menos que al fundador de la provincia de México. Yo percibo en Dávila Padilla, además, ciertos escrúpulos ante su obra de historiador. Él mismo nos dice que cuando escribía la crónica aún pervivían las opiniones adversas a Betanzos:[20] "No dijo el santo varón otras cosas que algunos han inventado para dar color a su mala voluntad para con estos pobrecitos indios. Antes lo que dijo fue para avivar nuestro cuidado en doctrinarlos y regalarlos [...]".

Pero esa verdad aún viva obliga a Dávila Padilla a defenderse. No es culpa suya que los padres dominicos de aquel tiempo de Betanzos fueran descuidados en la guarda de los papeles de la provincia, tampoco es responsable que deseando más claridad en algunas cosas no pudo "haberla por ser ya muertos los que pudieran darla".[21] Entonces, arguye, "no he querido atreverme a dar más circunstancias a la verdad de las que la historia refería, contentándome más con ser en la relación verdadero que en las circunstancias curioso".

---

mantuvo igual "obediencia" al escribir la historia de los frailes menores (salvo en el caso del padre Jacobo Daciano).

[20] Nosotros sólo podemos saber de las escritas. Mendieta recuerda devotamente la gran "amistad espiritual" del dominico Betanzos con los padres Zumárraga y Martín de Valencia, pero no por ello dejó de realizar una mesurada crítica (pues debió conocer a fondo todos los detalles de esa historia) cuando anotó que "con los indios cuasi no entendió el padre Betanzos, ni supo su lengua. De una su profecía, que los indios se habían de acabar (de que algunos hicieron mucho caso), lo que siento es que si señaló años, como se dijo, no acertó, pues los años son pasados y los indios no acabados. Y si no señaló tiempo, también lo profetizara otro cualquiera, conociendo la mucha codicia y orgullo de los españoles y la poca defensa de los indios, pues son sardinas en respecto de grandes ballenatos; cuánto más quien vió por sus ojos acabar a los de las islas, como este padre lo vió". MENDIETA, 1980, lib. IV, cap. I.

En un escrito de 1604 hallamos otra referencia sobre la profecía del padre Betanzos, pero a diferencia de la de Mendieta, ésta tiene un carácter absolutamente anodino; véase DORANTES DE CARRANZA, 1902, p. 34.

[21] Esto no sería totalmente cierto. Dávila Padilla se precia de la amistad intelectual que mantuvo con su maestro fray Pedro de Pravia hasta la muerte de éste en diciembre de 1589 (lib. II, cap. LXXIII). Aunque Pravia llegó a México en 1550, no tengo duda acerca de su cabal conocimiento del caso Betanzos; otra cuestión distinta es que quisiera discutir esa verdad con su discípulo.

Haya sido un acto intencionado o no, la falsificación en que incurrió Dávila Padilla debe ser situada en ámbitos más amplios que los de una mera "culpa" personal. Por una parte ya se aludió a la presunta "obediencia" que regiría entre los padres encargados de escribir las historias de la orden. También hemos visto cómo Las Casas se impuso silencio en *De unico vocationis modo,* obra que sin estar impresa se pudo leer en varios conventos dominicos. Un historiador, ahora, criticaría severamente la transgresión cometida por fray Bartolomé al omitir los datos fácticos esenciales, esto es, que las gestiones realizadas en España y Roma por el dominico Minaya fueron contra las proposiciones del "también dominico Betanzos".

Consideremos otro ejemplo. En 1569 la provincia dominica de la Nueva España compuso un resumen "oficial" de su historia.[22] Por lo visto hubo consenso para incluir los conflictos dados en el lapso de fundación de la provincia entre la fracción antillana y la que tuvo, como dice este texto, "por principal y caudillo dellos" a Betanzos. Pero se subrayaron apenas dos problemas. El primero, la división "en dos pareceres": el de Betanzos, que proponía hacer un gran convento que acogiera a todos los frailes y que de allí, de dos en dos, salieran a adoctrinar a los indios, y el que prevaleció de ir "a morar entre los indios, pues tan continua había de ser la administración de los sacramentos y cuidado dellos".[23] El otro conflicto mencionado fue la "toma" de la Nueva España por los religiosos de Berlanga y la "retoma" que efectuó Betanzos en 1535; las dos grandes batallas, sin embargo, son expuestas mediante un lenguaje generosamente neutro. El resumen histórico de 1569 también armoniza los desacuerdos internos que hubo en la provincia ¡sin necesidad de declararlos como tales! Así Betanzos es alabado por el "grandísimo rigor" que impuso a

[22] En CDIAO, t. v, pp. 447-478.

[23] El resumen de 1569 pretende imponer el equilibrio entre esas posiciones tan encontradas: "Cuán fuese el mejor parecer destos, ya se ha visto y experimentado que el primero era mejor para conservarnos en religión, y el segundo mejor para el bien de los naturales y por muchos convenientes, que aquí no se ponen por evitar prolijidad".

la provincia, y las líneas siguientes cuidan de ensalzar a los padres que, siendo también varones espirituales de gran abstinencia y recogimiento, "hacían gran fruto en los naturales" al aprender la lengua. Esta ponderación parece romperse cuando se anota que en La Española el padre Betanzos fue el "segundo" del "egregio padre fray Pedro de Córdoba", y se omite señalar que en la provincia dominica de México, al acaudillar un bando favorable a la perpetuidad de las encomiendas, Betanzos hizo apostasía de la doctrina indigenista del padre Córdoba. Pero acaso la compensación se encuentre en un párrafo cercano al anterior, el cual define la religión de los mexicanos por su práctica de sacrificios humanos, alusión que por sí resulta impropia[24] salvo cuando se conoce que ese sangriento ritual (y también comer carne humana) fundamentó la prédica profética antiindia de Betanzos. Por lo demás, estimo probable que en la elaboración del memorial de 1569 hayan participado —como consultores o redactores— los padres Domingo de la Anunciación, Andrés de Moguer y Vicente de Las Casas (este último auténtico "segundo" de Betanzos). Moguer fue quien empezó a escribir la vida del padre Betanzos y luego con la intervención de los otros dos construyó una historia sobre las primeras décadas de la provincia de Santiago de México, base del libro de Dávila Padilla; según éste, esa historia, aunque "con menos circunstancias de las que hoy pide la curiosidad del mundo, al fin son el fundamento y luz para todo lo que se sabe de aquellos tiempos".[25] No conocemos el manucristo de los tres padres,[26]

[24] El párrafo en cuestión dice: "Adoraban en diversidad de animales y figuras humanas, esculpidas en piedras y metales. Sacrificaban a estos ídolos, por la mayor parte, hombres vivos en mucha cantidad, cada uno según los moradores que había. Tenían fiestas, donde se juntaban muchos pueblos, donde sacrificaban doscientos y trescientos y más, sacándoles el corazón y rociando con la sangre dellos los altares y rostros de los ídolos, con otras innumerables superticiones que sería imposible referirlas".

[25] Véase Dávila Padilla, 1955, lib. i, cap. lxxxiv y lib. ii, cap. lxxxiii y capítulo último.

[26] "Mas sus papeles perecieron del todo", asegura un historiador dominico de mediados del siglo xviii: Cruz y Moya, 1955, t. ii, p. 111.

pero seguramente ahí ya debe estar compuesta alguna maraña en torno a las inquietudes político-proféticas del padre Betanzos.

De todos modos hubo una excepción, y por cierto muy impresionante, a la tendencia dentro de la orden de reconstruir una historia donde se borrara la prédica antiindia del padre fundador de la provincia. Me refiero a la obra de fray Diego de Durán, sin duda la más notable investigación histórico-antropológica sobre los indios mexicanos "escrita" por algún dominico del siglo XVI. Sin mencionar al padre Betanzos, las indagaciones de Durán fueron determinadas por este principio: las naciones indianas descienden de aquellas diez tribus que el rey asirio Salmanasar cautivó y trasmigró en tiempo de Oseas, rey de Israel, y en tiempo de Ezequías, rey de Jerusalén, "como se podrá ver en el cuarto libro *de los Reyes*, cap. 17 [...]" En ellas se han cumplido las dos cosas prometidas por Dios, la una multiplicarse "como las arenas de la mar"; la otra, como se

> [...] podrá ver y notar en el *Deuteronomio*, caps. 4, 28 y 32; *Isaías*, caps. 20, 28 y 32; *Jeremías, Ezequías, Miqueas, Sophonías*, donde se hallará el castigo rigurosísimo que Dios prometió a estas diez tribus por sus grandes maldades y abominaciones y nefandas idolatrías, apartándose del culto de su verdadero Dios de quien tantos beneficios habían recibido: por pago de tal ingratitud les promete Dios, en los lugares acotados, un azote y castigo rigurosísimo cual le vemos cumplido en estas miserables gentes. Conviene a saber, que les habían de ser quitadas sus tierras, casas y tesoros, sus joyas y piedras preciosas, sus mujeres e hijos y llevados a vender a tierras extrañas, gozando otros de sus haciendas. Paréceme que aunque no diera más autoridad ni razón para que entendiéramos que estos indios son y proceden de los judíos, que lo dicho bastaba viendo que habiéndose multiplicado como las arenas de la mar, siendo en su trasmigración número breve, y los muchos años de su peregrinación, después de haber poblado este mundo tan grande cansado Dios de sufrir sus abominaciones y hechos nefandos e idolatrías trujese Dios gentes extrañas, como águila que viene de los fines de la tierra, que sin tener respeto a los viejos ni a los mozos, a los niños ni a las mujeres, los destruyó y consumió sin ninguna piedad, teniéndolos en

hambre, en sed y desnudez y en cansancio perpetuo hasta que fuesen apocados.[27]

No puedo saber si la convicción de Durán sobre esa descendencia de la parte hebrea "pecadora" procede de una tradición oral iniciada en los conventos dominicos a partir de Betanzos, de otras fuentes o de él mismo.[28] Pero su creencia en el castigo rigurosísimo de Dios a las naciones indianas a través del exterminio infligido por los españoles-hombres águilas, tiene una clara filiación: la profecía del padre fundador de su provincia. Me parece innegable, además, que todas las indagaciones de Durán sobre el pasado de los indios mexicanos tuvieron el propósito de ratificar, en forma amplia y sistemática, lo anunciado por Betanzos respecto a ser sentencia justísima de Dios que todos los indios murieran sin quedar memoria de ellos "porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres [...]" (apéndice I).[29]

[27] DURÁN, 1995, t. I, pp. 54-55.

[28] Fray Gregorio García nos informa que en Europa un contemporáneo de Durán, "el doctísimo" Gilberto Genebrardo, en su *Chronographiae*, "tiene por probable esta opinión, para cuya verdad escribe algunas cosas [...]"; según el mismo dominico, quien residió doce años en Perú y la Nueva España, entre 1592-1604, "opinión ha sido de muchos, y la gente vulgar española que mora en las Indias lo siente así, que los indios proceden de las diez tribus de los judios que se perdieron en el cautiverio de Salmanasar [...]". GARCÍA, 1981, p. 79.

[29] En relación con las ideas e indagaciones de Durán vale comentar que su hermano de orden, fray Gregorio García, también cree que Dios "los va consumiendo y acabando, como en efecto se han acabado los indios que había innumerables en la isla Española" mientras en Perú y la Nueva España, "según llevan el paso de morirse, antes de muchos años habrá pocos, o ningunos de tantos como había en tiempo de su gentilidad"; GARCÍA, 1981, p. 88. El uso de la obra de Durán, por parte del jesuita José de Acosta, ha sido bien esclarecido por Edmundo O'Gorman. Puntualizo entonces que en su *Historia natural y moral de las Indias*, Acosta rechaza la idea sobre la descendencia hebrea de las diez tribus, pero concede —correctamente— pleno crédito a los datos sobre las idolatrías y sacrificios humanos de los mexicanos; ACOSTA, 1979, lib. I, cap. 23 y lib. V. Por otra parte, Acosta, sobre todo en *De Procuranda Indorum*

Antonio de Remesal fue un sincero adepto a la teología política de fray Bartolomé de Las Casas. Debido a ello escribió una historia de muy alta calidad, pues a la pertinaz búsqueda de documentos unió su primordial interés hacia aquellos problemas que realmente tuvieron importancia para el destino de los indios.[30] Por estos dos compromisos que guiaron su trabajo de historiador, él me deja la duda, cuando trata el proceso de gestación de la *Sublimis Deus* y la figura del padre Betanzos, respecto a si desconoció los documentos esenciales o careció de la voluntad suficiente (¿otra vez la "obediencia", el ejemplo lascasiano?) para deshacer la urdimbre ya compuesta en la publicada obra de Dávila Padilla. Sin embargo, a diferencia de éste, nos parece claro que Remesal rehúye convertir al padre Betanzos en una de las figuras trascendentes de la gesta dominica en favor de los indios y de la *Sublimis Deus*.

Remesal se limitó a valorar toda la acción "proindia" realizada o encauzada por Betanzos hasta 1530 en un sólo párrafo,[31] donde enfatiza que en sus sermones reprendía a los españoles por la dura servidumbre con que trataban a los indios, quitándoles la libertad, haciéndolos esclavos, condenándolos al trabajo en las minas. Aplicando lo que sabemos ahora sobre las posiciones "antiindias" que Betanzos empezó a proclamar por lo menos a partir de 1526, este único párrafo resulta insinuante. Por otra parte, Remesal omite decir que Betanzos aprendió la "lengua", y tampoco se le ocurre aproximar su figura a la de fray Pedro de Córdoba. Asimismo, cuando subraya en los sermones de Betanzos —"dirigidos exclusivamente a españoles"— qué actos violentos contra los indios eran motivo de su reprobación, Remesal añade "y al fin, usar en todo de ellos como si no tuvieran razón ni fueran capaces de la bienaventuranza que Cristo nuestro Señor les alcanzó por medio de su

---

Salute, niega que después de la conquista los indios fueran obstinados en el error del infierno y reclama un redoblado trabajo en la predicación; Acosta, 1952.

[30] Su obra fue publicada en Madrid, en 1619 o 1620.

[31] Remesal, 1988, lib. II, cap. III, núm. 4.

muerte y pasión". ¡Betanzos en el púlpito predicó contra las ideas suyas, aquellas que poco después serían acérrimamente censuradas por la *Sublimis Deus*!

¿Simple casualidad o gracia perversa? La disyuntiva surgió porque Remesal incurrió inmediatamente en otra "incongruencia" parecida. En efecto, en las últimas líneas del párrafo que estamos citando, rememora el desconsuelo de Betanzos por el poco fruto de sus sermones y de que "encomendando el negocio a Dios" vino el remedio por medio del dictamen sobre "la gobernación que se debía poner en las Indias" emitido por el Consejo Real en 1529, a instancias del emperador. Este importantísimo parecer que recomendaba la supresión total de las encomiendas, la prohibición absoluta de hacer esclavos, la continuidad de los gobiernos étnicos vigilada por corregidores reales que ejercieran la jurisdicción civil y criminal, etc., es transcrito íntegro por Remesal continuando el párrafo dedicado a Betanzos.[32]

Notaré las dos "confusiones" que alberga tal secuencia. Una, que el presidente del Consejo Real de 1529 fuera justamente el cardenal Tavera, ese mismo arzobispo de Toledo a quien Paulo III designó —*Pastorale Officium*— como ejecutor y juez de la *Sublimis Deus*, con la potestad de aplicar la pena de excomunión a todos aquellos españoles que redujeran "a la esclavitud en cualquier forma a los referidos indios, o a privarlos de los bienes que les pertenecen".

La segunda "confusión" surge de la observación de los dos memoriales escritos por Betanzos hacia 1532 y 1534 (apéndices I y III), ásperamente hostiles hacia la política que encauzaba ahora el Consejo de Indias con base precisamente en los preceptos acordados por el Consejo Real en 1529. En efecto, en estos memoriales Betanzos sostiene que toda la política conveniente para las Indias se reducía al dictado inmediato de un decreto real que concediera a los

[32] REMESAL, 1988, lib. II, cap. IV. En la junta magna de 1542 que convocó el emperador para escuchar a Las Casas, al exponer el *Octavo remedio* éste citó textualmente los tres primeros artículos de esas recomendaciones de 1529. CASAS, 1974, t. II, pp. 831-833.

encomenderos el dominio perpetuo sobre los indios de la Nueva España. Y si algo cabía reglamentar en tal régimen así implantado, ello correspondería a posteriores negociaciones entre la corona y los españoles a quienes el rey ya había convertido para siempre en legítimos "señores de indios" aunque, en realidad, hecho el repartimiento perpetuo, "no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores ni protectores ni tasa de tributos porque" cada encomendero "trabajará de guardar y conservar sus indios".

También resulta insinuante la forma en que Remesal expone la gestación de la *Sublimis Deus.*[33] Mientras Dávilla Padilla convirtió al padre Betanzos en el principal protagonista de este proceso, para Remesal, en cambio, ese decreto papal fue "negociado y procurado por los frailes de Santo Domingo que residían en la Nueva España, principalmente por el padre fray Bartolomé de Las Casas, vicario de Guatemala, y por el padre fray Domingo de Betanzos, provincial, y por el padre fray Bernardino de Minaya, que había sido prior y difinidor en México [...]". Dar el primer rango de influencia, el derecho del vicario Las Casas a estar delante del provincial Betanzos significó algo. Más cuando advertimos otro detalle sugerente: Remesal omite decir que Minaya fue a Roma por mandato de Betanzos, como afirmó Dávila Padilla.

En lo que resta de este capítulo, Remesal proseguirá ensalzando a Las Casas por ser fiel a lo que éste escribió en *De unico vocationis modo.* Dirá entonces, al censurar a aquella "gente inhumana y cruel" que negaba a los indios la calidad de "hombres racionales", que esta "opinión diabólica" tuvo su origen en la isla La Española, de donde pasó a la Nueva España, y que incluso "nuestra provincia de Guatemala estuvo bien inficionada della". Lo mismo que Las Casas transcribirá íntegros la *Sublimis Deus* y el *Pastorale Officium* y dirá, como éste, que eran "breves". En opinión de Remesal quien más celebró la *Sublimis Deus* "fue el padre fray Bartolomé de Las Casas, leyendo y traduciendo el Bre-

[33] REMESAL, 1988, lib. III, cap. XVI, núm. 3.

ve y enviándole a muchas partes para que los religiosos le notificasen a los españoles, que como tenía tan en el alma el bien de los naturales todo lo que era o podía ser de su aumento y provecho lo procuraba con grandísimo cuidado". Tampoco Remesal pasará por alto que en un memorial de 1542 presentado al emperador, al enlistar los agravios infligidos por los españoles a los indios, Las Casas incluyó el de levantarles "gravísimos testimonios", y llegando a éste dice:

> Infamáronlos de bestias, por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando decir que eran incapaces de la ley y fe de Jesucristo, la cual es formada herejía y Vuestra Majestad puede mandar a quemar a cualquiera que con pertinacia osare afirmarla. Y plugiera a Dios que los hubieran tratado siquiera como a sus bestias, porque no hubieran con inmensa cantidad muerto tantos.[34]

Ahora bien, hasta aquí he creído percibir en el texto de Remesal "claves" de un posible conocimiento suyo en torno a los hechos reales que condujeron a la *Sublimis Deus.* Refuerzo mi impresión al ver cómo Remesal nos ofrece una versión engañosa de la "profecía" del padre Betanzos siendo indudable que conoce muy bien la verdad.

Entremos a los detalles. Remesal considera "la profecía" en un capítulo muy distante [lib. IX, cap. II] del dedicado a la *Sublimis Deus* [lib. III, cap. XVI], pero debemos reconocer que tal ubicación resulta lógica: dicho capítulo concierne a la muerte del padre Betanzos —ocurrida en 1549— y Remesal cita la biografía de "un autor moderno" donde se indica que en esos momentos finales Betanzos "escribió una carta profetizando los sucesos venideros en las Indias Occidentales, y que esta carta se perdió".[35] Remesal aprovecha la última referencia para lucir sus hallazgos: la carta se encuentra en el archivo dominico de Oaxaca,

[34] La cita corresponde al Tratado Sexto, *Entre los remedios,* razón sexta: CASAS, 1974, t. II, p. 695.

[35] El "autor moderno" que cita Remesal es Dávila Padilla; entonces la carta "perdida" de Betanzos, hallada por el primero, sería la dirigida al virrey Mendoza.

> [...] yo la he visto. No es profecía, sino un discurso prudencial en que el padre fray Domingo de lo pasado infiere lo porvenir, y de la destrucción de los indios de la isla Española y demás a ellas adyacentes, infiere lo que sucederá en la Nueva España y en el Perú si los españoles perseveran en el modo que tuvieron al principio.

El único documento que conocemos de Betanzos, algo cercano en fecha y contenido al mencionado por Remesal, es su carta del 11 de septiembre de 1545 a los miembros de las tres órdenes religiosas de la Nueva España que fueron a gestionar ante el emperador la perpetuidad de las encomiendas.[36] Las primeras líneas de esta carta concuerdan con la caracterización de Remesal ("no es profecía, sino un discurso prudencial"), pues en ellas Betanzos asegura que "aunque mis juicios y sentimientos en las cosas de los indios y del suceso desta tierra no sea evangelio, ni profecía, ni revelación, pero bien sé que el que menos se engaña en el entender y alcanzar las cosas de los indios y de esta Nueva España soy yo...". Pero nótese, asimismo, que la alusión de Remesal al método empleado por Betanzos ("de lo pasado infiere lo porvenir...") concuerda con ciertas líneas del documento I de nuestro apéndice, en las cuales Betanzos subraya: "De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejantes a ellas [...]". Sin embargo este documento es de *circa* 1532.

Salvo esas coincidencias, hay una radical discrepancia entre la interpretación ofrecida por Remesal y el real contenido de los documentos de Betanzos de 1545 o de *circa* 1532. Pero semejantes diferencias no cuentan para nada, se deben descartar, pues en este caso Remesal simplemente "miente". Sostiene haber leído en el "discurso prudencial" de Betanzos que los indios de la Nueva España y de Perú tendrán la misma destrucción que los de la isla La Española "si los españoles perseveran en el modo que tuvieron al principio"; es decir, atestigua que el vaticinio de Betanzos sobre la desaparición de los indios estaría fundado en los

[36] En García Icazbalceta, 1866, t. II, pp. 198-201.

mismos terribles paradigmas que denunciaba Las Casas en sus escritos, y con especial concentración en la "Brevísima relación de la destruición de las Indias". Cualquiera que haya sido el documento que Remesal asegura haber visto en el archivo del convento dominico de Oaxaca —la carta dirigida al virrey Mendoza, el memorial de *circa* 1532 o la carta de 1545— podemos estar convencidos de que nunca, en cualquier documento escrito por Betanzos desde por lo menos 1526 hasta su muerte en 1549, se encontrará la menor relación entre los fundamentos de su "profecía" y aquellos otros con que Las Casas denunciaba la destrucción demográfica de las Indias.

En fin, es en este cap. II del lib. IX, donde por última vez recuerda al padre Betanzos, cuando Remesal manifiesta conocer la obra del agustino Antonio de Santo Romano, *Mesa franca de espirituales manjares*, publicada en Sevilla en 1585. Remesal entonces sabe, pero silencia que en tal libro este fraile agustino reveló, mediante negaciones, dos datos verdaderos sobre el padre Betanzos. Primero, que no fue cierto que debió regresar para siempre a España por "las graves persecuciones que de sus mesmos hijos [por hermanos de su orden] padeció". Segundo, que

> [...] pronunció como profeta la pestilencia y muertes que en estos indios se han visto, aunque palabras muchas se le han levantado a esta su profecía, diciendo que había dicho de estas gentes estaban dadas in reprobum sensum que es obstinación del infierno, cosa que las orejas cristianas no lo sufren, ni las letras sagradas lo usan, dar a nadie causa de desesperación. Por tanto como gravísimo pecado se debe huir levantar testimonio a los que en nombre de Dios hablan.[37]

Quedan por revisar dos obras menores que, con base en las historias de Dávila Padilla y Remesal, incluyen algunos comentarios destacables respecto a nuestro tema.[38] Así en

[37] El texto del agustino Santo Romano sobre el padre Betanzos fue reproducido por CARREÑO, 1924, pp. 249-254.

[38] La *Crónica de la provincia de Santiago de México...* escrita hacia 1585-1589 por fray J. B. Méndez (México, 1993) carece de interés para nuestro análisis.

la escrita hacia 1711 en el convento dominico de Guatemala por un religioso cuyo nombre se desconoce,[39] cuando éste toma de Dávila Padilla la escena donde Betanzos ofrece a Clemente VII las navajas y los ornamentos de pluma que usaban los sacerdotes mexicanos en los sacrificios humanos, introduce con perspicacia ciertos cambios al texto original:

> Lo que más se admiró fueron dos mitras, una labrada de plumas y otra de turquesas y esmeraldas, de las cuales usaban en sus malditos sacrificios los falsos sacerdotes de los ídolos, pues en ellas más que la novedad y riqueza de la materia, se admiraba la forma de las mitras y que los indios hubiesen tenido noticia de esta sagrada insignia sacerdotal, o se la hubiesen sugerido el demonio para remudar los sagrados ornamentos pontificios y ultrajar de ellos en estos abominables sacrificios.[40]

En este Dominico anónimo, luego de copiar casi íntegro el capítulo respectivo de Dávila Padilla, la profecía del padre Betanzos suscita también un extenso comentario.[41] Enfocando el caso de Guatemala, repasa la aguda merma de indios ocurrida desde la entrada de los españoles hasta su tiempo e infiere que si la despoblación prosigue con ese ritmo "antes que se acabe el siglo [...] quedará verificada la profecía del S. Fr. Domingo de Betanzos de que antes de muchas edades se acabarán totalmente los indios, pues aún no ha ciento y setenta años que esto se dijo y ya casi lo vemos cumplido del todo". Ante la población india tan consumida ya y la certeza de que pronto desaparecerá toda, el método de análisis se reduce simplemente a tomar la invención profética como verdad: "La causa cierta de esto sólo puede ser la que se dice en la misma profecía, esto es, el *justo juicio de Dios,* porque si se quiere recurrir a otros principios o causas naturales, luego por la misma experiencia se ven fraguados los discursos [...]".

[39] *Isagoge histórica apologética de las Indias Occidentales.* El inconcluso manuscrito fue publicado parcialmente en 1892 e íntegro en 1935.

[40] Dominico anónimo, 1935, p. 273.

[41] Dominico anónimo, 1935, pp. 288-294.

Pero en el Dominico anónimo la verdad profética suscita la necesidad del conocimiento derivado ¿por qué ha sentenciado Dios la tragedia india del completo aniquilamiento? La gente aduce, según él, dos razones falsas. Hay quienes recalcan la culpa de los indios, pues muchos, aún hasta ahora, después de recibir el bautismo perseveran en sus idolatrías, brujerías y pactos con el demonio; sin embargo, impugna que la destrucción decidida por Dios alcanza a "muchísimos que están reputados por muy buenos cristianos, cuales son generalmente los indios de este obispado de Guatemala", y aunque Dios pueda deparar algún castigo por aquellas culpas "pero para destrucción tan general no parece motivo suficiente". Otros conciben que la destrucción de los indios "es castigo de Dios por las culpas de los españoles". A este argumento el Dominico objeta que la despoblación total india constituye mayor pena y mayor castigo para los propios españoles en tanto les faltarán todas "las temporales conveniencias".

Además, creer que ese "justo juicio de Dios" procede de culpas indias o españolas y es castigo para unos o los otros "no carece de muy grande temeridad". Por cierto entonces, para la razón ortodoxa del Dominico anónimo, lo que verdaderamente reluce en la destrucción de los indios es la "divina misericordia" para todos. Para los españoles, porque de mantener los indios "aquella multitud y pujanza de gentes" del momento de la conquista, habrían fraguado a lo largo del tiempo grandes y continuas sublevaciones. Por eso mismo también misericordia para los indios, pues por haberlos apocado la mano poderosa de Dios con enfermedades y pestes, manteniéndolos así en paz, han podido conocer y convertirse a la santa fe católica.

> Y así se conoce que las dolencias y menoscabos de estas gentes han sido de gran beneficio espiritual y temporal de los indios y de los españoles. Pues por este medio los españoles han gozado de tanta tranquilidad en estas Indias desde su conquista para doctrinar a los indios. Y los indios han logrado y logran tantos bienes espirituales en todo el tiempo de esta paz.

A la interpretación de la profecía de Betanzos sigue un capítulo titulado "Refútanse las falsas calumnias de algunos extranjeros acerca de la destrucción de los indios", del cual apenas conocemos los dos primeros párrafos. Según ellos, la gloria, riqueza y potencia que consiguió la nación española con la conquista de las Indias hizo crecer la envidia y el odio de las naciones extranjeras, las que para hacer aborrecible en el mundo el nombre de España, con las armas de la escritura "divulgaron por todo el orbe infamando a los conquistadores con calumnias inauditas y de tiranías atroces, hasta atribuirles la total destrucción de los indios", valiéndose hasta de las palabras impresas del santo padre fray Bartolomé de Las Casas. El sentido de estos dos primeros párrafos permite intuir a qué corolario llegará el Dominico anónimo: gracias al padre fray Domingo de Betanzos, elegido para ser boca de los misteriosos designios de Dios, quedan descubiertas todas las imposturas difundidas por las naciones extranjeras y —digo yo— vencida esa perversa "leyenda negra" sobre la destrucción demográfica de las Indias.

Hacia mediados del siglo XVIII fray Juan José de la Cruz y Moya compuso otra historia de la provincia de Santiago; su primera parte, la única hallada hasta ahora, fue publicada en 1954-1955. En nuestro tema del padre Betanzos, las obras de Padilla Dávila y Remesal guían por supuesto a Cruz y Moya, pero éste, como el Dominico anónimo, se permite interpolar varias reflexiones y yendo más allá, "inventar nuevos datos".

La historiografía moderna ha terminado por coincidir en que los españoles de la conquista, aunque con harta frecuencia usaban adjetivos malsonantes para calificar a los indios, nunca pusieron en entredicho la naturaleza humana de ellos, sino sólo el grado en que lo eran plenamente al cuestionar su capacidad racional. Para Cruz y Moya por el contrario, cuando expone la gestación de la *Sublimis Deus*, la traza que maquinó el demonio, "rabioso porque lo fueran despojando del injusto dominio que tenía en estas gentes", fue sugerir a no pocos españoles "que los indios americanos no eran verdaderos hombres con alma racio-

nal, sino una tercera especie de animal, entre hombre y mono, criada de Dios para el mejor servicio del hombre"; incluso algunos de estos españoles, cayendo en error crasísimo y herejía impía, sostuvieron "que los primeros americanos fueron engendrados de la putrefacción de la tierra". Digamos que Cruz y Moya rebatió bien esos errores ("no faltó al cuerpo de Adán su puñadito de tierra americana") pero resulta más confuso en otras opiniones. Por seguir a Las Casas y decir que "esta diabólica opinión fue el monstruoso parto de la crueldad y codicia de los bastardos españoles que vinieron a este reino", contradice su idea anterior sobre la traza maquinada por el demonio. Asimismo, si con ira reclama a los conquistadores haber sido inconsecuentes en la infernal doctrina "pues no podían negar que, si los indios eran bestias, tambien lo habían de ser sus mujeres y que, mezclarse con ellas, era bestialidad digna de muerte", es por no percibir que en la aguda concupiscencia española estaba la consideración de que las mujeres indias, fueran nada o poco capaces racionalmente, pertenecían indudablemente al género humano.

Cruz y Moya imagina que "como epidemia universal" esa diabólica opinión corrió y corrompió rápidamente a toda la Nueva España, sin que Las Casas, Zumárraga o Garcés pudieran detenerla con sermones, excomuniones o "tratados llenos de solidez y sana doctrina". Al proseguir entonces tan perjudicial error, "cerrando por esta vía la puerta del cielo a los que el Señor la había abierto enviándoles predicadores que les anunciasen su Evangelio",

> [...] tuvo por preciso el V. Provincial Fr. Domingo de Betanzos ocurrir a Roma e informar de todo al Sumo Pontífice que lo era entonces Paulo III y suplicarle declarase el punto y sepultar en el abismo con su apostólica autoridad tan pernicioso error. Para el buen efecto de tan justa pretensión, puso los ojos en el P. Fr. Bernardino de Minaya fiando de su prudente conducta [...] el remedio que pedía, de justicia, tan piadosa causa. A este fin le escribió a la provincia de Oaxaca, donde se hallaba de misionero en la nación zapoteca, llamándolo a México con instancia. Y comunicando el negocio con los señores obispos, les pidió informasen con ingenua sin-

ceridad al Sumo Pontífice para que pusiera remedio. Nuestro obispo de Tlaxcala [...]

Limitaré mi análisis de este párrafo a las meras constataciones. Cruz y Moya ha seguido el texto de Dávila Padilla sobre la relación de Betanzos con la *Sublimis Deus*, y ha encontrado, para su gusto, dos debilidades. En la primera —el envío de Minaya a Roma por Betanzos— se podía reforzar la conexión entre ambos padres con agregar, a lo ya dicho por Dávila Padilla, la supuesta remisión de una carta de Betanzos a Minaya urgiéndole a venir a México para encomendarle la misión a Roma. Por otra parte, Dávila Padilla olvidó vincular los desvelos de Betanzos y la *Carta latina* de Garcés. Esta falla se podía subsanar intercalando una petición expresa de Betanzos a Garcés para que informara a Paulo III de la diabólica traza que corrompía la Nueva España, escribiendo entonces el dominico obispo de Tlaxcala una misiva "tan expresiva, erudita y elocuente, que pasmó a Roma [...]" En fin, a la "invención madre" difundida mediante la obra de Dávila Padilla, Cruz y Moya quiso introducir dos "pequeñas invenciones" suyas.[42]

Cruz y Moya tiene una singular visión de la profecía del padre Betanzos. Antes de mencionarla se esmera en ofrecer una cronología de las epidemias que fueron diezmando la población india de la Nueva España, agregando a las del siglo XVI las ocurridas en 1616, 1641-1642, 1667, 1685, 1696, 1714, 1722, 1734 y 1737. Al comentar los efectos de las epidemias, subrayará que sólo afectan a los indios "y aunque en sí contagiosa para los españoles, no lo ha sido", incluso habiendo indios que a veces, instigados por el demonio, procuraron transmitirla "a nuestra gente, rabiosos de verla con salud cuando de la suya morían a millares".[43]

Igualmente cuestionará la creencia de que las epidemias sean un castigo de Dios a los indios por su incredulidad y por ser aún muchos de ellos idólatras y hechiceros. Para él, el hecho de que las epidemias empezaran a barrer los

[42] Sobre nuestro análisis véase Cruz y Moya, 1955, t. II, pp. 46-48.
[43] Cruz y Moya, 1955, t. II, pp. 193-196.

indios desde la misma conquista "nos hace presumir que fue en pena de los grandes pecados de los españoles" de ese primer periodo. Y en tono cauto afirmará su conjetura notando que de los conquistadores y pobladores iniciales "apenas ha quedado de algunos memoria" o que del todo pereció esa generación, y aunque en las epidemias los muertos fueron los indios, "los castigados en su destrucción y acabamiento" han sido aquellos primeros europeos, mas cuando "no hemos de creer que trajo Dios a esta tierra a los españoles para perdición de los indios sino para mejorarlos en religión y costumbre".[44]

Después de estos planteamientos Cruz y Moya dedica apenas ocho líneas a la profecía del padre Betanzos, limitándose a copiar de Dávila Padilla el contenido de la carta enviada por Betanzos al virrey Mendoza. Y continúa:

> La misma profecía dijo el venerable señor don Fr. Bartolomé de las Casas en una protestación que hizo, con cuyas palabras cierro este capítulo, dejando al lector que las rumie y al verlas verificadas, infiera si fueron dichas con espíritu de Dios y cuál ha sido la causa del acabamiento de los indios occidentales.

La cita de Las Casas es una admonición al poder político, previniéndole que de conceder "el repartimiento infernal y tiránico" que reclaman los conquistadores, por más leyes y estatutos que se impongan "todas las Indias, en breves días, serán yermadas y despobladas como lo está ya la grande y felicísima isla Española y las otras islas y tierras [...]".

Cruz y Moya se equivoca al decir que Betanzos y Las Casas coincidieron en "la misma profecía". Betanzos cree ser "profeta" al predecir la desaparición total de los indios; Las Casas por su parte, sin pretender hablar por inspiración divina, vaticina la completa destrucción demográfica de las Indias si el poder político no domina la brutal codicia de los conquistadores. Por lo demás, quizás Cruz y Moya

[44] Cruz y Moya, 1955, t. ii, p. 196. No puedo saber si éste ha leído la obra manuscrita del Dominico anónimo.

ya no podía saber, debido a la tradición historiográfica establecida por su orden, que entre Las Casas y Betanzos habían surgido diferencias irreconciliables sobre el destino de los indios.[45] Por último, es de notar cómo Cruz y Moya expresa su anhelo de una rectificación en el justo juicio de Dios.[46] Las opresiones y tiranías de los primeros españoles se han acabado. Siendo hoy los indios "gobernados en toda equidad y justicia como el resto de los vasallos" del rey

> [...] este justo proceder nos hace esperar en la benignidad de Dios, de aquí adelante multiplicará las reliquias de la generación indiana para gloria de su nombre y de María Santísima de Guadalupe, madre, abogada y especialísima patrona de todo el reino americano, de cuya cuenta corre su duración, aumento y prosperidad.

Una verdad conservada

La fuerte censura emitida el 6 de mayo de 1533 por los franciscanos de la Nueva España contra un religioso indiano, quien sin aprender la lengua se había atrevido a difamar a los naturales de México en el Consejo de Indias, fue encontrada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid y publicada en 1877 (*Cartas de Indias*). Durante su misión en Europa, de 1892-1916, Francisco del Paso y Troncoso hizo copiar centenares de documentos del Archivo General de Indias, entre ellos tres que, secundando la censura franciscana, sí especificaban el nombre del religioso indiano: el padre Betanzos. Estos documentos fueron publicados en 1939.

Pero si el archivo puede guardar la verdad, asimismo los historiadores pueden por variados motivos negarla, oscurecerla o dulcificarla. Esto fue lo que ocurrió con el jesuita Mariano Cuevas, quien —por sus propias búsquedas su-

[45] Creo que por lo mismo llegará a decir que fray Bartolomé "amaba y veneraba como a varón celestial" al padre Betanzos. Cruz y Moya, 1954, t. i, p. 224.

[46] Cruz y Moya, 1955, t. ii, pp. 196-197.

pongo— halló en el Archivo General de Indias los documentos ya copiados por Del Paso.[47] En fin, fue Cuevas en 1921 quien presentó las siguientes cartas de 1533 reprobando los juicios vertidos por Betanzos en el Consejo de Indias:

—4 de mayo, del oidor Salmerón; advierte "la gran cautela" del demonio "que supo meterse en el pellejo" de Betanzos "para llevar la suya adelante";[48]

—11 de mayo, de la Audiencia; los indios son "gente capacísima" para alcanzar la fe y para todas las obras y oficios humanos; al decir lo contrario Betanzos "se engañó y afirmó lo que no alcanzó ni supo, porque no entendió su lengua ni tuvo devoción en los doctrinar y enseñar antes los aborreció...";[49]

—15 de mayo, de Ramírez de Fuenleal; llega más allá de la carta anterior de la Audiencia firmada asimismo por él, y enfatiza que "si por las obras exteriores se ha de juzgar el entendimiento" los indios "exceden a los españoles", y cuando se los entienda bien "su religión y obras humanas han de ser de gran admiración". Con su falsa relación Betanzos "acordó de afirmar" lo de aquellos españoles que ansían tratar a los indios como bestias para incrementar sus provechos; sin duda el demonio está en Betanzos: "el enemigo ve lo mucho que pierde, y por acá y por allá busca por donde éstos [los indios] se pierdan o acaben".[50]

—8 de agosto, de Ramírez de Fuenleal: ante el parecer dado por Betanzos en el Consejo "y porque es notable daño haber frailes que no tengan celo a la conversión destos indios", pide al rey "no se permita que vuelva ninguno" de los dominicos que de acá han ido a España.[51]

[47] Salvo, en tanto no la cita, la carta del 29 de junio de 1533 que fray Luis de Fuensalida envió a Ramírez de Fuenleal, presidente de la segunda Audiencia; en ENE, III, pp. 93-96.

[48] CUEVAS, 1921, t. I, p. 230; ENE, t. III, p. 79.

[49] CUEVAS, 1921, t. I, p. 229; ENE, t. III, p. 90.

[50] CUEVAS, 1921, t. I, pp. 230-231; ENE, t. XV, pp. 163-164.

[51] CUEVAS, 1921, t. I, pp. 230-231; ENE, t. III, p. 119. En esta carta Ramírez de Fuenleal también informa al rey que "con los religiosos de la

Los documentos transcritos por el padre Cuevas parecen categóricos ¡menos para él! A su criterio, estos testimonios son meras reacciones suscitadas por una única y desconfiable fuente de información, pues como reconoce Ramírez de Fuenleal, "por letras de personas particulares es como llegó la noticia a la Nueva España". Por su carácter impetuoso Betanzos debía tener muchos enemigos quienes prestos podían malinterpretar "algunos de sus muchos juicios vehementes sobre los indios"; los testimonios de esos enemigos, en consecuencia, no pueden ser prueba "de tan grave falta en un hombre, raro, sí, y arrebatado, pero en último resultado, siempre temeroso de Dios".[52]

En vez de prudencia hay aquí una total falta de ponderación: absolviendo a Betanzos, el padre Cuevas desdeña a los miembros de la segunda Audiencia, en especial a su presidente, el obispo Ramírez de Fuenleal, a quienes culpa de haber actuado aturdidamente por meras "letras de personas particulares". En este punto, además, el padre Cuevas comete otra extraña falla. En una carta al obispo Ramírez de Fuenleal del 29 de junio de 1533, fray Luis de Fuensalida indica expresamente haber recibido del padre custodio Jacobo de Tastera el texto del parecer presentado por Betanzos en el Consejo de Indias.[53] El padre Cuevas pudo desconocer este documento. Pero sí conoce la carta de Ramírez de Fuenleal del 8 de agosto, donde éste señala con respecto al papel de Fuensalida: "el guardían de Tlaxcala me escribió esta carta que envió después que 'vió' el parecer que fray Domingo de Betanzos dió en el Consejo el cual ha sido tenido por todos cuantos le han 'visto' por temerario [...]". Pero el padre Cuevas transcribe así: "el guardián de Tlaxcala me escribió esta carta que envió después que 'dió' el parecer que Fr. Domingo de Betanzos dió en el Consejo, el cual ha sido tenido por todos cuantos le

orden de San Francisco he procurado que enseñen gramática romanzada en lengua mexicana a los naturales, y pareciéndoles bien, nombraron un religioso el cual la enseña y muéstranse tan hábiles y capaces que hacen gran ventaja a los españoles [...]".

[52] Cuevas, 1921, t. I, p. 231.

[53] ENE, t. III, p. 93.

han 'servido' por temerario [...]".[54] Estas fallas paleográficas resultan sospechosas por ser demasiado útiles: impidiendo a Cuevas saber que en la Nueva España de 1533 se conocía el texto íntegro del parecer "antiindio" dado por Betanzos, lo eximen de analizar debidamente las cartas novohispanas de censura a Betanzos que él mismo transcribió.

A estos enredos documentales el padre Cuevas agrega otro más, pues a continuación de las cartas novohispanas recién citadas, reproduce casi toda la carta de los franciscanos del 6 de mayo de 1533. Sería así, quizás, el primero en usar tal documento publicado en 1877. Sin embargo, distrae la atención con esta única nota: esa carta desmiente la opinión de que los franciscanos "se mostraron adversos o fríos en esta defensa de los indios, y que ello fué por contiendas que a la sazón tenían con los dominicos". Más interesado en afirmar que los franciscanos fueron tan dulces con los indios como los dominicos, Cuevas, entonces, omitirá indagar mínimamente en el documento franciscano si éstos acometieron también injustamente al padre Betanzos guiándose falsamente por "letras de personas particulares". En fin, el padre Cuevas dio a conocer documentos que comprometían gravemente la figura del dominico fray Domingo de Betanzos, pero se condujo en forma timorata al rechazar los enunciativos de la verdad hallados por él en el archivo.[55]

De cualquier manera en 1937, fortuitamente, a mi entender, Lewis Hanke destruyó "el mito Betanzos". Ya empeñado en su larga investigación sobre "la lucha por la justicia" en la conquista y colonización de las Indias, Hanke obtuvo dos documentos en archivos "extraños", pues uno procedía de Simancas (muy poco frecuentado por los ame-

[54] ENE, t. III, p. 119 y CUEVAS, 1921, t. I, p. 230.

[55] Empero, para el padre Cuevas, "hubiera sido un crimen" el cometido por Betanzos si nuevos documentos probaran, efectivamente, que acusó a los indios de "irracionales". También debemos tener en cuenta que la actitud de Cuevas, al presentar documentos muy críticos sobre las ideas de Betanzos, debió causar escándalo en ciertos círculos; CARREÑO, 1924, se sintió obligado a publicar un grueso libro para ahuyentar cualquier sospecha sobre la santidad del padre Betanzos.

ricanistas) y el otro ¡de un convento de Bolivia! De ambos documentos le debió impresionar el de Simancas por revelar singulares datos sobre la gestación de la *Sublimis Deus*, edicto al que Hanke, con mucha razón, atribuía fundamental importancia por seguir allí Paulo III la tradición de la iglesia de Cristo al proclamar "la absoluta igualdad espiritual de todos los hombres"; ese edicto, además, constituía un indicador destacado "en lo referente a las relaciones hispano-papales" y "en la larga batalla relacionada con la capacidad de los indios americanos".[56] Cuando Hanke presentó en 1937 las pruebas documentales definitivas sobre la "culpabilidad" del padre Betanzos, actuaba contra un personaje para él lejano, casi o totalmente incógnito. Hanke no conocía los documentos aportados en 1921 por el padre Cuevas ni la carta de los franciscanos del 6 de junio de 1533 publicada en 1877, y tampoco la falsa historia de Dávila Padilla impresa en 1596.

El documento del archivo de Simancas dado a conocer por Hanke era una carta de fray Bernardino de Minaya a Felipe II, escrita hacia 1559. El dominico relataba allí sus afanes apostólicos en las Indias desde su llegada ¿en 1526?, primero en Oaxaca y luego en Nicaragua y en Perú. Y que su regreso a México (1533) coincidió con el arribo de una provisión del cardenal Loaysa que volvía a autorizar la esclavitud de los indios, "movido a esto por un religioso de Santo Domingo que se llamaba fray Domingo de Betanzos, que afirmó y dijo en el Consejo de Indias

> [...] que los indios eran incapaces de la fe y que en cinco años se habían de acabar y que aunque el emperador y papa con todos sus poderes ni la Virgen con toda la corte celestial entendiesen en su remedio no eran bastantes porque eran *docti in reprobum sensum in consilio sanctissimae trinitatae perpetuo in acta peccata sua.*

Según Minaya el presidente de la Audiencia, Ramírez de Fuenleal, juntó a los religiosos para pedirle que contrarres-

[56] HANKE, 1937, p. 73.

taran la opinión de Betanzos escribiendo al rey sobre la "habilidad y cristiandad" de los indios, y así lo hicieron los franciscanos. Por su parte él se fue a España para informar acerca de la verdadera condición de los indios al cardenal Loaysa y logró en Valladolid decirle "cómo el fray Domingo no sabía la lengua ni les entendía y le dije de su habilidad y deseo de ser cristianos cosas notables, y me respondió que yo estaba engañado y que lo que sabían era como papagayos y que el fray Domingo hablaba por espíritu profético y por su parecer seguía". Al fracasar ante Loaysa, continúa diciendo Minaya, hizo saber al doctor Bernal Díaz de Luco su determinación de recurrir al papa para impedir "maldad tan perniciosa a la cristiandad del emperador y de tantas ánimas como son en aquel mundo" y le solicitó en consecuencia, como un aval esencial para tan alta gestión, "carta de la emperatriz para su santidad". Con este decisivo resguardo[57] consiguió en Roma los despachos papales "para descargo de la conciencia imperial y sus sucesores así de libertad como de la moderación de la iglesia de ellos, los cuales puse en manos de SM imperial y SM como cristianísimo mandó ejecutar". Sin embargo, agrega Minaya, uno de los despachos papales, facultando al arzobispo de Toledo "por protector de los indios" (*Pastorale Officium*), resintió al cardenal Loaysa quien inició entonces una persecución de su persona.

En lo sustancial Hanke comprobaba la veracidad del relato de fray Bernardino de Minaya mediante el documento descubierto en el convento de San Felipe en Sucre. Fechado en Valladolid el 13 de septiembre de 1549, este documento era nada menos que la retractación hecha por el padre Betanzos en su lecho de muerte, empezando con estas palabras:

> Digo yo fray Domingo de Betanzos, fraile de Santo Domingo, que porque yo muchas veces he hablado en cosas que tocaban

[57] Bernal Díaz de Luco consiguió para Minaya tres cartas de presentación de la emperatriz, todas con fecha del 5 de octubre de 1536, dirigidas al embajador de España en Roma, a Su Santidad y al maestro general dominico. Los tres documentos en Parish, 1992, apéndice 5.

a los indios diciendo algunos defectos de ellos y dejé en el Consejo de las Indias de su Majestad escrito y firmado de mi nombre un memorial el cual trata de los dichos defectos diciendo que eran bestias y que tenían pecados y que Dios los había sentenciado y que todos perecerían [...].

¿Satélite del infierno? Documentos del padre Betanzos

El obispo Garcés acusó al padre Betanzos de ser satélite del infierno, voz del demonio. Semejantes expresiones fueron recogidas en 1537 por la *Sublimis Deus.* A su vez, y por suerte, otros datos nos eximen en principio de hurgar en esas (para nosotros) extrañas ligaduras: en 1538 un breve del mismo Paulo III accedía a la petición de Betanzos de prohibir la entrada de indios y mestizos a los estudios de latín que los dominicos tenían en la ciudad de México y de que esa misma gente morara en los conventos de la orden;[58] en la Nueva España, por otra parte, la provincia dominica prosiguió aceptándolo como a su natural jerarca (por lo menos hasta 1547-1548); asimismo, el obispo Zumárraga nunca dejó de enaltecerlo con su más íntima confianza. Pero incluso, sólo el análisis de las acciones político-terrenales del padre Betanzos resulta igualmente díficil por la carencia de investigaciones documentalmente sólidas y por la variada gama de intereses "ideológicos" antiguos y modernos concitados alrededor de su figura.

Parece indudable que durante sus primeros años americanos el padre Betanzos participó fielmente en la osada aventura doctrinaria "al servicio del indio" que fue gestando fray Pedro de Córdoba en la comunidad dominica implantada en 1511 en La Española. Podemos seguir llamando "lascasianismo" a esa doctrina por los desarrollos y enriquecimientos que le imprimió fray Bartolomé en su media centuria de lucha; en esta perspectiva ¿cuándo y por qué abandonó Betanzos el "lascasianismo" de fray Pedro de Córdoba y sus compañeros?

[58] Ulloa, 1977, p. 232.

No tenemos aún respuestas seguras. La muerte del padre Córdoba ocurrida en mayo de 1521 privó, por un lado, a la comunidad dominica antillana de un "legítimo" conductor. Por otra parte, la elección de Betanzos como vicario para suceder al padre Córdoba y el ingreso de Las Casas (inducido por Betanzos) a la comunidad dominica podrían indicar que entre 1521-1523 las disensiones dentro de ésta no habrían ascendido todavía al extremo de la guerra abierta. Ahora bien, sobre estos años, al relatar la razón por la que los indios quemaron, en septiembre de 1520, la casa dominica de Chiribichí y mataron a los dos padres que allí moraban, Las Casas singularizó la reacción adversa que el hecho despertó en la comunidad dominica antillana en fray Tomás Ortiz, quien "mirando solamente la muerte de los frailes y la destruición de la casa [...] fue después a Castilla y en hablar en el Consejo de las Indias contra todos los indios, sin hacer diferencias, fue muy demasiadamente inconsiderado y temerario; dijo abominaciones de los indios en general, sin sacar alguno, afirmando tener grandes pecados, y dijo dellos muchas infamias [...]".[59] Esta primera campaña de Ortiz en España duró hasta 1525; en su último año obtuvo el apoyo del dominico García de Loaysa, recién elegido presidente del Consejo de Indias, y entre sus consecuencias sabemos del dictado de una provisión que autorizaba la esclavitud de los indios de Cumaná. Según la versión dada a conocer por Pedro Mártir de Anglería, el parecer presentado por fray Tomás Ortiz en el Consejo de Indias titulado "Estas son las propiedades de los indios por donde no merescen libertades" decía:

> Comen carne humana en la tierra firme; son sodométicos mas que en generación alguna; ninguna justicia hay entre ellos, andan desnudos, no tienen amor ni vergüenza, son estólidos, alocados, son bestiales y précianse de ser abominables en vicios, no son capaces de doctrina ni castigo [...] inimicísimos de religión; son hechiceros y augureros y cobardes como liebres. Son

[59] Casas, 1967, lib. III, cap. CCXLVI; véase Casas, 1965, lib. III, caps. CLVI-CLX. Por la versión de Anglería que cito en seguida, parece que fray Tomás Ortiz sólo "infamó" a los indios de Cumaná.

> sucios, no tienen arte ni maña de hombres, hasta diez o doce años paresce que han de salir con alguna crianza y virtud; pasando adelante se tornan como bestias brutas, en fin, digo que nunca crió Dios tan cozida gente en vicios y bestialidades, sin mistura alguna de bondad o policía. Agora juzgen las gentes para qué pueda ser cepa de tan malas mañas y artes [...] Son insensatos como asnos y no tienen en nada matarse.[60]

Estimo de aquí que la resonancia alcanzada hacia 1524-1525 por la campaña de Ortiz en España, produjo la división abierta en la comunidad dominica antillana. Un pequeño grupo, sin duda cohesionado por el padre Betanzos, asumió las posiciones antiindias presentadas por Ortiz en el máximo órgano de poder de las Indias. Minoría en la comunidad antillana, este bando obtenía, sin embargo, por las negociaciones de Ortiz en España, el fascinante y populoso espacio conquistado por Hernán Cortés. Hacia julio de 1526 el padre Ortiz entró a la ciudad de México acompañando nada menos que al visitador Luis Ponce de León. Vicario general de la nueva misión dominica, le seguían los

[60] Ortiz habría concluido con esta grave invocación: "Los que los habemos tractado esto habemos experimentado dellos, mayormente el padre fray Pedro de Córdova, de cuya mano yo tengo escrito todo esto, y lo platicamos en uno con otras cosas que callo; hablamos a ojos vistas". ANGLERÍA, 1964-1965, Séptima Década, lib. IV. LÓPEZ DE GÓMARA, 1852, p. 290, reprodujo la versión de Anglería con algún cambio de palabras.

HERRERA, 1947, pp. 319-321, copió a López de Gómara e introdujo serias modificaciones al texto: suprimió la invocación hecha por Ortiz del nombre de fray Pedro de Córdoba y añadió un párrafo muy confuso, del cual yo interpreto que al propugnar en el Consejo la esclavitud de los indios, se le mostró a Ortiz un escrito de fray Pedro de Córdoba donde éste "era de parecer que no se les tocase en su libertad". Mi impresión es que Herrera, con razón, nunca creyó en un fray Pedro de Córdoba con las posiciones antiindias que le adjudicaba Ortiz. Aclaro que la versión de Anglería me parece fidedigna: en varias partes éste relata cómo Ortiz, delante suyo, adujo en muchas ocasiones el nombre de Córdoba para avalar sus opiniones.

Sin fijarse en estas cuestiones y citando sólo a Herrera y a mi juicio interpretándolo mal, L. Hanke registró a Pedro de Córdoba y Tomás Ortiz como coautores de "Estas son las propiedades de los indios por donde no merescen libertades"; HANKE, 1943, p. 316.

frailes que había reclutado en España y el grupo antillano de Betanzos: cuatro frailes contados él y un novicio. En 1527 Ortiz retornó a España dejando al padre Betanzos el cargo de vicario general. Ligados por ideas y proyectos comunes, de allí en adelante las carreras personales de estos dos religiosos serán distintas: mientras Ortiz cae pronto en "desgracia política",[61] el padre Betanzos irá ascendiendo en los escenarios políticos y religiosos de Europa y las Indias.

Para toda la década de 1520 apenas conozco dos documentos suscritos por Betanzos, uno de los cuales es muy importante.[62] Se trata del conjunto franciscano-dominico de 1526 (¿agosto?)[63] donde se aconseja al rey repartir en encomiendas perpetuas "toda" la tierra ganada por Cortés —sin que dicha merced pudiera ser abrogada en ningún caso "salvo por lo que los mayorazgos y haciendas se pierden y confiscan entre los cristianos"— pero tasando "lo que han de ser obligados a dar los vasallos a los señores". A la formación de un grupo señorial en beneficio de los conquistadores, los religiosos pretendían incrustar un componente indio desde el principio y otro mestizo al cabo de una generación, pues recomendaban, ningún español "que esté casado con natural quede sin algún repartimiento, y

[61] Según fray Bartolomé, era Ortiz "en sí buen religioso", "le levantaron tantos y tan feos testimonios", muchos más incluso de los que él dijo de los indios, que perdió todo crédito en "el mismo Consejo de las Indias, ante cuyo acatamiento había ganado grande autoridad"; castigado, además, por la Divina Providencia debido al daño que causó a los indios, murió en un lugarejo "sólo y fuera de la orden, muy abatido y angustiado [...]". CASAS, 1967, lib. III, cap. CCXLVII. Los datos proporcionados por Bernal Díaz del Castillo sugieren que la activa participación del padre Ortiz en las intrigas contra Hernán Cortés, al ser éstas derrotadas, pudo también ser causa de su destrucción política.

[62] El otro (AGI, *Patronato* 180 r. 17) está ligado al documento que comento antes; también franciscano-dominico, es una solicitud al emperador para recibir a los dos padres que ambas órdenes envían a España "y serles en todo dado mucho crédito como a personas muy religiosas y que sólo clamor divinal allá los lleva, deseo de la honra de su Dios y de la conversión destas gentes [...]".

[63] GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, t. II, pp. 549-553.

que los tales sean favorecidos" así como los niños y muchachos recogidos en los monasterios [debemos entender hijos de los señores naturales] "porque pudiéndose hacer, cabe mucho mejor en ellos que en otros, y son gran parte para la conversión de todos los otros".

Para sí los religiosos aspiraban a un ejercicio sustancial del poder y planteaban cómo debía constituirse la iglesia novohispana: los obispos serían sólo frailes y elegidos por las dos órdenes ("en la manera en que son elegidos los ministros provinciales") y el arzobispo de México sería elegido conjuntamente por los obispos y las dos órdenes ("por la forma y manera que son elegidos los maestros de las órdenes y ministros generales") y estos prelados deberían ser confirmados "*ipso facto* hecha la elección". Esta iglesia de los frailes debía ser la responsable de amparar a los indios dándose tres o cuatro visitadores con vara real que "sólo entiendan en el buen tratamiento de los naturales y en las cosas de Dios", éstos

> [...] sean obligados a consultar las cosas necesarias con los padres dominicos y franciscos juntamente, y no haciendo lo que los padres les encomendaren cerca de las cosas de Dios, como negligentes, los dos ministros o custodios principales prelados los puedan quitar y poner otros. Y sea el salario [de los visitadores] de las rentas de los obispados.[64]

Asimismo, el memorial franciscano-dominico destacaba algunos métodos para extirpar pronto la religión india y la ne-

[64] Desafortunadamente, este documento es sólo un resumen del proyecto de ambas órdenes, habiendo éstas enviado al padre Juan Suárez para su exposición en detalle en el Consejo de Indias. Un documento inmediatamente posterior signado sólo por los franciscanos (García Icazbalceta, 1866, t. ii, pp. 155-157) aporta otra poca información sobre el proyecto de los religiosos: el repartimiento general que proponían no creaba señores de "horca y cuchillo", pues la jurisdicción civil y criminal quedaría para la corona, salvo que se hiciese merced de ella "a alguno por sus grandes servicios" (o sea Hernán Cortés), y que la cuantía y mayor crecimiento de las rentas reales dependía exclusivamente "de los tratos y crianzas que adelante han de tener los cristianos y comunicar a sus pueblos".

cesidad de aplicar una política real tendiente a impulsar la transferencia de elementos de la cultura material europea.

Los únicos documentos por mí conocidos del padre Betanzos de la década de 1530, son precisamente los transcritos en este trabajo (apéndices I y III).[65] El primero de ellos lo presentó personalmente al Consejo de Indias en 1532[66] recién llegado a España. "Sería el memorial que al año siguiente provocó tan adversa reacción en la Nueva España al difundirse su contenido".[67]

En este escrito, al urgir la implantación del régimen de encomiendas perpetuas a favor de los conquistadores, él renegaba de la otra propuesta central contenida en el documento de 1526 firmado con los franciscanos, esto es, quedar los indios libres y bajo el amparo del poder de un clementísimo emperador cristiano y de una Iglesia indiana regida por los frailes.

Betanzos sostiene ahora que haciéndose el reparto perpetuo de manera "que sean bienes como de mayorazgo, no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores

[65] GARCÍA ICAZBALCETA, 1866, vol. II, pp. 190-197, publicó un documento de Betanzos, a su juicio "probablemente" escrito antes de 1541; al comentarlo ZAVALA, 1973, p. 58, sugirió el año 1531 como posible fecha. Sin embargo, la portada del documento en cuestión ("Al reverendísimo e ilustre señor el señor obispo de Cuenca presidente del Consejo de Indias"; AGI, *Patronato* 231, núm. 4, r. 19) sugiere la data de *circa* 1544-1545; sobre los lapsos en que Ramírez de Fuenleal sustituyó a Loaysa en la presidencia del Consejo de Indias, véase SCHAFER, 1935, I, pp. 75, núms. 4 y 354.

[66] Un documento del 20 de abril de 1532 nos informa que hacia esos días, Betanzos "es ido a la corte de Roma [...]"; AGI, *Indiferente* 422, l. 15, f. 145r.

[67] En mayo de 1532 los miembros de la Audiencia, el electo Zumárraga y religiosos franciscanos y dominicos habían hecho juntas para responder a una consulta real sobre cómo dar asiento a la tierra; con discrepancias en otras cuestiones, "todos dijeron que no hay duda en haber capacidad y suficiencia en los naturales y que aman mucho la doctrina de la fe y se ha hecho y hace mucho fruto y son hábiles para todos los oficios mecánicos y de agricultura y las mujeres honestas y amigas de las cosas de la fe y trabajadoras"; por los dominicos suscribieron el prior Francisco de San Miguel y los padres Domingo de Santa María, Pedro Marmolejo y Bernaldino de Tapia. ZAVALA, 1984 pp. 509-514.

ni protectores ni tasa de tributos" ya que cada uno de estos nuevos señores de vasallos ("de horca y cuchillo" según los calificaba el documento franciscano de 1526), "trabajará de guardar y conservar sus indios". Y coherente, mirando hacia atrás, reclama borrar las primeras leyes tendientes a proteger a los indios de la codicia y la violencia europeas:

—es necesario que se revoque una provisión de su Majestad en que manda que ningún indio se cargue;

—se debe revocar la provisión que ningún cristiano haga con los indios más de una casa, mas antes se debe procurar que edifiquen y pueblen cuanto más pudieren;

—conviene mucho se revoque otra cédula que manda que de los indios se hagan alcaldes, etc, porque allende de ser ellos unas bestias se hace una cosa muy escandalosa que los indios prendan a los cristianos y es gran menoscabo de la honra y autoridad imperial porque los cristianos se tienen por deshonrrados de tener vara del rey viendo que la dan a un indio;

—se debe revocar otras leyes ravinas que hay en que mandan que el que diere bofetón o palo o ripelón al indio o le llamara perro, etc., pague por cada cosa destas tantos castellanos [...] porque esta cosa es muy cierta que los indios son de tan vil condición que ninguna cosa hacen por virtud sino por puro miedo, y en la hora que saben que el cristiano no les puede castigar ningún servicio le hará.

Está claro que para el padre Betanzos los indios son humanos, pero de muy vil condición, como bestias, y de una capacidad "los cuales comunmente no tienen más que niños de siete u ocho años". Especie de humanos que debe ser estrujada sin misericordia por los conquistadores. ¿Por qué tanta rabia hacia ellos? Él dice por qué: sépase y téngase

> [...] por muy cierto que toda aquella gente se ha de consumir y acabar y que no ha de quedar dellas ni de sus descendientes memoria alguna y no han de parar mas de cuanto fueren necesarios para que los cristianos pueblen y se arraiguen en la tierra y no más. No bastan para remediar que no mueran todos y se acaben todos leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa ni el de toda la cristiandad ni el poder de todos los ángeles ni de toda la corte

> del cielo excepto el de Dios. Y esto es porque el juicio y sentencia de Dios justísimamente es dada sobre ellos que todos mueran y no quede dellos memoria porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres. Los cuales vicios tienen tan arraigados ansí como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprobum sensus* [...]

Leyendo sin ningún recelo cabe concluir que sólo una extrema cólera mística hacia los indios pudo producir este memorial que amplía hasta el infinito la enajenación mostrada antes por fray Tomás Ortiz; si el padre Betanzos sintió a Dios pronunciar su espantosa sentencia pudo ser porque después de la conmoción por aquel martirio en la casa dominica de Chiribichí tuvo más arrebatos al saber los sacrificios humanos de los indios mexicanos y de sus gozos por esa carne así muerta.

El memorial siguiente —1534— que presentó Betanzos al mismo Consejo de Indias (apéndice III) está dedicado a defender esta cólera suya contra los indios. Aun con su buena escritura en este nuevo documento, en vez del anterior fraile enardecido o turbado, discutible, pero en su manera presunto siervo de Dios, apenas advierto a un "político" con ocurrente retórica.

En el memorial de 1534 Betanzos contempla tres cuestiones. Al reiterar su profecía sobre el completo exterminio de los indios usa varias parábolas; una de ellas remite a su primer arrebato: "que veo a los malos [los indios de Cumaná] que con crueldad queriendo dar muerte a los buenos [los padres de la casa dominica de Chiribichí] les acarrearon coronas de vida".

También podemos entender las demás debido al conocimiento del memorial de 1532 (apéndice I); en lenguaje sencillo el texto de 1534 dice: toda la santa intención de los padres de La Española no pudo impedir el exterminio de los indios. De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejantes a ellas: todo lo que hagan los buenos religiosos y el presidente y oidores de la Nueva España para el bien y orden de los indios serán otras tan-

tas puertas abiertas para que les entre la muerte, nadie podrá remediar la mortal dolencia de ellos. Es sentencia divina que todos mueran por sus horribles pecados; a juicio de Dios tan profundísimo ¿quién lo podrá escuadriñar?, a sabiduría de Dios tan altísima ¿quién la podrá entender? Sólo él, oráculo de Dios.

También insiste Betanzos en la deficiente capacidad racional de los indios y propone ahora una "prueba" para demostrar su opinión; más adelante retomaré este problema. La tercera cuestión importante del memorial de 1534 [...] es él mismo impugnado por la Audiencia y los franciscanos de México y el Consejo de Indias debido a su parecer de 1532.

En el documento de 1532 Betanzos fue un profeta iracundo, y siguió siendo profeta al escribir el de 1534 bajo un perfil de mansedumbre. Por lo tanto, su mirada contiene los parámetros de cualquier disputa; es él quien ha podido escudriñar la justísima voluntad divina en la materia de los indios, y ha comunicado la iluminadora verdad a los demás hombres que procuran el bien de los indios aun cuando para éstos "no basta razón en el mundo que les haga entender que están ciegos". He aquí, según él, también las causas de su desdicha, recibir castigos siendo inocente, como recrimina en 1534 a los miembros del Consejo de Indias:

> Y por dar yo tal lumbre a vuestras mercedes como les di merecía gracias y no reprehensión, merecía yo gloria y loor y no tal difamación —como de aquí se ha sembrado sobre mi que tanto el remedio de aquellas gentes he deseado— retorciendo mis palabras y dándoles el entendimiento que yo nunca pensé.

Nada sé en concreto de la oposición suscitada en el Consejo de Indias a la "gran lumbre" dada por él allí (apéndice I de este trabajo), ni cómo esa reacción fue difundida a los demás consejos del reino, órdenes, etc., de España. Respecto a la Nueva España ya vimos que su Audiencia, informada del caso "por letras de personas particulares", aseguró ser los indios "gente capacísima" y haberlos Betanzos (con el demonio metido en su pellejo) infamado "porque no entendió

su lengua ni tuvo devoción en los doctrinar y enseñar antes los aborreció", y cómo su presidente Ramírez de Fuenleal exhortó al Consejo de Indias a impedir el regreso del dominico a México "porque es notable daño haber frailes que no tengan celo a la conversión destos indios".

Ante esas "muchas cartas reprehensivas y bien de sentir y aún no tan templadas como fuera razón" contra su persona enviadas desde México, en el escrito de 1534 Betanzos recordó aquel pasado cuando siendo uno de los buenos aunque ciegos padres del, asimismo, ciego fray Pedro de Córdoba tenían "por réprobos a los contradictores". Y sostiene que haber conocido y comunicado la voluntad de Dios en la materia de los indios —y recibir por ello la susodicha censura de quienes mantienen la errada causa— no lo hace desertor del celo por la salvación de los indios, pues siempre lo ha querido, "y con este deseo vine a España y fui a Roma por llevar religiosos y personas santas y doctas, las cuales ahora llevo [...]" ¿Cuánta sinceridad hay en estas palabras? Subrayo primero que Betanzos debió reclutar en los conventos de España el cuerpo de fieles que diera mayoría a sus ideas en la provincia dominica de México. Luego, siendo religiosos santos y doctos ¿qué clase de apóstoles podían ser entre los indios cuando su conductor enseñaba que a estos infieles de muy poca capacidad, como niños, de vil condición, unas bestias, Dios los había condenado al exterminio "porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamientos de hombres, los cuales vicios tienen tan arraigados ansí como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprobum census*"?

Ahora, al conocer por fin el memorial de 1532 de Betanzos contra los indios, se comprende por qué la Audiencia de México estaba descalificando su vocación por el trabajo apostólico. Y si después él acusa a los demás de retorcer sus palabras, pues siempre ha deseado la salvación de los indios, lo tortuoso parece estar en él y no en los otros. Por cierto, la Audiencia tenía un motivo más para enjuiciar a Betanzos: haberse convertido, con su memorial presentado en 1532 al Consejo de Indias, en vocero o corifeo de los no

pocos españoles que ambicionaban emplear a los indios "para bestias, para que les acarreen sus provechos". Betanzos en México, al conducir a la orden dominica, con sus proposiciones radicalmente antagónicas al "buen gobierno" de la Audiencia, significaba un importante y áspero factor político de oposición.

La Audiencia distinguía en Betanzos su cualidad de "político" y en consecuencia así lo trataba. Es colocado en este plano, como podemos leer en los reproches del dominico al Consejo de Indias en 1534, por no haberle reconocido con debidos honores la "gran lumbre" dada por él en ese lugar dos años antes[68] ¡él ya ha obtenido honra de otras esferas de poder! Entre 1532-1533 en Roma, debido al apoyo del cardenal García de Loaysa, además de ser recibido por el papa Clemente VII, trató los negocios indianos con los superiores de su orden y consiguió en dominio, ¿en premio a qué?, la provincia de Santiago de México.

El padre Betanzos fue la figura dominante de su provincia entre 1535-1548. En este ensayo sólo tratamos sobre las ideas que sostuvo en el Consejo de Indias en 1532 y 1534, los rechazos que suscitó en la Nueva España y cómo una de estas contradicciones, emprendida por los dominicos Bernardino de Minaya y el obispo Julián Garcés, culminó en el resonante logro de la *Sublimis Deus*. Pero al intentar la mejor definición de estos actos hemos establecido una serie de referencias previas, ineludibles, para el estudio de las posiciones políticas y trabajo apostólico de la provincia dominica de México entre 1535-1548, al examinar qué tensiones internas pudo haber en ella y cuáles presiones externas debió enfrentar. Téngase en cuenta que en 1548 la provincia se empezó a manifestar a favor de fray Bartolomé de Las Casas, y el padre Betanzos volvió a España para morir entre los suyos.

[68] Un poco antes de esa "gran lumbre" dada por él había sido elegido como obispo de Guatemala; los documentos del Consejo de Indias y de la emperatriz sobre esta designación, del 8 y 9 de septiembre de 1531, en AGI, *Indiferente* 737, núm. 19 y *Guatemala* 393, l. 1, ff. 9-10. Betanzos, al declinar el nombramiento, sugirió para el cargo entre otros al licenciado Francisco Marroquín, "también muy especial persona en vida y letras, es teólogo"; véase apéndice I.

UN FRANCISCANO Y TRES DOMINICOS: LA DISPUTA ENTRE LOS PADRES TASTERA Y BETANZOS EN FRANCISCO DE VITORIA Y BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

Cuando el padre Jacobo de Tastera era custodio, los franciscanos censuraron (apéndice II)[69] al padre Betanzos con base en el texto del memorial[70] presentado por éste en 1532 al Consejo de Indias (apéndice I). Ante el Consejo, en 1534 Betanzos contestó a la reprobación franciscana (apéndice III). Presentando los documentos, en este ensayo me limitaré a sugerir apenas cómo esta disputa y esos padres aparecen en un caso y se vinculan en otro con las dos propuestas más influyentes sobre la naturaleza del dominio que habría de imponerse en las Indias, esto es, las que propugnaron los religiosos dominicos Francisco de Vitoria y Bartolomé de Las Casas.

Vitoria asevera que nunca participó en juntas ni leyó escritos sobre las cuestiones indianas. Lo primero probablemente sería cierto, pero resulta poco creíble lo segundo. Aunque sólo fuera por comentarios, Vitoria debió estar bien informado de lo dicho por Betanzos en el Consejo de Indias, además, era probable, que conociera directamente sus memoriales y que Betanzos, ex alumno de San Esteban, visitara al notable maestro de la cátedra de Prima, durante sus permanencias en Valladolid entre 1532-1534.

Respecto a nuestro tema debemos ahora a subrayar dos de los varios argumentos que integra Vitoria en las *Relectio de Indis* dictadas hacia 1537-1538 para razonar sobre el dominio del nuevo mundo. Primero, la capacidad de los indios: "son amentes o idiotas, ineptos y brutos, apocados y faltos

[69] La censura franciscana a Betanzos integra, por supuesto, la carta de fray Luis de Fuensalida del 29 de junio de 1533 dirigida a Ramírez de Fuenleal: ENE, t. III, pp. 93-96. Téngase en cuenta lo que allí dice Fuensalida: el padre custodio Tastera le ha enviado el memorial de Betanzos "y mandábame que tomado mi consejo yo dijese y escribiese lo que de verdad sabía desta gente y lo que por la sagrada escriptura se podría probar contra el tal parecer".

[70] Tengo por seguro que ese documento les fue enviado por el obispo Zumárraga, quien ese mismo año estaba en Valladolid discutiendo con los miembros del Consejo de Indias los asuntos novohispanos.

de alcances, que apenas parecen distar de los brutos animales, y son del todo incapaces para el gobierno", dice Vitoria; una brevísima vacilación no atempera la enseñanza del maestro ("en realidad no son idiotas, sino que tienen, a su modo uso de razón. Es evidente que tienen cierto orden en sus cosas: que tienen ciudades debidamente regidas, magistrados, señores, leyes, profesores, industrias, comercio, todo lo cual requiere uso de razón [...]" o son indicios "de uso de razón"). Segundo, esos bárbaros cometen muchos y gravísimos pecados que van contra la ley natural, como comer carne humana y el incesto o la homosexualidad.

En vista de que tanta gente proclamó estas opiniones no puedo decir que Betanzos, y antes Tomás Ortiz, sean las únicas fuentes de Vitoria, pero sí considero lícito conjeturar la influencia que pudieron tener en él las versiones de ambos padres dominicos. Ahora bien, las citas de *Relectio de Indis* hechas por mí hasta ahora corresponden a las lecciones sobre "los títulos no legítimos" con que los indios llegaron a poder de los españoles. En esta misma parte y en lo referente a los títulos no legítimos encuentro esta rotunda negación de Vitoria:

> El séptimo título que puede invocarse es que hubo "una donación especial de Dios".
>
> Se dice (y no sé por quién) que Dios, en sus singulares designios, condenó a todos los bárbaros a la ruina por sus abominaciones, y los entregó en manos de los españoles, como en otro tiempo a los cananeos en manos de los judíos. Pero sobre esto no quiero entretenerme en muchas discusiones, porque es peligroso creer al que anuncia una profecía contra la ley común y contra las reglas de la Escritura, si no apoya sus palabras con milagros. En esta ocasión por ninguna parte se ve que los hayan realizado estos profetas.
>
> [...] ¡Ojalá que, a excepción del pecado de infidelidad, no hubiera entre algunos cristianos mayores pecados contra las buenas costumbres que hay entre esos bárbaros! También está escrito: "No créais a todo espíritu, sino probad los espíritus si son de Dios [...]"[71]

[71] VITORIA, 1967, pp. 74-75. Ya en 1533 el padre Luis de Fuensalida, en la Nueva España, había censurado acremente a Betanzos por asumirse

Imagino que mientras Vitoria hiere con su grave censura fingiendo no saber a quién, los alumnos dudan en acatar al maestro respecto a no entretenerse mucho en tal asunto pensando veloces "quién si no el padre Betanzos". Igualmente son significativas para nuestro tema las posiciones que asume Vitoria en las siguientes lecciones, dedicadas a examinar "los justos títulos" del dominio español sobre las Indias. Citemos el quinto: "Otro título puede ser *la tiranía de los mismos gobernantes de los bárbaros o las leyes tiránicas en daño de los inocentes, como las que ordenan el sacrificio de hombres inocentes o la matanza de hombres libres de culpa con el fin de devorarlos*".[72] Luego está el octavo título, que Vitoria acepta "sin afirmarlo absolutamente": "Esos bárbaros, aunque, como se ha dicho, no sean del todo incapaces, distan, sin embargo, tan poco de los retrasados mentales que parece no son idóneos para constituir y administrar una república legítima dentro de límites humanos y políticos".

Al razonar este título de dominio sobre los indios, Vitoria remite a "la incapacidad mental que les atribuyen los que han estado allí" y refuerza tal imagen con la figura del niño ("que tienen algún uso de razón", dice). Y bajo estos supuestos Vitoria derivará en consecuencia el derecho de los reyes de España a encargarse del gobierno y administración de aquellos bárbaros, y nombrar autoridades para sus pueblos y hasta dándole nuevos príncipes "mientras constase que era conveniente para su bienestar". Para este dominio, fundado sobre el supuesto de la deficiencia mental de los indios, asimismo, Vitoria encuentra apoyo en una de las reglas cristianas básicas: "Y a la verdad que hasta podría fundarse esta conducta en el precepto de la caridad, puesto que ellos son nuestros prójimos y estamos obligados a procurar su bien". Por último, se plantea que las siguientes palabras de Vitoria quizás indicarían una posición favo-

---

como profeta: "peligrosa cosa es profetizar en estos tiempos; hay profeta y pseudo profeta [...] quien presumiere ser profeta mire que no sea de aquéllos que dice Hieremías: *non mitebas prophetas: et ipsi currebant non logre batadeos et ipsi prophetabant*". ENE, t. III, p. 94.

[72] VITORIA, 1967, pp. 93-94.

rable al sistema de las encomiendas perpetuas: "Tambien para esta argumentación puede valer lo que se dijo antes de que algunos son siervos por naturaleza. Y tales parecen ser estos bárbaros, que en parte podrían por esta razón ser gobernados como siervos" y "podrían ser confiados a la tutela de hombres más inteligentes".[73]

En resumen, la prédica antiindia de Betanzos sí aparece en las lecciones del maestro Vitoria. Pudo éste zaherir a Betanzos por hablar como profeta, pero comulgó con él (y con Tomás Ortiz, ambos miembros de la orden) en el supuesto de la deficiencia mental de los indios. Como sabemos, tal definición sobre esta cultura ajena contribuyó poderosamente a determinar el orden colonial impuesto por España en las Indias. Asimismo, enfatizo la gravedad que tiene tal entendimiento de las culturas indias recordando qué valores atribuyen muchos historiadores del derecho a las modélicas lecciones del maestro Vitoria.

Ahora consideremos los vínculos entre Jacobo de Tastera y Bartolomé de Las Casas. En el memorial de 1532 Betanzos abogó por un régimen de encomiendas perpetuas donde cada conquistador tendría el derecho de subordinar los indios a su pleno arbitrio. Como Tastera era custodio, los franciscanos, en su documento de 1533, eludieron, en cierto modo, rebatir directamente semejante planteamiento, y optaron por encomiar la capacidad de los indios y agregar otras alusiones: *1*) es menester "que haya españoles en esta tierra" y que éstos "sean remediados para su sustentamiento"[74] y *2*) para ser fiel a los Evangelios la misión apostólica de España debe estar regida por la misericordia "y no en hacer esclavos a los indios" ni ponerlos en las manos de quienes los acaben con trabajos (volveré a esta cita en mi última conclusión). Quizás en este tema el

[73] Vitoria, 1967, pp. 97-98.

[74] En 1531-1532 fray Tastera participó en el proyecto de fundación de Puebla de los Ángeles, según Motolinía "ensayos de repúblicas políticas para ver si acertamos en alguna para la perpetuidad de este país sin dar a los indios en encomienda..."; la idea de convertir a los españoles pobres en labradores implicaba favorecerlos con dotaciones de tierra y tandas de indios de servicio; ENE, t. II, pp. 222-235.

documento franciscano no reflejó la posición de Tastera; duro enemigo del sistema de encomiendas, debió conciliar con las posiciones divergentes de otros asistentes al capítulo de la orden.

Los franciscanos se concentraron en los temas donde tenían profundo consenso, esto es, sobre la capacidad de los indios mexicanos. Así, ante la estridente profecía de Betanzos de un Dios genocida implacable con todos los indios, que sabía tanto más que el dominico de las idolatrías, sacrificios humanos y otras costumbres contrarias a la ley divina positiva o a la ley natural,[75] opusieron la rigurosa lógica del historiador: en sus diversos tiempos casi todo el mundo ha estado "sujeto a la idolatría". Y al detallar su aprecio por las cualidades de su orden político y buena policía, los estimaron como "muy hábiles para ser disciplinados en vida ética, política y económica", hace notar que eran "gente tan aparejada para recibir la santa fe católica y toda la buena policía y loables costumbres que les quisieren enseñar", ellos comienzan ahora "a darles disposición de estudio de gramática". El documento franciscano relumbra singularmente cuando indica el único método para comprender (y opinar en consecuencia) esta cultura ajena y las transformaciones que en ellas provoca la predicación de la palabra de Dios: el aprendizaje de "la lengua". Ellos, sin asombrarse de la idolatría de los indios, se han aserrado los dientes para pronunciar su lengua con el afán de romper el muro "para entrar a sus almas a ver y escuadriñar con candelas las maravillas y los regalos que Dios obra en sus corazones".

Al responder a los franciscanos, Betanzos aparentó ignorancia de sus métodos para entrar en la cultura india: la comunicación en su lengua y la valoración de sus idolatrías como historiador; en cambio, propuso a los miembros del Consejo de Indias verificar que los indios eran incapa-

[75] Como decía con perfecta razón fray Luis de Fuensalida: "espantóme ser tan viejo aquel padre (Betanzos) y saber tan poco de pecados: yo he oído y sabido y visto tan bien y algo mejor que no él los pecados de la Nueva España y se más dellos que no aquel padre, pero si yo le dijera los que nosotros los cristianos hemos hecho, él confesaría sin poder hacer otra cosa..." ENE, t. III, p. 94.

ces mentalmente, "como niños", sometiendo a los que había en España a un examen de medición "eurocentrista" si consideramos las cuestiones y el lenguaje que habrían de emplear.

Si cotejamos las posiciones recién resumidas con las desarrolladas en la *Apología* y la *Apologética historia sumaria*, queda establecido para estos puntos el abismo entre las ideas de Betanzos y su facción con las de Bartolomé de Las Casas, y la fuerte convergencia entre éste (o la comunidad dominica antillana de fray Pedro de Córdoba) y los franciscanos de la Nueva España. Pero entre éstos hay divergencias ante otros aspectos de la naturaleza del dominio que habría de imponerse en las Indias. En esta perspectiva de la lucha de tendencias dentro de las órdenes dominica y franciscana tiene importancia insistir en la unión existente entre los padres Jacobo de Tastera y Bartolomé de Las Casas.

En su escrito más famoso, la *Brevísima relación de la destruición de las Indias*,[76] Las Casas rindió homenaje al padre fray Jacobo por su entrada pacífica a Yucatán, en 1534 como él dice,[77] acompañado por otros cuatro religiosos de su orden. Del texto de fray Bartolomé sobre esa gesta franciscana cito una parte: persuadidos por dichos religiosos los naturales de ese reino

> [...] hicieron una cosa que nunca en las Indias hasta hoy se hizo [...] Doce o quince señores de muchos vasallos y tierras, cada uno por sí, juntando sus pueblos y tomando sus votos y consentimiento, se sujetaron de su propia voluntad al señorío de los reyes de Castilla, recibiendo al Emperador, como rey de España, por señor supremo y universal; e hicieron ciertas seña-

[76] Casas, 1974, t. i, pp. 107-115.

[77] Se manejan distintas fechas para esta entrada de Tastera en Yucatán, desde 1531 hasta 1537. Es Vasco de Quiroga quien nos confirma la data lascasiana: en junio de 1535 llegó a la ciudad de México un franciscano extranjero, flamenco o alemán, luego de haber entrado a la Tierra Firme a predicar... etc. Quiroga, 1985, p. 154. Por esta referencia podemos asegurar que Tastera realizó una segunda entrada pacífica en *circa* 1537 hacia la misma área, para la cual solicitó autorizaciones al capítulo de su orden (1536) y al virrey Mendoza.

les como firmas, las cuales *tengo en mi poder* [yo subrayo] con el testimonio de los dichos frailes.

De ésta y otras referencias brindadas por fray Bartolomé podemos concluir en que fray Jacobo anticipa, en los métodos e intenciones de su predicación en Yucatán a la gran empresa lascasiana de la Verapaz, y que también preanuncia (o ya comparten) la proposición de fray Bartolomé del "pacto" entre los reyes y señores indianos y el rey católico como señor supremo y universal.

La carencia de mayores datos sobre fray Jacobo nos obliga a dar un salto hasta 1540, cuando arribó a España con fray Bartolomé. Fueron juntos con el propósito de obtener en las altas esferas del poder real la supresión de las encomiendas y de las otras formas privadas de explotación de los indios. El franciscano tuvo a su cargo la gestión inicial, de la cual dependía el entero éxito de la misión acometida por ambos: acceder ante el Emperador para urgirlo a atender personalmente la cuestión de las Indias ordenando así, en primer lugar, la celebración de una magna junta para escuchar los cruciales informes del dominico Las Casas. De un testigo presencial tenemos, además, este reflejo sobre la audiencia real obtenida por fray Jacobo:

> El primer religioso que trató con el Emperador, que Dios tiene, fué francisco y francés en Flandes llamado fray Jácome de Testera, los negocios desta tierra, apurólos tanto poniéndole temores al ánima, que entendió bien por donde habían de sustentarse en su opinión y ansí lo han hecho, que después acá todos le han imitado debajo de sanctimonia [...][78]

La historiografía americanista ha concedido justa atención a las exposiciones de Las Casas en la junta magna de 1542 y a las Leyes Nuevas. A propósito de nuestro tema insisto en que fue el franciscano Tastera quien obtuvo del emperador la convocatoria de esta junta magna, que, por cierto, representó la coyuntura que elevó al dominico Las Casas a la

[78] Carta de Pero Gallo a SM, México, abril de 1562; en ENE, t. IX, p. 166.

dirección del movimiento cristiano teológico y político en favor de los indios. En este sentido se integran otras situaciones a la coyuntura en que brilla fray Bartolomé. Al cumplir los encargos de su provincia fray Jacobo debió "politizar" sus acciones singularmente en el capítulo general de su orden, realizado en Mantua. Él fue nombrado comisario general de Indias y su regreso a la Nueva España en 1543 produjo revuelo y agitación, como denunció el cabildo de la ciudad de México:[79] el franciscano Jacobo de Tastera

> [...] natural francés, siendo como es fraile de la dicha Orden, observante, ha permitido e permite que en los caminos por donde viene le salgan a recibir e reciben mucha multitud de indios, haciéndole presentes e otros servicios, haciéndole arcos triunfales e barriéndole los caminos, echándole juncias e rosas por ellos, e trayéndole en litera e andas. Todo porque los dichos indios han sido informados de su parte e de otros frailes franciscanos que viene para libertar a los dichos indios e los poner como de antes estaban, antes que fuesen y estuviesen so el dominio de su magestad.

La muerte de fray Jacobo de Tastera en agosto de 1543 influyó gravemente sobre el curso de los acontecimientos en la Nueva España. En vez de un bloque europeo seglar y religioso compacto en la oposición a las Leyes Nuevas, quizás como comisario general y con apoyos internos, fray Jacobo habría logrado que la provincia franciscana del Santo Evangelio asumiera el programa indiano suscrito por el emperador, que de varias formas fue un logro suyo y del dominico Las Casas.

Nuestro segundo comentario sobre las vinculaciones entre Tastera y Las Casas abarca un tiempo más largo que el recién expuesto. Seguramente Tastera, como custodio, redactó el sentido reclamo franciscano al emperador (31 de julio de 1533) por haber concedido su Real Consejo de Indias el hierro de hacer esclavos "para la desdichada provincia de Guatimala".[80] El historiador dominico Luis Geti-

[79] *Actas de cabildo de la ciudad de México,* IV, p. 349.
[80] CUEVAS, 1921, pp. 13-16, y ENE, t. III, pp. 97-100.

no supo comentar con acierto que esta carta franciscana "arde en un candil. No es menos atrevida que los soflamas del P. Las Casas", pero nunca habría podido imaginar que ciertas líneas del escrito acusaban al padre Betanzos de ser fautor de la orden contra los indios de Guatemala [si en el Consejo de Indias "algún ángel otra cosa allá dijese" contra lo que más conveniente pareciera a esta cristianísima Audiencia que rige la Nueva España, "se había de tener más por ángel de tinieblas que de luz, no podemos alcanzar con qué espíritu fue movido el que tal relación fue a dar a vuestro Consejo para que tan gran crueldad concediese [...]"]. No puedo precisar si la denuncia franciscana se basaba en sus propias fuentes españolas de información o era eco de otras, como las del dominico Bernardino de Minaya,[81] quien estaba difundiendo en la Nueva España la versión de la complicidad de Betanzos en la provisión del hierro de la esclavitud.[82]

Pero nuestra verdadera atención recae ahora sobre las primeras líneas del documento de julio de 1533 redactado por fray Jacobo de Tastera:

> Si nuestro Redentor y Maestro Jesucristo no nos hubiera dejado el dechado de perfección muchas veces estos capellanes y siervos de vuestra majestad hubiéramos desamparado esta nueva iglesia y tan grande que Dios con tan manifiesto y

[81] Véase la relación que Minaya establece en su relación de *circa* 1559 entre Betanzos y el hierro de la esclavitud: Hanke, 1937, p. 98. En una carta a SM de 1533 Minaya informó sobre las posiciones asumidas años atrás en la Nueva España por el vicario fray Vicente de Santa María: ha predicado en la iglesia mayor de la ciudad de México que los indios "eran verdaderamente y por tales [podían] ser herrados" señalando en el mismo sermón a Hernán Cortés "y vuestra señoría podría echar el hierro con verdad al mismo señor Montezuma", todo ello contradiciendo al electo Zumárraga y a los religiosos de San Francisco "que en sus predicaciones afirmaban todo al contrario como era la verdad...". Parish, 1992, apéndice 3.

[82] Tampoco sé qué grado de influencia pudo tener Minaya sobre Vasco de Quiroga, pero sí me parece muy claro que éste, en la *Información en derecho,* atribuye reiteradamente la nueva provisión del hierro para hacer esclavos en la Nueva España a los informes dados por Betanzos en el Consejo de Indias.

excesivo milagro os encomendó, según las persecuciones, estorbos y angustias [que] se han padecido por su defensión y amparo [...]

Estas primeras líneas, aunque miran hacia los pasados inmediatos, insuflan, con su sentido, al entero documento franciscano y permiten leerlo viendo el presente y hacia adelante: si el imperial oficio no cumple con su obligación de amparar a la Iglesia y libertar a los injustamente cautivos y con toda ley de buena gobernación, procura que las tierras y reinos se conserven y aumenten y no que se destruyan, si falta a la condición con que "recibió del romano pontífice estas tierras que fue para que convertiésedes a las gentes que no para que las vendiésedes", si elige el oro de la tierra y no el oro de las almas y acaba así "el tesoro que la Iglesia esperaba de las ovejas a vos encomendadas", entonces la Orden de San Francisco abandonaría las Indias.

En otro trabajo expondré los datos reunidos sobre la proyección hacia adelante de este fascinante aviso de los primeros franciscanos. Ahora advierto que en 1558 las órdenes franciscana, dominica y agustina reiteraron dicha amenaza en forma conjunta.[83] Asimismo, que entre 1562-1566 fray Alonso de Maldonado, franciscano de la Nueva España, habló repetidas veces ante el Consejo de Indias para censurar la política que éste ordenaba para el nuevo mundo, la cual ponía incluso en estado de damnación al mismo rey, y las suyas no eran sólo palabras de un humilde fraile, pues como él advertía a esos altos magistrados, el ministro general de su orden quien "me ha mandado tres veces venir a esta corte en nombre de toda la orden era a dar noticia [...] de las causas porque los frailes no pueden estar ni deben con sana conciencia en el nuevo mundo de las Indias". Era la suprema autoridad de la orden franciscana quien estaba planteando al soberano y a su Consejo, por medio de fray Alonso de Maldonado, que la permanencia de sus miembros en las Indias dependía del cambio de la política real.[84]

[83] AGI, *México*, 281.
[84] Assadourian, 1989.

Todo el mundo, incluyendo al papa sabía en aquel tiempo que Felipe II, por las presiones financieras derivadas de su política europea, estaba obligado a punzar a España y sus dominios en procura de dinero. En espiral el real oficio condujo a Felipe II hasta la junta magna de 1568 presidida por el cardenal Espinosa, la cual afinó y formalizó un modelo de política oficial donde la plata de la tierra ocupaba el primer lugar muy por encima del oro de las almas indias. Definiré brevemente para la Nueva España lo sucedido en "la iglesia de los indios" ante la manifiesta política del real oficio:

—ninguna de las tres órdenes cumplió la amenaza de abandonar las Indias;

—se rompieron los lazos de unidad entre las tres órdenes para la común acción política; hubo profundas crisis en cada una de ellas;

—algunos franciscanos celosos en extremo de los principios decidieron abandonar las Indias. Para la Nueva España podemos dar los nombres de los padres Gerónimo de Mendieta, Luis Rodríguez, Alonso de Maldonado, Miguel Navarro, Gregorio Mejía, Antonio Barrero, Juan Barrón y Alonso Vela.[85] Para Perú el de los padres Francisco de Morales, Gerónimo de Villacarillo, Francisco del Rincón, Juan de Palencia, Alonso de las Casas, Juan del Campo, Francisco de Turingia, José de Villalobos y Diego de Zúñiga.[86]

Entiendo que estos padres franciscanos se sentían lascasianos, pero no sé bien todavía qué recuerdos guardaban de fray Jacobo de Tastera.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. Memorial de fray Domingo de Betanzos presentado en el Consejo de Indias.
Valladolid, *circa* 1532.
AGI. *Indiferente General*, 1624.

[85] Assadourian, 1988.
[86] Assadourian, 1985; Pérez Fernández, 1988, p. 319.

Lo que parece se debía proveer en la Nueva España es lo siguiente.

Primeramente que los indios se den perpetuos pero ha de ser desta manera que no se haga remoción de indios a los que los tienen para hacer el repartimiento porque se destruiría la tierra. Pero hace de hacer desta manera: proveer a los conquistadores que no tienen indios de los que están vacos y a los demás justarlos en compañía de aquellos que tienen indios demasiados.

Es muy necesario que el repartimiento de los indios se haga lo más presto que ser pudiere porque de la dilatación hay muchos inconvenientes. El primero porque los españoles se van de la tierra como desesperados, diciendo y creyendo que la dilación del repartimiento es roído hechizo que arman los señores deste Consejo y los [que] allá gobiernan deseando que nunca haya conclusión [d]este negocio. Los de allá porque siempre tengan mano en dar y quitar indios y en servirse dellos, y los de acá por tener puerta abierta para que los negocios de los indios siempre vengan a sus manos. Y por esta dilación se ha destruído la tierra de tal arte que si hoy ha ocho años se hiciera el repartimiento valiera la tierra ochenta veces más de lo que ahora vale. Lo otro porqué se debe acelerar el repartimiento es porque los cristianos con pensamiento que se ha de hacer mudamiento en los indios pelan a éstos lo que pueden y no plantan ni se arraigan en la tierra. Lo otro porque los indios cada día se disminuyen a más andar, de tal manera que si mucho se dilata no habrá que repartir sino la tierra sin gente.

Para que por experiencia de lo pasado se remedie lo por venir, para que la tierra que se conquistare no se destruya por no se reparar a tiempo como la ya conquistada, hase de proveer que después que alguna tierra o provincia se conquistare luego se reparta entre los conquistadores por sus suertes desta manera: que al Emperador nuestro señor se den tantas suertes y al capitán tantas y de al caballo tantas y al peón tanto, etc., y para esto se ponga cinco repartidores, dos por parte del Emperador y dos por parte de los conquistadores y uno por parte del capitán. Y hase de proveer que este repartimiento ha de ser fijo y perpetuo, de tal manera que ninguno pueda quitar indios ni suspenderlos aunque sea por cualquier delito aunque sea crimen lesa majestatis hasta que la sentencia confirmada en el Consejo de su Majestad. Y esto es muy necesario se provea porque todo el perdimiento de la Nueva España ha sido por el remover y quitar de los indios porque como los cristianos estaban siempre con pensamiento que le habían de quitar los indios, pelabanlos y desollabanlos y por esto no plantaban ni se arraigaban. Quitando los indios los esclavos se iban, el ganado se perdía y toda la hacienda de los mismos indios era robada, de manera que por removerse los indios y no ser perpetuos, los indios son depechados y la tierra no poblada ni plantada y las haciendas de los cristianos destruídas. De manera que haciéndose luego el repartimiento perpetuo ganasen estas cosas: primeramente los indios son bien tratados y sobrellevados de sus señores, la tierra se puebla, los cristianos se arraigan en ella y las haciendas son aumentadas. Desta manera pón[e]se la tierra en paz porque todas las

más barajas que en ella hay son [so]bre indios. Como sepan los españoles que ciertamente les han de dar repartimiento perpetuo en la tierra que conquistaren todos huelgan de ir a la conquista, y si saben que para al de caballo dan más suerte que al de pie trabajarán de llevar caballos. Para desta manera atajare las importunidades y demandas de los que nuevamente vienen des que supieren que los indios no se dan sino a los conquistadores.

Pero hase de mandar una cosa, que los pueblos que cupieren al Emperador por su suerte no han de ser para que el Emperador lleve la renta dellos, mas hase de proveer desta manera: póngase en cada pueblo un mayordomo el cual recoja el tributo y siembre trigo y dello compren ganado. Y trabájese como pasen labradores a aquella tierra y los avecinden en aquellos pueblos del Emperador y les den a cada uno diez indios que le ayuden y tantas hanegas de trigo y algunas cabezas de ganado y tierras en que labren, y desta manera en cada pueblo del Emperador se hará una villa de labradores y se poblará la tierra sin costa.

Hase de proveer que hecho el repartimiento perpetuo ninguno pueda vender ni enajenar ni trocar sus indios, sino que sean bienes como de mayorazgo los cuales pasen a sus herederos por testamento o ab intestato, y cuando por ninguno se hallare heredero tórnense al rey. Y hase de proveer que ninguno pueda tener indios sino el que fuere vecino en la tierra.

Porque lo que al presente conviene es que se tenga por principal intento el poblar de la tierra que no al provecho presente della, porque lo que ahora se gastare por la poblar después de poblada se ganara con el por tanto, es menester que el Emperador de muchas libertades a los que allá quisieren poblar. Especialmente que a los que allá fueren vecinos por diez años sean hidalgos ellos y los que dellos descendieren, y pague los pasajes especialmente a labradores y que de que allá pasaren les dará tanto trigo para comer y tanto para sembrar y tantos indios que le sirvan y tierras para sembrar y tanto ganado, y mas que sean libres de alcabalas y todas otras imposiciones, etc. Y todo esto se les ha de proveer de los tributos de aquellos pueblos que son del Emperador y esto hase de mandar pregonar por estos reinos y con esto en breve se poblará la tierra.

Se de licencia para que los cristianos libremente puedan comprar heredades de los indios pagándoles lo que se concertaren.

Hase de proveer que a los que murieren en la guerra ahora sea por muerte natural ahora casual, le den su repartimiento como a los vivos.

Hecho el repartimiento perpetuo no hay necesidad de poner leyes a los indios ni poner visitadores ni protectores ni tasa de tributos porque cada uno trabajará de guardar y conservar sus indios.

Es necesario que se revoque una provisión de su Majestad en que manda que ningún indio se cargue pagándole y no lo pagando, porque la tierra se destruye y se hace un robo sino.

Se debe revocar la provisión que manda que ningún cristiano haga con los indios más de una casa mas antes se debe procurar que edifiquen y pueblen cuanto más pudieren.

Conviene mucho se revoque otra cédula que manda que de los indios hagan alcaldes, etc., porque allende de ser ellos unas bestias se hace una cosa muy escandalosa que los indios prendan a los cristianos y es gran menoscabo de la honra y autoridad imperial porque los cristianos se tienen por deshonrrados de tener vara del rey viendo que la dan a un indio.

Se debe proveer que en ninguna manera haya visitadores porque no hacen otro provecho sino robar la tierra.

Se debe revocar otras leyes ravinas que hay en que mandan que el que diere bofetón o palo o ripelón al indio o le llamare perro, etc. pague por cada cosa destas tantos castellanos. Todas son tiranías y achaques para robar porque esta es cosa muy cierta, que los indios son de tan vil condición que ninguna cosa hacen por virtud sino por puro miedo, y en la hora que saben que el cristiano no les puede castigar ningún servicio le hará.

Todos los señores que han de tener cargo de la gobernación de la Nueva España y de todas las otras tierras que se descubrieren de aquella calidad sepan y tengan por muy cierto que toda aquella gente se ha de consumir y acabar y que no ha de quedar dellas ni de sus descendientes memoria alguna y no han de turar [durar] más de cuanto fueren necesarios para que los cristianos pueblen y se arraiguen en la tierra y no más. No bastan para remediar que no mueran todos y se acaben todos leyes ni ordenanzas del mundo ni todo el poder del Emperador ni el del Papa ni el de toda la cristiandad ni el poder de todos los ángeles ni de toda la corte del cielo excepto el de solo Dios. Y esto es porque el juicio y sentencia de Dios justísimamente es dada sobre ellos que todos mueran y no quede dellos memoria porque sus pecados son tan horribles y tan contra toda naturaleza cual nunca jamás se ha hallado ni por escritura ni por fama ni cayó en pensamiento de hombres. Los cuales vicios tienen tan arraigados ansí como si naturales les fuesen por lo cual son dados *in reprovum sensus.* Muchas cosas cerca destas gentes se podría decir, las cuales la experiencia ha mostrado y aún por la Sagrada Escritura manifiesto reprueba la cual claramente destas gentes habló. Lo cual todo dejo para su lugar.

Concluyo con esto y digo que los que quisieren acertar en la gobernación de la Nueva España y de sus indios y de todas las otras tierras de su calidad a tres cosas han de tener ojo. Lo primero a conocer la capacidad de los indios los cuales comunmente no tienen más que niños de siete u ocho años. Lo segundo y más principal es tener por principal intente a que los cristianos pueblen y se perpetuen en aquella tierra. Lo tercero tener por muy cierto y averiguado que los indios se han de acabar y consumir todos y muy presto. Con estas consideraciones las cuales son verdaderas podrán acertar en lo que proveyeren y en otra manera no acertarán en cosa que hicieren.

En lo de Guatemala es muy necesario que se provea de un alcalde mayor y justicia del rey que esté allí para remediar los agravios que se hacen los cuales sin duda son muchos.

Quiere vuestra señoría saber qué personas habrá a quien se puedan encomendar obispados. De religiosos hartos hay pero tengo por cierto

que no aceptarán los tales cargos los que son para ello y, aunque lo fuesen, no aconsejaría a nadie que hiciese a religiosos obispos porque por fuerza menoscaban en su religión y no pueden hacer el fruto a los indios que antes hacia. Pero si vuestra señoría quisiere saber de buenas personas eclesiásticas que están en la Nueva España y buenos letrados y muy virtuosos y de las mejores que yo he [en]contrado son estos. El uno es el bachiller fulano de Flores que es creo que deán o beneficiado en la iglesia mayor de México, es muy especial persona para tal oficio, este está en Mexico. El otro es el licenciado Marroquino que está en Guatemala, también muy especial persona en vida y letras, es teólogo. El otro es el bachiller Garci Dies que también está en Guatemala, es canonista y persona muy sierva de Dios. Estas son las mejores personas que yo se de mejor conciencia y vida y letras y celo y ejemplo a quien se puede encomendar lo que vuestra señoría quiere. Del padre fray Tomás de Verlanga que me dice le tienen nombrado para obispo esté cierto vuestra señoría que no lo aceptará.

II. Parecer de los franciscanos de la Nueva España sobre la capacidad de los indios.
Huejotzingo, 6 de mayo de 1533.
Archivo Histórico Nacional de Madrid. *Diversos.*
Copia en AGN.

S.C.C.M.
El custodio de la custodia del Santo Evangelio y los otros religiosos congregados a celebrar nuestro capítulo custodial en el convento de Huejotzingo[87] de la orden de nuestro padre San Francisco, después de besar sus muy reales manos y pies de VM acordamos darle cuenta de esta obra de acá como es razón que los obreros la den al señor de la obra y de ellos mismos. Allende la piedad muy clementísima de nuestro soberano Dios, que tuvo por bien de mover esa bendita alma y corazón muy real y no menos católico y celador de las almas por las cuales el redentor del mundo se puso en la cruz para que VM nos escogiese y nombrase y nos enviase a estas partes para que la fe de nuestro Dios fuese extendida por ser la mies tan grande y la gente tan aparejada para recibir la santa fe católica y toda la buena policia y loables costumbres que les quisieren enseñar. Y aunque no ha mucho que escribimos a VM con nuestro padre fray Juan de Zumarraga, electo obispo de la ciudad de México, de la disposición de esta tierra y del gran fruto que Dios nuestro señor en estas almas de estos naturales obra. Mas pues vemos que nuestro adversario no cesa de poner estorbo con relaciones no verdaderas queriendo dar a entender que los indios de esta Nueva España son incapaces. Y porque

[87] En el documento se lee Rexucinco. Al transcribir M. Cuevas colocó Huejotzingo, criterio que seguimos.

el sagrado evangelio en las palabras que salieron por la boca sacratísima de nuestro Dios humanado que dice *operibus credite,* dejemos las palabras y vengamos a las obras pues de la experiencia se engendra el arte como dice el Filósofo, y ya que él no lo dijera se está ello claro de suyo a cualquier juicio por grosero que sea.

Pregúntele VM a quien tal dijo, mayormente si fue religioso, si aprendió la lengua de los indios y cuales de los sermones que escribió y cuales de los sudores y afanes que pasó para que le fuese abierta la puerta como dice el apóstol: *orate pro me ut aperiat nobis Dominus hostium sermonis.* Y pues esta puerta no le fue abierta para entrar a contemplar los secretos de esta gente ni los sentimientos de sus almas ¿por qué quieren ser testigos dormidos de lo que nunca vieron, como las guardas del sepulcro de nuestro Señor? Y si por oídas dicen que saben algo, había de ser por oídas de los que enseñan a los indios y los confiesan y no de los fastidiosos y perezosos que no han querido tomar el trabajo de deprender la lengua ni han tenido celo de romper este muro para entrar a sus almas a ver y escuadriñar con candelas las maravillas y los regalos que Dios obra en sus corazones. Y pues no se aserraron los dientes para pronunciar la lengua de los indios callen y tapen la boca a piedralodo. Y pues no les aprovecharon predicándoles el evangelio a lo menos no les dañen con falsa relación en la presencia de su príncipe que no es chico daño. Y a los tales no les condenamos de mala intención mas notamoslos de indiscretos y livianos que dicen lo que no saben y piensan saber lo que nunca experimentaron y que dicen el opósito de lo que conviene consejar en las cosas dudosas. Nosotros, queriendo enfermarles sus dichos de los tales piadosamente por encomenzar a sanar lo que dañaron, para que cuando el Señor los alumbre se gozen que hubo quien estorbase el daño que pudiera haber hecho su indiscreta relación.

Y respondiendo a lo que podrán haber dicho decimos ¿por ventura dirán que eran grandes pecadores? A los tales preguntamos ¿qué maravilla es que fuesen grandes pecadores los que tenian por dioses a los demonios del linaje humano y del reino de Cristo, y permitiéndolo Dios nuestro Señor para mostrar su gran paciencia y la malicia de Satanás, permitió que casi todo el mundo fuese sujeto a la idolatría, y lo que más es de doler de las doce tribus de Israel las diez y aún no quedaron del todo libres las otras dos tribus? ¿Qué fueron los trabajos de los apóstoles si no traer los gentiles a la fe? De cuán grandes pecados fueron los gentiles inficionados vean al apóstol San Pablo escribiendo a los romanos que los declara allí a la letra: "no fueron por eso hecho esclavos, mas llamados a la fe y recibidos a misericordia porque *ubi habundavit iniquitas ibi habundaret et charitas*". Y el Señor dice en el Evangelio "venid a mi todos los que estais cargados etc, que yo os refeccionaré", no dijo "yo os haré esclavos" ni "yo os pondré en manos de quien os acabe con trabajos" ni dijo a sus discipulos "sedles molestos", *sed dixit videant vestra bona opera et glorificent patrem vestrum qui in celis est.* Y ansí amanezca el sol de la misericordia de Dios sobre los malvados como nuestro Dios se alaba de ello en el Evangelio.

Si dicen que tienen incapacidad natural díganlo las obras. Y en comenzando de sus males, los ritos de las idolatrías y adoraciones de sus falsos dioses y ceremonias de diversos grados de personas, acerca de sus sacrificios. Que aunque esto es malo nace de una solicitud natural no dormida, que busca socorro y no topa con el verdadero remediador. Y por eso ahora que conocen al que es verdadero Dios nos importunan diciendo: dejadnos trabajar y hacer gastos en la honra y servicio de nuestro verdadero Dios y criador pues tanto gastamos en servicio y honra de los demonios. Y por esto nosotros los religiosos, cuando entramos en esta tierra, no nos espantó ni desconfió su idolatría, mas habiendo compasión de su ceguedad tuvimos muy gran confianza que todo aquello y mucho más harian en servicio de nuestro Dios cuando le conociesen. Y ansí, ejercitados a servir a los dioses falsos, en resplandeciendo en sus almas la lumbre de la fe, quedan en la fe y sus obras muy hábiles.

Pues ¿qué diremos del servicio y obediencia a los señores temporales, que es otra parte de buena policia? ¿Qué señores fueron más servidos *in toto orbe terrarum* que estos? Pues si a crueles y tiranos tan bien sirvieron y están avezados a servir desde su niñez y trabajar ¿cómo no servirán a VM que no menos le conocen por padre que por señor por lo que cada día vemos que los libra de tantas aflicciones como han tenido de los españoles? Digan los que dicen que éstos son incapaces ¿cómo se sufre ser incapaces con tanta suntuosidad de edificios, con tanto primor en obrar de manos cosas sutiles, plateros, pintores, mercaderes repartidores de tributos, arte en presidir, repartir por cabezas gentes, servicios, crianza de hablar y cortesia y estilo, exagerar cosas, sobornar y atraer con servicios, competencias, fiestas, placeres, gastos, solemnidades, casamientos, mayorazgos, sucesiones *ex testamento et ab intestato,* sucesiones por elección, punición de crímenes y excesos, salir a recibir a las personas honradas cuando entran sus pueblos, sentimientos de tristeza *usque ad lacrimas* cuando buena crianza lo requiere y buen agradecimiento? Finalmente, muy hábiles para ser disciplinados en vida ética, política y económica. Y lo que más sentimos es que lo que no hicieren será por no haber quien enseñe, *quia mesis quidem multa, operarii autem pauci.*

¿Qué diremos de los hijos de los naturales de esta tierra? Escriben, leen, cantan canto llano y de órgano y contrapunto, hacen libros de canto, enseñan a otros, la música y regocijo del canto eclesiástico en ellos está principalmente, y predican al pueblo los sermones que les enseñamos y dicenlo con muy buen espíritu. La frecuencia de las confesiones con sollozos y lagrimas, la confesión pura y simplicisima, la enmienda junto a ella *nos qui contractavimus de verbo vitae* lo sabemos. Y ese soberano Dios que obra milagros a escondidas en sus corazones lo sabe. Y aún en los actos de fuera lo podrán ver aquellos a quien o ignorancia o malicia no ciega.

Y por ser verdaderos historiadores, mayormente hablando con nuestro rey, no dejamos de conocer que también es menester castigo y que haya españoles en esta tierra y que VM dé manera de poblar, que a los españoles y a los indios sea saludable al cuerpo y al alma y que los espa-

ñoles sean remediados para su sustentación y también compelidos a vivir bien y a los indios sean buena edificación y ejemplo. Y porque ya por otra carta que escribimos a VM con nuestro padre el electo obispo de la ciudad de México del gran remedio que ha sido a esta tierra la venida de esta su real audiencia por el mucho celo que los que ahora en ella residen han tenido al servicio de Dios nuestro señor y a VM, y de como lo reconocen así los indios y cuan gran cosa sea para la conversión de éstos a la fe y al amor que tienen a VM, por no ser fastidiosos en referir muchas veces una cosa cesamos cuanto a este artículo.

Solamente queremos hacer saber a VM que la conversión y aprovechamiento a la fe y a las virtudes crece mucho. Y por que no bastamos los confesores a oir todos los que nos importunan que oigamos en confesión sus pecados, es cosa de gran devoción verles el pueblo junto hacer la confesión general delante del Santísimo Sacramento aparejándose a la comunión espiritual en la adoración del Corpus Christi, los suspiros, gemidos y lágrimas con que piden a Dios de sus culpas perdón y que tenga por bien de entrar a sus almas por gracia, pues para recibir corporalmente su santísimo cuerpo no estan confesados de confesión vocal, tanto que provocan a lagrimas a quien los ve. Y más ha de saber VM que ahora se encomienza a darles disposición de estudio de gramática y a esto favorece mucho la industria de su presidente con aprobación de los oidores, de lo cual esperamos que Dios será muy servido por la grande habilidad que los hijos de estos naturales tienen.

Quedamos rogando nuestro muy soberano Dios la vida y estado y reinos de VM acreciente por luengos tiempos a su santo servicio y dé victoria contra los enemigos de la fe católica. Amen.

Fecha en este convento de Huejotzingo de la orden de San Francisco a seis de mayo año de mil y quinientos y treinta y tres años.

Humildes y continuos capellanes y oradores de VM. En nombre de todo el capítulo firmaron el custodio y los infrascriptos.

Fray Jacobo de Tastera custodio y siervo, frater Martín de Valencia, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Juan de Ribas, frater Luis de Fuensalida, fray Francisco de Soto, frater Francisco Gimenez, fray Cristobal de Zamora [rúbricas].

III. Contestación de fray Domingo de Betanzos al Consejo de Indias. Valladolid, *circa* 1534.
Archivo Histórico Nacional de Madrid. *Diversos.*
Copia en AGN.

Reverendísimo y muy magníficos señores

Aquel soberano Dios que todas las cosas rige y gobierna tenga por bien de alumbrar los entendimientos de vuestra reverendísima señoría y mercedes y ratificar su voluntad para que todas las cosas que en este santo Consejo se trata vayan determinadas y acertadas según su voluntad.

Este Consejo en la verdad no se habrá de llamar simplemente Consejo sino el grande y soberano Consejo de los Consejos, en el cual todos los consejos habían de entender por que en el se tratan las mayores cosas del mundo que son el acrecentamiento de muchos reinos, el remedio de muchas vidas, el atajo de muchas muertes, el reparo de muchas gentes, el acrecentamiento de grandes rentas, la consolación de muchos tristes, la seguridad y firmeza de un nuevo mundo, y sobre todo la salvación y remedio de grandes cuentos de ánimas.

Estas son las mayores cosas del mundo y la piedad y deseo de los que las tratan es el mejor del mundo, su ceguedad o ignorancia es la mayor del mundo, y la culpa que tendrán en no buscar lumbre que los alumbre será la mayor del mundo, porque ciertamente se bien se seguirán de ello todos los bienes divinos que son los mayores del mundo, y de errarse se seguirá todo lo contrario que son los mayores males del mundo.

Con mucho dolor ha llorado mi alma los males pasados pero mucho más lloro los que están por venir, porque veo acercarse muchedumbre de males y veo los remedios muy alongados. A juicios de Dios tan profundísimos ¿quien los podrá escuadriñar? A sabiduria de Dios tan altísima ¿quien la podrá entender? ¡Que veo a los malos que con crueldad queriendo dar muerte a los buenos les acarrearon coronas de vida, y veo a los santos que con piedad queriendo dar vida a los malos con sus buenas obras les aceleran la muerte! ¿Quien sanará este enfermo? ¿o quien conocerá su dolencia o le sabrá aplicar el remedio? Porque vemos que la triaca gustada se le torna ponzoña y el emplasto le hace llaga y la medicina le causa dolencia, el beber le da más sequia y el manjar le quita las fuerzas. Y finalmente los defensivos que a otros enfermos son reparo de vida a éste le abren puerta por donde le entre la muerte. A ley de bueno juro que anduvimos diez años en la isla Española con extremados cuidados y desasosiegos por buscar medio para hallar el remedio de lo cual son testigos algunos señores de los que están en este Consejo. Las cartas de clamores que se envían ahora se enviaban entonces, las informaciones que se hacen ahora se hacían entonces, las razones que se alegan ahora se alegaban entonces. Y ansí como ahora tienen por réprobos a los contradictores ansí les tenían entonces y aún por mucho peores. En fin de todo, cuando en nuestro yerro caímos y nuestra ceguedad conocimos y quisimos al negocio de los indios dar conclusión, no hubo qué concluir por que feneció la hacienda sobre que litigabamos.

De las cosas pasadas podemos presumir las que están por venir semejante a ellas. Yo vi en la isla Española que se hicieron infinitas consultas sobre esta materia entre frailes de San Francisco y Santo Domingo y de San Jerónimo, y jamás medio en que concordasen ni asentasen se pudo hallar. ¡Cosa es esta de gran maravilla que sea esta gente de tal calidad que para hacerles bien y darles la vida no se halle medio! Esta de verdad es materia en la cual un abismo llama a otro abismo, en la voz de sus cataratas todas las cosas de aquestos indios son un abismo de confusión lleno de mil cataratas del cual salen mil confusiones e inconvenientes, y no parece sino que una confusión llama a otra y un inconveniente a

otro por que no hay cosa que para ellos se ordene que no salgan de ella mil inconvenientes. De tal manera que aunque lo que se ordena sea en si bueno y con santa intención proveído, cuando se viene a aplicar a la sujeta materia sale dañoso y desordenado y redunda en daño y disminución de aquellos a quien bien queremos hacer.

Y aunque a la flaqueza de nuestro juicio parezca inconveniente y desorden lo que se hace pero cuanto a la recta intención de Dios lleva grande orden. Porque justo parece y bien conveniente que la gente que siempre vivió en desorden contra toda ley divina y humana y natural, que a tiempo con desorden sea regida y gobernada de tal manera que todas las cosas que para su bien y aumento y estabilidad son ordenadas, todas les redunden en daño y menoscabo y disminución. Donde se sigue que de nuestra desorden saca Dios su orden que es el cumplimiento de su voluntad.

Qué cosa es contemplar el grande abismo de los juicios de Dios, que vemos tratarse esta materia de indios cuarenta años ha en este Consejo y hoy día ansí está por entender y los que la tratan tan menos en ella como si ahora nuevamente viniera en el mundo. ¿Qué lo hace esto? Sino que las cataratas estan tan plantadas y arraigadas en los entendimientos de los que esta materia han de tratar que no basta razón en el mundo que les haga entender que están ciegos. Y esto todo viene de la ordenación divinal por que las intenciones de todos santas son todas y deseosas del bien.

Y si quieren ver el misterio muy a la clara miren con diligencia las opiniones de todos los que en esta materia han de hablar. Y verlas han tan diversas y contrarias las unas de otras que por vía ninguna se podrán convidar. Y lo que más es de considerar que cada uno está tan fijo y arraigado en su opinión que le parece que decir lo contrario es blasfemia y desatino. Este es el camino de la destrucción por que *omne regnum sibi seipsum divisum desolabitur.*

Hace ha que hablé en esta materia en este Consejo por importunación de vuestras mercedes que me lo mandaron. Dije entonces lo que siento ahora y ahora siento lo que dije entonces. Mal pareció a vuestras mercedes lo que yo hablé acá y mucho peor a aquellos señores y religiosos de la Nueva España cuando lo supieron allá. Sobre lo cual se han escrito muchas cartas reprehensivas y bien de sentir y aún no tan templadas como fuera razón. Doy muchas gracias a nuestro Señor que hallo muchos contra mi opinión a los cuales vuestras mercedes en su determinación deben seguir, por que en negocio tan arduo gran yerro sería que dejando el parecer de tantos letrados y santos y personas de tanta autoridad y experiencia como son el presidente y oidores de la Nueva España y los religiosos de San Francisco que allá están, y el de otros que del mismo parecer acá habrá, siguiesen el mi parecer que soy uno sólo y no santo sino pecador y no letrado sino ignorante. Especialmente siendo mi parecer condenado por tantos religiosos y varones de Dios a quien se debe mucho credito dar. Y pliega a nuestro Señor que ansí sea verdad como ellos dicen, que yo sería muy gozoso en salir mentiroso en esta materia y no menos en que mi parecer se dejase como de razón se debe dejar.

Una cosa quiero decir la cual vuestras mercedes deben mirar por que les será gran lumbre para mucho de lo que deben hacer. Yo he hablado algo en la capacidad de estos indios en común no diciendo que totalmente son incapaces por que esto yo nunca lo dije sino que tienen muy poca capacidad como niños, lo cual ha sido harto mordido y adentellado. Y esto como bien saben vuestras mercedes no lo dije yo para que dejase de poner en su conversión y enseñanza todo el trabajo y diligencia que posible fuese. Y siempre lo he deseado yo ansí por lo cual en aquella tierra he trabajado harto y con este deseo vine a España y fui a Roma por llevar religiosos y personas doctas y santas, las cuales ahora llevo como vuestra reverendísima señoría y mercedes saben. Y aunque mi boca callase, los trabajos que yo he pasado y tengo de pasar por remediar estas gentes darían testimonio del deseo que yo tengo de su salvación y remedio, donde claro está que lo que yo hablé a vuestras mercedes no fue para quitar su conversión y remedio sino a fin que pues vuestras mercedes hacian leyes para aquellas gentes conociesen su capacidad porque no errasen. Porqué claro está y manifiesto que por falta de este conocimiento en algunas de las cosas que para aquella tierra acá se han ordenado no se ha acertado, como vuestras mercedes claramente lo conocieron cuando yo les di a entender la materia y les di por escrito los inconvenientes que de sus leyes no acertadas por falta de este conocimiento se han seguido que no han sido pocos. Y serán sin comparación muchos más los que adelante se seguirán si otra lumbre no tienen vuestra señoría y mercedes más clara de la que hasta aquí han tenido. Y aún serán de tal arte los inconvenientes que para causarlos bastara este Consejo pero para remediarlos no bastará todo el reino. Y por dar yo tal lumbre a vuestras mercedes como les di merecía gracias y no reprehensión, merecía yo gloria y loor y no tal difamación —como de aquí se ha sembrado sobre mi que tanto el remedio de aquellas gentes he deseado— retorciendo mis palabras y dándoles el entendimiento que yo nunca pensé.

Pero porqué podría ser que en la capacidad de esta gente yo me hubiese engañado, lo cual pliega a Dios que ansí sea, será mucho bien que vuestra señoría y mercedes trabajen de saber la verdad de aquesto en que tanto va pues ahora se puede muy bien saber y son obligados delante de Dios y de su príncipe a poner en esto gran diligencia porque es la cosa más principal que han de conocer los que aquella gente han de gobernar. Aquí están muchos indios de aquella tierra en poder de españoles que saben ya nuestra lengua, y también están estos señores que de allá enviaron. Júntenlos todos y examinénlos en cosas de hombres de diversas materias, pongan las cuestiones dudosas y perplejas en las cosas agibles que cada día tratamos. Pidánles consejo en las perplejidades y remedio en las necesidades, calen y sepan y entiendan qué consejo, qué prudencia, qué discreción, qué habilidad, qué capacidad hay en esta gente. Y si haciendo este exámen se hallare que esta gente es de tanta capacidad como esos señores y religiosos de la Nueva España dicen, yo confesaré haber errado y diré mi culpa delante de todos. Y si hallaren que no lo son, mucho les aprovechará a vuestras mercedes

saberlo, ansí para saber lo que deben hacer como para no ser engañados por relaciones de ciegos y no experimentados que cada día de muchas partes les han de venir.

Fray Domingo de Betanzos [rubricado]

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla, España.

CDIAO *Colección de documentos inéditos... de las posesiones de América y Oceanía.* Madrid.

ENE *Epistolario de Nueva España, 1505-1818.* Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso. México.

ACOSTA, José de

1952 *De procuranda indorum salute.* Edición de F. Mateos. Madrid: «España misionera».

1979 *Historia natural y moral de las Indias.* Edición de E. O'Gorman. México: Fondo de Cultura Económica.

ANGLERÍA, Pedro Mártir de

1964-1965 *Décadas del Nuevo Mundo.* Edición de E. O'Gorman y A. Millares Carlo. México: José Porrúa e Hijos Sucs.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat

1985 "Las rentas reales, el buen gobierno y la hacienda de Dios: el parecer de 1568 de fray Francisco de Morales sobre la reformación de las Indias temporal y espiritual", en *Histórica,* IX:1.

1988 "Memoriales de fray Gerónimo de Mendieta", *Historia Mexicana,* XXXVII:3(147) (ene.-mar.), pp. 357-422.

1989 "Fray Alonso de Maldonado: la política indiana, el estado de damnación del rey católico y la Inquisición", en *Historia Mexicana,* XXXVIII:3(151) (ene.-mar.), pp. 419-454.

CARREÑO, Alberto María

1924 *Fr. Domingo de Betanzos, fundador en la Nueva España de la venerable orden dominica.* México.

CASAS, Bartolomé de Las

1965 *Historia de las Indias.* A. Millares Carlo y L. Hanke (eds.). México: Fondo de Cultura Económica.

1967 *Apologética historia sumaria.* Edición de E. O' Gorman. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1974 *Tratados.* L. Hanke, M. Giménez Fernández, J. Pérez de Tudela Bueso y A. Millares Carlo. México: Fondo de Cultura Económica.

1988 *Apología.* A. Losada. Madrid: Alianza Editorial.

CRUZ Y MOYA, Juan José de la

1954-1955 *Historia de la santa y apostólica Provincia de Santiago de Predicadores de México en la Nueva España.* Introducción e índices de G. Saldívar. México: Librería de Manuel Porrua, 2 tomos.

CUEVAS, Mariano

1921 *Historia de la Iglesia en México.* México: Imprenta del Asilo Patricio Sanz.

DÁVILA PADILLA, Agustín

1955 *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México de la Orden de Predicadores.* Prólogo de A. Millares Carlo. México: Academia Literaria.

DOMINICO ANÓNIMO

1935 *Isasoge histórica apologética de las Indias occidentales.* Guatemala. Biblioteca "Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia, vol. XIII.

DORANTES DE CARRANZA, Baltasar

1902 *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España.* México: Museo Nacional de México.

DURÁN, Diego

1995 *Historia de las Indias de Nueva España e islas de Tierra Firme.* Estudio preliminar de R. Camelo y J. R. Romero. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

GARCÍA, Gregorio

1981 *Origen de los indios del Nuevo Mundo.* Estudio preliminar de F. Pease. México: Fondo de Cultura Económica.

GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín

1866 *Colección de documentos para la historia de México,* t. II. México.

HANKE, Lewis

1937 "Pope Paul III and the American Indians", en *The Harvard Theological Review,* III:2.

1943 *Cuerpo de documentos del siglo XVI.* México: Fondo de Cultura Económica

HERA, Alberto de la

1956 "El derecho de los indios a la libertad y a la fe. La bula "Sublimis Deus" y los problemas indianos que la motivaron", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* vol. XXVI.

HERRERA, Antonio de

1947 *Historia general de los hechos castellanos...* Madrid: Real Academia de Historia.

LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco

1852 *Hispania Victorix.* Biblioteca de Autores Españoles, vol. XII. Madrid.

MENDIETA, Gerónimo de

1980 *Historia eclesiástica indiana.* J. García Icazbalceta (ed.). México: Porrúa.

PARISH, Helen-Rand y Harold E. WEIDMAN

1992 *Las Casas en México.* México: Fondo de Cultura Económica.

QUIROGA, Vasco de

1985 *Información en derecho.* Introducción y notas de C. Herrejón. México: Secretaría de Educación Pública.

REMESAL, Antonio de

1988 *Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapas y Guatemala.* C. Sáez de Santa María (ed.). México: Porrúa.

SCHAFER, Ernesto

1935 *El Consejo Real y Supremo de las Indias.* Sevilla.

ULLOA, Daniel

1977 *Los predicadores divididos (Los dominicos en Nueva España, siglo XVI).* México: El Colegio de México.

VITORIA, Francisco de

1967 *Relectio de Indis.* Edición de L. Pereña y J. M. Pérez Prendes. Madrid: CSIC.

ZAVALA, Silvio

1935 *Las instituciones jurídicas en la conquista de América.* Madrid: Junta para Implementación de Estudios.

1973 *La encomienda indiana.* México: Porrúa.

1984 "El parecer colectivo de 1532 sobre la perpetuidad y población de la Nueva España", en *Historia Mexicana,* XXXIII:4(132) (abr.-jun.), pp. 509-514.

1991 *Repaso histórico de la bula "Sublimis Deus" de Paulo III, en defensa de los indios.* México: Universidad Iberoamericana.

ENCUENTROS DISCORDANTES. EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS DE LOS JESUITAS BELGAS EN EL MÉXICO DEL SIGLO XVII

Bart DE GROOF
Archivo General del Reyno, Bruselas
Universidad Católica de Lovaina

Avoir soin de leur salut est chose très agréable à Dieu, & glorieuse à la Compagnie.[1]

LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y MÉXICO

CUANDO EN 1572 PUSIERON PIE EN SUELO MEXICANO los primeros misioneros jesuitas, apenas hubieran aducido ser los primeros sacerdotes occidentales en el Nuevo Mundo. Menos aún se hubiera podido considerar a México como una prioridad en la estrategia misionera de la orden jesuita. Las primeras misiones jesuitas de América se establecieron en Brasil en 1549, y de 1568 en adelante la orden se expandió rápidamente a Perú. Luego de un intento fallido de establecerse en Florida en 1566[2] los jesuitas llegaron a Cen-

[1] Ocuparse de su salud es cosa muy agradable para Dios, y gloriosa para la Compañía. *Histoire du massacre,* 3. La *Histoire du massacre* es una colección de 19 cartas, escritas entre 1616-1618 por jesuitas holandeses desde México, Perú y Paraguay. El trabajo ha sido completamente analizado y comentado por SAUER, 1992, especialmente pp. 21-48 de la edición alemana. La bibliografía general para este tema es: *La Compañía,* 1972; LÓPEZ-GAY, 1991, pp. 271-293; VILLEGAS, 1992, pp. 257-265, y MORALES VALERIO, 1992, pp. 163-183.

[2] Véase el motivo... para navegar a las Indias occidentales cuyo principio fue la venida a la Florida en la crónica de Gaspar de Villerías, "Historia de las cosas más dignas de memoria que han acontecido en la

troamérica en 1572, más de medio siglo después de la exitosa conquista de Cortés y de la cristianización del imperio azteca por franciscanos, dominicos y agustinos.[3] Así, los jesuitas no pudieron imponer cambios radicales en las estructuras misioneras y eclesiásticas ya existentes en la Nueva España, y tuvieron que limitarse a "cuidar un árbol que ya se había sembrado".[4] "Consolidación" y "organización" debieron ser las palabras clave de la empresa jesuita en esta parte del Nuevo Mundo.

Aunque el rey Felipe II convocó a la orden a establecerse en México para enseñar y convertir a los indios, los primeros años de presencia jesuita estuvieron, principalmente, caracterizados por un sacerdocio no indígena. Esto se debió, en parte, a las habilidades de los recién llegados: los primeros jesuitas eran maestros de escuela, no misioneros entrenados.[5]

Sin embargo, al paso del tiempo las misiones indígenas se volvieron más importantes en la provincia jesuita mexicana. Este cambio de prioridades puede deducirse por el número de misioneros que hablaban una o más lenguas indígenas (como tendré ocasión de explicar, el conocimiento de las lenguas nativas se consideraba una *conditio sine qua non* para establecer un sacerdocio indígena). En 1572 ninguno de los padres pioneros sabía alguna lengua indígena. En 1580 ocho apostolados jesuitas dominaban tres lenguas del México central. En 1600 los misioneros jesuitas ya sumaban 55, con conocimiento de diez dialectos distintos.

En 1587 la corona concedió a los jesuitas permiso para extender sus actividades a las regiones no pacificadas del norte.[6] El verdadero despegue de las actividades indígenas de los jesuitas ocurrió entre 1591-1604, cuando los padres de-

fundación, principios y progreso de la compañía de Jesús en esta provincia y reynos de Nueva España", 1604. ARSI, México, 19, ff. 2-2v.

[3] Una visión extensiva de los comienzos del Ministerio jesuita en la Nueva España aparece en Churruca Peláez, 1980. El estudio más reciente y excelentemente documentado es el de Hausberger, 1995, pp. 9-15.

[4] Villegas, 1992, pp. 257-259.

[5] Burrus, 1956, pp. 574-575.

[6] Hu-Dehart, 1981, p. 22.

cidieron establecer misiones de manera permanente en los territorios mexicanos periféricos de Sinaloa, Sonora, Nayarit y Baja California.[7] En la región de Sinaloa, que me interesa de manera más específica, había más de 30 sacerdotes trabajando con los indígenas y en el colegio del pueblo hacia 1620.[8] Se estimaba que en 1617 había 40 padres jesuitas al cuidado de unas 60 000 almas en estas misiones del norte.

Sin duda los jesuitas flamencos estaban igualmente ansiosos que sus colegas del extranjero de ser enviados a las misiones. De acuerdo con uno de los exhaustivos y precisos listados jesuitas, tan sólo en 1664, 16 sacerdotes jesuitas flamencos, 18 estudiantes jesuitas, quince maestros y trece coauditores o hermanos seculares pidieron permiso para partir hacia "las misiones indias".[9] Sin embargo, resultó difícil para los flamencos viajar a los territorios españoles y portugueses al otro lado del océano. Después de la unión de las coronas de Portugal y Castilla en 1580, el rey Felipe había decretado que sólo los padres portugueses serían enviados a las Indias portuguesas.[10] A pesar del hecho de que los flamencos, sujetos de la corona española, recibían

[7] BURRUS, 1956, pp. 577-596; VERBERCKMOES, 1993, p. 117 y HU-DEHART, 1981, p. 25.

[8] *Puntos dignos*, f. 188v. El autor de este manuscrito de primera clase (ARSI, México, 19, ff. 131-190v) fue identificado por POLZER, 1976, p. 40 y nota 5: el padre Andrés Pérez de Ribas (1576-1655) había sido misionero en Sinaloa antes de convertirse en provincial de Nueva España en 1637-1640 y autor de la *Historia de los triumphos de nuestra Santa Fee entre gentes las mas barbaras y fieros del nuevo orbe*, Madrid, 1645. SOMMERVOGEL, 1895, col. 524-526. El reporte del padre Martin de Bruges (*Acta Societatis*, ARSI, México, 19, f. 194) da la cifra de 24 sacerdotes en Sinaloa para el mismo periodo.

[9] ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, Flandro-Bélgica, 1661-1730, núm. 753, f. 467.

[10] Véanse las quejas de los padres flamencos, en ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, Flandro-Bélgica, 1614-1660, núm. 752, f. 4: Cornelius Medardus, Antverpiae, 24 de agosto de 1615. Sin embargo, estas dificultades podían vencerse con cierta facilidad viajando a Portugal y estableciendo residencia en un colegio portugués. ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, Flandro-Bélgica, 1614-1660, núm. 752, f. 1: Andreas Hellin, Sylvaeducis, 20 de noviembre de 1614, C. Aquaviva, Romae.

un trato privilegiado, estas medidas restrictivas, que sesgaban también la práctica en las colonias españolas, penalizaron particularmente a los aspirantes flamencos, ya que su parecido "en naturaleza y en lenguaje" con los holandeses provocaba sospechas de que sus filas pudieran estar infiltradas por los rebeldes.[11] No obstante, los acaudalados comerciantes flamencos de Amberes, Gante y Brujas vivían tranquilos en México, hablando todos español fluido y así, pasaron inadvertidos.[12]

A la larga, sin embargo, la corona española resultó incapaz de mantener regulaciones demasiado estrictas.[13] En 1656, el general prusiano Goswin Nickel, ante un problema de escasez al reforzar las filas de los padres portugueses en Brasil y Angola, decidió recurrir a la provincia flamenca, "desde la cual en el pasado tantos trabajadores destacados han cuidado la viña del Señor y desde la cual tantos hombres apostólicos han partido hacia todas partes del mundo".[14] Muchos hermanos flamencos respondieron con entusiasmo.[15] Las cosas se les simplificaron porque podían contar con una prominente comunidad mercantil flamenca en la península ibérica para establecer contactos sociales tanto en Europa como en el Nuevo Mundo, así como para aprender las lenguas de las clases dominantes de América. En 1665 Juan Bautista De Visscher había sido enviado a encargarse de los belgas de Lisboa, cuando suplicó permiso urgente al general Olista para partir hacia Málaga,

[11] ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 74: carta de Jacobus Rançonnier, Halle, 29 de junio de 1627: *At Lusitani, Hispani, Itali sibi Indias deposcunt, nec Belgas admittere volunt... Si Belgae omnino respuntur, ab iisque sibi aliis metunt quod sint Batavis commisti.*

[12] Padre Martin de Bruges, 19 de mayo de 1617, en *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 37-38.

[13] Más adelante mejoró la situación para los flamencos, cuando a finales del siglo XVII la Compañía de Jesús fue dirigida por generales del norte, entre ellos Charles de Noyelle de Bruselas (1682-1686). En relación con el problema de los jesuitas extranjeros en las colonias españolas, véase Hausberger, 1995, pp. 34-42.

[14] ARSI, Gal. Belg. 45, f. 128: Goswinus Nickel, Romae, 4 de noviembre de 1656, Omnibus Provincialibus Belgii.

[15] Véase ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 23.

capturada por los holandeses, y así "llevar a eso lobos en piel de oveja de regreso al establo de la verdadera fe".[16]

Los procurados mexicanos ocasionalmente hacían llamados explícitos a sujetos del rey español o del emperador para que se les unieran al otro lado del océano.[17] Aun así, la presencia de los jesuitas flamencos en México permaneció dentro de los modestos límites de 20 misioneros en el siglo XVII.[18]

Cómo volverse misionero y mártir

Por supuesto, los jesuitas no monopolizaron el envío de misioneros a los bárbaros paganos. Sin embargo, no cabe duda de que la orden tomó particular cuidado de sus relaciones públicas en todo lo concerniente a sus misiones americanas (y asiáticas, en tal caso). Las tácticas de la compañía se basaban, principalmente, en asombrosos recuentos de sus propias hazañas en las remotas regiones misioneras. En este sentido las experiencias del joven flamenco Viglius Maes pueden servir como ejemplo de cómo podría desarrollarse una vocación para las misiones. Viglius había quedado impresionado con las fiestas públicas de su ciudad natal de Duinkerke, donde se celebraba a los mártires jesuitas en Japón. En esa época era un niño pequeño y estaba tan fascinado con el espectáculo visual que deseó ardientemente seguir el ejemplo. Ansiaba volverse como los grandes Xavierus e Ignatius, "quienes eligieron rescatar a todas las naciones en nombre de la sangre de Jesús que se derramó tan generosamente tanto por su propio bien como por el nuestro".[19]

[16] ARSI, *F.G.*, Indipetae 27, Lusitania, 1627-1717, núm. 757, f. 6. En cuanto a la presencia flamenca en el mundo ibérico, véanse los estudios fundamentales de Stols, 1971 y Everaert y Stols, 1991, pp. 119-141.

[17] ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 260.

[18] Verberckmoes, 1993, pp. 118 y 121-123, Burrus y Zubillaga, Alegre, 1959, pp. 17-18 y 38 nota 34, 253 nota 18 y vol. 4, 1960, p. 56 nota 7, 231 nota 25; Masson, 1947, pp. 120-133 y Kieckens, 1879, p. 150.

[19] Viglius Maes, Casleto, 12 de noviembre de 1636, Mutius Viteleschi, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 96, e ARSI, *F.G.*, Lovanii,

Más específicamente, los jesuitas estaban sobrecogidos por las cartas que enviaban los misioneros americanos a Flandes.[20] Andreas Hellin había leído las historias de los misioneros jesuitas y se había impresionado con sus gloriosos triunfos.[21] Guilielmus Verbeke se había enterado por las cartas del padre Vander Zype[22] y por otro misionero, Martin de Bruges, que el pueblo mexicano sufría terriblemente por la falta de maestros y curas, así que se preparó para partir inmediatamente hacia España a aprender el idioma.[23]

Misión, en la retórica jesuita, significaba agonía. De hecho, las vidas de los misioneros seguramente no estaban faltas de penurias e incluso agonía física. Los padres viajaban continuamente y a menudo dormían a la intemperie. Sin embargo, siempre parecían discernir el propósito de su situación y preferían sus propias tribulaciones a una existencia indolente en las cortes europeas.[24] Sin excepción, los novicios no vacilaban en declarar que las penurias físicas no disminuirían su celo. "La pobreza", escribió Juan Bautista De Bisschop en 1662, "me invita en lugar de atemorizarme. Ni el calor del sol ardiente ni el bárbaro elemento del agua extinguirán mi caridad".[25] Los misioneros

---

1º de octubre de 1640; ARSI, *F.G.*, f. 115. Respecto a Maes véase ZAMBRANO, 1969, pp. 66-81.

[20] *His accesserunt literae a missionariis nostris ex America ad nos datae*, Jacobus Doije, Antverpiae, 7 de agosto de 1706, M.A.Tamburinus, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 324. También el novicio de Graes de Brujas hizo propaganda de las misiones mexicanas: *cum intelligam Mexicanam mensam ex litteris inde in Belgium missis, esse apertam...*, Guilielmus de Graes, Brujas, 6 de marzo de 1619, M. Viteleschi, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 32.

[21] Véase ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 1: Andreas Hellin, Sylvaeducis, 20 de noviembre de 1614, Aquaviva, Romae.

[22] Llegó a México en 1616. Véanse ZAMBRANO y GUTIÉRREZ CASILLAS, 1975, pp. 465-494.

[23] Guilielmus Verbeke, Bergis S. Winoci, 3 de noviembre de 1619, Viteleschi, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 43.

[24] Padre Jacques Vander Zype, Sinaloa, en *Histoire du massacre...*, 1620, p. 4.

[25] Joannes Baptista De Bisschop, Cortraci, 30 de julio de 1663, J. P. Oliva, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 38.

locales no dejaban de enfatizar la veracidad de al menos esta parte de las expectativas de su país natal. El padre Martin de Bruges se refería con orgullo a la piel de sus pies, que se había vuelto hueso por sus constantes expediciones descalzo,[26] y estaba particularmente consciente de la influencia de sus cartas y reportes *in patria*, y bastante convencido de que sus compatriotas, "si los conozco tan bien como creo conocerlos", irían en tropel a México, "no a disfrutar, sino a sufrir":

> Quelques uns m'ont voulu persuader, que je n'escrisse rien au Païs-Bas de ces incommoditez, de peur qu'aucuns enflambez du desir de venir auz Indes, ne se refroidissent; mais je leur ay respondu, que je leur escriverois tout au long, affin qu'ils entendent, que l'on ne vient pas icy pour y prendre plaisir, mais pour y souffrir, & que si je cognoissois les Flamengs, comme je pense les cognoistre, ils seroient plus tost animez & incitez pour y venir, que non pas pour s'en retirer.* [27]

Una segunda carta, escrita en 1558 por el general Laynez en nombre de sus hermanos que partían hacia las Indias, puede servir como ejemplo de las ideas que se estaban exponiendo. En unas pocas líneas el padre Laynez presentó un programa completo de recomendaciones y expectativas:

> Far greater is the gift [of being called to this least Society] which they receive, upon whome the happy lot has fallen, to labour in those far countries in breaking up new ground for his service, wether we consider the great importance of such a work, or the prerogative and dignity of those, who are employ'd in it [...] salvation [...] of infinite others, who as yet

[26] *Acta Societatis*, 1620-1622, f. 203v.

* Algunos me han querido persuadir de que no escriba nada a los Países Bajos sobre estas incomodidades, por temor a que algunos, inflamados de deseo de venir a las Indias, no se apacigüen; pero yo les he respondido que les seguiré escribiendo, a fin de que comprendan que no se viene aquí para disfrutar, sino para sufrir, y que si conozco a los flamencos como creo conocerlos, estarán todos animados e incitados a venir, y a no retirarse.

[27] Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, ff. 105-112v.

do ly under the heavy yoke of our ghostly enemy in pittiful slavery, and with him are children of wrath and perdition; to put these in a state of true and holy liberty, to make them adoptive children of God [...] how great and noble it is [...] to suffer much by his assistance, and to go through with no ordinary labours and difficultys for the love of Christ our Redeemer [...] you run continual hazard of your lives for his service [...] resembling his Holy Apostles [...]*[28]

A pesar de las innegables dificultades, todos los novicios estaban ansiosos de recuperar las almas extraviadas por el Diablo. Los maestros de los iniciados remarcaban este punto muy firmemente, al grado que el joven Marcus Vander Veken, tenía graves problemas de conciencia y luchaba con el mero pensamiento de que diario se perdieran tantas almas. Su deseo más ferviente era recuperar al menos un alma, que arrebataría de las hordas infernales: ésta sería su hazaña más gloriosa.[29]

Lo más importante es que la estrategia jesuita buscaba de manera explícita colmar a los jóvenes novicios de admiración hacia los mártires y de la ardiente aspiración de imitarlos. Derramar sangre por la redención de los paganos y la *ad maiorem gloriam* de la orden se hacían patentes después de ser exhortados una y otra vez a considerar

* Mucho mayor es el don que reciben [de ser llamados a esta pequeña Compañía], aquellos sobre quienes ha caído tan buena fortuna de laborar en los países lejanos abriendo nuevo terreno para este servicio, ya sea que consideremos la gran importancia de un trabajo tal, o la prerrogativa y dignidad de aquellos en él empleados [...] la salvación [...] de infinitos otros, quienes aún se hallan bajo el pesado yugo de nuestro fantasmagórico enemigo, en lamentable esclavitud, y son con él hijos de la ira y la perdición; ponerlos en un estado de verdadera y sagrada libertad, hacerlos hijos adoptivos de Dios [...] cuán grande y noble es [...] sufrir mucho por su asistencia, y pasar sin los trabajos y dificultades ordinarias por el amor de Cristo nuestro Redentor [...] está siempre en peligro la vida por su servicio [...] a semejanza de sus Sagrados Apóstoles [...]

[28] Bruselas, Biblioteca Real, ms. 7051, f. 10.

[29] Marcus Vander Veken, Aldenardae, 4 de noviembre de 1635, Theodorus Buzeus, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 95.

cómo Dios había ofrecido a su propio hijo para la salvación del mundo. Como lo expresó un padre provincial, los jesuitas deseaban fuertemente enrojecer el invencible estandarte de la verdad, plantado en medio de las regiones bárbaras, en la batalla contra los perseguidores de la fe. Por lo tanto, tenían que estar listos para el momento en que "los heréticos tigres arrancaran a arañazos la sangre de sus venas" y para "ofrecer sus vidas al Señor, quien ya había ofrecido la suya propia".[30]

En la concepción jesuita de la salvación de los no creyentes había vínculos estrechos entre el dolor, aflicción y esperanza de la corona del martirio. El celo misionero se repetía tan cuidadosamente una y otra vez que al final los jóvenes novicios no adoctrinados no podían sino creer que quien les llamaba "non humano quodam consilio, sed voce plane caelesti ad missiones americanas" "no era alguna sugerencia humana, sino una voz del cielo".[31]

La mejor manera de combinar todas estas aspiraciones era solicitar partir hacia las misiones indias o hacia América. Sabiendo que la viña del Señor en América siempre estaba falta de trabajadores, jóvenes hermanos como Jacob Doije se convencieron de que su "propia salvación se encontraría en la salvación de los americanos".[32] Cuando un joven jesuita se enteraba de que había sido elegido para un sacerdocio americano, agradecía a Dios la oportunidad de servir a la "propagación de la Santa Fe, para lo cual mi más ardiente deseo es derramar mi sangre, la salvación de los demás hombres, la conversión de muchas almas y los deseos de mis superiores y de mi madre, es decir, la Com-

[30] *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 8-9. Guillielmus Hotton, Hesdinio 9 de enero de 1615, C. Aquaviva, Romae, ARSI, Gal. Belg. 45, f. 1.

[31] Jacobus Doije, Antverpiae, 7 de agosto de 1706, M. A.Tamburinus, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 324.

[32] ARSI, *F.G.*, f. 324. Su partida hacia México en 1711, con el padre Door, se informó en una carta de Josephus Vermeulen, Antverpiae 1711, M. A.Tamburinus, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 374. El famoso padre Ferdinand Verbiest también había hecho solicitud para las misiones peruanas; véase su carta en Cortraci, 26 de noviembre de 1646, Vincentius Carafa, Romae, ARSI, *F.G.*, f. 194.

pañía de Jesús".[33] Los jesuitas preferían trabajar en áreas bárbaras no civilizadas: "si mi vida peligra, así sea", escribió el joven Cornelius Beudin, "la esperanza del martirio me estimula en mi trabajo".[34]

Cada vez que los jóvenes hermanos se referían a América, se rebasaban unos a otros en el uso de términos melodramáticos apasionados: una misión americana equivalía a derramar sudor y sangre en regiones distantes. Como lo dijo el joven Marcus Vander Veken: "ut ad maiorem Dei gloriam eam regionem liceat mihi sudore, et, si Deo placet, etiam sanguine irrigare, quae ad messem est fertilissima".[35] La asociación entre un sacerdocio americano y las grandes posibilidades de martirio debe haber sido un aspecto bastante explícito en las enseñanzas de la Compañía de Jesús. Las bestias salvajes, el calor y la inanición eran tenidas como igualmente responsables de esta dudosa reputación, aunque la cantidad adicional de peligro o, dependiendo del punto de vista, de esperanza, la proporcionaban los indios mexicanos. La orden jesuita y sus misioneros *in loco* tenían ideas y preconcepciones muy específicas acerca de los nativos mexicanos, que evidentemente deben situarse en el rango europeo de ideas acerca de los indios en general.

Expectativas en cuanto a los indígenas

Los jesuitas consideraban que era parte de su sufrimiento para lograr el paraíso, dejar sus cómodas habitaciones para "vivir entre los bárbaros". En la época de la llegada jesuita a México, Europa ya había ajustado cuentas en su mundo mental con la presencia de indios americanos. Ya se había

[33] Petrus Van Hamme, Lirae, 5 de octubre de 1683, Carolus de Noijelle, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 221-222. Respecto a su partida hacia México vía Génova, véase *F.G.*, Indipetae 17, Italia, 1685-1695, núm. 749, f. 65.

[34] Masson, 1947, p. 124.

[35] ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 126, Marcus Vander Veken, Bruxellis, 19 de julio de 1641 [Mutius Vitellescus, Romae ?].

arreglado la discusión sobre la naturaleza indígena,[36] e incluso su posición jurídica dentro de la legislación europea se había tratado ya desde 1494.[37] De Colón en adelante, los viajeros europeos habían transmitido al mundo occidental su opinión sobre el tema, creando así un marco de referencia para percibir a los nativos americanos. Las opiniones europeas sobre los indios iban desde las conocidas descripciones de feroces caníbales hasta el mito Vespucci-Montaigne del buen salvaje.[38] Hacía tiempo se había dejado atrás la uniformidad indígena, a medida que se descubrían distinciones entre tribus hostiles y "amistosas".[39]

En cuanto a la difícil cuestión de cómo tratar con los "salvajes", la orden jesuita parecía estar a medio camino entre las posiciones más explícitas de, por un lado, Juan Ginés de Sepúlveda (la conquista europea y sometimiento de las Américas queda justificada por la naturaleza inferior e irracional de los nativos) y, por el otro, Bartolomé de Las Casas (cada nación tiene el derecho inalienable de vivir de acuerdo con sus propios principios). Los jesuitas de México concordaron con las ideas elaboradas por Juan de Acosta, que reconocía a los indios como dotados de inteligencia. Por lo tanto, podían y debían vivir de acuerdo con los preceptos de la ley natural y recibir la fe cristiana. Era el deber del occidental conferir este inestimable tesoro a los nativos americanos.[40] Obviamente, este punto de vista no implicaba en lo más mínimo un encuentro genuino con la cultura nativa...

La actitud "de campo" de los jesuitas hacia los nativos del norte de México se caracterizó por la ausencia absoluta de cualquier concepto del "buen salvaje". Las reglas que organizaban las misiones jesuitas de México, estaban repletas de prejuicios implícitos y poco halagadores en cuanto a los indígenas. Los nativos debían ser empleados en la "reduc-

[36] Véase Baumgartner, 1971, pp. 41-46 y 117-122.

[37] Arciniegas, 1989, pp. 106-108.

[38] Una de las publicaciones más recientes, entre los muchos estudios que hay sobre este tema, es Delgado-Gómez, 1993, pp. 3-20.

[39] *Histoire du massacre...*, 1620, p. 14.

[40] Véase Van Houdt, 1993, pp. 141-164.

ción", en parte para protegerlos de posibles abusos de los colonizadores, pero también para proporcionarles una actividad pacífica, reduciendo así los riesgos de rebeldía y resistencia.[41] Esta regulación implicaba, por una parte, que los indígenas eran desorganizados y negligentes y que se necesitaba la ayuda de los europeos para enseñarles a trabajar, y por otra, que sus sugestionables mentes podían ser fácilmente manipuladas por el Diablo para provocar violencia. Los indígenas debían ser educados, y castigados en casos de desobediencia. La existencia de una razón indígena independiente se ignoraba por completo y quizás se negaba de manera tácita. El mismo tono prevalece en la obra de Miguel Venegas, quien describe la necesidad de imponer una "rutina diaria" a los indios, quienes por lo demás, estaban marcados por "la estupidez e insensibilidad, falta de conocimiento, inconstancia, impetuosidad".[42] La pereza, estupidez, falta de pudor e inclinación natural hacia la violencia parecían ser los rasgos indígenas más distintivos.

Los novicios flamencos realmente no sabían mucho acerca de los indígenas, salvo que supuestamente eran peligrosos. Juan Bautista De Bisschop se imaginaba enviado hacia las tribus caníbales de Brasil para destruir a los ídolos de los dioses y sembrar las perlas de la fe.[43] El padre Hotton se había regocijado al conocer la decisión de enviarlo "a una tribu terrible, a la cual ningún ser humano había visto aún. Apenas puedo contener el llanto, pues fui elegido para vivir entre un pueblo tan feroz y fanático".[44] Para Franciscus Xavierus Pauli de Amberes, un muchacho evidentemente criado por sus padres en extrema devoción del famoso misionado jesuita, México constituía el desafío últi-

[41] Reglas misionales por Rodrigo de Cabredo, 1610, véase Polzer, 1976, pp. 14-17 y 62-64. Respecto a Cabredo véase Zambrano, 1965, vol.4, pp. 400-484.

[42] Venegas, 1929, p. 38.

[43] Joannes Baptista De Bisschop, Cortraci, 30 de julio de 1663, J. P. Oliva, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 38.

[44] Carta citada por Martin de Bruges, México, 21 de abril de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 136v.

mo, los confines de la tierra donde habitaría entre bárbaros y derramaría su sangre en honor del Salvador.[45]

La imaginación jesuita europea no evitaba las exageraciones coloridas. Según algunos informes, los misioneros tenían altas probabilidades de ser devorados por los nativos. Los jesuitas, sin embargo, parecían tomar estas predicciones poco favorables con cierto gusto. No sin un toque de ironía, el padre Hotton testimonió una de estas "carnicerías": algunos indios supuestamente habían degollado a la tripulación de un navío español y se habían comido a dos frailes franciscanos que estaban a bordo. Inmediatamente después del hecho sacrílego los malhechores habían sufrido fuertes convulsiones y habían muerto antes de una hora. Luego los indios habían perdido el apetito de comer franciscanos a tan alto precio. El resultado de todo esto fue que los indígenas huían llenos de pánico con tan sólo ver a un fraile franciscano....[46]

Incluso en el medio jesuita, el norte de México parecía considerarse un puesto inferior. Sus habitantes eran bárbaros, falsos, mugrientos, pobres y carentes de la discreción o rasgos humanos que ennoblecían a las otras misiones:

> [...] por ser estas entre gentes barbaras, falsas, depolicia, delustre de riqueza de discrecion y trato humano y de otras calidades que ennoblecen las otras empressas y missiones de gentes politicas y de nombre [...] De parte de estas gentes barbaras no se puede negar que ay y se hallan en ellas no pocas calidades, condiciones y propriedades que a ella las humillan y abaten y las hazen mas despreciables a los ojos de los hombres.[47]
>
> Las tribus indígenas que se habían hallado en el norte eran criaturas tan bárbaras —desnudas, ignorantes, sin conocimiento de la naturaleza de Dios— que uno podía preguntarse si no se parecían más a rocas que a seres humanos.[48]

[45] Franciscus Xavierus Pauli, Antverpiae, 23 de enero de 1678, P. Oliva, Romae, ARSI, *F.G.*, Indipetae 22, núm. 753, f. 182.

[46] *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 15-16.

[47] *Puntos dignos*, ff. 147v. y 173.

[48] *Histoire du massacre...*, 1620, p. 35.

En una de sus cartas a su país de origen, Martin de Bruges lo dijo todo con una frase: "Homines a Christianae legis modestia tam longe distantes tam ab omni eo quod humanum est alienos."[49]

Descripción de las experiencias

El deseo de martirio de los jesuitas se hizo realidad casi inmediatamente, durante su viaje hacia la Nueva España. En 1616 el barco del padre Hotton fue sacudido por enormes olas, y por un momento creyó que seguramente se uniría a los 40 hermanos quienes, en sus palabras, habían hallado las palmas del martirio en el mar, aunque realmente las estaban buscando en Brasil. De hecho, los costados del barco se abrieron por los golpes de las gigantescas olas y el almirante de la pequeña flota logró salvarlos sólo en el último momento. Debe notarse, sin embargo, que los jesuitas se cuidaban de no perder sus vidas de manera innecesaria, ni viajaban sin precauciones. No se podía acusar a la orden de ser ingenua. El martirio estaba bien, ¡pero no había que buscarlo a cualquier precio! Cuando su barco comenzó a hacer agua, los hermanos de la Compañía de Jesús se reunieron en oración para pedir la intervención divina en cuestiones terrenales. Sin embargo, en cuanto se dieron cuenta de que los marineros no podían controlar el navío y ellos no podían depender mucho de que les salvaran la vida, los padres prefirieron no ofrecer sus almas inmediatamente a Dios y comenzaron a achicar con todas sus fuerzas.[50] Asimismo, para protegerse del ataque enemigo los padres habían entrenado perros para vigilar sus casas,[51] y no vacilaban en pedir que los soldados españoles vinieran en su auxilio.

[49] Martin de Bruges, México, 20 de febrero de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 130.

[50] *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 9-14. Véase también el reporte de Martin de Bruges, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, ff. 105-105v.

[51] Padre Jean l'Ardenois, México, 11 de mayo de 1517, *Histoire du massacre...*, 1620, p. 31. Véase Zambrano, 1963, pp. 480-489.

Finalmente, el aspirante a misionero y mártir llegaba a su puesto. Es nuevamente el padre Martin de Bruges quien habla del sentimiento de desesperación y desaliento que puede haber afectado a muchos de los jóvenes occidentales en el desierto mexicano. Su descripción es a la vez un testimonio muy significativo de las condiciones comunes a los padres jesuitas de este periodo. "Ya han pasado siete meses desde que estoy aquí," escribía, "y aún no he visto a nadie de la Compañía, todo lo que veo es completa barbarie, y bárbara desnudez, sin discriminación de sexo o edad. El único espectáculo ante mis ojos y mi mente es el de seres humanos que no pueden considerarse humanos.[52] La modestia de la ley cristiana", agregaba con amargura, "les es completamente desconocida, como lo es de hecho todo lo humano".[53] "Lloro al ver como estos pobres indios de Sinaloa están destituidos de medios terrenales y espirituales", expresaba también el padre Vander Zype en 1617.[54] Los indios eran totalmente ignorantes en materia de artes y disciplina, y ni siquiera conocían los principios de la agricultura; en pocas palabras: *gens aspera, convulsa, dilacerata, populus terribilis.*

En más de una ocasión el padre Martin no pudo dar crédito a sus ojos. Se escandalizó por supuesto por la desnudez y el comportamiento sexual en general, aunque consideraba que las mujeres locales eran tan feas que provocarían horror en lugar de sensualidad.[55] El prejuicio en cuanto a su carácter violento "natural" quedaba del todo confirmado: *Mansit tamen semper ista cum lacte hausta ferocia et solo sanguine mitiganda barbaria....*[56] Pero su verdadero terror vino

[52] *Acta Societatis,* 1620-1622, ff. 195-195v.

[53] Martin de Bruges, México, 20 de febrero de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 130.

[54] *Histoire du massacre...,* 1620, p. 1.

[55] *Acta Societatis,* 1620-1622, ff. 195v.-196 y 198v.

[56] Martin de Bruges, México, 21 de abril de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 136v. El padre Verdonck también se disgustó por los sirvientes negros, *lesquels avec leurs femmes vont tous nuds depuis la teste jusques au nombril.* [...los cuales, junto con sus mujeres, andan desnudos desde la cabeza hasta el ombligo.], citado en *Histoire du massacre...,* 1620, p. 51.

cuando se enteró de que esta gente no tenía ninguna aspiración espiritual. No conocían la religión ni tenían dioses. No se preguntaban por qué había sido creado el universo ni cómo funcionaba, y no tenían el menor concepto de un creador o un dios.[57] El padre Martin escribió con total desprecio: *Venerem illi sciunt, et ventrem solum.* Las causas de este comportamiento desastroso eran múltiples. Se debía en parte a su disposición "natural" (*causa stupiditatis et ignorantiae Indorum*). La mayor responsabilidad, sin embargo, yacía en el Diablo, quien había encontrado una presa fácil e indefensa. El padre Martin se desanimó profundamente ante la situación, y parece que fue con cierta resignación que puso sus palabras en papel: *Fere nulli ex animo Christiani (imo fere dicerem nullos).*[58]

Por lo tanto, había que dar absoluta prioridad a mejorar estas lamentables condiciones. Sin embargo, aunque los padres sin lugar a dudas cuidaban a los indios, no deseaban emanciparlos. Los hermanos pueden haber tenido un amor paternalista por los nativos, pero al mismo tiempo los mantenían a cierta distancia. El hecho de que los hermanos nunca crearan provincias mestizas, y mucho menos indígenas, habla por sí solo. La Compañía tampoco abrió sus filas a hermanos nativos, aunque los extranjeros y criollos podían ser y eran invitados.[59]

La diferencia de cultura entre los europeos civilizados y los indios barbáricos seguía siendo evidente.[60] Desde la perspectiva de Sepúlveda, la misma naturaleza de los indios los hacía aptos sólo para la servidumbre y la esclavitud. Eran gente muy baja, y si se les quitara de encima la mano de la civilización europea, pronto negarían inevitablemente su recién adquirida fe. Se podría argumentar que la distancia entre

[57] *Puntos dignos,* f. 154.

[58] *Acta Societatis,* 1620-1622, ff. 195v.-198v.

[59] Villegas, 1992, p. 261.

[60] Esto también puede deducirse de afirmaciones menores implícitas, como la de un médico jesuita que ofrecía sus servicios *in sware arbeyt, in stanck ende vuylicheyt, assesterende de siecken* "soo d'onzen ende andere" (...asistiendo a "nuestra gente y a los otros..."; las comillas son mías), ARSI, *F.G.*, Indipetae 21, núm. 752, f. 273.

los dos grupos se reduciría ya que se hubiera realizado el contacto con los indios. Una vez que los indios eran introducidos en la nueva fe, los jesuitas los consideraban como sus propios hijos en Cristo en lugar de una masa anónima.[61] Sin embargo, esto apenas elevaba al indio individual al rango de un semejante con igualdad de méritos. Los comentarios antropológicos o etnográficos sobre sus costumbres tendían principalmente a combinar valoraciones más positivas con descripciones costumbristas. El simple hecho de que los padres sintieran la necesidad de reforzar o incluso crear un sentido de comunidad entre las tribus indígenas[62] revela el grado en que los europeos estaban inclinados a minimizar, e incluso no lograr imaginar, la habilidad indígena de concebir formas de organización alternativas. Estos prejuicios retóricos persistieron en la literatura durante toda la presencia jesuita en la Nueva España. Al enfrentarse con nuevas tribus, las tenaces preconcepciones sobre los indígenas resultaban difíciles de abandonar. Todavía en 1771, Jacob Baegert hablaba de "una existencia llena de mil peligros [... de modo que] en el Nuevo Mundo, en el desierto, entre gente salvaje e inhumana, entre parásitos asquerosos y bestias crueles, pudimos conducir al ignorante hombre rojo hacia el reino de los Cielos".[63]

Todo esto venía acompañado de una muy limitada conciencia (si es que había alguna) del efecto de los europeos sobre la sociedad indígena. Los padres jesuitas no eran ninguna excepción en el "modo enteramente etnocéntrico en que los europeos interpretaban sus encuentros con otras culturas". De hecho, las indicaciones sobre el modo en que los indígenas asimilaban la llegada de los padres dentro de su "horizonte de expectativas" eran escasas, cuando no inexistentes.[64]

[61] Carta del padre Jean l'Ardenois, México, 11 de mayo de 1617, *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 23 y 30.

[62] Hu-Dehart, 1981, p. 24.

[63] Baegert, 1771, p. 107. A mediados del siglo xviii el misionero Ignatius Pfefferkorn aún declaraba que "nada era tan difícil para un misionero en Sonora como el hecho de tener que vivir solo entre gente grosera, estúpida e incivilizada", citado en Schmutz, 1963, pp. 76-77.

[64] Bitterli, 1989, pp. 26 y 30.

Salvo un comentario ocasional referente al asombro de los nativos (llega solo a sus tierras un padre ministro del evangelio, como caído de las nubes...),[65] los padres no lograban evaluar el efecto de su aparición en el desierto mexicano. Eran incapaces de darse cuenta de que el encuentro con los cristianos podría provocar reacciones explicables sólo dentro del marco de referencia indígena. Si dichas reacciones terminaban teniendo un efecto negativo sobre los europeos, su punto de vista simplemente estigmatizaba tales efectos considerándolos como revueltas.

La ausencia de conocimiento sobre la cultura occidental se consideraba una falta de cultura en general. Incluso las lenguas indígenas parecían salvajes, ya que estaban compuestas por monosílabos. Los hermanos consideraban las lenguas mexicanas vernáculas "muy difíciles de dominar" y ofrecían extensos ejemplos de esta gran inconveniencia.[66] En su región misional de Sinaloa el padre Martin de Bruges había contado no menos de 26 dialectos.[67] El proceso de cristianización estaba inseparablemente vinculado con una fase de asimilación de las costumbres y civilización europeas.[68] El padre Beudin fue enviado con los tarahumaras explícitamente para "convertirlos a la humanidad y a Dios".[69] Por supuesto, al enfrentarse con sociedades antiguas, superiores y muy bien organizadas, los jesuitas tenían que adaptar su comportamiento social al de la población local.[70] Sin embargo, el norte de México no podía compararse con India o China, y no hay verdaderos indicios de que los padres jesuitas cedieran ante la sociedad indígena en algo más que aprender su lengua. A diferencia de sus hermanos en Asia, los padres de Sinaloa podían tomarse la libertad de ser inflexibles

[65] *Puntos dignos*, f. 154. Los jesuitas también notaron que los indígenas consideraban los mapas de los padres como imágenes de otro mundo, y que los medios más espectaculares de conversión, como impresiones y pinturas, nunca dejaban de sorprender a los nativos; Polzer, 1976, p. 48.

[66] Carta de Martin de Bruges, *Histoire du massacre...*, 1620, p. 59.

[67] *Acta Societatis*, 1620-1622, f. 194v.

[68] Polzer, 1976, pp. 54-58.

[69] Alegambe, 1657, p. 671.

[70] Bitterli, 1989, p. 46.

con los nativos mexicanos: la bestia indígena primero debía convertirse en humana para después volverse cristiana.

Los jesuitas quizás tendían más que otros misioneros a destruir los llamados vicios y costumbres indígenas.[71] Esto los hacía más intransigentes e intolerantes de las prácticas nativas; de ahí las claras condenas al estilo de vida indígena y el tono en extremo severo utilizado por el padre Martin de Bruges: "No se puede culpar a los indios por no ser creyentes", escribía agudamente, "pues ¿cómo podrían creer en algo de lo cual nunca han oído hablar?" Por otro lado, no cabía duda de que los indios formaban parte del común de la humanidad y de que manifestaban varios de los rasgos del comportamiento humano universal.[72] Esto permitía que los indios respondieran por sus pecados contra la naturaleza: asesinato, falta de pudor, hostilidad, adulterio y fornicación. Se les podía acusar de estos crímenes, pues "podían ver y podían oír, mas se negaban a ver y a comprender, como las mulas y los caballos y otras bestias que no poseen razón". Sin embargo, Dios había dotado a cada hombre de la suficiente cantidad de gracia. Si los indios homosexuales y hermafroditas eran incapaces de creer, era debido a su perversidad natural. A los ojos del padre Martin, los preceptos de la ley natural eran universales, inflexibles y debían ser obedecidos por todos. En conclusión, era justo que los indios fueran condenados al infierno y a las llamas eternas.[73]

Conversión a la europea

Permanecía el problema de cómo convertir un pueblo tan malvado al cristianismo. Aunque los jesuitas buscaban impedir que los colonizadores españoles explotaran la región, también se daban cuenta de que la presencia de los euro-

[71] Véase Azoulai, 1993, p. 193.

[72] Delgado-Gómez, 1993, p. 17.

[73] *Adeo ut videntes et audientes nec videant nec intelligant, quasi equus et mulus et bestia quibus non est intellectus.* Acusaciones muy severas aparecen en *Acta Societatis*, 1620-1622, ff. 217-218v.

peos era absolutamente necesaria para elevar a los indios a un mejor modo de vida. Los padres no eran tan ingenuos como para creer que la conversión de los indígenas ocurriría "de modo natural". En algunos informes los jesuitas demuestran que estaban conscientes de que la redención de almas perdidas no figuraba como la meta principal de los conquistadores, como puede deducirse de informes sobre algunos habitantes de los archipiélagos, conocidos por los europeos desde hacía más de 100 años, pero aún ignorantes del verdadero Dios porque sus islas eran demasiado pobres para atraer la atención de navíos y comerciantes occidentales y del mensaje de la salvación: "C'est un peuple assez docile, & qui n'est pas trop incapable de la doctrine Chrestienne, laquelle leur manque de tous costez, pource que la pouvreté de leur pays ne permet point que les flottes, ou marchands s'y arrestent pour demeurer".* [74]

La conversión de los nativos no podía considerarse una empresa exclusivamente religiosa. En una frase famosa Herbert Eugene Bolton enfatizó el principio por el cual los intereses seculares y religiosos resultaban estrechamente entretejidos. La misión asumía no sólo la responsabilidad de convertir a los indígenas a la verdadera fe, sino también la de civilizar y pacificar los territorios septentrionales.[75] El éxito de la cristianización estaba vinculado inevitablemente con la actitud de los colonizadores seculares y al final con el hecho de que se interesaran por el destino de los nativos. La estrategia de conversión tenía que establecer las prioridades de la evangelización no sólo atendiendo al gra-

* Es un pueblo bastante dócil y no demasiado incapaz de la doctrina cristiana, de la cual, sin embargo, carecen, porque la pobreza de su país no permite que las flotas o los mercaderes se queden a vivir.

[74] *Histoire du massacre...*, 1620, p. 15.

[75] El papel de las misiones como "agencias tanto del Estado como de la Iglesia", en Bolton, 1917-1918, p. 47. El término "pacificación" debe interpretarse no tanto (o no exclusivamente) en el sentido romano de victoria militar, sino más bien como la organización y civilización establecidas en las comunidades indígenas como resultado directo de la conversión. Respecto al concepto militar de pacificación, véase Friederici, 1925, p. 548.

do de barbarismo y al número y riqueza de los nativos, sino también de acuerdo con los intereses políticos de los estados europeos implicados en este proceso.[76]

Martin de Bruges sabía demasiado bien que la reverencia indígena era inspirada sólo por el temor a las armas españolas, y que su vida corría peligro tan pronto como los soldados regresaban a sus cuarteles.[77] De hecho, en algunas ocasiones el padre Vander Zype y el padre Martin recurrieron explícitamente al poder de las armas europeas, en la persona del capitán Hurdaide, para dar una lección a los nativos. En una carta que le enviaron, los dos misioneros explicaban que: "estamos solos, sin soldados, o escolta alguna y de todas partes rodeados de gentiles, que andan rabiando por nuestra sangre". Por consiguiente, los españoles y los padres emprendieron una sangrienta campaña contra los ejércitos indígenas.[78] Después de la predecible victoria, la unión entre la Iglesia católica y los dominadores españoles quedó sellada erigiendo una cruz en la cima del campo de batalla. Aunque se esforzaban por enfatizar la diferencia entre ellos y los soldados españoles,[79] en ocasiones posteriores los jesuitas tuvieron que pagar el inevitable precio de esta mezcla de intereses. En la "revuelta" tarahumara de 1650, el padre Beudin quedó asociado con el opresor español, pues había tratado de imponer al Dios de la clase dominante.[80]

La situación pudo haber parecido desesperada. Aun así, la orden jesuita logró desarrollar un método de evangelización muy eficiente, que daba a sus miembros algo de donde asirse.[81] Entre tanta desesperación venía en su auxi-

[76] Sobre esta delicada relación entre misioneros y colonizadores, véase DESLANDRES, 1989, pp. 2 y 751-788, y respecto a esta afirmación, p. 757.

[77] *Acta Societatis*, 1620-1622, ff. 202-205. Aunque parecieran más amistosos, el lema de los jesuitas debía seguir siendo: *Est tamen magna cum his cautela vivendum.*

[78] *Acta Societatis*, 1620-1622, ff. 206v-212v. Sobre el capitán Hurdaide véase JOHNSON, 1945, pp. 199-218.

[79] *Puntos dignos*, f. 177v.

[80] MASSON, 1947, pp. 121 y 130.

[81] El estricto régimen de la orden sin duda proporcionó a los misioneros jesuitas un riguroso esquema de conducta para guiar sus vidas. Sus

lio el concepto de que la conversión debía vincularse con la redención de toda la persona.

La primera condición por cumplir era un conocimiento activo de la lengua nativa regional. No cabe duda que los jesuitas adoptaron un interés genuino por aprender las lenguas nativas, a partir de la probada receta de franciscanos y agustinos, para quienes adquirir los medios de comunicación necesarios constituía un paso primordial y necesario en la "conquista espiritual" de los indios.[82] El estudio del náhuatl era obligatorio en el noviciado de Tepotzotlán, pues se consideraba una especie de *lingua franca* conocida por todos los indígenas.[83] Los catálogos de las provincias novohispanas de los jesuitas mencionaban con precisión las lenguas habladas en los pueblos de la misión y el número de padres que estudiaban lenguas nativas.[84] De hecho, se supone que el padre Copart es el autor de un catecismo llamado *Doctrina Christiana en lingua Cochimí,* aunque no se sabe que exista copia alguna de dicho texto.[85] El padre Vander Zype estaba tan absorto en el estudio de las lenguas de Sinaloa que tuvo temor que el dominio de su lengua madre pudiera sufrir daños serios.[86] El padre Beudin

---

reglas y principios probaron ser faros confiables en el océano de nuevas experiencias y diferentes culturas. El padre Jean l'Ardenois dedicaba fielmente un mes al año a los ejercicios espirituales de San Ignacio; ALEGRE, 1959, vol. 3, p. 17.

[82] BAUDOT, 1976, pp. 71-103. El estudio básico de la *Conquista espiritual* sigue siendo, por supuesto, RICARD, 1933. Sobre las políticas de los jesuitas respecto a las lenguas nativas véase FURLONG, 1927, pp. 97-156.

[83] Uno de los requisitos para ordenarse en la sociedad era tener conocimiento fluido de por lo menos una lengua nativa. Sobre Tepotzotlán véase JACOBSEN, 1938, pp. 219-228.

[84] Véase ALEGRE, 1956, vol. 3, p. 358. Un ejemplo de esta preocupación es el *Catálogo de los padres que, en la provincia de la Nueva España, saben lenguas y las exercitan y de los que atienden a aprenderlas. Año de 1600,* en ZUBILLAGA, 1981, pp. 253-259.

[85] ALEGRE, 1960, vol. 4, p. 134, nota 32; BURRUS, 1984, p. 480.

[86] *Histoire du massacre...*, 1620, p. 4. Su habilidad lingüística era altamente apreciada por el padre Martin de Bruges, quien "lo vio predicando y catequizando por todo el país en lengua mexicana inmediatamente después de su llegada en el Nuevo Mundo"; *Histoire du massacre...*, 1620, p. 55.

aprendió la lengua tarahumara tan a fondo que fue capaz de escribir un diccionario y enseñar y predicar en esta lengua indígena. Había creído necesario aprender también el mexicano, para ayudar a los que no entendieran la lengua tarahumara: "aprendió también algo de la Mexicana para poder socorrer a los que no sabían la Tarahumara".[87] Algunos testigos de la investigación de 1652 por la muerte de los padres Beudin y Basile, como el minero Juan Sánchez, declararon que [Beudin] "in muy poco tiempo aprendió la lengua de aquellos barbaros con tal perfección, que hazia vocabularios, y que en su idioma los catequizaba y les predicava".[88] Martin de Bruges repetidamente incluía en sus diálogos con los nativos (sobre la conveniencia de casarse con la propia hermana) partes en lengua indígena, debidamente seguidas de una traducción al latín.[89]

Todos los trabajadores jesuitas usaban materiales lingüísticos como textos de gramática, colecciones de sermones, manuales o rituales para la administración de los sacramentos. Debe notarse, sin embargo, que los jesuitas elaboraban este material exclusivamente para sus propósitos. Las obras escritas en lenguas nativas no servían como medio de transmisión de mensajes culturales, sino como herramienta para ayudar al misionero.[90] Las traducciones servían a la comunicación, no tanto como un encuentro entre culturas iguales, sino como un medio unilateral de transmitir o imponer un mensaje. En todas las etapas las lenguas indígenas eran consideradas inferiores y no interesantes en sí mismas. Todo lo que había que hacer era reducir los sonidos bárbaros a un sistema comprensible ("reducir a arte aquella lingua bárbara").[91]

Acercarse a los indígenas en su propia lengua era definitivamente una de las principales manifestaciones de la preocupación jesuita por convertir a los indios "a fondo", es decir, imponer las reglas de la fe católica, consciente y tri-

[87] De acuerdo con el padre Joseph Pasqual, ARSI, México, 17, f. 264.
[88] ARSI, México, 17, ff. 257-257v.
[89] *Acta Societatis*, 1620-1622, f. 200v.
[90] Burrus, 1984, pp. 469-472.
[91] Churruca Peláez, 1980, pp. 349-350.

dentina. La inusual rapidez de la conversión de los nativos en manos de los franciscanos había excluido, en la mayoría de los casos, instrucción completa en la fe.[92] Los jesuitas, quienes jamás sucumbirían ante métodos tan espectaculares, pero algo superficiales, desarrollaron otro principio para que siguieran los trabajadores individuales: además del dominio y empleo de la lengua nativa para predicar, se enfatizaba la instrucción por medio del catecismo y participación en los sacramentos.[93] Por otro lado, el catecismo se dirigía a supuestos rasgos "indígenas", como una admiración por lo espectacular, impresionando a los pupilos con el sonido de las campanas o los colores de las pinturas.[94] Para este propósito los padres Martin y Diego Vanderzype utilizaron imágenes devotas enviadas desde Flandes.[95] Este último agregó que necesitaban desesperadamente no sólo libros de oración holandeses, sino también de algunos hermanos laicos diestros en música y pintura.

Los niños formaban otro "pilar" principal de la estrategia de conversión jesuita. Sus mentes impresionables eran reunidas en colegios donde se les enseñaba la doctrina cristiana. Al mismo tiempo, ellos protegían a los sacerdotes de posibles decisiones hostiles tomadas por sus padres... Los pequeños indígenas debían aprender la lengua mexicana para poder salir a otras tribus nativas y llevar el mensaje de la redención.[96] Después de la sangrienta campaña contra los indios de Sinaloa, nueve niños fueron llevados al colegio de San Felipe para ser criados por los jesuitas.

Las continuas batallas y guerras entre los indígenas debían ser eliminadas, pues impedían la comunicación. La respuesta se encontraría nuevamente en el Evangelio, que traería la paz a los nativos. Con este fin los padres trataron

[92] Burrus, 1956, p. 575.

[93] Burrus, 1956, p. 576.

[94] Polzer, 1976, pp. 48-49.

[95] Martin de Bruges [México], 21 de abril de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 135.

[96] *Puntos dignos,* ff. 137 y 189. Ejemplo famoso fue el seminario de San Martín, abierto en Tepotzotlán en 1584. El experimento se repitió en Sinaloa, por Pérez de Rivas; véase Jacobsen, 1938, pp. 222-224.

de organizar reuniones con los principales caciques de la región para intentar dirigirlos tanto a la paz como al cristianismo.[97]

En medio de dificultades tan diversas, algunas señales de esperanza mantenían a los misioneros andando. De hecho, los jesuitas habían descubierto en los indios algunas características que podían considerarse virtudes occidentales. Tenían en muy alta estima la amistad y el respeto por los ancianos: valores que incluso los europeos apreciarían. Hasta cierto punto los indígenas aun sobrepasaban a sus contemporáneos europeos.[98] Tenían voces hermosas y demostraban ser buenos músicos, habilidades que encantaban a los hermanos tanto como los sorprendían. En otras ocasiones, sin embargo, los padres hallaban que los cantos indígenas simplemente parecían "melodías salvajes", lo cual, agregaban con benevolencia, era lo más que se hubiera esperado.[99] De manera general, los jesuitas hacían juicios favorables sobre la ausencia de las partes más malvadas de la civilización occidental y sobre la amable disposición de algunas tribus. Aunque aquí, nuevamente, los hábitos indígenas se usaban para criticar situaciones del país de origen. Los padres estaban encantados de informar que en el Caribe el dinero valía "menos que una hoja de un árbol", a diferencia de Europa, donde el poder del dinero sobrepasaba incluso los placeres del paraíso: "[...] car toute la monnoye, qui ailleurs vaut plus que les joies du ciel à l'estime du monde, ne vaut pas là une fueille d'arbre. Heureuse gent si autre chose ne leur manquoit, pour le moins en cela heureuse qu'ils ne sçavent que c'est de convoitise, ny experimentent les fruits qu'elle produit [...]"*[100]

[97] *Acta Societatis*, 1620-1622, ff. 200-201v. y 212v.; *Puntos dignos*, f. 136.

[98] El padre Martin dudaba si *in amicitiam colendo, nescio an a Christianis superentur. Acta Societatis*, 1620-1622, p. 198.

[99] *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 3-4 y 19.

* "[...] pues toda la moneda, que en otras partes vale más que las alegrías del paraíso, allí no vale más que una hoja de un árbol. Es gente afortunada si no le falta otra cosa, afortunada por lo menos en que no sabe lo que es la codicia ni experimenta los frutos que produce [...]".

[100] Padre Hotton, México, 24 de octubre de 1617, *Histoire du massacre...*, 1620, p. 15.

Por lo tanto, el carácter auténtico de los nativos y su vida en armonía con la naturaleza debían reconciliarse con el conocimiento del mensaje de Cristo, que los podría salvar de la condena y la explotación. Con base en una educación moral (una conversión a los principios y conceptos europeos) se podría atizar la vacilante flama de la fe.

La fuga hacia la cruz o el propósito de la pasión

En la relación entre la percepción jesuita de las tribus indígenas y su deseo de martirio merece consideración un elemento vital.

El sufrimiento y el martirio de los padres jesuitas nunca era un *acte gratuit.* Al igual que con la mayoría de los elementos en la enseñanza jesuita, había un propósito claro y un sentido más profundo hasta en el más humilde de los actos. La estrategia de la orden sabía exactamente cómo manejar los reveses objetivos, como la pérdida de un miembro altamente educado del personal. La historia de la masacre de 1617 cerca de Guadiana, se investigó cuidadosamente para enviar un informe de los hechos a Roma, de modo que el sufrimiento de los miembros contribuyera a la gloria del cuerpo.

Al morir los mártires jesuitas parecían asemejarse a las imágenes que tanto habían venerado en Europa. Los mártires de Guadiana, de acuerdo con otros escritores jesuitas, fueron hallados en la postura más típica posible: de rodillas, sus manos unidas en oración, su cabeza alzada hacia el cielo, sus ojos adorando a la virgen y con rosas floreciendo en sus heridas.[101] De acuerdo con sus biógrafos, se supone que el padre Beudin corrió hacia la cruz que había plantado en su puesto del territorio tarahumara, para perecer ahí, abrazando el símbolo de la pasión.[102]

Había algo casi desesperado en los intentos jesuitas por demostrarse a sí mismos y al mundo que su muerte entre

[101] Padre Jean l'Ardenois, México, 11 de mayo de 1617, *Histoire du massacre...*, 1620, pp. 33 y 34.

[102] Masson, 1947, p. 131; Alegambe, 1657, p. 673.

los indios debía considerarse un ofrecimiento valioso, siguiendo el ejemplo de los grandes santos. Los padres tenían muy buenas razones para esta exagerada afirmación de su gloriosa muerte. Como se mencionó antes, el deseo de imitar a los mártires famosos era un factor principal en la decisión de partir hacia las Indias. A la vez, hubiera glorificado a la sociedad y salvado sus propias almas. Algunos críticos, sin embargo, negaron el aspecto glorioso de morir en manos de los nativos americanos. De acuerdo con estas voces, ser asesinado por bárbaros no equivalía a morir por la fe. Los indios no mataban por odio hacia el mensaje y ley de Cristo, sino simplemente por su fiero carácter y costumbres, que incluían masacrar seres humanos.

Los jesuitas respondían con vehemencia a estos alegatos; el problema se discute extensamente en el capítulo 15 de *Puntos dignos:* "En que se prueba que mueren por la Fee y como verdaderos martyres los padres operarios que mueren a manos de los barbaros a quienes la predican". En su visión, la corona del martirio no pertenece sólo a los que mueren en testimonio de la fe, sino también a quienes habían tratado de defender los "valores" cristianos, comenzando por el mismo Juan Bautista, que había defendido la fidelidad conyugal. Razonando en este sentido, finalmente fue recompensada por Dios la imposición de la moral europea en otros pueblos.

Además, los padres habían pronunciado el voto sagrado de la obediencia. Si eran enviados a las Indias serían asesinados en cualquier momento, morirían en la santa causa de la obediencia. Esta virtud les otorgaría acceso al rango de mártires. Es más, la instigación del Diablo mismo en los actos hostiles de los indígenas estaba ampliamente probada por el hecho de que los nativos no sólo mataban a los misioneros, sino también destruían meticulosamente todos los objetos sagrados, como altares y cálices. El padre Martin había confirmado que los rebeldes indígenas hacían quedar en ridículo la ceremonia de la misa, ¡imitando así a los hebreos![103]

[103] Martin de Bruges, México, 20 de febrero de 1617, Bruselas, Biblioteca Real, ms. 3861-3881, f. 130.

Para enfatizar su imitación de Cristo, los padres jesuitas enfrentados con "insurrecciones" indígenas huían hacia su capilla y su cruz. Debía quedar claro que iban a morir por haber predicado el Evangelio del Señor, quien asimismo había muerto en la cruz. Así evitaban el intolerable temor de haber derramado su sangre en vano...[104] Sus expectativas, y de hecho sus vidas mismas, estaban encaminadas a un sufrimiento bien visto. Este sufrimiento, sin embargo, nunca podría separarse de su meta intrínseca: la gloria de la Compañía y la salvación de las almas paganas, y del misionero.

Traducción de Lucrecia ORENSANZ

SIGLAS Y REFERENCIAS

ARSI, *F.G.* Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuitico,* Roma.

Acta Societatis

1620-1622 *Acta Societatis Iesu in India occidentali, in ea parte quae Cinaloa dicitur anno 1620-1622 (subtítulo: De progressu fidei apud Barbaros).*

ALEGAMBE, P.

1657 *Mortes ilustres, et gesta eorum de societate Iesu qui in odium fidei confecti sunt.* Roma.

ALEGRE, Francisco Javier

1950-1959 *Historia de la provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España.* Roma: Institutum Historicum, «Biblioteca IHSI, 16 y 17».

ARCINIEGAS, Germán

1989 *América en Europa.* Bogotá: Plaza & Janés, «Documento».

AZOULAI, Martine

1993 *Les péchés de Nouveau Monde: les manuels pour la confession des Indiens, XVIe XVIIe siècle.* París: Albin Michel.

[104] *Puntos dignos,* ff. 175v-178v.

BAEGERT, Jacob

1771 *Nachrichten von der Amerikanischen Halbinsel Californien...*, Manhiem. Traducido por M.M. Brandenburg y C.L. Bauman. Berkeley, California, 1952, p. 107.

BAUDOT, Georges

1976 *Utopie et histoire au Mexique. Les premiers chroniqueurs de la civilisation mexicaine (1520-1569).* Toulousse: Privat.

BAUMGARTNER, J.

1971 *Mission und Liturgie in Mexico, Erster Mand: Der Gottesdienst in der jungen Kirche Neuspaniens.* Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft, Schöneck; Beckenried. «Supplementa, 18».

BITTERLI, Urs

1989 "Types of Cultural Encounter; Contacts, Collisions and Relationships", en Urs BITTERLI, *Cultures in Conflict. Encounters between Europeans and Non-European Cultures, 1492-1800.* Cambridge, Oxford: Polity Press, pp. 26 y 30.

BLEYS, E. y E. STOLS

1993 *Vlaanderen en Latijns-Amerika; 500 jaar confrontatie en métissage.* Amberes.

BOLTON. H. E.

1917-1918 "The Missions as a Frontier Institution in the Spanish-American Colonies", en *The American Historical Review,* 23.

BORGES, Pedro (comp.)

1992 *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos xv-xix).* Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2 vols.

BURRUS, E. J.

1956 "Pioneer Jesuit Apostles among the Indians of New Spain (1572-1604). Ignatian Principles Put into Action", en *Archivum Historicum Societatis Iesu,* 25, pp. 574-575.

1984 "Mexican Jesuit Authors of Indian Materials in Colonial Times", en *Archivum Historicum Societatis Iesu,* 53.

CHURRUCA PELÁEZ, A.

1980 *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España, 1572-1580.* México: Porrúa, «Biblioteca Porrúa, 75».

DELGADO-GÓMEZ, A.

1993 "The Earliest European Views of the New World Natives", en WILLIAMS y LEWIS, pp. 3-20.

DESLANDRES, D.

1989 "Séculiers, laïcs, jésuites: épistémés et projets d'evangélisation et d'acculturation, en Nouvelle-France. Les premières tentatives 1604-1613", en *Melanges de l'école française de Rome; Italie et Méditerranée,* 101, pp. 751-788.

ESCUDERO IMBERT, J. (comp.)

1992 *Historia de la evangelización de América. Trayectoria, identidad y esperanza de un Continente. Simposio internacional, Ciudad del Vaticano, 11-14 de mayo de 1992.* [Città del Vaticano], Pontificia Commissio pro America Latina.

EVERAERT, J. y Eddy STOLS (comps.)

1991 *Portugal en Vlaanderen. Op de golfslag van twee culturen.* Amberes:

FRIEDERICI, Georg

1925 *Der Charakter der Entdeckung und Eroberung Amerikas durch die Europäer,* vol. 1, Stuttgart: F. A. Perthers.

FURLONG, G.

1927 "Los jesuitas y las lenguas indígenas de México", en *Anales del Museo nacional de arqueología, historia y etnografía,* 5, pp. 97-156.

HAUSBERGER, Bernd

1995 *Jesuiten aus Mitteleuropa im kolonialen Mexiko. Eine Bio-Bibliographie.* Studien zur Geschichte und Kultur dre iberischen und iberoamerikanischen Länder-Estudios sobre historia y cultura de los países ibéricos e iberoamericanos, Band-vol. 2. Wien: München Verlag.

Histoire du massacre...

1620 *Historie du masaacre de plusieurs religieux de S. Dominique, de S. François, et de la Compagnie de Iesus, et d'autres Chrestiens, advenu en la rebellion de quelques Indois de l'Occident contre les Espagnols, Valenciennes.*

HU-DEHART, Evelyn

1981 *Missionaries, Miners and Indians. Spanish Contact with*

the Yaqui Nation of Northwestern New Spain, 1533-1820. Tucson, Arizona: University of Arizona Press.

JACOBSEN, J. V.

1938 *Educational Foundations of the Jesuits in Sixteenth-Century New. Spain.* Berkeley: University of California Press.

JOHNSON, H. P.

1945 "Diego Martínez de Hurdaide, Defender of Spain's Pacific Coast Frontier", en OGDEN y SLUITER, pp. 199-218.

KIECKENS, F.

1879 "Les anciens missionaires belges de la compagnie de Jésus dans les deux Amériques", en *Précis historiques,* 28, p. 150.

LÓPEZ-GAY, J.

1991 "Los jesuistas en la evangelización de América", en *Ecclesia,* 5 pp. 271-293.

MASSON, Jean

1947 *Missionaires belges sous l'ancien régime (1500-1800)* t. I: *Ceux qui versèrent leur sang.* Bruselas, París: «Museum Lessianum, sección misiológica, 28».

MORALES VALERIO, F.

1992 "México la evangelización del noroeste", en BORGES, pp. 163-183.

OGDEN, A. y E. SLUITER (coords.)

1945 *Greater America. Essays in Honor of Herbert Eugene Bolton.* Berkeley: University of California Press.

PÉREZ ALONSO, Manuel Ignacio

1972 *La Compañía de Jesús en México. Cuatro siglos de labor cultural, 1572-1972.* México: Jus.

POLZER, Charles W.

1976 *Rules and Precepts of the Jesuit Missions of Northwestern New Spain.* Tucson, Arizona: University of Arizona.

Puntos dignos

s. f. *Puntos dignos: Libro séptimo; algunos puntos dignos de notar en la Historia de las missiones dela compañía de Iesus en la Nueva España, en particular dela Cinaloa.*

RICARD, Robert

1933 *La Conquête spirituelle du Mexique.* París: Institut D'Ethnologie.

SACRÉ, D. (comp.)

1993 *Handelingen van de Koninklijke Zuidnederlandse Maatschappij voor Taal-en Letterkunde en Geschiedenis,* 47.

SAUER, S.

1992 *Gottes streitbare Diener für Amerika. Missionsreisen im Spiegel der ersten Briefe niederländischer Jesuiten (1616-1618).* Weltbild und Kulturbegegnung, vol. 4, Pfaffenweiler.

SCHMUTZ, R.

1963 "Jesuit Missionary Methods in Northwestern México", en *Jorunal of the West,* 8, pp. 76-77.

SOMMERVOGEL, C.

1885 *Bibliothèque de la compagnie de Jésus. Bibliographie.* vol. 6. París, Bruselas: Alphonse Picard.

STOLS, Eddy

1971 *De Spaanse Brabanders of de handelsbetrekkingen der Zuidelkijke Nederlanden met de Iberische wereld 1598-1648.* Bruselas: Paleir der Academien, 2 vols.

1991 "De Vlaamse natie in Lissabon", en EVERAERT y STOLS, pp. 119-141.

VAN HOUDT, T.

1993 "Over de eenheid en verscheidenheid van volken. José de Acosta en het Indianenprobleem", en SACRÉ, pp. 141-164.

VENEGAS, Miguel

1929 *Noticia de la California, y de su conquista temporal, y espiritual hasta el tiempo presente.* Madrid: Viuda de Manuel Fernández.

VERBERCKMOES, J.

1993 *Jezuïten uit de Nederlanden en Indianenreducties in Mexico en Paraguay (1609-1768),* en BLEYS y STOLS, p. 117.

VILLEGAS, J.

1992 "Contribución de los jesuitas a la evangelización de América Latina (1549-1767)", en ESCUDERO IMBERT, pp. 257-265.

WILLIAMS, J. y R. E. LEWIS (comps.)

1993 *Early Images of the Americas. Transfer and Invention.* Tucson, Arizona: University of Arizona.

ZAMBRANO, Francisco

1963-1969 *Diccionario Bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México.* vols. 1-9. *Siglo XVII (1600-1699).* México: Jus.

ZAMBRANO Francisco y J. GUTIERREZ CASILLAS

1975 *Diccionario Bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México.* vol. 14. *Siglo XVII (1600-1699).* México: Jus.

ZUBILLAGA, F.

1981 "Catálogo de los padres que, en la provincia de la Nueva España, saben lenguas y las exercitan y de los que atienden a aprenderlas. Año de 1600", en *Monumenta Mexicana,* VII: (1599-1602), pp. 253-259.

¿"VERDADERAS FIGURAS DE COOPER" O "POBRES INDITOS INFELICES"? LA POLÍTICA INDIGENISTA DE MAXIMILIANO*

Érika PANI
El Colegio de México

EL SEGUNDO IMPERIO HA REPRESENTADO un terreno difícil de explorar para los historiadores mexicanos. Como sucede también con el estudio de la invasión estadounidense y de la guerra de intervención francesa, ha sido problemático analizar, de manera objetiva, "esta triste y al mismo tiempo importantísima etapa de nuestra Historia".[1] El segundo imperio se estudia como un periodo anómalo, si bien pintoresco, de la historia nacional: por interrumpir el movimiento ascendente del liberalismo, se describe como una etapa casi aparte, desconectada del desarrollo histórico del país. Así, tanto la historiografía tradicional —y hay que recordar que algunos de estos autores, como Vicente Riva Palacio y José María Iglesias, participaron activamente en la lucha contra el imperio— como la "versión oficial" de la historia patria[2] se han

*Agradezco a la doctora Solange Alberro y a mis compañeros del seminario Marginalidad y represión en América Latina, sus comentarios y sugerencias.

[1] CHÁVEZ OROZCO, 1961, p. 13.

[2] Es interesante que mientras con carácter de difusión tanto la telenovela "El Vuelo del Águila" como la edición de la revista *Los Biográficos* (Clío) pretenden revalorar el personaje de Porfirio Díaz, no sucede lo mismo con Maximiliano, si bien el capítulo sobre él en el libro *Siglo de Caudillos* presenta una apreciación equilibrada. Véase "Las 'viejas pelucas' y su 'empeorador'", en KRAUZE y ZERÓN MEDINA, 1993, t. II, pp. 44-45 y "El más hermoso imperio del mundo", en KRAUZE, 1994, pp. 249-274.

negado a hacer un análisis a distancia de las acciones de un gobierno "usurpador", "impuesto" por las armas francesas.

Éste es el caso de la llamada "política indigenista" llevada a cabo durante el imperio, que comprendió tanto actitudes como medidas concretas. Como veremos más tarde, desde su llegada a México los emperadores manifestaron gran simpatía e interés por la población indígena, y en favor de ésta se promulgaron leyes en materia agraria y se creó la Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Sin embargo, la historiografía ha catalogado someramente al "cacareado indigenismo"[3] de Maximiliano. Su actuación ha interpretado como un intento fracasado de granjearse el apoyo indígena y asegurar sobre éste su trono,[4] o como una serie de medidas inspiradas por "el viejo espíritu paternal de [los] antepasados"[5] del emperador y diseñadas para darle "gran fama en la Europa liberal";[6] o como resultado de los impulsos románticos de un gobernante que más parecía "un príncipe de cuento de hadas que una criatura de Maquiavelo".[7]

Todos estos elementos contribuyeron sin duda, en mayor o menor medida, a la formación de la política indigenista imperial. Sin embargo, tales análisis, apresurados y aislacionistas, aunque subrayan conceptos importantes, no logran aprehender la complejidad de un fenómeno interesante, que además, representa una innovación en la política nacional del México independiente. En este trabajo nos proponemos examinar la política indigenista de Maximiliano a través de la visión que tenían el emperador y sus colaboradores, de los indígenas —las cuales, además, no siempre concuerdan. Este enfoque, al centrarse en la percepción e

[3] Luis González y González: "El indigenismo de Maximiliano", en Arnaiz y Freg y Bataillon, 1965, p. 109.

[4] Powell, 1974, p. 103.

[5] Krauze, 1994, p. 262.

[6] Arrangoiz, 1968, pp. 647-648 y Zamacois, 1882, t. xviii, p. 83.

[7] Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en Arnaiz y Freg y Bataillon, 1965, p. 103. Sin embargo, Jean Meyer y Jaime del Arenal han realizado un análisis más complejo y profundo de la labor de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, Meyer, 1984 y Arenal, 1991.

ideales de los gobernantes, tiene la debilidad de dejar a un lado la ejecución y la operabilidad de esta política. Sin embargo, sentimos que nos presenta una perspectiva valiosa, pues la imagen del indio, producto de un contexto cultural, económico y político, constituía un factor determinante en la formación de este "proyecto indigenista". Este tipo de cuestionamiento nos permite acercarnos a un fenómeno más amplio: ¿cómo era la nación que pretendía construir Maximiliano?, ¿qué lugar habría de asignar a la población indígena dentro de su proyecto de nación?

¿Cómo consideraba Maximiliano a los indios? Maximiliano de Habsburgo era portador de una tradición política que había logrado mantener el dominio de Viena sobre un imperio multiétnico, aun contra los embates nacionalistas del siglo XIX —exceptuando el caso del norte de Italia. La aceptación de diferencias —como el idioma—, y el respeto a los derechos de ciertas comunidades nacionales —el caso de Hungría es especialmente ilustrativo— contribuyeron al éxito de la política austriaca. ¿Podemos percibir una estrategia de este tipo en el indigenismo de Maximiliano?, o bien, ¿consideraba el emperador a los indígenas, por su pobreza, por su "arcaísmo", no como comunidades étnicas, cuyos derechos debían ser protegidos, sino como una población marginada? Las medidas indigenistas ¿pretendían proteger los derechos de comunidades "nacionales", manteniéndolas dentro del marco del imperio mexicano?, ¿o trataban de recuperar una parte importante de la población nacional que parecía haber quedado al margen del "progreso del siglo"?

"Un descendiente de Carlos V dispuesto a sentarse sobre el trono de Moctezuma"[8]

Maximiliano y Carlota, quizás tanto por su afán de "mexicanizarse" como por un interés por la arqueología y las

[8] Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia, 18 de junio de 1864, en Corti, 1927, p. 416.

sociedades antiguas muy difundido entonces en Europa,[9] abrazaron entusiastas el pasado prehispánico de México. Maximiliano incorporó el símbolo azteca del águila sobre el nopal devorando una serpiente al escudo imperial,[10] compró un cuadro que representaba la fundación de México,[11] y encargó seis frescos de paisajes históricos con temas prehispánicos para decorar los muros del castillo de Chapultepec.[12] En sus viajes por el interior del imperio, tanto el emperador como su esposa visitaban los restos de las civilizaciones precolombinas,[13] y Maximiliano pedía que se le tuviera al tanto de los nuevos descubrimientos, que acudía a visitar espontáneamente.[14] En diciembre de 1865 el gobierno imperial decretó el establecimiento de un Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia, dentro del Palacio Nacional, que contendría pinturas, pequeños monumentos[15] y modelos de sitios arqueológicos.[16] Se dipuso crear un museo similar en Mérida.[17] Además, los emperadores se propusieron recuperar parte del patrimonio histórico de su nueva patria, y escribieron a Europa pidiendo que se enviaran a México el penacho de Moctezuma, su manto de plumas, su arco y su carcaj.[18] Como los

[9] Véase KOLONITZ, 1992, pp. 99-100. Stephens había publicado *Viajes a Yucatán*, en 1843.

[10] "Parte oficial", *Diario del Imperio* (13 nov. 1865). Sin embargo, este símbolo estaba ya, desde la consumación de la independencia, firmemente arraigado como emblema "mexicano". Jaime del Arenal Fenochio "Modernidad, mito y religiosidad en el nacimiento de México", en RODRÍGUEZ O., 1989, p. 243.

[11] PAYNO, 1981, p. 616.

[12] Rosa Casanova, en URIBE, 1987, p. 144.

[13] Véanse "Viaje del emperador"; "Viaje de la Emperatriz", "La emperatriz en Yucatán", *Diario del Imperio* (24 abr. 1865 y 9, 11 y 20 dic. 1865).

[14] "Excursion impériale á Tlahuac et Tulyahualco, pour voir fouille d'antiquités...", *L'Ère Nouvelle* (9 nov. 1864).

[15] *Colección...*, 1865, t. 8, Ministerio de Instrucción Pública y Cultos, p. 85.

[16] "Notas contraídas con el ministro de Gobernación Salazar Ilarregui", en WECKMANN, 1989, pp. 160-161.

[17] "Notas contraídas con el ministro de Gobernación Salazar Ilarregui", en WECKMANN, 1989, pp. 160-161.

[18] CORTI, 1983, p. 354. Carta de Carlota al Marqués Corio, represen-

patriotas criollos, Maximiliano, perteneciente a la dinastía de los Austria, prefería apoyarse sobre las glorias del pasado indígena para legitimar su proyecto de nación, despreciando la herencia española, esa "noche artificial de trescientos años":

> Todo lo permanente que la ciencia en nuestro país puede mostrar con orgullo al Universo son las grandes tradiciones de la parte de nuestra población, que es una de las más antiguas e ilustres del globo. Las pirámides de Teotihuacán, las gigantescas ruinas de Uxmal, el admirable calendario que existe en nuestra hermosa capital, los pocos manuscritos que nos dejó conservar un ciego fanatismo, muestran que hubo un día triunfos de ciencia y de arte en este suelo, que había genios que unidos por grandes fines creaban obras milagrosas, genios que se habían encumbrado en muchos puntos a una posición más elevada que la vieja Europa.[19]

Sin embargo, a diferencia de los patriotas criollos, los emperadores no ignoraron al indio vivo mientras glorificaban al muerto, desdeñando la conexión entre uno y otro. La edificación del museo en Mérida tenía como propósito "halagar a aquella la aún poderosa raza de los mayas".[20] Los príncipes tenían "un interés preferente por los indios, a quienes [trataban] con predilección, admirando su amable carácter y su sencillez".[21] Para Maximiliano, entre los mexicanos, "los mejores [eran y seguirían] siendo siempre los indios".[22] Quería que la servidumbre de los sitios imperiales estuviera compuesta por indígenas.[23]

---

tante del imperio en Bruselas, 8 de agosto de 1865, en WECKMANN, 1989, pp. 151-152.

[19] Discurso inaugural del Emperador en la Academia Imperial de Ciencias y Literatura, *Diario del Imperio* (7 jul. 1865).

[20] Carta de Carlota a Domingo Bureau, comisario imperial en Mérida, 19 de junio de 1865, en WECKMANN, 1989, p. 120.

[21] Carta de Antonio Riba y Echeverría a Manuel Romero de Terreros, 25 de junio 1864, en ROMERO DE TERREROS, 1926, p. 25.

[22] Carta de Maximiliano a Leopoldo I de Bélgica, 1865, en CORTI, 1983, p. 346.

[23] Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en ARNAIZ Y FREG y BATAILLON, 1965, p. 103.

Una de las dos damas de palacio de Carlota era Josefa Varela "una auténtica india [...] de color café oscuro", descendiente de Nezahualcóyotl.[24] El capellán imperial era un indio, antiguo obispo de Tamaulipas.[25]

En Oaxaca, los pueblos indígenas, hostigados por las fuerzas de Porfirio Díaz, apoyaron al ejército francés con provisiones e información.[26] Tras la sugerencia de oficiales franceses, se invitó a algunas tribus del norte a unirse al ejército francés. Grupos de coras, mayos, ópatas y yaquis pelearon con el imperio, y sus líderes recibieron el rango de generales.[27] Líderes indígenas destacados, tanto en el plano militar como el civil, recibieron condecoraciones por parte del emperador, como fue el caso de Manuel Lozada en Nayarit[28] y de Tanori, jefe de los ópatas, quienes fueron nombrados Oficiales de la Imperial Orden de Guadalupe.[29] Los caciques yucatecos José Anastasio Uc, Hermenegildo Camal, José Cal, José Batún y Jacinto Cauché recibieron la medalla de plata al mérito civil.[30]

Maximiliano se veía a sí mismo como padre solícito de los indígenas, promotor de su bienestar y protector de sus labores agrícolas.[31] Cuando el gobierno imperial promulgó el reglamento para las audiencias que otorgaba el emperador cada domingo, y a las cuales tenía "derecho de ser admitido todo mexicano", mandó imprimir esta disposición, así como otras medidas que concernían a la pobla-

[24] Hamann, 1989, p. 170 y Luca de Tena, 1990, p. 84.

[25] Carta de Maximiliano a Carlos Luis, 26 de julio de 1864, en Corti, 1983, p. 316.

[26] El ejército francés manifestó una "sensibilidad cultural" sorprendente en Oaxaca. John A. Dabbs: "The indian policy of the Second Empire", en Cotner y Castañeda, 1958, pp. 121-123.

[27] John A. Dabbs: "The indian policy of the Second Empire", en Cotner y Castañeda, 1958, pp. 124-125.

[28] Meyer, 1984, p. 228.

[29] "Parte Oficial", *La Sociedad* (8 oct. 1865).

[30] "Gran Cancillería de las Órdenes Imperiales", *Diario del Imperio* (10 ene. 1866).

[31] Respuesta de Maximiliano a la comisión del pueblo de Naranjal, en *Advenimiento...*, 1864, p. 198.

ción indígena, en español y en náhuatl.[32] Además de recibir a las delegaciones indígenas en audiencia pública, los emperadores los invitaban a sentarse a su mesa, tanto en la capital como durante sus viajes por el interior. Grande era la sorpresa de los demás invitados a la mesa imperial, en su mayoría miembros de lo más selecto, tanto conservador como liberal, al encontrarse sentados junto a "indios enteramente descalzos" que "las más veces [terminaban...] metiendo los diez dedos en el recipiente y el plato y [dejando] caer los huesos al piso".[33]

¿Cómo interpretar esta actitud de los emperadores? Por un lado, Maximiliano y Carlota habían abandonado Miramar para ceñirse la corona de Moctezuma. Podemos pensar que estos príncipes, empapados de romanticismo europeo,[34] imaginaban a sus nuevos súbditos como una mezcla exótica de buen salvaje y guerrero águila. Carlota, que idealizó tanto a los indígenas que llegó a afirmar que en su mayoría sabían leer y escribir,[35] relata que, durante su viaje a Yucatán, tenía la impresión de vivir "en la época de Moctezuma", y que las mujeres indias parecían "vestales".[36] Maximiliano escribía a su hermano, el archiduque Carlos Luis:

[32] "Reglamento para las audiencias públicas", 10 de abril de 1865, Archivo General de la Nación, ramo *Junta Protectora de las Clases Menesterosas* (en adelante, AGN, *JPCM*), vol. 4. Maximilano aparecía como "Huei Tlatoani".

[33] Carta de Antonio Riba y Echeverría a Manuel Romero de Terreros, 25 de junio de 1864; carta de Rosa Rincón Gallardo de Palomo, 25 de junio de 1864, en Romero de Terreros, 1926, pp. 23 y 28, y Hamann, 1989, p. 131.

[34] Véase *Atala* y *Réné*, de Chateaubriand (1801 y 1802), *El Ultimo de los Mohicanos* de James Fenimore Cooper (1827), etcétera. Observamos rasgos del romanticismo y del exotismo que permeaban la apreciación europea de México en la "Apoteosis de Maximiliano", pintura que decora un plafón en Miramar, donde México es representado por una mujer de cara occidental, plumas en la cabeza y una piña en la mano. Mapelli Mozzi, 1970, pp. 39-40.

[35] Carta de Carlota a la emperatriz Eugenia, 18 de junio de 1864, en Corti, 1927, p. 418.

[36] "Relación del viaje desde Veracruz", 23 de noviembre de 1865, en Weckmann, 1989, p. 347; "Viaje de S. M. la Emperatriz", *Diario del Imperio* (11 dic. 1865).

> La semana pasada recibimos en el palacio a una comisión de auténticos indios salvajes paganos de la lejana frontera del norte, verdaderas figuras de Cooper en el auténtico sentido de la palabra. Ayer comieron aquí en el bosque de ahuehuetes de Moctezuma, en el mismo lugar donde el emperador indio daba sus grandes banquetes.[37]

Esta visión idílica de la población indígena se refleja en el gusto de los emperadores por asistir a sus ceremonias[38] y escuchar sus músicas.[39] Entre los objetos que escogieron para mostrar al mundo la riqueza y los atractivos de México en la Exposición Universal de París de 1867, estaban las "Cartas geográficas de todos los idiomas mexicanos" de Manuel Orozco y Berra.[40] Maximiliano patrocinó, además, la edición de su *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México precedidas por un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus.*[41] Curiosidad y simpatía sinceras parecían reflejarse en la "tierna solicitud"[42] que manifestaban los emperadores hacia los indígenas.

Al lado de estos sentimientos, no cabe duda de que Maximiliano y Carlota debieron sentirse halagados por el

[37] Carta de Maximiliano a Carlos Luis, 24 de febrero de 1865, en CORTI, 1983, p. 315. Se trataba de una delegación de indios kicapoos que habían tenido que abandonar Texas bajo la presión de colonos estadounidenses durante la guerra de secesión, y pedían instalarse en Coahuila. Su entrevista con el emperador fue reproducida por el pintor francés Jean-Adolphe Beucé. Véase "Visita de la embajada de los indios kicapoos al emperador Maximiliano", en *Testimonios...*, 1995, pp. 70-71.

[38] Carlota escribe: "los indios de Lerma vinieron repetidamente [...] para ofrecerme el espectáculo de un baile alrededor de un poste [...] siempre con música, canto y trajes antiguos, arco y flecha y plumas en la cabeza"; "Relación de mi viaje de regreso a Veracruz", en WECKMANN, 1989, p. 197.

[39] Carta de Antonio Riba y Echeverría a Manuel Romero de Terreros, 25 de junio 1864, en ROMERO DE TERREROS, 1926, p. 27.

[40] "Para la exposición universal de París en 1867", en WECKMANN, 1989, p. 190.

[41] OROZCO Y BERRA, 1865, p. x.

[42] "Diario del viaje de S.M. el Emperador", *Diario del Imperio* (6 jun. 1865).

entusiasmo que despertaron en la población indígena. En el trayecto de Veracruz a la capital, los emperadores pasaron debajo de 1500 arcos de triunfo, seis por cada kilómetro de camino.[43] Éstos, en su mayoría "[habían] sido hechos por los indígenas de las inmediaciones, y no solo los [habían hecho], sino que los [habían traído] al hombro desde sus aldeas".[44] Además, a diferencia de lo que sucedió con los apoyos conservador y eclesiástico al imperio, el de los indígenas fue más constante y duradero. En 1871, Manuel Rivera Cambas escribía que:

> [Cuando viajaba al interior], era saludado Maximiliano a su paso por las poblaciones, con el mismo estrépito que se le mostró desde Córdoba a México, con gritos que parecían de alegría y reconocimiento, y se preparaba todo para que el camino estuviera cubierto de flores, distinguiéndose los indígenas en atestiguar la confianza que tenían en sus soberanos [...] todo lo cual contribuyó a que creyeran que eran muy populares y queridos, puesto que se les hacían ovaciones de tal magnitud.[45]

El príncipe Carl Kevenhüller, oficial del cuerpo de voluntarios austriacos, al observar que se establecía una relación casi "mágica" entre los emperadores y los indios con los que tenían contacto, exclamaba: "¡Qué fácil sería gobernar a la gente de no ser canalla la llamada 'gente culta'!".[46]

El imperio fue percibido por varios sectores de la sociedad como un momento lleno de posibilidades, como un aire nuevo. Como tal, para las comunidades indígenas, que venían sufriendo un proceso de desgaste desde las reformas borbónicas —tanto por el ataque a la propiedad comunal como por la pérdida de los derechos tradicionales, proceso que se había acelerado con la promulgación de las leyes de Reforma—, la llegada de Maximiliano se presentó como una oportunidad para "restructurar" sus relacio-

[43] LEFEVRE, 1869, t. I, p. 382.
[44] *Advenimiento...*, 1864, p. 184.
[45] RIVERA CAMBAS, 1961, t. II-B, pp. 620 y 711.
[46] HAMANN, 1989, p. 170.

nes con el poder.[47] Ya con la proclamación del imperio por la Asamblea de Notables en 1863, el abogado Faustino Galicia Chimalpopoca, quien había participado con los gobiernos liberales como administrador de los bienes de las parcialidades de indios en la ciudad de México,[48] publicó una proclama exhortando a los indígenas a apoyar al imperio, pues "la causa de este [era] justa; porque [era] la de la religión [...] y porque [...] por medio de él, la adorable Providencia Divina [mejoraría] nuestra suerte".[49] Además, mientras los gobiernos del México independiente se habían esforzado por ignorar las peculiaridades de "los antes llamados naturales",[50] el de Maximiliano ofrecía a los indígenas, acceso preferente a la autoridad. Como dijeron los caciques yucatecos que visitaron a Maximiliano en Chapultepec, tras unas negociaciones de paz:[51]

> Llegó la fama de tu nombre hasta los bosques impenetrables de Yucatán, en donde vivíamos sin cuidarnos de lo que pasaba en esta tu ciudad y en todo el grande país que gobiernas. Si hemos vivido en esa clase de indolencia y sin obedecer otra autoridad que nosotros mismos es porque ningún hombre nos inspiraba la confianza y el respeto que tú, cuyo nombre nos ha llevado tan lejos el aire, envuelto en harmonía y como mandándonos que seamos tus fieles vasallos.[52]

[47] John A. Dabbs: "The indian policy of the Second Empire", en COTNER y CASTAÑEDA, 1958, p. 118.

[48] LIRA, 1983, p. 242.

[49] "Raza india y pueblo todos...", en ZAMACOIS, 1882, t. XVI, p. 1052.

[50] En 1848, José María Luis Mora rechazó la proposición inglesa de negociar colectivamente con los indígenas insurrectos en Yucatán, y argumentó que la República sólo podía reconocer a los indios como individuos. HALE, 1968, p. 240.

[51] Estas negociaciones fueron exitosas con los grupos del sur, pero fracasaron en el norte de la Península, cuando el representante imperial fue macheteado por grupos insurrectos. Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en ARNAIZ Y FREG y BATAILLON, 1965, p. 109.

[52] "Comisión de indios mayas...", *Diario del Imperio* (30 ene. 1865).

"DESEANDO S. M. EL EMPERADOR ATENDER Y HACER JUSTICIA A TODOS LOS INDÍGENAS... PARA MEJORAR SU SUERTE"[53]

Como hemos visto, Maximiliano se sentía atraído por el colorido y el folklore de la población indígena. Sin embargo, hasta aquí hemos hablado principalmente de actitudes, o de acciones que poco tenían que ver con la población indígena en general. Al emperador también le preocupaban la pobreza de las comunidades rurales, la situación de los jornaleros en las haciendas, y, sobre todo, la violencia desestabilizadora que habían desencadenado el proceso de desamortización y la guerra civil: a la llegada de los emperadores, gran parte de las poblaciones indígenas estaban levantadas en armas —apaches, yaquis, mayos, coras en el norte y mayas en Yucatán.[54] Para remediar esta situación, el gobierno imperial echó a andar una serie de medidas que conformaron en concreto el "proyecto indigenista" del segundo imperio. Maximiliano promovió el estudio de la problemática indígena, por medio de un comité, presidido por Francisco Villanueva, y, posteriormente, mediante la Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Patrocinó también el estudio de Francisco Pimentel, *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena en México, y medios para remediarla*, publicado en 1866.[55] De manera más personal —y más política— el emperador, en sus viajes por el interior, se hacía acompañar por Faustino Galicia Chimalpopoca, "quien, conocedor del idioma mexicano, podía tomar exactos informes sobre el estado y necesidades de los pueblos indígenas".[56]

Para "mejorar lo más eficazmente posible la condición de esas clases desgraciadas",[57] Maximiliano aplicó una polí-

[53] Nombramiento de Faustino Galicia Chimalpopoca como Visitador General de Pueblos y Posesiones de Indios, en LIRA, 1983, p. 269.

[54] Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en ARNAIZ Y FREG y BATAILLON, 1965, p. 108.

[55] Luis González y González, "El indigenismo de Maximiliano", en ARNAIZ Y FREG y BATAILLON, 1965, p. 104.

[56] "Diario del viaje de S. M. el Emperador", *Diario del Imperio* (6 jun. 1865).

[57] Decreto para la creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, 10 de abril de 1865. AGN, *JPCM*, vol. 4.

tica de doble cauce. Por un lado, promulgó leyes en materia agraria que pretendían proteger a los jornaleros de los maltratos de los hacendados y evitar que se abusara de las leyes de desamortización en perjuicio de las comunidades indígenas. Esta legislación incluía la ley sobre trabajadores promulgada el 1º de noviembre de 1865, la ley para dirimir diferencias sobre tierras y aguas entre los pueblos, de la misma fecha, que reconocía la personalidad jurídica de los pueblos, y pretendía regularizar y despachar con mayor rapidez sus litigios,[58] el decreto del 14 de septiembre de 1865, que establecía que las disposiciones para la colonización de terrenos baldíos no eran extensivas a los terrenos comunales, y la ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento, del 25 de junio de 1866, en la que se establecía el repartimiento de éstos en propiedad privada a los vecinos de los pueblos.[59] Por otro lado, creó la junta Protectora de las Clases Menesterosas, órgano consultivo cuyo propósito era encausar las quejas y solicitudes de los sectores más necesitados de la población y proponer soluciones a sus problemas. El presidente de la junta era Galicia Chimalpopoca, que ya antes había sido nombrado Visitador General de Posesiones y Pueblos de Indios. Debían crearse juntas auxiliares en todos los municipios, para "cortar abusos, introducir mejoras en la condición de los pueblos", y proporcionar información a la junta central.[60] Estas dos clases de medidas no estaban desligadas. La junta proponía medidas legislativas que pudieran remediar los males de los menesterosos. Así, fue responsable de las leyes antes mencionadas.

Las acciones que conforman el proyecto indigenista imperial confrontaban la realidad de los indios, tal y como la percibían Maximiliano y sus colaboradores. Intentaban atacar lo que, a sus ojos, eran los "verdaderos" problemas de la población indígena. Como veremos, pueden parecernos ambiguas, o hasta contradictorias, frente a las acti-

[58] *Colección...*, 1865, t. VI, Ministerio de Gobernación, pp. 185-199.
[59] AGN, *JPCM*, vol. 4.
[60] Ministerio de Gobernación, AGN, *JPCM*, vol. 4.

tudes sentimentales de los emperadores hacia sus "súbditos predilectos". Sin embargo, son estas medidas concretas las que pretendían definir el lugar de los indígenas dentro de la sociedad nacional. ¿Podemos hablar de un "lugar preferente" para los "herederos de Moctezuma"[61] dentro del proyecto de nación de Maximiliano?

Es interesante que ninguna de estas medidas se refiera específicamente a "indígenas" o a "indios"; se habla de "pueblos" en general. Si bien la mayoría de los jornaleros de las haciendas eran indígenas, no se les menciona en el texto de la ley sobre trabajadores, y ciertos aspectos de ésta, como la obligación del patrón de mantener una escuela gratuita, debían aplicarse también en fábricas y talleres.[62] Una gran mayoría de los casos que atendió la Junta Protectora fue promovida por comunidades indígenas, y con mayor frecuencia por problemas de tierras: de 174 expedientes que sobreviven en el archivo de la junta, 141 se refieren a problemas de tierras o aguas en poblaciones indígenas.[63] Sin embargo, la institución estaba abocada a las "clases menesterosas", y no a la "clase indígena". Dentro de la legislación hemos encontrado sólo una referencia abierta a "indígenas": "Las disposiciones de esta ley [de denuncio y explotación de minas] no se refieren a las pequeñas salinas que explotan los indígenas, las cuales deben seguir en los mismos términos que hasta el presente".[64]

¿En dónde quedaba entonces la "especial solicitud" de los emperadores hacia los indígenas? ¿Podríamos pensar que

[61] *Advenimiento...*, 1864, p. 187.

[62] Ley sobre trabajadores, art. 17, en *Colección...*, 1865, t. VI, Ministerio de Gobernación, p. 186.

[63] ALFIERO GALLEGOS y GONZÁLEZ ZAMORA, 1980. Los demás casos se refieren también a comunidades indígenas, resentidos con las autoridades del ayuntamiento, el personal del Archivo Imperial, de censos excesivos, etcétera. Hay un expediente sobre la situación dentro de una fábrica textil en Tlalpan, y dos promovidos por descendientes de reyes prehispánicos (Moctezuma y Azcatliati, rey de Texcoco), solicitan, el primero unos terrenos y el otro una pensión.

[64] Decreto que establece las reglas a que debe sujetarse el denuncio y explotación de minas, art. 24, en *Colección...*, 1865, t. V, Ministerio de Fomento, p. 73.

la relativa ausencia del indígena dentro de textos legislativos provenía del hecho de que, como extranjero, Maximiliano legislaba "en general" porque no se había dado cuenta de que, a grandes rasgos, en muchas regiones del imperio, coincidían la población rural, la "clase más desgraciada" y la clase indígena? Tenemos suficientes indicios para afirmar que no. Tanto esta legislación como la Junta Protectora, fueron diseñadas expresamente para la población indígena. Pensamos que no fue por casualidad que el Visitador de Pueblos de Indios, gran conocedor del náhuatl y de los problemas de las tierras de las comunidades, fuera nombrado presidente de la junta. Carlota, que ejercía la regencia mientras su marido se iba de viaje, escribía a éste, tras haber presentado al Consejo de Ministros el proyecto de la ley sobre trabajadores: "han pasado todos mis proyectos; 'el de los indios', después de haber causado gran sensación [...] fue aceptado con una especie de entusiasmo".[65]

Observadores conservadores como Francisco de Paula y Arrangoiz criticaron esta ley, diciendo que, si Maximiliano hubiera querido "hacer algo en favor de los indios", le hubiera bastado "recordar el cumplimiento" del bando publicado por el virrey Gálvez en 1784, que establecía las relaciones entre hacendados y jornaleros indígenas.[66] Es verdad que este bando y la ley imperial son similares: ambas prohibían los castigos corporales, el pago en especie, la servidumbre por deuda, etcétera.[67] Quizás la diferencia más importante entre las dos disposiciones es que el bando de Gálvez se aplicaba sólo a los indígenas: en cuanto al endeudamiento, "los operarios de otras castas, como españoles plebeyos [...], negros, mulatos [...] mestizos

[65] Carta de Carlota a Maximiliano, 31 de agosto de 1865, en ARRANGOIZ, 1968, p. 648. El énfasis es nuestro.

[66] ARRANGOIZ, 1968, p. 647 y ZAMACOIS, 1882, t. XVIII, p. 88.

[67] Ley sobre trabajadores, en *Colección...*, 1865, t. VI, Ministerio de Gobernación, pp. 185-188; bando dado por D. Matías de Gálvez, 3 de junio de 1784, en ARRANGOIZ, 1968, pp. 211-214. La ley imperial también ponía un límite a las horas de trabajo, prohibía laborar en domingos y días feriados, y el trabajo a menores de doce años, impedir que buhoneros vistaran la hacienda, y ordenaba la creación de escuelas gratuitas.

de segundo orden [...] como personas hábiles y capaces de contraer, se les puede adelantar todo lo que pidiesen".[68] Al no hablar de "indígenas", la ley tampoco mencionaba su innata "inclinación [...] a la ociosidad y perjudicial desidia".[69] Por otro lado, Jaime del Arenal ha subrayado que el proyecto original de la junta recuperaba la legislación colonial "indigenista" —que no se limitaba al bando de Gálvez.[70] Podemos afirmar entonces que, a pesar del paternalismo del joven Habsburgo, éste prefirió no adoptar las medidas protectoras que habían promovido sus antecesores españoles. La ley del 1º de noviembre, representó, segun Arenal, "una relativa derrota" para el derecho indiano. El emperador, contra la opinión de sus asesores, aseguró el principio liberal de igualdad ante la ley, al rechazar conscientemente dar un estatus jurídico diferente a la población indígena.[71] Quizáz, inspirado por la obra de Pimentel,[72] consideró que esto sería condenarla a la categoría de súbditos "de segunda", permanentemente marginados. Al desembarcar en Veracruz, Maximiliano había dicho "que en adelante no quería distinción entre indios y los que no

[68] Bando dado por D. Matías de Gálvez, 3 de junio de 1784, art. XIII, en ARRANGOIZ, 1968, p. 212.

[69] Bando dado por D. Matías de Gálvez, 3 de junio de 1784, art. VIII, en ARRANGOIZ, 1968, p. 213.

[70] ARENAL, 1991, pp. 23-24.

[71] La publicación del proyecto de ley, en septiembre de 1865, causó gran descontento entre los hacendados mexicanos. La abierta hostilidad de los propietarios hacia una ley que dictaba que las deudas de los jornaleros debían condonarse, que obligaba a que se les diera habitación y que preveía sanciones a los propietarios que no cumplieran con estas disposiciones, bien pudo haber influido sobre la decisión final de Maximiliano. Véase "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad,* 10, 13, 15 y 21, 1865. ARENAL, 1991, p. 28.

[72] Para Pimentel, la legislación de Indias representaba una de las cinco causas de la degradación de los indios, pues al declarar[los] perpetuamente menores, los "[crió] en el encierro, débiles de cuerpo, pobres de espíritu, faltos de exeriencia", en PIMENTEL, 1903, t. III, p. 110. Es interesante que Francisco Pimentel, aunque colaborador fiel del imperio, y, según Luis Villoro, uno de los precursores del indigenismo "moderno" fue uno de los críticos más acérrimos de la Junta Protectora y de la ley de trabajadores.

lo [eran]: todos [eran] mejicanos y tenían derecho a [su] solicitud.[73]

El gobierno imperial no pretendió reproducir un sistema de derechos y privilegios especiales para las poblaciones indígenas. El respeto a las leyes de desamortización, y su ratificación formal el 26 de junio de 1866 ponen de manifiesto el compromiso de la política imperial con un modelo de sociedad liberal, hostil a las corporaciones y a la propiedad comunal. Pero el proyecto imperial fue más flexible en su liberalismo,[74] quizás más sensible a ciertos principios de "justicia social". José C. Valadés afirma que México, con la legislación maximiliana, fue el primer país del mundo en tener una ley protectora del trabajo y de los jornaleros.[75] Esta posición moderada fue criticada tanto por conservadores como por liberales. Si bien, como hemos visto, ciertos conservadores hubieran favorecido la restauración de las leyes paternalistas de la colonia, la ley de trabajadores fue atacada también por los liberales, por ser "altamente injuriosa a la mayoría de los propietarios [...] contraria a la verdad histórica [y] a la dignidad de México".[76] Según esta crítica, las disposiciones de la ley eran "inútiles, injustas y antieconómicas", contrarias a la "economía política", y además "algo socialista[s] [...] al gravar una parte de la sociedad para el mantenimiento de otra".[77]

[73] Zamacois, 1882, t. xvii, p. 281.

[74] Esta moderación fue imposible para los gobiernos de Comonfort y Juárez, dada la beligerancia del Congreso de 1857 y el ambiente de confrontación de la guerra de Reforma. Hombres como Ignacio Ramírez, Blas Balcárcel y Ponciano Arriaga manifestaron su preocupación sobre los efectos de la legislación reformista que afectaba los sectores más desafortunados de la sociedad. Florescano, 1995, p. 13; Jean Meyer, "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en Escobar, 1993, p. 356.

[75] Valadés, 1993, p. 269.

[76] "Suplemento: Observaciones al proyecto del reglamento presentado por la Junta Protectora de las Clases Menesterosas sobre el trabajo de los peones y sirvientes de fincas rústicas, por Tomás Morán Civelli, representante de los labradores del departamento de Tlaxcala", *La Sociedad* (12 oct. 1865).

[77] "Suplemento al No. 853", firmado por Francisco Pimentel, *La Sociedad.* Enrique Florescano describe a Pimentel como "conservador", pero

Por su parte, según algunos hacendados y el jefe de las fuerzas francesas, el mariscal Bazaine, las deudas eran un mal necesario, pues obligaban a los jornaleros a trabajar. Si éstas se condonaban, los operarios, tan dados a "la ociosidad y a la embriaguez", trabajarían sólo lo mínimo para mantenerse. Quedarían "libres de no hacer nada"; la ley, que se quería humanitaria, sólo serviría para "poner la pereza al alcance de todos, disminuir los brazos en un país donde el aumento de la producción y del consumo [era] una necesidad vital.[78]

Así, la legislación imperial fue, aunque fiel a los principios liberales, más sensible a los problemas indígenas, y procuró conciliar los intereses de las comunidades con los del Estado.[79] Con la ley del 16 de septiembre de 1866, pretendió remediar los abusos que se habían hecho de la ley Lerdo para despojar a las comunidades indígenas del fundo legal y de los ejidos —que quedaban exentos de la desamortización por el artículo 8o. de esta ley—,[80] otorgando a las poblaciones de más de 40 habitantes y escuelas de primeras letras, un terreno "útil y productivo" igual al fundo legal, a las poblaciones de más de 200 familias, un espacio de terreno "bastante y productivo" para ejido y tierras de labor, según las "necesidades de cada casa".[81] La ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento se promovió para atenuar algunos de los perjuicios que producía a los indí-

---

pensamos que sus argumentos contra la ley son de un liberalismo económico manifiesto. FLORESCANO, 1995, p. 13. Para un estudio de la posible influencia socialista sobre la política imperial, véase ZAVALA, 1958, pp. 309-328.

[78] "Estudio sumario del proyecto relativo a la emancipación de los indios. Observaciones generales", en AGN, ramo *Segundo Imperio, Hacienda* (archivo en proceso de organización). "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad,* septiembre 13, 1865.

[79] Es muy interesante la exposición que hace Jean Meyer de la reforma agraria austriaca bajo los reinados de María Teresa y José II, en la cual se estableció una alianza entre la corona imperial y los campesinos emancipados contra la nobleza nacionalista. Esta experiencia pudo haber servido de referente a Maximiliano, "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en ESCOBAR, 1993, pp. 330-332.

[80] Ley del 25 de junio de 1856, en PAYNO, 1958, pp. 85-91.

[81] Moisés González Navarro, en CASO, 1973, p. 233.

genas el sistema de denuncia: muchos de los arrendatarios de terrenos de manos muertas, que no estaban conscientes de la ley Lerdo, no se habían presentado ante la autoridad para que los terrenos arrendados les fueran adjudicados. Gran parte de estos terrenos habían sido adjudicados a especuladores que dejaron sin tierras a los vecinos del pueblo. La ley sobre terrenos los cedía "en plena propiedad a los naturales y vecinos de los pueblos a que pertenecen", aunque "sin perjuicio del derecho anterior de propiedad adquirido por otro". La adjudicación de estos terrenos se haría "prefiriéndose los pobres a los ricos, los casados a los solteros, los que tienen familia a los que no la tienen". Si los bienes fueran muy abundantes y sobraran después del reparto se podrían enajenar, y los réditos de esta venta se invertirían en "obras útiles dentro de los mismos pueblos.[82] Así, vemos cómo la legislación imperial de ninguna manera pretendía proteger formas de vida y de producción tradicionales, sino que, al igual que los gobiernos liberales, proponía integrar a estas comunidades a una economía dinamizada por la propiedad privada. Pero estas medidas también demuestran que se intentó ofrecer a las comunidades indígenas una especie de paliativo en su "tránsito a la modernidad".[83]

"Los naturales de los Pueblos… confiados en la paternal protección de Vuestra Magestad, que decidido a mejorar la condición de los pobres indios, ha criado una junta que los proteja y que oyendo sus quejas las trasmita a Vuestra Magestad"[84]

El archivo de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas ha sido una fuente privilegiada para este trabajo, pues

[82] Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento, 26 de junio de 1866, AGN, *JPCM*, vol. 4.

[83] Jean Meyer: "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en Escobar, 1993, p. 330. Meyer sugiere que, para salvar el anacronismo, Maximiliano inventó el "liberalismo social". Arenal, 1991, p. 7.

[84] Carta a Maximiliano de los Naturales de Jalapa, 31 de mayo de 1865, en AGN, *JPCM*, vol.1.

representa la punta de lanza del proyecto indigenista. Como organismo, era el punto de contacto entre los indígenas y las autoridades. Su documentación nos permite escuchar tanto las voces de los indios como las de las autoridades. El discurso de los indígenas, aun tomando en cuenta el tono exagerado y melodramático utilizado para dar realce a sus peticiones, nos pinta un cuadro deplorable de la vida dentro de las comunidades indígenas. Estos pueblos parecen representar el sector más deprimido y oprimido de la sociedad: son "infelices", "faltos de experiencia y de buenas relaciones", "pobres", "desvalidos", "de triste condición", "humildes", "menesterosos", "de peor condición que las bestias", "miserables", "desgraciados"; estaban "hundidos en la más espantosa miseria", se abusaba de "su ignorancia y sencillez", eran "víctimas de su impotencia" y de un "despojo completo y escandaloso".[85] Totalmente marginados antes de la llegada del imperio, les era imposible acceder a los mecanismos de protección y defensa que establecía la sociedad:

> Yremos tranquilos, satisfechos y seguros de hallar en Vuestra Magestad el amparo que necesitamos, porque somos desvalidos. Otros, Señor, se defienden por sí solos y suelen alcanzar lo que desean: a nosotros, nuestra triste condición nos hace perder las más veces hasta lo que nos es debido por la mas rigorosa justicia.[86]

Al leer estos expedientes sentimos que los indígenas eran víctimas no sólo de una marginación social e institucional, sino también espacial y geográfica: no pueden hacer valer sus derechos por los "menoscabos" que les causan "las necesidades de estar haciendo continuos viajes a

[85] AGN, *JPCM*, vols. 1-5.

[86] Carta de los Naturales del pueblo de la Resurreccion a Maximiliano, junio de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 1. La beligerancia de los litigios promovida por las poblaciones indígenas durante gran parte del siglo XIX debe matizar de manera importante esta percepción. Véase el decreto expedido por el gobierno del estado de Veracruz, 2 de julio de 1861, en AGN, *JPCM*, vol.1.

esta capital [...] la precisión de abandonar entre tanto nuestras familias y las urgentes tareas de que exclusivamente sacamos nuestra escasa subsistencia".[87]

Esta imagen de marginalidad era aceptada por la junta: los indígenas, "por su pobreza; su envilecimiento como conquistados y su poco saber en la legislación"[88] se hallaban en un estado lamentable. ¿Qué proponía la junta para mejorar su situación? Estaba siempre dispuesta a escuchar las solicitudes que le eran enviadas, aunque se tratara de exposiciones que "si [...] se hubiera[n] presentado en un juzgado de letras cualquiera ó subprefectura, la oficina la[s] hubiera desechado por no venir en forma".[89] La percibimos como una institución tolerante y benévola, pero con objetivos precisos: "hacer real y efectiva respecto de [los indígenas] la justicia y equidad con que los [atendía] S. M. el Emperador".[90] Sus dictámenes estaban profundamente imbuidos de esta actitud legalista y, de alguna manera, limitada.[91]

Así, no se daba normalmente un dictamen conclusivo hasta que los pueblos acreditaran con documentos (mercedes, actas de fundación, prueba evidente de su ocupación no interrumpida, etcétera) su derecho a las tierras o aguas que reclamaban.[92] La junta actuaba firmemente apegada a las leyes del imperio y a los "sanos principios de la ciencia económica".[93] Afirmaba que "no [era] conveniente" que sobrevivieran los terrenos poseídos y administrados

[87] Carta de los vecinos de San Lorenzo Atlacomulco a la junta, 1º de junio de 1865, en AGN, *JPCM*, vol. 1.

[88] "La Junta Auxiliar de Guadalajara proponiendo...", julio de 1866, AGN, *JPCM*, vol. 4.

[89] "Jalapa y anexos piden que S. M. el Emperador se digne...", junio de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 1.

[90] Carta de Galicia Chimalpopoca al ministro de Gobernación, agosto de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 4.

[91] POWELL, 1974, p. 116.

[92] Véase "El ayuntamiento de Santo Domingo Chimalhuacán Atenco habiendo obtenido a aquella localidad por mercedes...", 24 de mayo de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 1.

[93] "Algunos vecinos de Hueypotla [...] solicitando el reparto entre los más pobres de algunos terrenos[...]", agosto de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 2.

en común por los pueblos.[94] No intervino en favor de los "más de mil" arrendatarios de la hacienda San Javier, que iban a ser arrojados de los terrenos que arrendaban "desde tiempo inmemorial," porque "obligar [al arrendador] a continuar el arrendamiento es atacar sus derechos de propiedad, que tanto respetan y veneran las leyes".[95] La junta no defendía lo que hoy podríamos llamar "derechos indígenas", sino los derechos de los indígenas como ciudadanos —comunes y corrientes— del imperio. Estaba dispuesta a escuchar a los indios y a apoyarlos si actuaban dentro del marco normativo que establecía el gobierno imperial.

Como hemos visto, la junta actuaba entonces para "promover" la transformación de los indígenas en ciudadanos modernos, y de preferencia pequeños propietarios. ¿Pretendían llevar a cabo esta transformación solamente en el ámbito económico? Podríamos pensar, dado lo fascinados que parecían los emperadores con las chirimías, bailes y plumas de los indígenas, que la política imperial no intervendría en las manifestaciones culturales de estas poblaciones, que actuaría quizás para promoverlas y protegerlas. Sin embargo, la ley de policía general del imperio prohibía "rigorosamente [...] las diversiones ó bailes llamados vulgarmente velorios que suelen tener lugar con motivo de la muerte de los párvulos".[96] La junta, en un lenguaje muy similar al del ilustrado virrey Revillagigedo cuando prohibió la salida de "armados" en las procesiones de semana santa,[97] estableció que las danzas efectuadas por los indígenas durante las fiestas religiosas "á mas de ser contrarias a la civilización actual, les son onerosas por tener que in-

[94] "Algunos vecinos de Hueypotla [...] solicitando el reparto entre los más pobres de algunos terrenos [...]", agosto de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 2.

[95] "D. Pablo González, teniente de Alcalde del pueblo de San Mateo Ixtlahuaca [...] sobre amparo y posesión de unos terrenos [...]", julio de 1866, AGN, *JPCM*, vol. 5.

[96] Capítulo 9: Diversiones públicas, art. 72, en *Colección...*, 1865, t. VI, Ministerio de Gobernación, p. 95.

[97] AGN. Ramo *Historia*, vol. 437, Festividades civiles y religiosas, 1762-1822.

vertir para satisfacerlas, recursos que emplearían mejor en cultivar sus bienes". Por esto, bailes, trajes "que además de ridículos son costosos", y "exibición de ídolos" debían prohibirse.[98]

¿Cuál era la actitud de la junta hacia otros aspectos de la cultura indígena? En el *Estatuto provisional del Imperio Mexicano,* se indica que una de las atribuciones del Ministerio de Instrucción Pública y Cultos es "promover la enseñanza de las antiguas lenguas indígenas", a la par que la de las lenguas clásicas y orientales.[99] Para poder elaborar un programa de educación primaria para "la juventud desvalida", la junta pidió informes a todos los prefectos sobre las lenguas indígenas que se hablaran en los departamentos, sobre los establecimientos donde ocasionalmente se enseñaran, y si se utilizaban para inculcar los primeros conocimientos a las "clases menesterosas". Solicitó, además, que se le enviaran copias de obras escritas "en los referidos idiomas".[100] Sólo conocemos la respuesta del prefecto de Jalisco, que confirma que en el departamento se hablaban cora o nayarit, otomí, huichol, tarahumaro y tarasco; que hasta la Reforma los franciscanos y los religiosos del convento de Zapopan habían enseñado algunos de estos idiomas; y que los libros se habían perdido con la ruina de los conventos.[101] ¿Habrán tenido en mente los miembros de la junta algún proyecto de educación básica en lengua indígena? Lo ignoramos. Lo cierto es que el plan de estudios del imperio incluía, para la instrucción primaria, principios de religión —no necesariamente la católica—, urbanidad, lectura, caligrafía, aritmética, conocimientos del sistema métrico decimal y del que se había usado comúnmente en

[98] "Informe del comandante militar de San Luis de la Paz al Mariscal Bazaine [...]", septiembre de 1865, AGN, *JPCM,* vol. 2.

[99] "Del ministerio de instrucción pública y cultos", art. 18, en *Colección...,* t. I, p. 25.

[100] "Junta Protectora de las Clases Menesterosas", *Diario del Imperio* (28 jun. 1865).

[101] "Junta Protectora de las Clases Menesterosas", *Diario del Imperio* (22 ago. 1865).

la nación, además de gramática castellana,[102] pero no mencionaba las lenguas indígenas. En el imperio, la instrucción elemental debía ser "accesible a todos, pública [...] gratuita [...] obligatoria"[103] y en español.

No aparece, entre las disposiciones promovidas por el gobierno imperial, ninguna que pretenda defender la "identidad cultural" de los indígenas. El proyecto "indigenista" del imperio se proponía integrar al indígena al modelo económico y cultural vigente e incluso, borrar aquellas costumbres que, aunque consideradas pintorescas por los emperadores, lo mantenían al margen del progreso de la nación. El proyecto imperial rechazaba íntegramente una forma de vida porque la pobreza y el aislamiento eran parte integral de ésta. Carlota hablaba

> [...] de la necesidad de devolver la humanidad a millares de hombres, cuando se llama[ba] de tan lejos a la colonización, y de hacer que [cesara] una llaga a que la independencia no había traído sino un remedio ineficaz, puesto que ciudadanos de hecho, los indios habían quedado en una abyección desastrosa.[104]

La marginalidad de los indígenas no representaba sólo una situación penosa desde un punto de vista humanitario. Significaba también que una parte importante[105] de los recursos humanos del país no se aprovechaba, mientras se afirmaba que México necesitaba inmigración. La solución, proponía Francisco Pimentel, era "que el nombre de 'raza' desaparezca de entre nosotros, no sólo de derecho sino 'de hecho'; queremos que en el país no haya más que unas mis-

[102] ARENAL, 1978, p. 84.

[103] Carta de Maximiliano al ministro Siliceo, 11 de junio de 1865, en BASCH, 1953, pp. 31-34.

[104] Carta de Carlota a Maximiliano, 31 de agosto de 1865, en ARRANGOIZ, 1968, p. 648.

[105] Según las estadísticas de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en 1864 había 2 570 830 indígenas de un total de 8 629 982 habitantes. PIMENTEL, 1903, t. III, p. 120.

mas costumbres e iguales intereses".[106] La solución al "problema indígena" era el mestizaje: "mientras el indio era 'sufrido', el mestizo era verdaderamente 'fuerte'", argumentaba Pimentel.[107] Se proyectaba un país homogéneo, en donde no se enfrentaran dos razas enemigas. Este deseo de integración y de asimilación, se refleja en el discurso de Maximiliano para la inauguración de la estatua de Morelos en la plaza Guardiola:

> Celebramos hoy la memoria de un hombre que salió de la más humilde clase del pueblo [...] Representante de las razas mixtas, a que el falso orgullo de los hombres, separándose de los preceptos sublimes de nuestro divino Evangelio, no da el aprecio debido [...] México tiene la dicha, como país libre y democrático, de mostrar la historia de su renacimiento y de su libertad, representada por héroes de todas las clases de la sociedad humana, de todas las razas que ahora forman una nación indivisible.[108]

Conclusión

Como hemos visto, Maximiliano y quienes participaron con él en el proyecto indigenista del imperio, veían a la población indígena no como una comunidad nacional distinta, con derechos propios, sino como una población marginada. La marginación del indígena representaba un problema tanto humano como económico para la nación, pues se traducía en la pobreza de las comunidades y en el desperdicio de fuerzas productivas. A pesar de la simpatía que sentían los emperadores por el exotismo del indígena, las medidas que aplicaron, ponen en evidencia un esfuerzo por integrarlo a la sociedad. El mestizaje —asimilación física, la integración llevada hasta su última expresión— se percibió como el mecanismo ideal para solucionar el problema. Se imponían desde arriba para lograr esta integra-

[106] Pimentel, 1903, t. iii, p. 148. Véase también Barreiro, 1864, pp. 7-8.
[107] Pimentel, 1903, t. iii, p. 145.
[108] Zamacois, 1882, t. xviii, pp. 172-173.

ción, criterios ilustrados, liberales, individualistas: en fin, se le pedía al indígena, como dice Luis Villoro, "que dejara de ser indígena".[109]

Sin embargo, no hay que olvidar que el establecimiento de una política específicamente indigenista a escala nacional —anteriormente había, en ciertos estados, instituciones como los abogados de indios—[110] era una novedad. Los objetivos finales del gobierno de Maximiliano en cuanto a la población indígena —su asimilación a una sociedad "moderna"— son muy similares a los de los llamados gobiernos liberales. Pero mientras éstos se conformaron con exaltar los dogmas de libertad e igualdad formales, el gobierno imperial creó una serie de mecanismos conciliadores para facilitar la integración de los indígenas.

Los indios representaron el elemento que más se resistió al proyecto de nación que proponían los hombres públicos del México decimonónico.[111] En momentos de crisis fueron acusados de ser los culpables del fracaso de México para consolidarse como nación.[112] A lo largo de los primeros 40 años de vida independiente la clase política mexicana, que trataba de construir una sociedad de individuos, moderna e igualitaria, rechazó legislar para un sector específico de la sociedad —salvo en casos de "imperiosa necesidad"—, aun cuando los constantes litigios indígenas para la defensa de sus tierras y las insurrecciones étnicas (Yucatán, sierra Gorda, Nayarit, Sonora)[113] ponían de manifiesto de manera dolorosa la especificidad del problema indígena y la insuficiencia de la igualdad formal para resolverlo. Pensamos que la política indigenista imperial —ya sea por la simpatía que sentían los emperadores hacia los indígenas, por propaganda o por quedar bien en

[109] VILLORO, 1979, p. 183.

[110] En Jalisco, desde 1856, el séptimo jurado de letras debía ocuparse sólo de los "negocios de tierras de 'los llamados indígenas'". Moisés González Navarro, en CASO, 1973, p. 223.

[111] LIRA, "Los indígenas y el nacionalismo mexicano", en *El nacionalismo...*, 1986, p. 20.

[112] FLORESCANO, 1995, p. 14.

[113] Moisés González Navarro, en CASO, 1973, p. 271.

Europa— fue más sensible a esta especificidad. Estaba dispuesta a dar voz a los indígenas, a concederles un lugar dentro del espacio público y darles "paso libre para llegar sin tropiezos hasta el Trono".[114] Este cambio se refleja también en lo relativo al del "pensamiento indigenista". Con Francisco Pimentel, el indigenismo "da un paso decisivo [...] ya no se presenta fundamentalmente ligado a la historia, sino a la sociedad y a la economía [...] sólo ahora se utilizará sistemáticamente el problema indígena como problema humano".[115]

Hasta ahora hemos dejado a un lado los efectos de la política indigenista de Maximiliano porque quedan fuera del enfoque de este trabajo. Sin embargo, la revisión de las fuentes ha sido angustiante: nos ha dejado con la impresión de que las cosas han cambiado poco en más de 130 años. Conocemos de manera superficial la situación indígena actual, pero los problemas de marginación de esta población, puestos en relieve actualmente por los sucesos ocurridos en Chiapas y en la sierra tarahumara, siguen siendo los mismos. Continuamos hablando hoy día de marginación económica, geográfica, institucional y cultural. Por esto nos parece importante ofrecer algunas reflexiones preliminares sobre los resultados de la política indigenista de Maximiliano.

Es difícil hablar de los resultados cuando no disponemos de un trabajo de investigación lo suficientemente sólido al respecto. Se puede afirmar que los efectos de las medidas maximilianas fueron modestos. El imperio duró menos de tres años, de guerra constante, durante los cuales nunca se logró afianzar el poder imperial en la totalidad del territorio. Difícilmente sus disposiciones hubieran podido arraigarse y madurar. Además, si bien sabemos que la junta trabajó mucho,[116] sus archivos no indican el resultado de

[114] "Florencio Galindo, Aniceto Chávez y José Cleópas Anguiano, vecinos del pueblo de San Juan Jiquilpa...", AGN, *JPCM*, vol. 2

[115] Villoro, 1979, p. 178.

[116] Jean Meyer: "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en Escobar, 1993, p. 334.

los casos abordados. La mayoría de los expedientes terminan con una solicitud de más documentación por parte de la junta. Además, como órgano consultivo, el cumplimiento de sus disposiciones dependía de la buena voluntad de otras autoridades, ya fuera dentro del Ministerio de Gobernación, del Archivo Imperial o de los municipios. La clase política, tanto dentro de la minoría conservadora o liberal imperialista, como en el ámbito municipal, rechazó las medidas —como la ley de trabajadores— que afectaban los intereses de los hacendados. La ley sobre terrenos de comunidad tardó diez meses en promulgarse porque los obstaculizó la guerra sorda que le libraron los ministros de Maximiliano.[117] En el ámbito local, es el consenso de los que han estudiado este fenómeno —con la excepción notable de Jean Meyer—[118] que las disposiciones imperiales fueron "letra muerta".[119] Como atestiguaba Juan Cataño y Calvo, presidente de la Junta auxiliar de Cuautla:

> Con aquellos pueblos indígenas, por estar aqueyas autoridades en conbibencia con los Sres Acendados, que por nohir contra estos, no handado el lebe cumplimiento a las Leyes que Su Magestad adecretado en pro del Pueblo Mexicano, cino que ami me consta que les andado Carpetazo, y los pobres pueblos llorando sus continuas soledades.[120]

Sin embargo, tanto Andrés Lira como Jean Meyer sugieren que el imperio "desactivó" una situación intranquila en

[117] Jean Meyer: "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en ESCOBAR, 1993, p. 347.

[118] Con el caso de Ocoyoacac, Meyer muestra cómo, gracias al apoyo constante de Maximiliano, la junta logró imponerse al Consejo, afirmando que los terrenos de comunidad y repartimiento, aunque hubieran estado dedicados al culto, no eran terrenos eclesiásticos —lo que hubiera permitido que fueran nacionalizados. Jean Meyer, "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en ESCOBAR, 1993, pp. 347 y 357-363.

[119] John A. Dabbs: "The indian policy of the Second Empire", en COTNER y CASTAÑEDA, 1958, p. 119 y POWELL, 1974, p. 116.

[120] "El Presidente de la Junta auxiliar de Cuautla quejandose...", AGN, *JPCM*, vol. 5.

el mejor de los casos, y abiertamente violenta en el peor.[121] Que las autoridades de la República restaurada hayan conservado a la Junta Auxiliar de Guadalajara —y la transformaron en la Junta Filantrópica Defensora de la Clase Indígena— es testimonio de la efectividad de ésta como órgano conciliador.[122] ¿Cómo sucedió esto, si se supone que el efecto de las disposiciones imperiales fue casi nulo en el México rural? Habría que revisar cuidadosamente los archivos municipales, y los expedientes de Bienes Comunales en el archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria[123] para ver lo que implicó realmente la política imperial en el ámbito local. Independientemente de esto, pensamos que si las instituciones "indigenistas" del imperio lograron contener una situación explosiva fue porque promovieron el diálogo entre los indígenas y la autoridad central. Algunas medidas promulgadas por el emperador, como el reparto de terrenos de comunidad a "vecinos y naturales" de los pueblos, respondían directamente a preocupaciones expresadas en cartas enviadas a la junta.[124]

La política imperial hacia los indios, tal como la política de los gobiernos liberales precedentes, tenía objetivos precisos que no tomaban en cuenta algunos "derechos indígenas" como el derecho a la propiedad comunal. Como hemos visto, la nación que pretendía construir el imperio era la del ideal liberal: una nación de individuos iguales ante la ley cuya economía era impulsada por la propiedad privada y el libre mercado. ¿Podemos entonces hablar de un proyecto "indigenista"? Pensamos que sí, pues si bien no protege los derechos "tradicionales" de las comunidades indígenas, afronta, como no quisieron hacerlo los gobiernos

[121] Lira, 1983, p. 271 y Meyer, 1984, p. 45.

[122] Meyer, 1984, p. 45.

[123] Agradezco esta sugerencia al doctor Andrés Lira. El expediente de Ocoyoacac que cita Jean Meyer se encuentra en el ramo *Gobernación*.

[124] "La Junta auxiliar de Jalapa sobre terrenos de comunidad [...]", mayo de 1865, AGN, *JPCM*, vol. 5. Mariano Reyes, presidente de la junta, temía que con la enajenación de estos terrenos quedaran los indios sin tierra, "reducidos ó a buscar un miserable y eventual jornal; ó entregándose a la ociosidad y vagamundería".

decimonónicos anteriores, la existencia de un "problema indígena" que iba más allá del rezago de la desigualdad legal heredado de la colonia, y está consciente de la necesidad de crear, con carácter nacional y de manera abierta,[125] mecanismos específicos para resolverlo. La originalidad del proyecto de Maximiliano frente a los gobiernos liberales se encuentra más en la forma que en el objetivo final. La actitud de los emperadores hacia los indios, descrita en la primera parte de este trabajo, sentó acaso el tono más flexible y quizás algo paternalista del proyecto imperial. De manera importante, hizo que la autoridad fuera percibida como accesible para los indígenas: el imperio estaba dispuesto a escucharlos. Quizás Niceto de Zamacois tenía razón: el entusiasmo que generaron Maximiliano y Carlota entre la población indígena se debía a que "era una novedad para ellos verse invitados a tomar parte en la cosa pública".[126]

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.
JPCM Ramo *Junta Protectora de las Clases Menesterosas.*

Advenimiento

1864 *Advenimiento de S.S.M.M. Maximiliano y Carlota al trono de México. Documentos relativos y narración del viaje de nuestros soberanos de Miramar a Veracruz y del recibimiento que se les hizo en este último puerto y en las ciudades de Córdoba, Orizaba, Puebla y México.* México: Edición de *La Sociedad.* Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.

ALFIERO GALLEGOS, Alfonso Ángel y Miguel GONZÁLEZ ZAMORA

1986 *Índice del ramo de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas.* México: Archivo General de la Nación.

[125] Podríamos quizás hablar de poyectos indigenistas "vergonzantes", que se aplicaban a regañadientes frente a necesidades administrativas abrumadoras, como el ya mencionado establecimiento de un juzgado de indios en Jalisco en 1856. Moisés González Navarro, en CASO, 1973, p. 223.

[126] ZAMACOIS, 1882, t. XVI, p. 754.

ARENAL FENOCHIO, Jaime M., del

1978 "La legislación del Segundo Imperio mexicano en materia educativa". Tesis de licenciatura en derecho. México: Escuela Libre de Derecho.

1991 "La protección del indio en el Segundo Imperio Mexicano: la Junta protectora de las clases menesterosas", en *Ars Iuris*, 6, pp. 1-35.

ARNAIZ Y FREG, Arturo y Claude BATAILLON (comps.)

1965 *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después, 1862-1962.* México: Asociación Mexicana de Historiadores-Instituto Francés de América Latina.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula

1968 *México desde 1808.* México: Porrúa.

BARREIRO, Miguel

1864 *Porvenir de Yucatán y ligera ojeada sobre su situación actual, por el Lic. Miguel Barreiro, secretario del Excmo. Sr. Comisario Imperial de esta Península.* Mérida: Imprenta de R. Pedrera.

BASCH, Samuel

1953 *Recuerdos de México. Memorias del médico ordinario del Emperador Maximiliano, 1866-1867.* México: Nacional.

CASO, Alfonso, Silvio ZAVALA, José MIRANDA y Moisés GONZÁLEZ NAVARRO

1973 *La política indigenista en México. Métodos y resultados.* México: Instituto Nacional Indigenista-Secretaría de Educación Pública, 2 vols.

CHÁVEZ OROZCO, Luis

1961 *Maximiliano y la restitución de la esclavitud en México, 1865-1866.* México: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Colección

1865 *Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político administrativo y judicial del imperio.* México: Imprenta de Andrade y Escalante, 8 vols.

CORTI, Egon Caesar Conte

1927 *Maximilien et Charlotte du Méxique. D' après les archives*

secrètes de l'empereur Maximilien et autres sources inédites, 1860-1865. París: Plon.

1983 *Maximiliano y Carlota.* México: Promociones Editoriales Mexicanas.

COTNER, Thomas E. y Carlos E. CASTAÑEDA (comps.)

1958 *Essays in mexican history.* Austin: Universidad de Texas.

ESCOBAR, Antonio (coord.)

1993 *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX.* México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

FLORESCANO, Enrique

1995 "Etnia y nación", en *Reforma,* suplemento "Enfoque", (15 ene.).

HALE, Charles A.

1968 *Mexican liberalism in the age of Mora, 1821-1853.* New Haven y Londres: Yale University Press.

HAMANN, Brigitte

1989 *Con Maximiliano en México. Del diario del príncipe Carl Kevenhüller, 1864-1867.* México: Fondo de Cultura Económica.

KOLONITZ, Paula

1992 *Un viaje a México en 1864.* México: Fondo de Cultura Económica.

KRAUZE, Enrique

1994 *Siglo de caudillos. Biografía política de México.* México: Tusquets Editores.

KRAUZE, Enrique y Fausto ZERÓN-MEDINA

1993 *Porfirio.* México: Clío.

LEFEVRE, Eugène

1869 *Documentos oficiales recogidos en la secretaría privada de Maximiliano. Historia de la intervención francesa en Méjico.* Bruselas y Londres, 2 tomos.

LIRA, Andrés

1983 *Comunidades indígenas frente a la ciudad de México. Tenochtitlan y Tlatelolco, sus pueblos y sus barrios, 1812-1919.* México: El Colegio de Michoacán-El Colegio de México.

LUCA DE TENA, Torcuato

1990 *Ciudad de México en tiempos de Maximiliano.* México: Planeta.

MAPELLI MOZZI, Carlota

1970 "Recuerdos de México en el Castillo de Miramar", en *Boletín INAH,* XLI (sep.), pp. 38-41.

MEYER, Jean

1984 *Esperando a Lozada.* México: El Colegio de Michoacán-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El nacionalismo

1986 *El nacionalismo y el arte mexicano. IX Coloquio de historia del arte.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

OROZCO y BERRA, Manuel

1865 *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las migraciones de las tribus.* México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.

PAYNO, Manuel

1958 *La reforma social en España y México. Apuntes históricos y principales leyes sobre desamortización de bienes eclesiásticos.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1981 *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio, 1861-1867.* México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Miguel Ángel Porrúa.

PIMENTEL, Francisco

1903 *Obras completas.* México: Tipografía económica, 3 tomos.

POWELL, T. G.

1974 *El liberalismo y el campesinado en el centro de México; 1850 a 1876.* México: Secretaría de Educación Pública.

RIVERA CAMBAS, Manuel

1961 *Historia de la Intervención y del Imperio de Maximiliano,* tomos II-B y III-A. México: Academia Literaria.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.)

1989 *The independence of Mexico and the creation of the new nation.* Los Ángeles: Universidad de California.

ROMERO DE TERREROS, Manuel

1926 *Maximiliano y el Imperio, según correspondencias contemporáneas que publica por primera vez Don Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco.* México: Cultura.

Testimonios

1995 *Testimonios artísticos de un episodio fugaz, 1864-1867.* México: Patronato del Museo Nacional de Arte-Instituto Nacional de Bellas Artes.

URIBE, Eloísa (coord.)

1987 *Y todo por una nación. Historia social de la producción plástica de la Ciudad de México, 1761-1910.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

VALADÉS, José C.

1993 *Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio.* México: Diana.

VILLORO, Luis

1979 *Los grandes momentos del indigenismo en México.* México: Ediciones de La Casa Chata.

WECKMANN, Luis

1989 *Carlota de Bélgica. Correspondencia y escritos sobre México en los archivos europeos, 1861-1868.* México: Porrúa.

ZAMACOIS, Niceto de

1882 *Historia de Méjico, desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita a la luz de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en vir-*

tud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las bibliotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en las de los conventos de aquél país. Barcelona y México: J. Parres y Compañía Editores, 18 tomos.

ZAVALA, Silvio

1958 "Victor Considérant ante el problema social de México", en *Historia Mexicana,* VII:3(27) (ene.-mar.), pp. 309-328.

LAS *FREE-STANDING COMPANIES* BRITÁNICAS EN EL MÉXICO DEL PORFIRIATO, 1884-1911[1]

Reinhard Liehr
Freie Universität Berlin

Mariano E. Torres Bautista
El Colegio de Puebla

Recientemente, Mira Wilkins[2] ha dado una definición y descrito la forma más común que adoptaron las inversiones británicas directas en el extranjero durante el periodo comprendido entre 1870-1914; tal forma fue conocida como *free-standing company*. Este tipo de empresa era generalmente una compañía de responsabilidad limitada, cotizada en la bolsa de Londres y registrada bajo el British Company Act, que contaba sólo con oficinas centrales muy pequeñas en Inglaterra (sobre todo en la ciudad de Londres) o en algunos casos en Escocia. Su objetivo principal era la organización de negocios en el extranjero, por lo general, únicamente dentro de una actividad económica y en un solo país o región. Este tipo de negocios de ultramar fue dirigido por una compañía separada legal y administrativamente, es decir por una *free-standing company* o compañía semiautónoma, en vez de una casa comisionista tradicional de un comerciante expatriado, o de una filial de una clásica empresa multinacional. Mientras que una casa comisionista

[1] Las investigaciones que sirvieron de base para este artículo pudieron realizarse gracias a la percepción de fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México, y la Freie Universität, Berlin, Alemania. Agradecemos a Heike Dorit Gruhn, Bernardo Ibarrola y Alberto Cue su colaboración en este artículo.

[2] Varios artículos de Wilkins, 1986, pp. 80-95; 1988, pp. 259-282, y 1988a, pp. 8-45.

completamente independiente de un expatriado no se consideraba, por definición, como una inversión directa en el extranjero, la compañía semiautónoma y la filial de una empresa multinacional sí lo eran, pues ambas mantenían sedes de control en su país de origen. La compañía semiautónoma y sus directivos fuera del país no eran subordinados directos de su sede en Gran Bretaña, dado que su desarrollo no había derivado de operaciones de una empresa ya existente, con sede en el mercado nacional de Gran Bretaña, como era el caso de las multinacionales.

El objetivo principal del pequeño consejo directivo de la compañía semiautónoma en Gran Bretaña era la captación de capitales. Este órgano estaba integrado generalmente por entre cuatro y seis directores de tiempo parcial, contratados entre los hombres de negocios londinenses y políticos cuyos puestos eran sólo honoríficos, un gerente administrativo de tiempo completo y una oficina muy pequeña que se anunciaba con una atractiva placa de latón en la *city* de Londres. El consejo desempeñaba sus funciones al ofrecer a inversionistas cautelosos y sensibles en la bolsa de valores y en el mercado de capitales de Londres algunas oportunidades de negocios en ultramar potencialmente rentables, en forma de acciones y bonos en libras esterlinas y sujetos a la ley británica. ¿Por qué, para esos inversionistas pasivos, constituía una opción atractiva invertir su dinero en compañías semiautónomas en vez de comprar bonos gubernamentales extranjeros?

Los directores de tiempo parcial del consejo directivo en Londres eran responsables del control de las actividades en ultramar. Tenían como tarea asegurar que el dinero de los inversionistas no fuera mal empleado. Dentro de los límites de su pequeña oficina en Londres la única manera en que podían realizar un control efectivo era basarse en sus conocimientos en materia de administración de empresas, y en especial, usar sus contactos personales con otras compañías semiautónomas. Tenían el poder de nombrar y despedir a sus directores en ultramar, y de decidir sobre asuntos generales de la política empresarial, como captar un nuevo capital de inversión o desarrollar estrategias de comer-

cialización. En caso de insolvencia, dichos directores fungían como mediadores o chivos expiatorios y, en ocasiones, eran sacados del negocio. Pero, con frecuencia, pronto reaparecían como directores de tiempo parcial en nuevas compañías semiautónomas. Este tipo de círculos superpuestos integrados por miembros de consejos directivos y por otros individuos, muchas veces enlazaba las compañías semiautónomas de modo que formaban grupos. Algunas veces, una *free-standing company* apenas registrada adquiría un negocio de ultramar ya existente, y a veces establecía uno nuevo. En muchos casos, ciertos promotores profesionales y de amplia experiencia compraban minas, tierras u otras compañías en el extranjero con el fin de venderlas en Gran Bretaña por medio de la compañía semiautónoma. Con el transcurso del tiempo, la *free-standing company* podía ser disuelta y, en seguida, remplazada por otra empresa local con sede en el país anfitrión. En otros casos, las compañías semiautónomas establecidas nuevamente en Inglaterra o en Escocia transferían sus oficinas principales y la empresa al extranjero, por ejemplo a Estados Unidos.

Además de la forma dominante de la compañía semiautónoma existían otros tipos menos comunes de inversión británica directa en el extranjero, especialmente la típica empresa multinacional que se expandía desde su base hacia el extranjero después de haber tenido éxito en el mercado nacional. Otra categoría importante era la multinacional migratoria, que originalmente había sido una compañía multinacional no británica, pero con inversiones en Gran Bretaña y, más tarde, se había establecido con sus oficinas principales en dicho país.[3]

Tal concepto de las compañías semiautónomas ayudará a analizar de manera más adecuada el complejo tema de las inversiones británicas directas en el extranjero, obstaculizado hasta la fecha por una definición más antigua e imprecisa de inversiones directas (es decir, las realizadas por las compañías) contra inversiones de cartera (las captadas por los bancos y las bolsas de valores). Antes de la primera gue-

[3] WILKINS, 1988, pp. 259-270 y 1988a, pp. 16-19.

rra mundial existía en Gran Bretaña un excedente de capitales que producía reducidas tasas de interés, mientras que en muchos países de ultramar, incluyendo México, los capitales eran escasos y la tasa de interés muy alta. En el caso de Gran Bretaña, las inversiones de cartera en el extranjero eran más elevadas que las inversiones directas (es decir, las inversiones empresariales). Con el fin de cubrir esa carencia durante cierto periodo de desarrollo, la compañía semiautónoma sirvió para encauzar y controlar los capitales de inversionistas pasivos en el extranjero.[4]

Este artículo se inscribe en ese nuevo campo de la historia de la empresa que ha sido enriquecido, en gran parte, por las investigaciones sobre las empresas multinacionales, en las últimas dos décadas. Las compañías semiautónomas pueden considerarse como una forma temprana de las multinacionales. Este estudio se propone como primer paso, analizar la compañía semiautónoma británica en sus formas de operación en México —país anfitrión durante la época del presidente Porfirio Díaz (1876-1911)—; tomamos como punto de partida del análisis el año 1884, cuando se iniciaron las negociaciones para reanudar las relaciones diplomáticas entre México y Gran Bretaña, y concluimos con la dimisión de Díaz en 1911. El segundo paso abordará el análisis de la historia empresarial de un grupo seleccionado de compañías semiautónomas anglomexicanas, tomando como base los informes anuales de las compañías a nuestro alcance y que, hasta la fecha, no han sido explotados en todos sus aspectos por los investigadores.[5]

México como anfitrión de compañías multinacionales extranjeras, incluyendo las semiautónomas

En la década que siguió a la independencia (1821) México había experimentado un primer *boom* de inversiones britá-

[4] Wilkins, 1988a, pp. 16-19, 24 y 31.

[5] Esto se refiere también al mejor estudio, hasta la fecha, sobre este tema, Tischendorf, 1961, y su artículo más reciente, 1953, pp. 29-37.

nicas. Por un lado, las fabulosas riquezas del país, sobre todo sus recursos minerales, atrajeron muchas inversiones directas dirigidas al establecimiento de minas anglomexicanas y otras compañías. Sin embargo, en la segunda década del siglo XIX las inversiones de cartera, en forma de dos préstamos británicos (1824-1825) destinados a incrementar los ingresos del gobierno federal de México, fueron más importantes que las inversiones directas. Los fracasos en la minería y, sobre todo, las rebeliones surgidas periódicamente, así como las renegociaciones de los dos préstamos británicos, destruyeron la posición crediticia del país y el estado financiero de sus compañías entre los inversionistas.[6] En agosto de 1867, después de la intervención francesa, las relaciones diplomáticas entre México y Gran Bretaña se volvieron tensas por completo.[7] Durante los años siguientes la reputación de México como país receptor de inversiones extranjeras, de cartera y directas, era extremadamente mala. Las relaciones entre México y los centros financieros de Europa estaban en peores condiciones que nunca.

En agosto de 1884 se firmó en México un acuerdo preliminar para restablecer relaciones diplomáticas con Gran Bretaña.[8] Las relaciones con Francia ya habían sido reanudadas en 1880, y Estados Unidos y Alemania recibieron la categoría de "naciones más favorecidas" en 1883. En el acuerdo preliminar antes mencionado y en las negociaciones oficiales y privadas con la administración británica que lo siguieron, el gobierno mexicano expresó su acuerdo para satisfacer las demandas de sujetos británicos dentro de la República y —más importante aún— para solucionar el problema todavía abierto de la vieja deuda de los tenedores de bonos británicos. El arreglo de dichas demandas y la ratificación de un nuevo tratado comercial fueron las con-

[6] RIPPY, 1947, pp. 122-129; HEATH, 1989, pp. 77-89 y 1993, pp. 261-290.

[7] "Papers Relating to the Withdrawal of the British Mission from Mexico, 1867-68", en Great Britain, *Parliamentary Papers, House of Commons*, Londres, 1867-1868, vol. LXXIII.

[8] "Papers Respecting the Renewal of Diplomatic Relations with Mexico", en Great Britain, *Parliamentary Papers, House of Commons*, Londres, 1884, vol. LXXXVII; TISCHENDORF, 1961, pp. 3-20.

diciones que Gran Bretaña estableció para la renovación oficial de las relaciones diplomáticas, lo que finalmente se llevó a cabo en 1888. Ambos acuerdos, el tratado comercial anglomexicano y la renovación de las relaciones, así como las ya reanudadas con Estados Unidos, Alemania y Francia, garantizaban una máxima seguridad política y jurídica para las inversiones extranjeras en México, particularmente las británicas, dado que Gran Bretaña era, con mucho, el mayor exportador de capitales en el mundo.

Por un lado Porfirio Díaz, presidente de México y hombre fuerte, sacó ventaja de la creciente competencia que las exportaciones británicas experimentaban en el mercado mundial y en México —donde sus principales rivales eran Estados Unidos, Francia y Alemania—. De modo que las demandas de los tenedores británicos de bonos mexicanos fueron renegociadas y, finalmente, sus deudas amortizadas mediante los acuerdos de 1888, que consistían en la emisión de un préstamo por parte de un emergente en los mercados financieros europeos, el banco mercantil S. Bleichröder, con sede en Berlín. Por otro lado, la política exterior de Díaz hacía todo lo posible para reanudar y fortalecer las relaciones con los países europeos más importantes, sobre todo con Gran Bretaña, Francia y Alemania, con el fin de contrabalancear la creciente influencia de Estados Unidos.[9]

Porfirio Díaz, un exitoso comandante del ejército liberal, tomó el poder en 1876 y gobernó a México, de manera directa o indirecta, durante los siguientes 34 años. Su régimen autoritario logró una consolidación del gobierno federal y de las instituciones del Estado central, a expensas de los caudillos y minorías de las diferentes regiones. Al final de esta época, el total de ingresos del gobierno federal superó en más de cinco veces lo que anteriormente se había recaudado. El desarrollo ya no estaba frenado por las guerras externas o civiles, que durante los primeros 55 años de historia poscolonial de México habían sido endémicas debido a la debilidad del gobierno central. Como su-

[9] Marichal, 1995, pp. 337-374 y Katz, 1981, pp. 50-59, y 1986, pp. 24-27.

prema prioridad, la "pax porfiriana" de Díaz garantizaba una estabilidad política interna para desarrollar a cualquier costo las empresas económicas; toda oposición política fue reprimida mediante la guardia paramilitar rural (los rurales) y el ejército, previniendo la formación de un movimiento obrero organizado. Asimismo, las rebeliones indígenas y campesinas fueron abatidas.[10]

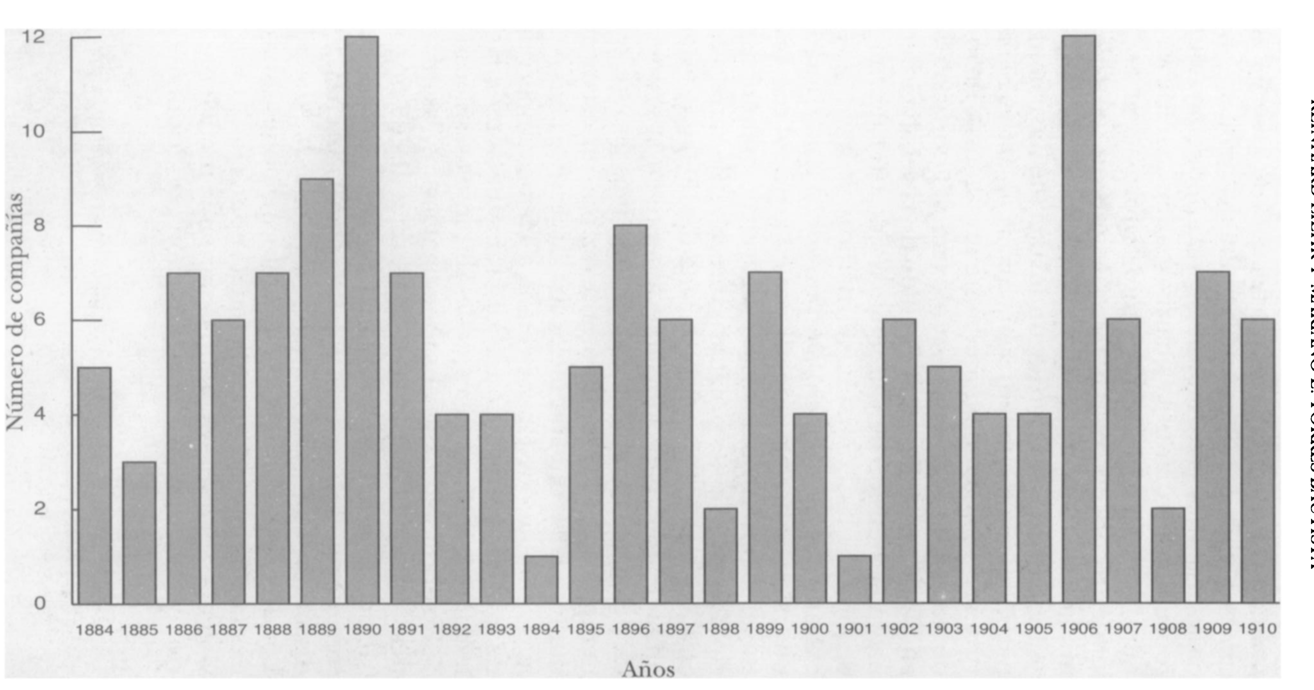
Desde 1884-1911 un segundo auge de inversiones británicas, destinadas, en especial, por las *free-standing companies* (y desde 1888 también mediante préstamos), fluyó dentro de un marco más seguro al México del porfiriato. Los 27 años que precedieron al estallido de la revolución mexicana y a la dimisión de Díaz en mayo de 1911 fueron la edad de oro de las compañías británicas y de los préstamos extranjeros en México. Después del primer auge de las inversiones directas y de cartera en la década de 1820, éste fue el segundo y más sustancial apogeo que México conoció. Las inversiones británicas directas y de cartera en México tuvieron su auge en la década de 1880 y se estancaron en la de 1890 para subir nuevamente en la primera década del siglo XX, al alcanzar el tope más alto de todos los tiempos en 1911, seguido otra vez por un estancamiento durante la revolución mexicana[11] (véase gráfica 1). El flujo de capitales de Gran Bretaña a México se correlaciona, de manera positiva, con la larga fluctuación de las exportaciones británicas de capitales durante esas décadas.[12]

En el curso de esas dos y media décadas, las informaciones acerca de compañías y oportunidades de negocios en México se publicaron en Gran Bretaña con cada vez más frecuencia en libros, en folletos y en la prensa, y fueron discutidos con mucho interés. En 1900, México abrió en Londres una oficina que daba informaciones sobre el país deshaciéndose de su tradicional reputación como nación violenta, sin leyes, y con una economía ineficiente. Adquirió una nueva imagen como nación políticamente estable

[10] HABER, 1989, pp. 12 y 18-25 y *Estadísticas económicas,* 1960, p. 199.
[11] RIPPY, 1948, pp. 41-48.
[12] EDELSTEIN, 1982, p. 30.

Gráfica 1

REGISTRO ANUAL DE COMPAÑÍAS SEMIAUTÓNOMAS BRITÁNICAS CON ACTIVIDADES EN MÉXICO, 1884-1910



y diplomáticamente reconocida —una opción para futuros inversionistas debido a sus altos recursos naturales todavía inexplotados—.[13] Por otro lado, las inversiones directas provenientes de países con monedas basadas en el patrón oro, como Gran Bretaña, Estados Unidos y Francia, eran cada vez más ventajosas en México, dado que aquí el valor de la moneda de plata iba en descenso. De 1875 en adelante el peso mexicano de plata empezó a caer hasta alcanzar prácticamente la mitad de su valor en oro, hasta que finalmente en 1905 el gobierno mexicano basó su moneda también en el patrón oro.[14]

A pesar de que en el México del porfiriato la escala de ingresos era baja y de que sólo se habían logrado pocas mejoras en el estándar de vida, la población y el mercado interno crecieron rápidamente. La población mexicana, que contaba con 10 000 000 de habitantes en 1882, alcanzó más de 15 000 000 en 1910.[15] Además, el rápido desarrollo de la red ferroviaria produjo una expansión de mercados; la construcción de un sistema nacional de ferrocarriles ocasionó un descenso en los gastos de transporte, elevándose ahora entre la quinta y la décima parte de lo que habían sido antes. El sistema de transporte fluvial se limitaba a algunas embarcaciones locales en los pocos lagos del altiplano y a insignificantes embarques a lo largo de las costas.[16] El sólido gobierno central logró reducir todavía más los costos del transporte al suprimir los asaltos por medio de la acción de los rurales y el ejército. La administración de Díaz abolió también los aranceles internos, llamados alcabalas, con el fin de ampliar el mercado nacional y fortalecer la formación de una economía nacional, al debilitar al mismo tiempo a los caudillos y a las élites de las diferentes regiones. México estaba protegido por las altas tarifas de importaciones, que incluso iban todavía en aumento. Ca-

[13] TISCHENDORF, 1961, pp. 71-77 y NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 982-984.

[14] SCHNEIDER, SCHWARZER y ZELLFELDER, 1991, pp. 395-397 y PLETCHER, 1958, pp. 33-55.

[15] *Estadísticas históricas,* 1990, vol. 1, pp. 9 y 177-179 y *Estadísticas económicas,* 1960, pp. 25 y 147-154.

[16] COATSWORTH, 1981, pp. 25-26 y 103 y HABER, 1989, pp. 13-16.

si todas las industrias importantes gozaban de algún tipo de defensa tarifaria o de ayuda federal. Hay que reconocer que las tarifas sobre importaciones representaban todavía la fuente más importante de ingresos del gobierno federal.[17] Antes de 1905, adicionalmente a las altas tarifas sobre importaciones, el devaluado peso de plata fortaleció también el muro proteccionista de México. Al mismo tiempo, el gobierno central estimuló las inversiones extranjeras y la transferencia de nuevas tecnologías, eximiendo de tarifas y de otros impuestos federales a la importación de maquinaria e instrumentos necesarios para el establecimiento de grandes empresas. Muchas plantas, que habían gozado de este tipo de concesiones al establecerse, seguían beneficiándose de una exención de impuestos por un periodo hasta de 30 años.[18] En lo que se refiere a las exportaciones, existía una recaudación sobre plata y oro como consecuencia de la obligación de sellar estos metales y pagar la acuñación, si bien no había dificultad alguna para transferir las ganancias sobre las inversiones.[19]

Los empresarios mexicanos no eran competitivos en los mercados externos, en primer lugar porque, incluso después de la construcción masiva de ferrocarriles, los costos de transporte dentro del país seguían siendo más altos que los de Europa y Estados Unidos. La segunda razón era que los puertos mexicanos carecían de experiencia en materia de transportación marítima y construcción naval; no existía una flota mercantil o compañía de transporte marítimo que pudiera hacer llegar, de manera barata, mercancías a países menos industrializados de América Central o América del Sur. Por último, las instituciones bancarias y financieras de México estaban menos desarrolladas y las tasas de interés eran más altas que las de Europa o Estados Unidos.[20]

México empezó a adoptar una legislación minera de *laissez faire* que favorecía a los dueños de minas extranjeros.

[17] Haber, 1989, pp. 21 y 38 y Cosío Villegas, 1932, pp. 38-61.
[18] Haber, 1989, p. 38.
[19] Nava Oteo, 1965, pp. 238-239 y Nicolau D'Olwer, 1965, p. 978.
[20] Haber, 1989, pp. 39-42.

Las leyes mineras coloniales habían sido modificadas en 1823 con el fin de permitir la participación extranjera en la industria. El nuevo Código Minero nacional, del 22 de noviembre de 1884, mejoró sustancialmente los derechos de propiedad de los recursos del subsuelo en cuanto a minas, petróleo y gas, transfiriéndolos de la nación a los propietarios particulares del terreno, incluyendo a los inversionistas extranjeros. La ley sobre impuestos mineros del 6 de junio de 1887 redujo (e incluso abolió en algunos casos), el impuesto sobre minas y yacimientos petroleros.[21] La comisión del congreso para la nueva ley minera del 4 de junio de 1892, todavía más liberal, declaró abiertamente que el objetivo de la ley era: "la facilidad para adquirir, la libertad para explotar y la seguridad para retener las ganancias".[22]

Hasta la fecha, las investigaciones realizadas sobre compañías e inversiones directas británicas en el México del porfiriato se han limitado al estudio de las relaciones diplomáticas y económicas, tipificado por una monografía destacada y por un artículo más temprano de Tischendorf sobre las relaciones británico-mexicanas.[23] El libro de Meyer sobre el mismo tema, recientemente publicado, no profundiza en la historia de las empresas anglomexicanas.[24]

Además, se ha desarrollado una intensa controversia sobre el alcance total de las inversiones británicas en ultramar, incluyendo América Latina y México. Las estimaciones varían debido a divergencias de fuentes y métodos. Los participantes más importantes en esa controversia eran Feis,[25] quien basó sus cifras en cálculos más recientes de George Paish;[26] Rippy;[27] Stone,[28] heredero del banco

[21] Wright, 1971, pp. 51-61; Bernstein, 1964, pp. 18-19; Munch, 1977, pp. 135-138 y Coerver, 1977, pp. 55-56.

[22] Bernstein, 1964, p. 27.

[23] Tischendorf, 1953, pp. 29-37 y 1961.

[24] Meyer, 1991.

[25] Feis, 1930.

[26] Están reeditadas en Wilkins, 1977.

[27] Rippy, 1959.

[28] Stone, 1977, pp. 690-722, así como su tesis de doctorado 1962.

de datos recabado por Matthew Simon, y más recientemente, Davis y Huttenback.[29] Miller resume el actual resultado de esa controversia: "Todo lo que se puede decir con seguridad sobre el nivel de las inversiones británicas allí [en América Latina] es que en 1913, tenían un valor nominal de entre 700 000 000 y 950 000 000 de libras esterlinas".[30] Desde que Platt criticó los cálculos más tempranos de Feis (acerca de las cifras de Paish), Rippy y Stone, los cuales consideraba demasiado altos,[31] y de que Davis y Huttenback publicaron estimaciones más moderadas para América Latina, excepto México,[32] parece que el total más acertado es el más bajo: de 700 000 000 de libras o, incluso, la cifra de Corley, todavía más baja con 546 000 000.[33] Pero Corley incorporó sólo las inversiones directas y no las totales de Gran Bretaña en América Latina.

A pesar de que Stone sobrestima el flujo de capitales británicos hacia América Latina, sus esquemas siguen ofreciendo el mejor panorama de su distribución geográfica. Después de Argentina y Brasil, México tiene el tercer lugar como receptor del conjunto de las inversiones británicas entre las décadas de 1880 y de 1913. Del total de las inversiones británicas en América Latina, México alcanzó 16% en 1885, y aumentó a 17% en 1905. Sin embargo, después del estallido de la revolución mexicana, decayó a 11% en 1913, mientras que las partes respectivas de Argentina y Brasil seguían en aumento. Argentina, como más importante receptor, percibió desde la década de 1880-1890 un ingreso más elevado de capitales británicos —subieron desde 18% en 1885 hasta 41% en 1913. La parte de Brasil creció de manera más constante, de 19% en 1885 a 22% en 1913.[34] Estas cifras se refieren al total de las invesiones británicas y no sólo a las inversiones directas.

[29] DAVIS y HUTTENBACK, 1986.
[30] MILLER, 1993, pp. 120-121.
[31] PLATT, 1986, pp. 87-92.
[32] DAVIS y HUTTENBACK, 1986, p. 49.
[33] CORLEY, 1994, p. 81.
[34] STONE, 1977, p. 695.

Durante las tres décadas que precedieron a 1913, México, y otros países latinoamericanos, registraron un lento, pero claro aumento de las inversiones británicas directas. En 1913, éstas llegaron a representar 33% del total de las inversiones británicas en México. Hubo un declive correspondiente de las inversiones de cartera, consistentes sólo en una cantidad reducida en bonos del gobierno, mientras que predominaban los bonos de ferrocarriles, de compañías de servicios (mexicano-canadienses) y algunas obligaciones de otras compañías.[35] Entre 1870-1913 las inversiones británicas directas en México, con las estadounidenses, fueron destinadas esencialmente a las compañías ferroviarias y, con una extensión menor, a las mineras y de terrenos.[36] Gran parte de estas inversiones británicas directas se realizaban en forma de compañías semiautónomas.

La mejor investigación realizada por un mexicano sobre inversiones extranjeras, incluyendo las británicas, en el México del porfiriato, sigue siendo el estudio de Luis Nicolau D'Olwer. A semejanza de otros autores, Nicolau D'Olwer hace hincapié en el hecho de que Gran Bretaña, pese a ser el inversionista más importante en América Latina, a partir de las décadas de 1880-1890 quedó atrás de Estados Unidos. Como las compañías y hombres de negocios estadounidenses estaban también interesados en invertir en México, simplemente "se desbordaron" (Mira Wilkins) hacia el otro lado del río Grande. Este "desbordamiento" de capitales estadounidenses hacia México empezó más temprano y en más amplia medida que los flujos de capitales hacia Canadá (el otro vecino) y el Caribe. En 1911 las inversiones estadounidenses, que constituían 38% del total de las inversiones extranjeras en México, eran sin duda los más altos, seguidos por las inversiones británicas, con 29%, y las francesas, con 27 por ciento.[37]

[35] STONE, 1977, p. 706 y ARMSTRONG y NELLES, 1984, p. 180, y 1988, p. 188.

[36] STONE, 1962, pp. 153F, 161-162, 166-167 y 169.

[37] NICOLAU D'OLWER, 1965, p. 1154 y WILKINS, 1970, pp. 110 y 125-127. Las cifras de Nicolau D'Olwer fueron reproducidas con mucha frecuencia, recientemente por ARMSTRONG y NELLES, 1988, p. 188 y AGUIRRE ROJAS, 1990, p. 216. Sin embargo, las definiciones y, en consecuencia, las cifras de Nicolau D'Olwer requieren de investigaciones más profundas.

Desde la década de 1880, el intenso flujo de capitales extranjeros hacia México contribuyó a un aumento del producto nacional con tasas anuales tan altas como no se habían visto después de la independencia y como, nunca se han repetido, hasta la actualidad. El producto nacional per cápita (expresado en dólares estadounidenses de 1950) se había más que duplicado, al pasar de 62 dólares en 1877 a 132 en 1910.[38] Este rápido incremento sin precedentes, incluso considerando los estándares internacionales, trajo consigo extremas disparidades sociales y tensiones que estallaron en la revolución mexicana. El crecimiento era más pronunciado en los sectores económicos orientados hacia la exportación, y más rápido en el sector minero, el cual recibió una sustancial ayuda del transporte ferroviario. Además, la energía eléctrica y la cianuración ayudaron a más que triplicar la producción de plata y oro. Se amplió el sector por la producción de cobre, plomo y zinc y, más tarde, la extracción de petróleo para los mercados industriales de las costas del Atlántico. Asimismo, las plantaciones que procuraban una rápida entrada de divisas con cosechas destinadas a la exportación, se expandieron de manera espectacular, sobre todo en el caso del henequén.[39] Precisamente la minería de plata y oro (después de los ferrocarriles, que ocuparon el primer lugar) basada en tecnología modernizada atrajo principalmente inversiones estadounidenses, británicas y de otros países.[40] Friedrich Katz asevera respecto a la rivalidad entre los intereses británicos y estadounidenses en las empresas ferroviarias y mineras mexicanas que "se había desarrollado una forma de división de trabajo entre ellos, con la concentración de los británicos esencialmente en el centro y el sur de México, mientras que las inversiones estadounidenses iban, sobre todo, dirigidas hacia el norte del país".[41] Más adelante veremos si nuestros datos confirman esta posición.

[38] Coatsworth, 1978, p. 82.

[39] Katz, 1986, pp. 28-29; *Estadísticas históricas,* 1990, pp. 402, 449-454 y 469; *Estadísticas económicas,* 1960, pp. 77-78 y 135-145, así como Bernstein, 1964, p. 51.

[40] Rosenzweig, 1965, pp. 432-434.

[41] Katz, 1986, p. 32.

COMPAÑÍAS SEMIAUTÓNOMAS BRITÁNICAS EN EL MÉXICO DEL PORFIRIATO

La definición de las *free-standing companies* propuesta por Mira Wilkins, nos permitió buscar aquellas empresas que mantenían sólo una sede mínima, de preferencia en la *city* de Londres, pero que al mismo tiempo manejaban sus negocios en México, como compañías semiautónomas, si bien completamente controladas. Investigamos en publicaciones oficiales británicas[42] y mexicanas,[43] y hallamos que la mayoría de las empresas británicas establecidas y activas en el México del porfiriato correspondieron a este modelo. El presente artículo tratará básicamente sobre las compañías establecidas entre principios de 1884 y finales de 1910.

Las informaciones recabadas en los *Stock Exchange Year-Books* y en los folletos referentes a las compañías, guardados en el archivo del London Stock Exchange, nos llevaron a localizar 154 compañías británicas semiautónomas activas en México y cotizadas en las bolsas de valores del Reino Unido entre 1884-1910.[44] Esta cifra incluye también cinco compañías semiautónomas registradas en Canadá, bajo leyes canadienses y con pequeñas oficinas principales en Toronto o Montreal; tres de ellas mantenían oficinas adicionales en Londres para promover la comercialización de sus acciones.[45] Las acciones y bonos de estas cinco empresas se negociaban en las bolsas de valores de Londres y en las demás del Reino Unido, al igual que los valores de las compañías semiautónomas anglomexicanas comunes. Si tomamos en cuenta que algunos historiadores[46] argumentan que una em-

[42] En Londres consultamos a SKINNER, 1884-1911 y la copia en microforma de los Company Prospectuses (1884-1900), Archivo del Royal Stock Exchange, Guildhall Library (Londres).

[43] En la ciudad de México examinamos las siguientes revistas financieras de la época porfiriana para obtener más informaciones: *El Economista Mexicano,* 1886-1914 y *Semana Mercantil,* 1891-1911.

[44] Véase nota 42.

[45] Sobre el tema de las *free-standing companies* mexicano-canadienses, véase ARMSTRONG y NELLES, 1988, pp. 85-104, especialmente pp. 282-283; 1984, pp. 182-195 y 199-203, y 1994, p. 71.

[46] JONES, 1994, p. 7, refiriéndose a varios artículos y a la tesis de "Habi-

presa que realiza inversiones directas sólo en las propias colonias no debería ser definida como empresa multinacional, tenemos que clasificar a esas empresas mexicano-canadienses dentro de una categoría especial de *free-standing companies* anglomexicanas. Eran especiales porque mantenían sedes legales muy activas en el dominio dependiente de Canadá. Las pequeñas oficinas principales de este tipo de empresa matriz operaban en lo financiero como una especie de compañía británica de ultramar, excelentemente conectadas con Londres, el centro del capitalismo británico y mundial. Tenían acceso a los mercados principales tanto del Reino Unido como de la Europa continental y, al mismo tiempo, a la tecnología moderna y a los bienes de capital, generalmente de Estados Unidos y los países europeos, incluido el Reino Unido.

Las cinco empresas mexicanas que mencionamos eran compañías de servicios públicos que producían electricidad, establecidas desde 1902 por el dinámico promotor e ingeniero Fred Stark Pearson de Nueva York, Estados Unidos, con otros promotores, abogados, ingenieros y banqueros canadienses que anteriormente ya habían adquirido experiencia en Estados Unidos y Canadá. El grupo de Pearson incluyó a otras compañías semiautónomas, establecidas igualmente para brindar servicios de electricidad en Brasil y España. Todas pertenecían a un grupo industrial más amplio, todavía en crecimiento, de plantas eléctricas latinoamericanas con sede en Canadá. Las compañías semiautónomas de Pearson eran empresas que surtían luz eléctrica a las ciudades de México y Puebla, y que incluían tranvías, así como una enorme planta hidroeléctrica en el río Necaxa, al norte del estado de Puebla. Durante los quince años que precedieron a la primera guerra mundial, la competencia estadounidense estaba demasiado ocupada en modernizar sus propias ciudades. Esto daba la oportunidad para que las compañías semiautónomas de servicios públicos de Pearson y demás promotores estadounidenses y canadienses, con base en Canadá entraran en los mer-

litation" de Harm Schröter.

cados más importantes de América Latina, que fueron ampliamente dominados por empresas multinacionales estadounidenses después de la guerra.[47] Pearson, en su función de experimentado ingeniero hidroeléctrico e inspector de terrenos, era presidente o miembro del consejo directivo de cada una de las empresas que estaba promoviendo. Como recompensa, adquiría para ellas —a comisiones altas— todos los bienes de capital, incluida la tecnología moderna, en especial de Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania, por medio de su propia Pearson Engineering Company, con sede en Nueva York.[48] Los capitales sobre los cuales se apoyaba en su función de promotor eran inicialmente captados por bancos canadienses, fondos de inversión y corredores de bolsa. Cuando empezó a comerciar, la creciente minoría financiera de Canadá detuvo el control del capital social y participó en las obligaciones de las compañías. Sin embargo, el mercado canadiense de capitales pronto resultó pequeño para emisiones grandes de bonos. Desde 1906 algunos bancos londinenses y de otros centros europeos llenaron el espacio, colocando altos montos de bonos y también algunas acciones, de modo que finalmente el control pasó a Gran Bretaña. Armstrong y Nelles estiman que en 1910 sólo una tercera parte de los capitales invertidos en compañías mexicano-canadienses procedían de Canadá, y dos terceras partes de Gran Bretaña y Europa.[49] Los hombres de negocios sabían muy bien que la ley comercial canadiense trataba a dichas empresas con menos exigencias que el British Company Act. Asimismo,

> [...] eran muy conscientes de que las compañías canadienses se consideraban generalmente como empresas británicas en todo menos el nombre. Los inversionistas británicos podían estar convencidos en darles su dinero de manera segura ya que las compañías podían tener la esperanza de hallar algún tipo

[47] ARMSTRONG y NELLES, 1988, pp. 34 y 44.

[48] SKINNER, 1884-1911; Mexican 1909, pp. 316-326A; ARMSTRONG y NELLES, 1984, pp. 183 y 199; 1988, pp. 280-281, y 1994, pp. 72-74.

[49] ARMSTRONG y NELLES, 1984, pp. 184-185, 187, 194-197 y 202, y 1988, pp. 37, 47, 74-80, 91, 94-95 y 276.

de protección diplomática y comercial que el gobierno del Reino Unido era capaz de brindarles en países extranjeros.[50]

De hecho, durante la lucha armada de la revolución mexicana, los directores locales del grupo de Pearson, empresas de servicios públicos con sede en Canadá, recibieron un apoyo activo del gobierno y los diplomáticos británicos. Igualmente, Pearson pidió apoyo al gobierno de Estados Unidos. Dado que él y su Pearson Engineering Company eran estadounidenses, podía izar cualquier bandera según le conviniera, si bien en muchas ocasiones la ayuda diplomática tenía un valor limitado.[51] Los conocimientos en administración de empresas de Pearson se expresaban de manera más evidente en su capacidad para combinar las ventajas de una sede en el Dominio del Canadá —con sus leyes comerciales poco estrictas— y los mercados de capitales del Reino Unido, utilizando al mismo tiempo la tecnología eléctrica superior que generalmente provenía de Estados Unidos.

En las revistas financieras que analizamos, encontramos adicionalmente a las 154 compañías semiautónomas anglomexicanas antes mencionadas, otras 135 empresas británicas establecidas en el país. Sin embargo, no pudimos incluirlas en nuestras estadísticas de las compañías semiautónomas activas en México debido a que hasta la fecha no nos ha sido posible obtener detalles acerca de ellas que nos permitieran clasificarlas dentro de esa categoría. Probablemente la mayoría de esas empresas adicionales eran registradas como sociedades anónimas en Londres o Edimburgo, aunque después de haber sido oficialmente registradas, sus acciones no se ofrecieron al público en las bolsas de valores del Reino Unido. Tal vez algunas de ellas operaron, frecuentemente, bajo la forma de una compañía no registrada. Al parecer para todas estas empresas no era difícil o bien no resultaba muy necesario captar capitales.

[50] Armstrong y Nelles, 1988, p. 48.
[51] Armstrong y Nelles, 1988, pp. 66, 71-73, 190-208, 272-273, 277-279 y 283-287, y 1994, pp. 75-76.

Podemos suponer que en su mayoría fueron establecidas como pequeñas compañías, cuyas acciones estaban en manos de miembros de la familia o de pequeños grupos de socios. Sin duda existían más compañías semiautónomas activas en el México del porfiriato que 154. De todos modos, estas compañías anglomexicanas adicionales no se cotizaron en las bolsas de valores del Reino Unido, y por esta razón no hemos podido enlistarlas hasta la fecha.

Alfred Tischendorf ha proporcionado otra prueba al respecto. Revisó los archivos del registro londinense de compañías y halló un total de 304 empresas británicas, en su mayoría compañías semiautónomas, que durante el periodo comprendido entre 1876-1910 llevaron a cabo actividades comerciales en México. Entre ellas incluyó también a compañías ferroviarias, un banco que obviamente no era una compañía semiautónoma, algunas fábricas, un buen número de pequeñas compañías e, incluso, a empresas que no tenían actividades en México. Indicó que este conjunto no cubría a otras 23 empresas anglomexicanas, registradas en Edimburgo.[52]

Dentro de las 154 compañías semiautónomas británicas que operaban en México, clasificadas como tales y negociadas en las bolsas de valores del Reino Unido, no incluimos a las compañías ferroviarias y a un banco, a pesar de su importancia. Este último fue omitido por las siguientes razones: el Banco de Londres, México y Sudamérica se estableció en 1864 como una filial completamente controlada por un banco británico de tipo multinacional clásico, el London Bank of Mexico and South America, fundado en 1863 en Londres y especializado en negocios en la costa occidental de América Latina. Sus oficinas centrales en Londres mantenían a varias filiales: una en Lima y, sólo por algunos años, dos más en Callao y Bogotá. Estas cuatro filiales fueron complementadas por seis agencias en México y otras tres en Colombia, además de corresponsalías en Estados Unidos y Europa continental. El nuevo código de comercio de México, que entró en vigor en 1884, inició el

[52] TISCHENDORF, 1961, pp. 21-23 y 141.

desarrollo de un sistema bancario nacional, así que la filial de la ciudad de México se vio obligada en 1889 a transformarse en un banco mexicano independiente, el Banco de Londres y México, para poder conservar su concesión de emitir papel moneda. En una primera etapa, el banco londinense mantenía el control mediante la posesión de dos terceras partes del capital. Sin embargo, en 1896, después de un aumento del capital social, la sede en Londres perdió el control y se quedó sólo con una parte menor de acciones. El Banco de Londres y México, con sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de México, tenía filiales en Veracruz, Puebla y Querétaro, y se transformó en el segundo banco privado más importante del México del porfiriato, operando bajo leyes mexicanas, mientras que el banco más grande, el Banco Nacional de México establecido en 1884, era su competencia.[53] Por ello el Banco de Londres y México, a pesar de estar incluido en las gráficas de Tischendorf, nunca fue una compañía británica semiautónoma.

Las 154 compañías semiautónomas anglomexicanas enlistadas por nosotros no incluyen a las compañías ferroviarias, debido a que hasta la fecha no disponemos de datos suficientes para analizar tanto su evolución como sus fusiones, ni sus respectivas emisiones de acciones y especialmente bonos. Sin embargo, las ferroviarias eran las compañías semiautónomas anglomexicanas más eficientes en México, que destinaban al país anfitrión más de la mitad de las inversiones directas y de cartera cotizadas en Gran Bretaña hasta 1913.[54] El sistema de ferrocarriles de México fue construido principalmente durante el gobierno de Porfirio Díaz y en las primeras etapas fue desarrollado, sobre todo, por compañías británicas, que más tarde fueron desplazadas de su primer lugar por capitales y empresas estadounidenses. La red creció a una velocidad extraordinaria, de 640 km en 1877, cuando Díaz tomó el poder, a más de 19000 km en 1910, poco antes del estallido de la Revolu-

[53] Joslin, 1963, pp. 85-89 y 207-211; Ludlow y Marichal, 1986, pp. 209-345; Jones, 1977, pp. 17-25, especialmente p. 25; McCaleb, 1920, pp. 12-24, 52-58 y 63-66, así como Tischendorf, 1961, pp. 23n. y 139-141.

[54] Stone, 1962, pp. 160-162.

ción.[55] Los ahorros económicos logrados gracias a los ferrocarriles, especialmente en cuanto al transporte de mercancías, eran más altos en un país montañoso como México que en países llanos, como Estados Unidos, Inglaterra y Gales, o bien la Rusia zarista.[56] El sistema ferroviario fortaleció la economía al facilitar un creciente flujo de exportaciones y, más importante aún, al favorecer la expansión del sector minero.[57]

Las dos vías férreas más importantes que unían la ciudad de México y la frontera con Estados Unidos fueron construidas por empresas estadounidenses, mientras que las compañías británicas montaron las vías del centro y del sur mexicanos. Además de algunas vías cortas y secundarias, hechas por británicos, y de los ferrocarriles mineros,[58] existían principalmente tres grandes compañías bajo control británico: la Mexican Railway Company, Ltd. (ciudad de México-Veracruz), la más antigua de las grandes del país; la Interoceanic Railway of Mexico, Ltd. (Acapulco-Veracruz, no terminada) y la Mexican Southern Railway, Ltd. (Puebla-Oaxaca.) Sin embargo, no hemos considerado como compañías semiautónomas anglomexicanas a dos pequeñas empresas de ferrocarriles. Fueron registradas en Londres y negociadas en las bolsas de valores del Reino Unido con el objetivo principal de organizar a los tenedores británicos de bonos de compañías ferroviarias mexicano-estadounidenses y sus intereses en dichas compañías.[59]

De todas las semiautónomas anglomexicanas, las ferroviarias vendieron más acciones y bonos. A diferencia de las compañías mineras, aquéllas podían captar capitales no sólo mediante la emisión de acciones, sino también de bo-

[55] COATSWORTH, 1981, pp. 35-37 y NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 1085-1086.

[56] COATSWORTH, 1981, pp. 179-180.

[57] COATSWORTH, 1981, pp. 132-133 y 181.

[58] La Mexican Eastern Railway Company, Ltd.; la Michoacan Railway and Mining Company, Ltd., y la Mexican Mineral Railway Company, Ltd., todas con sede en Londres.

[59] La Mexican Central Railway Securities, Ltd. y la Mexican National Railway Company, Ltd., véase también NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 1066-1067 y SKINNER, 1884-1911, 1, vols. 1987-1911.

nos, dado que a lo largo de las vías férreas poseían propiedades adyacentes que podían servir de garantía.[60] La mayoría de las acciones y bonos de las compañías ferroviarias anglomexicanas estaba en manos de ciudadanos británicos, pero también —aunque en menor medida— de inversionistas de Europa continental y México. Los mismos grupos de inversionistas tenían amplios paquetes de acciones y bonos de las empresas ferroviarias estadounidense-mexicanas.[61] Los ferrocarriles británicos eran vías costosas en el montañoso México central. Las compañías trabajaban bajo concesiones federales, sobre la base de altos subsidios anuales y con la supervisión de dos o tres miembros del consejo directivo designados por el gobierno federal para actuar en la ciudad de México o en Londres. Dado que la demanda de transportes era, en general, insuficiente (las mercancías más importantes eran los minerales y los materiales de ferrocarriles), sólo la Mexican Railway Company, Ltd., que operaba en el trayecto entre la ciudad de México y Veracruz —la tradicional y principal vía para realizar exportaciones— logró ganancias y pudo pagar dividendos a sus titulares durante un periodo prolongado.[62] El ministro de Hacienda, José Yves Limantour (1892-1911), el primero en la historia nacional que logró el equilibrio presupuestal, se basó en la ley de ferrocarriles de 1899, para iniciar un programa de "mexicanización" de los ferrocarriles extranjeros. El gobierno federal mediante una serie de compras de acciones, entre 1903-1910, se interesó cada vez más por controlar las mayores sociedades ferroviarias británicas y estadounidenses y absorbió a un conjunto de líneas más pequeñas. A partir de la última década del porfiriato, todos los ferrocarriles extranjeros llegaron gradualmente a formar parte de la compañía Ferrocarriles Nacionales de México, establecida en 1907. "En 1910 [...] más de dos ter-

[60] SKINNER, 1884-1911; Mexican 1909, vol. 3, pp. 298-329; véase también HENNART, 1994, pp. 60-63.

[61] SKINNER, 1884-1911 y NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 1064-1068.

[62] SKINNER, 1884-1911; NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 1081-1084, y TISCHENDORF, 1961, pp. 31-70.

ceras partes de las vías férreas de México bajo concesión federal habían sido mexicanizadas".[63]

Un caso excepcional, incluido en nuestras 154 compañías semiautónomas, lo constituyó la United Mexican Mining Company, Ltd. Esta empresa operaba minas de plata que había comprado en 1827 de la entonces quebrada compañía británica United Mexican Mining Association, establecida en 1823 y activa en la famosa zona minera de Guanajuato.[64] Después de un nuevo registro en 1862, continuó con sus actividades por otros 33 años, hasta 1895. Obtuvo un tercer registro bajo el nombre de United Mexican Mines, Ltd., y fracasó finalmente en el año de 1896.[65] Después de 1884, el control de esta empresa minera con sede en Londres había pasado gradualmente a manos de un grupo de titulares alemanes de Bremen. En 1898, dos años después de haber quebrado como compañía semiautónoma, fue reabierta bajo el nombre de United Mexican Mines Association como sociedad anónima, incluyendo a titulares mexicanos. En 1905 un grupo de inversionistas de Nueva York adquirió la propiedad.[66]

Después de haber sido registradas en Londres (o Edimburgo) y establecidas en Gran Bretaña, la mayoría de las compañías semiautónomas, en especial las del sector minero, empezaron sus actividades en México, comprando la propiedad ya existente de alguna empresa antigua, generalmente más pequeña y, con frecuencia, quebrada. Sólo unas pocas compañías empezaron sus actividades en el país receptor de manera completamente nueva, sin una base ya existente de ese tipo. Hasta la fecha hemos sido incapaces de identificar exactamente a las personas que vendieron propiedades a compañías anglomexicanas. Los *Stock Exchange Year-Books* no mencionan sus nombres. Así resulta difícil identificar a los promotores de círculos de compañías que, probablemente, compraran propiedades ya exis-

[63] Coatsworth, 1981, pp. 45-46.
[64] Tischendorf, 1961, p. 24 y Nicolau D'Olwer, 1965, p. 988.
[65] Skinner, 1884-1911, vols. 1884-1897.
[66] Gibbs, 1983, p. 30 y Tischendorf, 1961, pp. 77-78.

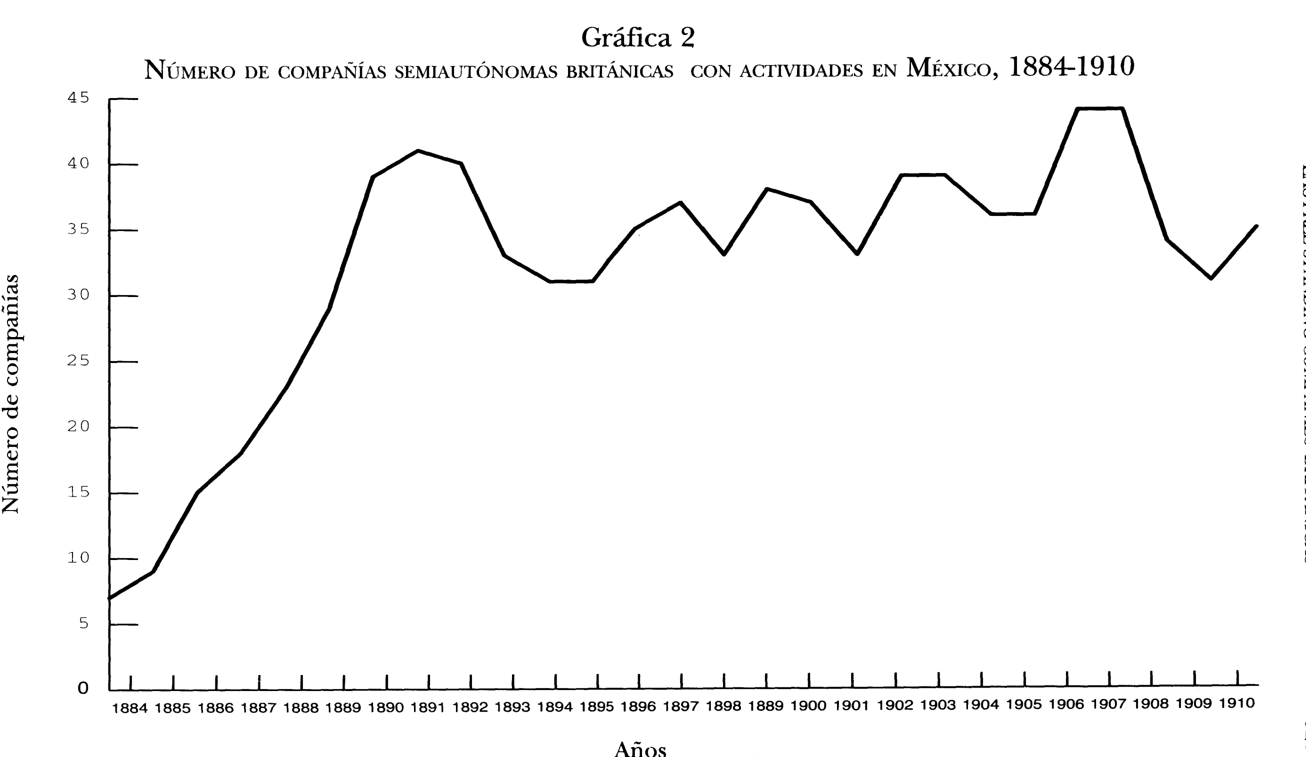
tentes de sus dueños mexicanos o estadounidenses para venderlas con ganancias a una compañía semiautónoma establecida por ellos mismos. El gobierno mexicano fomentó este tipo de adquisiciones para atraer capitales extranjeros adicionales y tecnología moderna, con el fin de expandir la economía e incrementar sus ingresos fiscales. Según los *Stock Exchange Year-Books,* a los vendedores se les pagó con una parte en efectivo, para cubrir sus gastos, y la otra en acciones de la nueva compañía semiautónoma. Después de la adquisición, la nueva compañía continuaba operando la propiedad con un mayor fondo de capitales y con maquinaria moderna, que incluía tecnologías de procesos químicos y de energía eléctrica.[67]

Cuando hablamos de los promotores de las compañías semiautónomas anglomexicanas y sus agrupaciones, ya mencionamos el grupo de empresas mexicano-canadienses establecidas por el ingeniero y promotor estadounidense Fred Stark Pearson y su Pearson Engineering Company con sede en Nueva York. Además, analizamos a los miembros directivos de nuestras compañías semiautónomas anglomexicanas para los años 1893 y 1909. En 1893 existían 33 compañías anglomexicanas negociadas en las bolsas de valores del Reino Unido, y en 1909 se redujeron a 31 (véase gráfica 2). En 1893, localizamos sólo a dos promotores experimentados: George Hopkins, ingeniero civil y promotor londinense, quien no sólo era presidente de dos empresas mineras anglomexicanas de oro y plata (la Princesa Gold Mining Company, Ltd. y la Anglo-Mexican Mining Company, Ltd.), sino también de doce empresas más, y director de otras dos compañías semiautónomas británicas que operaban en Australia, África del Sur, Canadá, Estados Unidos, Perú y Uruguay. Las compañías de Hopkins eran en su mayoría minas de oro y plata, pero incluían también de plomo y una compañía deslindadora de terrenos. El segundo promotor, James Whittall, de la empresa mercantil londinense J. Whittall and Company, en 1893, no sólo era presidente y miembro del consejo directivo de dos

[67] SKINNER, 1884-1911.

Gráfica 2

NÚMERO DE COMPAÑÍAS SEMIAUTÓNOMAS BRITÁNICAS CON ACTIVIDADES EN MÉXICO, 1884-1910



minas anglomexicanas de oro y plata (New Imuris Mines, Ltd. y Mesquital del Oro Mining Company, Ltd.), sino también desempeñaba funciones de presidente de una compañía anglocanadiense de pesca de salmón, miembro del consejo directivo de dos bancos británicos de ultramar y miembro del comité londinense de una vía de ferrocarriles francoespañola con sede en París.[68] Tales datos evidencian que estos pocos promotores de compañías semiautónomas británicas tenían sus actividades no sólo en México, sino también en otras partes del mundo.

En 1909 encontramos a catorce directores trabajando al mismo tiempo en dos consejos directivos (tres de ellos en tres) de compañías semiautónomas anglomexicanas.[69] Quienes pertenecían a tres consejos directivos fueron J. B. Body, Pablo de Escandón (ambos de la ciudad de México) y Chandos S. Stanhope. Este último fue un ingeniero que empezó su carrera en la ciudad de México como director de mantenimiento técnico de la compañía semiautónoma anglomexicana, Mexico Electric Tramways, Ltd. Cuando esta empresa pasó a manos de una compañía mexicano-canadiense, organizada por Fred Stark Pearson, regresó a Londres para operar como director en los consejos directivos de las siguientes compañías semiautónomas anglomexicanas: Salinas of México, Ltd.; Anglo-Mexican Oilfields, Ltd. (una empresa petrolera), así como la Interoceanic Railway of Mexico, Ltd., y la Mexican Eastern Railway Company, Ltd., ambas controladas en 1909 por el gobierno federal de México. Stanhope era, más que un promotor, un especialista experimentado.[70] Escandón era un hombre de negocios mexicano, influyente en la política, y cercano al gobierno federal, por lo que en 1909 era director en los

[68] SKINNER, 1884-1911, vol. 1893; 1893-1909, vol. 1893.

[69] J. B. Body; L. Camacho; Enrique Camacho-Guisasola; Stanley Clay; J. W. DeKay; Pablo de Escandón; Henry W. Forster; C.G. Hyde; L. Méndez; Edward Nettlefold; Sir Weetman D. Pearson; Sir Robert J. Price; Chandos S. Stanhope; F. G. Steuart; véase SKINNER, 1884-1911, 1, vols. 1909-1911, y 1893-1909, vol. 1909.

[70] Véanse también, ARMSTRONG y NELLES, 1988, pp. 95-96 y TISCHENDORF, 1961, p. 142.

consejos directivos de la Mexican Railway Company, Ltd.; la Veracruz Terminal Company, Ltd., y la Puebla Tramway, Light and Power Company, Ltd., con sede en Canadá. Body trabajó entre 1895-1919 en la ciudad de México, empleado como director local de los trabajos de construcción y de las empresas mexicanas organizadas por Weetman D. Pearson, el famoso contratista de obras británico, magnate petrolero y amigo personal de Porfirio Díaz. En 1909 Body operaba como miembro del consejo directivo de la Veracruz Terminal Company, Ltd. y la Puebla Tramway, Light and Power Company, con sede en Canadá, y como director administrativo de la Veracruz (México) Railways, Ltd., mientras W. D. Pearson era el presidente de las dos últimas empresas. En 1909 Body fungía también como director de la compañía matriz S. Pearson and Son, Ltd., con sede en Gran Bretaña, así como de algunas empresas mexicanas —registradas en México, pero controladas por Pearson y su familia—, como la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S. A., una gran empresa petrolera que, sin ninguna duda, no era una compañía semiautónoma.[71] Cuando Pearson estableció esta última empresa, donde incluyó a algunos políticos como miembros del consejo directivo, argumentó que "la empresa mexicana estará apoyada por el gobierno mucho más que una compañía extranjera y, de esta manera, siento que nuestras inversiones tendrán una base mucho más estable que si estuvieran completamente en nuestras manos".[72]

En 1909, Weetman D. Pearson (1856-1927) era el más prominente de los catorce directores restantes. Como ya lo mencionamos, era presidente, con Body, de dos compañías semiautónomas anglomexicanas, una de ferrocarriles y la otra de tranvías y, con Stanhope, era director del consejo directivo de la Interoceanic Railway of Mexico, Ltd., controlada en 1909 por el gobierno federal. Además era director de una compañía angloespañola de ferrocarriles,

[71] Para los trabajos de construcción e intereses de negocios petroleros de J. B. Body y Weetman D. Pearson en México, véase Brown, 1993, pp. 49-51 y 166, así como Young, 1966, pp. 171 y 189-191.

[72] Young, 1966, p. 135.

presidente de una empresa inglesa de cementos y miembro del consejo directivo de otra compañía inglesa de bienes raíces. Pero lo más importante era su presidencia de la S. Pearson and Son, Ltd., empresa familiar de contratistas de obras, la cual expandió hasta transformarla en una empresa multinacional, con la que controló, hasta 1919, a la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A., el transporte petrolero relacionado, así como a las compañías expendedoras de petróleo registradas en el Reino Unido.[73] Por lo que podemos apreciar, Pearson era un empresario internacional dinámico y no sólo un promotor de Londres. De los demás directores de 1909, Stanley Clay era probablemente un especialista en minería y promotor que operaba como miembro del consejo directivo de dos compañías semiautónomas anglomexicanas y otras seis mineras en África y Noruega, que poseían sobre todo minas de oro y plata. De Robert J. Price suponemos que era también especialista en minería y que fungía como promotor, pues era presidente y miembro del consejo directivo de dos minas de oro y plata anglomexicanas, así como de otras cinco compañías semiautónomas que operaban principalmente en México, Colombia y España. Forster y Nettlefold eran, al mismo tiempo, miembros del consejo directivo de dos empresas anglomexicanas, así como de compañías bancarias, aseguradoras, de inversionistas, de bienes raíces, de acero y ferroviarias. L. Camacho y Enrique Camacho-Guisasola eran los agentes financieros de México en Londres y miembros de consejos directivos preferentemente de empresas anglomexicanas en las cuales el gobierno federal mexicano tenía interés. Price, Hyde y Forster eran miembros del parlamento. Era muy frecuente que los consejos directivos de las compañías semiautónomas se decoraban con miembros del parlamento británico.[74] Podemos constatar que no encontramos muchas repeticiones en los nombres de los miembros de los consejos directivos de las

[73] Véanse nota 69 así como JEREMY y SHAW, 1985, pp. 582-594 y YOUNG, 1966, pp. 135-136 y 189.

[74] Véanse nota 69 y WILKINS, 1988, p. 266.

compañías anglomexicanas analizadas, comparados los años 1893 y 1909.

Otra conclusión importante surge de una gráfica muy simple (véase gráfica 1), que representa el número de compañías semiautónomas registradas cada año durante el periodo comprendido entre 1884-1910. Está basada en nuestro total de 154 empresas analizadas. Incluye no sólo a las nuevas empresas británicas que, con frecuencia, se establecieron al adquirir empresas mexicanas, sino también a las compañías semiautónomas británicas registradas por segunda vez, con propiedades ya existentes de las compañías antecesoras en bancarrota en México. Después del registro cada una de dichas empresas fue establecida, y más tarde sus acciones fueron ofrecidas en las bolsas de valores del Reino Unido, sobre todo en la de Londres. Normalmente existía un lapso entre la fecha de registro, la primera oferta de acciones en las bolsas de valores y el año en que se mencionaron por primera vez en los *Stock Exchange Year-Books.* Existe una coincidencia significativa entre las primeras dos reelecciones de Díaz (1884 y 1888), que ofrecerían un ambiente crecientemente estable y favorable a las inversiones directas en México, el inicio de las negociaciones para restablecer las relaciones anglomexicanas en 1884, que llevó finalmente a la ratificación del tratado comercial y la reanudación de relaciones diplomáticas en 1888 y el primer punto máximo en 1890 en relación con el registro de compañías semiautónomas. El segundo momento máximo en 1906 siguió a la introducción del patrón oro en 1905 (véase gráfica 1), otra medida para ganarse la confianza de los inversionistas y atraer capitales adicionales para la economía mexicana. Existía, además, un factor importante por parte de Gran Bretaña que empujó la exportación de capitales: los ascensos de los registros anuales de la década de 1880 y la primera década del siglo XX, coinciden con el auge de la exportación de capitales británicos durante esas dos décadas, así como con el receso de la de 1890, según lo mencionamos antes.[75] La tasa anual para el registro y el lanzamiento de compañías era ba-

[75] Véase EDELSTEIN, 1982, p. 30.

ja, si bien de notable continuidad durante todo el periodo estudiado, con los dos fuertes puntos máximos mencionados como las únicas excepciones. Sin embargo, los registros anuales incluían también los registros repetidos, especialmente de empresas mineras con un periodo de vida muy corto. Quisiéramos resumir la situación afirmando que, después de 1884, el país se abrió a mayores inversiones británicas en forma de compañías semiautónomas.

Los factores de atracción del México porfiriano fueron de gran importancia para este desarrollo, como la devaluación de la moneda de plata, las condiciones estables y favorables para los capitales extranjeros, incluso la nueva legislación minera y las proverbiales bonanzas en ese campo, que, al igual que en la década de 1820, volvieron a ser importantes para los inversionistas británicos. De nuestras 154 compañías semiautónomas en México entre 1884-1910, 73.4% era de compañías mineras (véase cuadro 1), seguidas, a cierta distancia, por las compañías de bienes raí-

Cuadro 1

COMPAÑÍAS SEMIAUTÓNOMAS ANGLOMEXICANAS, 1876-1910

	1884-1910		*1876-1910*	
	Cotizadas en las bolsas de valores del Reino Unido		*Registradas en Londres*	
Tipo de empresa	*Núm.*	*Porcentaje*	*Núm.*	*Porcentaje*
Mineras	113	73.4	224	73.7
De bienes raíces	24	15.6	32	10.5
Ferroviarias	No incluidas		17	5.6
Fábricas	Ninguna		11	3.6
De servicios y financieras	14	9.1	10	3.3
De petróleo	3	1.9	9	3.0
Bancos	No incluidos		1	0.3
Subtotal	154	100.0	304	100.0
Registradas en Escocia	No conocidas		23	
Adicionales no especificadas	135		Ninguna	
Total de empresas británicas	289		327	

FUENTES: columna 1: SKINNER, 1884-1911; copia en microforma de los Company Prospectuses (1884-1900); Archivo del Royal Stock Exchange, Guildhall Library (Londres); *El Economista Mexicano*, 1886-1914 y *La Semana Mercantil*, 1891-1911. Columna 2: TISCHENDORF, 1961, p. 141.

ces, con 15.6%. El resto eran empresas de servicios y financieras, incluidas las anglocanadienses, con 9.1%, y las compañías petroleras, con 1.9 por ciento.

¿Cómo podemos ubicar nuestros resultados en comparación con otros estudios? Tischendorf, quien incluyó, para el periodo de 1876-1910 tanto a empresas pequeñas como a las pocas compañías ferroviarias y bancos, identificó como mineras a 73.7% de un total de 304 compañías anglomexicanas registradas, a 10.5% como empresas de bienes raíces y a 5.6% como compañías ferroviarias. La parte restante, 10.2%, eran compañías manufactureras anglomexicanas, empresas de servicios, compañías petroleras y bancos. Este investigador encontró también que las compañías mineras ocupaban una posición dominante en cuanto a su número, mientras que las ferroviarias llevaban con mucho la delantera en cuanto a capitales invertidos. Si dejamos a un lado a las compañías ferroviarias, la industria minera, seguida por las empresas de bienes raíces, era sin duda el sector donde predominaban las actividades de las compañías semiautónomas británicas del México del porfiriato.[76] Por consiguiente, nuestros resultados se confirman con los cuadros de Tischendorf. Ninguna de las pocas compañías manufactureras y sólo tres de las petroleras registradas en Londres e identificadas por Tischendorf, emitieron sus acciones en las bolsas de valores del Reino Unido como compañías semiautónomas. Suponemos que dichos títulos estaban en manos de pequeños grupos de accionistas que no sentían la necesidad de captar capitales para aquel negocio tan lucrativo.

Si por un lado, las expectativas de las empresas mineras anglomexicanas del porfiriato para hacer beneficios eran constantes, por el otro, se contraponían los altos riesgos y la consiguiente desilusión que la mayoría de ellas sufrían. El tiempo de vida promedio de las compañías mineras anglomexicanas era entre 1884-1910 de seis años y medio. Con excepción de la antes mencionada United Mexican Mining Company, Ltd., que alcanzó un récord de 33 años

[76] TISCHENDORF, 1961, pp. 21-23, 120-127 y 141.

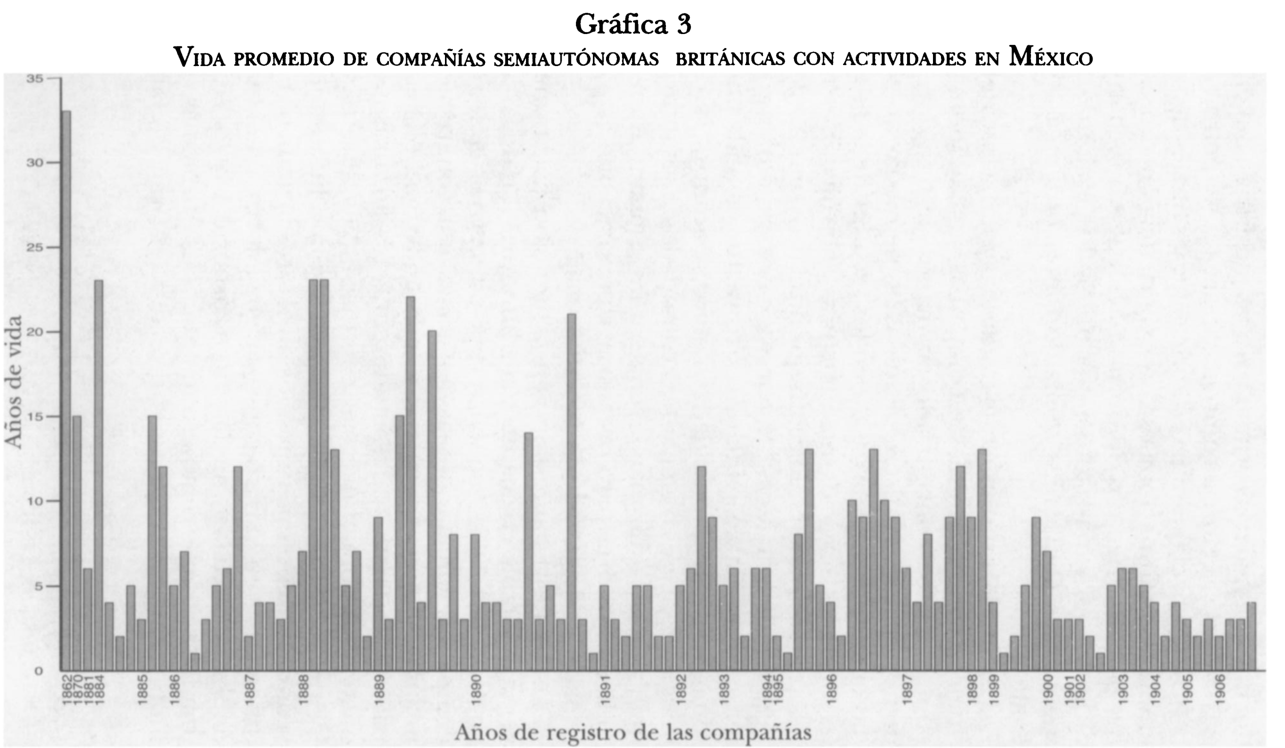
de existencia después de haber sido registrada por segunda vez en 1862, la mayoría de las compañías se sostenían sólo durante pocos años (véase gráfica 3). Una mayor longevidad de las empresas mineras entre las compañías semiautónomas británicas del México del porfiriato era algo raro. Al considerar su periodo promedio de vida, la brevedad era su característica, junto a la alta tasa de repetición de registros para nuevas operaciones (véanse gráficas 1 y 3). En Estados Unidos, antes de 1914, las compañías semiautónomas británicas activas en la minería de metales preciosos corrían similares riesgos de quiebra, como lo ha observado Mira Wilkins. Por eso, tanto allí como en México la comercialización de minerales industriales constituía una fuente adicional de ingresos y expansión para las empresas mineras.[77]

Las compañías semiautónomas británicas servían especialmente para superar los altos costos y riesgos de las operaciones mineras en el altiplano de México. Las empresas mineras, especialmente las que abrían nuevas minas, ofrecían (contrariamente a las compañías ferroviarias, las de bienes raíces y las agrícolas) pocas garantías para las emisiones de obligaciones. La venta de acciones de una compañía semiautónoma proporcionaba, en un mercado de capitales menos desarrollado, la única forma de conseguir capital a largo plazo para ser destinado hacia inversiones arriesgadas con poca garantía. Esta razón explica por qué la mayoría de las compañías semiautónomas en México eran arriesgadas y de corta vida. Por la misma causa, las pocas compañías ferrocarrileras existentes eran capaces de canalizar más de la mitad de los capitales británicos invertidos en México por medio de emisiones de acciones y sobre todo de bonos, pues disponían de tierras que podían servir como garantía.[78] Por idénticas razones, las compañías semiautónomas británicas más grandes, después de las empresas ferroviarias y mineras, eran las de bienes raíces, incluidas las deslindadoras de terrenos y las haciendas pro-

[77] WILKINS, 1989, pp. 126-129 y 237-246.
[78] STONE, 1962, pp. 160-162 y HENNART, 1994, pp. 60-63.

Gráfica 3

Vida promedio de compañías semiautónomas británicas con actividades en México



ductoras de materias primas para las industrias. Sin embargo, en otros sectores, como la extracción de petróleo, los bancos y especialmente las fábricas, varias filiales de típicas empresas multinacionales con experiencia en el mercado del país de origen, o empresas nacionales, muchas veces dirigidas por expatriados experimentados, eran más exitosas que las compañías semiautónomas británicas (véase cuadro 1).

Tischendorf sostiene que durante la última fase del porfiriato el control de muchas compañías semiautónomas británicas, estaba concentrado en manos de una docena o menos de inversionistas, incluidas las pequeñas no cotizadas en las bolsas, sobre todo en los sectores de la minería, ferrocarriles, servicios, manufacturas y petróleo. Esta minoría, representada en los consejos directivos, era preponderantemente británica.[79] En ciertos casos, sin embargo, una influencia notable, o incluso decisiva, fue ejercida por personas de otras nacionalidades, como mexicanos, estadounidenses, franceses o alemanes acomodados. Esos individuos no británicos utilizaban las compañías semiautónomas con sede en Londres para organizar y enviar capitales para la expansión de sus empresas a ultramar.[80]

Tischendorf llamó también la atención hacia una desventaja notable en cuanto a la administración de las minas anglomexicanas. El pequeño grupo directivo británico de las compañías semiautónomas mexicanas que, con frecuencia, incluía también a ingenieros estadounidenses, solía enfrentarse a obstáculos inesperados que los administradores mexicanos podían manejar con más habilidad. Aparte de los riesgos habituales de la minería, como hundimientos, inundaciones o incendios, los directores británicos tenían dificultades en el trato con sus trabajadores, en el manejo de los inadecuados medios de transporte, o para superar una falta de apoyo gubernamental. Los problemas de comunicación con el consejo directivo en Gran Bretaña re-

[79] TISCHENDORF, 1961, pp. 27-28, 34, 126 y 142-143 y ARMSTRONG y NELLES, 1984, p. 194.

[80] TISCHENDORF, 1961, pp. 77-78, 90, 113-114 y 142-143.

trasaban las decisiones importantes. Esto constituía una desventaja considerable para la apertura de minas en México, donde tenían que ser invertidas grandes cantidades de capital antes de que pudieran rendir ganancias. Esos problemas entre los gerentes británicos locales y la sede en Gran Bretaña se traducían también en desventajas para las empresas de servicios, como la Mexican Gas and Electric Light Company, Ltd. En consecuencia, en el México del porfiriato la gran mayoría de las fábricas de algodón y de tabaco, que requerían mucha mano de obra y poco capital, eran empresas mexicanas que operaban con directores nacionales bajo leyes mexicanas.[81] Existen indicios que nos llevan a suponer que durante y después de la Revolución muchas compañías semiautónomas británicas pasaron a propietarios mexicanos, quienes las transformaron en empresas mexicanas sin ningún consejo directivo ubicado en Gran Bretaña.

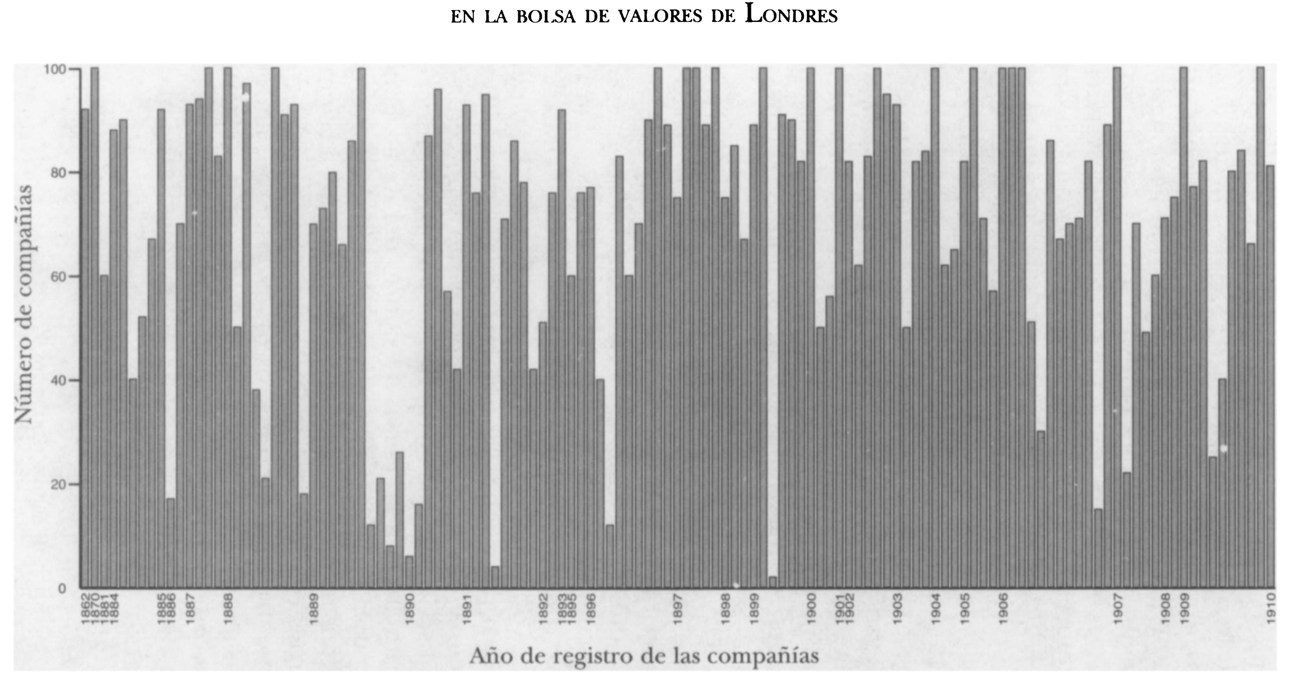
Los informes resumidos de las compañías semiautónomas británicas en los *Stock Exchange Year-Books* permiten sólo una evaluación aproximada del flujo de capitales de Gran Bretaña a México. Las dificultades para establecer un cálculo exacto fueron ya descritas por Nicolau D'Olwer.[82] No tratamos de revisar sus cifras, pero al analizar los informes de los *Year-Books* para los años 1884-1910 pudimos recabar datos interesantes acerca de nuestras 154 compañías semiautónomas británicas en cuanto al porcentaje del capital solicitado y pagado después de la introducción de las compañías a las bolsas de valores del Reino Unido (véase gráfica 4). El capital pagado no incluye el invertido en los diferentes tipos de bonos de compañías. Las empresas ferroviarias no están incluidas en nuestras 154 compañías, mientras que los registros repetidos, especialmente los de las mineras con corto plazo de vida, están en la lista. La curva compuesta nos muestra lo siguiente: dado que se ofrecían a menudo acciones de nuevas compañías semiautónomas

[81] Tischendorf, 1961, pp. 28-29, 77-94, 112-114 y 126-127. Véase también Randall, 1972, pp. 213-219.

[82] Nicolau D'Olwer, 1965, pp. 973-977.

Gráfica 4

Porcentaje de ventas de acciones de compañías semiautónomas británicas al introducirse en la bolsa de valores de Londres



británicas que operaban en México, es notable que cada vez que una nueva compañía era establecida, supuestamente se atrajeran más capitales al país, sin importar si la compañía era exitosa o no, o si invertía en la compra de tierras o en la adquisición de equipos industriales. La curva de la gráfica 4 muestra muy claramente los años de rango más alto de la exportación de capitales británicos a México —el país de los endémicos sueños optimistas. Resaltan claramente los años 1887-1889, cuando las compañías empezaron a captar capitales en las bolsas de valores. Otros momentos de capital pagado con un alto nivel fueron los años 1896-1897, 1902-1903 y 1906. Los años con más registros de establecimientos de empresas no coincidieron automáticamente con las más altas ventas de acciones. De manera evidente, el atractivo de las acciones dependía también de datos fundamentales acerca del rendimiento de las compañías en los *Year-Books*, de la disponibilidad de informaciones sobre ellas y de las ganancias potenciales. Poder captar capitales dependía también de la situación del mercado de capitales de Londres, es decir, de las tasas de interés que allí se pagaban y que dirigían siempre los capitales hacia los mejores rendimientos. El promedio de las ventas de acciones en el periodo era de 71%, cifra relativamente baja si se la relaciona con las reducidas expectativas de vida de las compañías. La curva, que excluye a las ferroviarias y da demasiada importancia a las empresas mineras, refleja el rendimiento más bien limitado de las semiautónomas anglomexicanas.

Este cuadro queda respaldado también por los datos sobre el rendimiento limitado de las ganancias de las compañías: entre 1884-1910 sólo 36 (23.4%) de las 154 semiautónomas anglomexicanas y mexicano-canadienses analizadas, obtuvieron ganancias por lo menos en un año, y sólo 38 (24.7%) pagaron intereses sobre los bonos o dividendos sobre acciones preferenciales y, raras veces ordinarias.[83] Suponemos que las compañías utilizaban con frecuencia, el primer pago de intereses o dividendos como

[83] SKINNER, 1884-1911.

maniobra de venta para elevar los precios de sus bonos o acciones. Tischendorf halló que durante todo el periodo del porfiriato hubo en México sólo 26 empresas que pagaron dividendos (8.6%), entre sus 304 compañías británicas antes mencionadas. La devaluación del peso de plata, que resultó de la expansión de la producción mundial de ese metal, alentó a las compañías semiautónomas británicas —especialmente en el sector minero, rama de trabajo intensivo— a establecer empresas en México. Antes de 1905 los costos de la mano de obra, que de por sí tenían ya un nivel muy bajo, tendían a bajar aún más en comparación con los de países con una moneda basada en el patrón oro. Sin embargo, los gastos más altos para ejecutar las importaciones y la dificultad de transformar, a la hora del regreso, sus ganancias de moneda de plata a libras esterlinas, ocasionó que las propias compañías sufrieran una desventaja al tener que producir ganancias en un país y pagar dividendos en otro. Muchas empresas que pagaban dividendos eran minas de plomo, cobre, zinc, oro o mercurio, o bien compañías mexicano-canadienses de abastecimiento de energía eléctrica, o ferroviarias. Éstas eran menos afectadas o, incluso, favorecidas por la devaluación de la moneda de plata. Las compañías mineras más prósperas disponían de reservas de oro suficientes o extraían oro. Ninguna empresa de bienes raíces informó haber obtenido beneficios continuos; sólo muy pocas de ellas, y ninguna de las tempranas compañías petroleras pagaban dividendos.[84]

La observación de estas cifras plantea la pregunta: ¿cuál era la razón para este flujo sustancial de capitales hacia México? Mientras que el análisis de las gráficas 1, 3 y 4 subraya la presencia continua de compañías semiautónomas británicas en el México del porfiriato, la gráfica 2 muestra, año por año, cuántas de las 154 compañías estaban activas en el país anfitrión entre 1884-1910. A partir de 1884 el número de compañías fue en aumento hasta alcanzar un claro tope entre 1890-1892. En 1893 se inició un declive,

[84] TISCHENDORF, 1961, pp. 29-30, 72, 92-94 y 141; PLETCHER, 1958, pp. 40-55 y ARMSTRONG y NELLES, 1984, pp. 194-197.

pero desde 1901 el número de compañías semiautónomas anglomexicanas registradas aumentó nuevamente. Después de 1905, el número se elevó más pronunciadamente, hasta alcanzar el punto más alto en 1906-1907, para reducirse de nuevo en los últimos años de nuestro periodo. En esta curva, los mencionados factores de empuje para inversiones británicas directas en el extranjero, con un auge en las décadas de 1880 y 1900, y un descenso en la de 1890, coinciden con los factores de atracción del México del porfiriato, como país receptor.

Nicolau D'Olwer[85] y Meyer[86] subrayan el hecho de que las inversiones directas de procedencia extranjera, incluidas las británicas, operaban generalmente de una manera especulativa y rapaz, dejando muy poco a México. Al respecto se puede decir que es muy difícil encontrar capitales que se inviertan en el extranjero de manera altruista. Asimismo, el corto periodo de vida de las compañías anglomexicanas se debe, en parte, a los altos riesgos que corrían las empresas que se dedicaban a la apertura de tiros de minas. La mayoría de esas compañías no alcanzó las metas esperadas. Algunas interrumpieron sus actividades en México sencillamente para trasladarse a países que ofrecían mejores condiciones para la minería o para el fraccionamiento de terrenos, como África del Sur, Australia o las periferias europeas.[87] En otros casos, el registro de compañías semiautónomas en Londres con el fin de invertir en México servía sólo a ciertos promotores hábiles como medio de vida en Londres. En su función de presidentes o miembros de consejos directivos abrían, cerraban y reabrían compañías, atrayendo cada vez nuevos fondos, que en parte, servirían para mantener sus oficinas antes de iniciar los negocios en el extranjero.

El número muy reducido de compañías anglomexicanas que registraban ganancias y pagaban dividendos e intereses, confirma el pobre panorama de su rendimiento. Mien-

[85] NICOLAU D'OLWER, 1965, pp. 1168-1185.
[86] MEYER, 1991, pp. 18-25 y 71-100.
[87] Véase también TISCHENDORF, 1953, pp. 29 y 37.

tras que el objetivo principal del capital invertido en una compañía era, a primera vista, obtener una ganancia más alta que la tasa de interés que ofrecía el mercado de capitales de Londres, el rendimiento real de estas empresas fue, a menudo, de menor prioridad, los provechos de los promotores probablemente siendo la primera. Además, las compañías semiautónomas británicas dejaron sus instalaciones de producción en México como una contribución real al crecimiento del país en ese periodo de industrialización, con resultados espectaculares que resumimos en la segunda parte de este artículo. El hecho de que enfrentaran altos riesgos y costos con la apertura de minas, lo que finalmente expulsó a las compañías británicas del negocio para nuevamente dejar lugar a empresas nacionales, constituye una repetición de la experiencia británica en la minería mexicana de las primeras décadas que siguieron a 1821.[88] La presencia británica en México y su contribución fueron más notables en aquella zona donde México registró su crecimiento más rápido: el norte. En esa parte del territorio se establecieron 71% de las compañías mineras y 42% de las empresas de bienes raíces analizadas por nosotros, lo que explica que allí se invirtiera el mayor volumen de capitales (véase mapa 1). La afirmación de Katz (véase nota 41) de que las compañías británicas estaban concentradas en las regiones del centro y el sur de México, mientras que las empresas estadounidenses dominaban el norte del país, puede ser acertada para los ferrocarriles, pero no para las empresas mineras, de bienes raíces u otros sectores de la economía mexicana, para las que resulta sólo una generalización sin fundamento.

CONCLUSIÓN

Esta primera aproximación forma parte de un estudio más amplio que trata sobre las conocidas dificultades para calcular, de manera adecuada, el volumen de los capitales bri-

[88] RANDALL, 1972, pp. 213-219.

Mapa 1
Compañías semiautónomas británicas en la minería en los estados mexicanos, 1884-1910



tánicos invertidos en el México del porfiriato. El concepto de *free-standing company* de Mira Wilkins nos permitió identificar, clasificar e interpretar, de manera más precisa, las estrategias seguidas por una parte importante de las inversiones directas de Gran Bretaña en México. Si bien las ganancias obtenidas por dichas compañías mediante sus actividades en este país fueron más bien limitadas, podemos afirmar que el capital invertido constituyó una contribución considerable en lo que se refiere al desarrollo económico y social de México. La economía mexicana dependía, por un lado, de la importación de capitales externos, con la tecnología y los ingenieros extranjeros, y por otro, de la exportación de materias primas hacia los mercados de la cuenca noratlántica. México, como país anfitrión, podía retener esos capitales sólo si los inversionistas extranjeros tenían confianza en su estabilidad a largo plazo y confiaban en que prevalecerían las condiciones favorables para sus inversiones. Cada vez que una nueva compañía semiautónoma compraba una propiedad minera o bienes raíces, introducía nuevos métodos de explotación o mejoraba los existentes —incluso si las empresas tenían que ser liquidadas a los pocos años, sin jamás haber pagado dividendos— y dejar una inyección de capitales en forma de sueldos pagados, impuestos y equipos instalados, que generalmente empleaban tecnología nueva. De esta manera, las inversiones directas de las compañías semiautónomas servían para expandir la capacidad industrial local de la producción y para ampliar el mercado nacional.

Al igual que otras empresas extranjeras, las compañías semiautónomas británicas gozaban de políticas favorables otorgadas por el gobierno federal durante el porfiriato y también, antes de 1905, sacaban provecho hasta cierto punto de la devaluación de la moneda de plata. En cierto periodo de desarrollo lograron canalizar capitales desde Gran Bretaña y otros países hacia empresas mexicanas de alto riesgo, que no podían obtener fondos en el poco desarrollado mercado nacional de capitales. Sin embargo, con pocas excepciones, no lograron obtener ganancias. La mayoría de las compañías semiautónomas anglomexicanas abando-

nó el país en quiebra, porque la dirección británica de las instalaciones en México trabajaba en condiciones desventajosas en comparación con las compañías mexicanas. Sus condiciones cambiaron con la evolución progresiva de un sistema bancario nacional y un mercado de capitales más desarrollado. Con el curso del tiempo la mayoría de ellas, después de haber experimentado varios registros repetidos tras sus reorganizaciones, cambió su situación legal para convertirse en empresas nacionales, operando bajo leyes mexicanas y con un consejo directivo nacional, libres de cualquier nexo con un consejo directivo en la lejana Gran Bretaña.

REFERENCIAS

AGUIRRE ROJAS, Carlos Antonio

1990 "Mercado interno, guerra y revolución en México: 1870-1920", en *Revista Mexicana de Sociología*, 52, pp. 183-240.

ARMSTRONG, Christopher y H. V. NELLES

1984 "A Curious Capital Flow: Canadian Investment in Mexico, 1902-1910", en *Business History Review*, 58, pp. 178-203.

1988 *Southern Exposure: Canadian Promoters in Latin America and the Caribbean, 1896-1930.* Toronto: University of Toronto Press.

1994 "Corporate Enterprise in the Public Service Sector: The Performance of Canadian Firms in Mexico and Brazil, 1896-1930", en MARICHAL, pp. 69-82.

BERNSTEIN, Marvin D.

1964 *The Mexican Mining Industry, 1890-1950: A Study of the Interaction of Politics, Economics, and Technology.* Nueva York: State University of New York.

BETHELL, Leslie (coord.)

1986 *The Cambridge History of Latin America.* Cambridge: Cambridge University Press, vol. 5.

BROWN, Jonathan C.

1993 *Oil and Revolution in Mexico.* Berkeley, California: University of California Press.

COATSWORTH, John H.

1978 "Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico", en *The American Historical Review,* LXXXIII:1, pp. 80-100.

1981 *Growth against Development. The Economic Impact of Railroads in Porfirian Mexico.* DeKalb, Illinois: Northern Illinois University Press.

COERVER, Don M.

1977 "The Perils of Progress: The Mexican Department of Fomento During the Boom Years, 1880-1884", en *Inter-American Economic Affairs,* 31, pp. 41-62.

CORLEY, T. A. B.

1994 "Britain's Overseas Investments in 1914 Revisited", en *Business History Review,* 36, pp. 71-88.

COSÍO VILLEGAS, Daniel (coord.)

1932 *La cuestión arancelaria en México.* México: Centro Mexicano de Estudios Económicos.

1965 "El porfiriato: la vida económica", en *Historia Moderna de México,* 7, t. 1, México: Hermes.

DAVIS, Lance E., y R. A. HUTTENBACK

1986 *Mammon and the Pursuit of Empire: The Political Economy of British Imperialism, 1860-1912.* Cambridge: Cambridge University Press.

EDELSTEIN, Michael

1982 *Overseas Investment in the Age of High Imperialism: The United Kingdom, 1850-1914.* Londres: Methuen and Company.

Estadísticas económicas

1960 *Estadísticas económicas del porfiriato: fuerza de trabajo y actividad económica por sectores.* México: El Colegio de México.

Estadísticas históricas

1990 *Estadísticas históricas de México,* 2a edición. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2 vols.

FEIS, Herbert

1930 *Europe the World's Banker, 1870-1914: An Account of European Foreign Investment and the Connection of World Finance with Diplomacy before the War.* New Haven, Connecticut: Yale University Press.

GIBBS, Robert

1983 *Dos siglos de cooperación México-Gran Bretaña.* México: Cámara de Comercio Británica.

HABER, Stephen H.

1989 *Industry and Underdevelopment: The Industrialization of Mexico, 1890-1940.* Stanford, California: Stanford University Press.

HEATH, Hilarie J.

1989 "Los primeros escarceos del imperialismo en México: las casas comerciales británicas, 1821-1867", en *Historias,* 22, pp. 77-89.

1993 "British Merchant Houses in Mexico, 1821-1860: Conforming Business Practices and Ethics", en *The Hispanic American Historical Review,* LXXIII, pp. 261-290.

HENNART, Jean-François

1994 "International Financial Capital Transfers: A Transaction Cost Framework", en *Business History,* 36, pp. 51-70.

HERTNER, Peter y Geoffrey JONES (coords.)

1986 *Multinationals: Theory and History.* Aldershot, Inglaterra: Gower.

JEREMY, David J. y Christine SHAW (coords.)

1985 *Dictionary of Business Biography: A Biographical Dictionary of Bussiness Leaders Active in Britain in the Period 1860-1980.* Londres, vol. 4.

JONES, Charles

1977 "Commercial Banks and Mortgage Companies", en PLATT, pp. 17-52.

JONES, Geoffrey

1994 "The Making of Global Enterprise", en *Business History,* 36, pp. 1-17.

JOSLIN, David

1963 *A Century of Banking in Latin America: To Commemorate the Centenary in 1962 of the Bank of London and South America Limited.* Londres: Oxford University Press.

KATZ, Friedrich

1981 *The Secret War in Mexico: Europe, the United States, and the Mexican Revolution.* Chicago, Illinois: University of Chicago Press.

1986 "Mexico: Restored Republic and Porfiriato, 1867-1910", en BETHELL, pp. 3-78.

LIEHR, Reinhard (coord.)

1995 *La deuda pública en América Latina en perspectiva histórica.* Francfort del Meno: Vervuert Verlag.

LUDLOW, Leonor y Carlos MARICHAL (coords.)

1986 *Banca y poder en México (1800-1925).* México: Grijalbo.

MARICHAL, Carlos

1995 "Foreign Loans, Banks and Capital Markets in Mexico, 1880-1910", en LIEHR, pp. 337-374.

MARICHAL, Carlos (coord.)

1994 *Foreign Investment in Latin America: Impact on Economic Development, 1850-1930. Proceedings Eleventh International Economic History Congress (B10).* Milán: Universitá Bocconi.

MCCALEB, Walter Flavius

1920 *Present and Past Banking in Mexico.* Nueva York: Harper.

Mexican

1909 *The Mexican Yearbook: A Statistical, Financial, and Economic Annual, Compiled from Official and other Returns. Issued under the Auspices of the Department of Finance* (1909-1910). Londres: McCorquodale and Company, vol. 3.

MEYER, Lorenzo

1991 *Su Majestad Británica contra la Revolución Mexicana, 1900-1950: el fin de un imperio informal.* México: El Colegio de México.

MILLER, Rory

1993 *Britain and Latin America in the Nineteenth and Twentieth Centuries.* Londres: Longman.

MUNCH, Francis J.

1977 "The Anglo-Dutch-American Petroleum Industry in Mexico: The Formative Years during the Porfiriato 1900-1910", en *Revista de Historia de América*, 84, pp. 135-187.

NAVA OTEO, Guadalupe

1965 "La minería", en COSÍO VILLEGAS, 7, t. 1, pp. 179-310.

NICOLAU D'OLWER, Luis

1965 "Las inversiones extranjeras", en COSÍO VILLEGAS, 7, t. 2, pp. 973-1185.

PLATT, D. C. M.

1977 *Business Imperialism, 1840-1930: An Inquiry Based on British Experience in Latin America.* Oxford: Clarendon Press.

1986 *Britain's Investment Overseas on the Eve of the First World War: The Use and Abuse of Numbers.* Londres: Macmillan.

PLETCHER, David M.

1958 "The Fall of Silver in Mexico, 1870-1910, and its Effect on American Investments", en *Journal of Economic History*, 18, pp. 33-55.

RANDALL, Robert W.

1972 *Real del Monte: A British Mining Venture in Mexico.* Austin, Texas: University of Texas Press.

RIPPY, J. Fred

1947 "Latin America and the British Investment 'Boom' of the 1820's", en *Journal of Modern History*, 19, pp. 122-129.

1948 "The Peak of British Investment in Latin American Mines", en *Inter-American Economic Affairs*, 2, pp. 41-48.

1959 *British Investments in Latin America, 1822-1949: A Case Study in the Operations of Private Enterprise in Retarded Regions.* Minneapolis, Minn.: University of Minnesota Press.

ROSENZWEIG, Fernando

1965 "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911", en *El Trimestre Económico*, 32, pp. 405-454.

SCHNEIDER, Jürgen; Oskar SCHWARZER y Friedrich ZELLFELDER (coords.)

1991 *Währungen der Welt I: Europäische und nordamerikanische Devisenkurse 1777-1914*, Stuttgart: Franz Steiner Verlag, vol. 1.

SKINNER, Thomas (coord.)

1884-1911 *The Stock Exchange Year-Book for 1884[-1911]: A Careful Digest of Information Relating to the Origin, History, and Present Position of Each of the Public Securities and Joint Stock Companies Known to the Markets of the United Kingdom.* Londres.

1893-1909 *The Directory of Directors for 1893[-1909]: A List of Directors of Joint Stock Companies of the United Kingdom, and the Companies in which they are Concerned with such other Particulars that are Considered Likely to be of Use and Interest.* Londres: Gresham House.

STONE, Irving

1962 *The Composition and Distribution of British Investment in Latin America, 1865 to 1913.* Tesis de doctorado en historia. Nueva York: Columbia University.

1977 "British Direct and Portfolio Investment in Latin America before 1914", en *Journal of Economic History,* 37, pp. 690-722.

TISCHENDORF, Alfred

1953 "British Investments in Latin American and African Mines", en *Inter-American Economic Affairs,* 6, pp. 29-37.

1961 *Great Britain and Mexico in the Era of Porfirio Díaz.* Durham: Duke University Press.

WILKINS, Mira

1970 *The Emergence of Multinacional Enterprise: American Business Abroad from the Colonial Era to 1914.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

1977 *British Overseas Investments, 1907-1948.* Nueva York: Arno Press.

1986 "Defining a Firm: History and Theory", en HERTNER y JONES, pp. 80-95.

1988 "The Free-Standing Company, 1870-1914: An Important Type of British Foreign Direct Investment", en *Economic History Review* (2a. serie), 41, pp. 259-282.

1988a "European and North American Multinationals, 1870-1914: Comparisions and Contrasts", en *Business History,* 30, pp. 8-45.

1989 *The History of Foreign Investment in the United States to 1914.* Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

WRIGHT, Harry K.

1971 *Foreign Enterprise in Mexico: Laws and Politics.* Chapel Hill, N. C.: University of North Carolina Press.

YOUNG, Desmond

1966 *Member for Mexico: A Biography of Weetman Pearson, First Viscount Cowdray.* Londres: Cassell.

ARCHIVOS

ALGO SOBRE LOS HISTORIADORES Y LOS ARCHIVOS

Manuel MIÑO GRIJALVA
El Colegio de México

Los historiadores siempre pensamos en reuniones como el "historiador frente a la historia", el "historiador y las ciencias sociales", pero también creo que es importante pensar en "el historiador y los archivos", que constituyen la fuente básica y fundamental de nuestro quehacer. Aun siendo así, los hemos olvidado o cuando menos, los hemos relegado a un segundo plano. No hay duda ahora de la importancia del archivo moderno, no sólo porque es la memoria de los pueblos, sino porque en términos prácticos y cotidianos no es posible imaginar una administración pública que decida innovar todos los días, creando de la víspera, sin recurrir a su experiencia, que es uno de los equivalentes de la memoria. Y es que los pueblos como los ciudadanos tienen derechos y tienen títulos que es necesario respetar, porque tanto derechos como obligaciones se encuentran registrados en un archivo. Por esta razón recordaba Guy Duboscq que es necesario reconocer la importancia de los archivos, que antes de ser históricos "son los cimientos en que se funda una buena administración".[1]

Sin embargo, nos sorprende que cuando un archivo funciona mal, entonces nuestro juicio suele ser casi siempre

[1] Guy DUBOSCQ: "Importancia de los archivos modernos para los países en vías de desarrollo", en *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas,* XVII: 5 (sep.-oct. 1963), p. 268.

implacable. Tal vez esto se deba a que nuestra propia formación escolar no tuvo un complemento medular: no incorporó la archivística como una disciplina fundamental, si bien es cierto que aprendimos o enseñamos paleografía. Pero ésta, incluso, va siendo una materia cada vez más aislada de los intereses de los jóvenes historiadores. Y esto porque la historia reconoce una fuerte función social y el presente desempeña un papel determinante en la comprensión del pasado. Es evidente también que los archivos tienen una función social, particularmente educativa, que va más allá del reducido grupo de investigadores, más allá del limitado mundo de los historiadores en que la vida de los archivos se ha visto inmersa. Tal vez por ello Sánchez Belda aseveraba, de manera pesimista, que la labor del archivista "no ha trascendido a la sociedad" y por ello sufría las consecuencias.[2]

El porqué de la relegación de los archivos tiene algunas explicaciones. En mi época de estudiante pesó demasiado, y en algunas universidades atrasadas sigue pesando, la fuerte imposición de lo que entonces se llamó "el marco teórico", que como alguna vez en clase Luis González nos decía, era más marco que teoría. Esto resultaba luego en una terrible complicación. Por otra parte, la búsqueda de las fuentes primarias y su elegante "hermenéutica", tampoco ha sido conducida con suficiente claridad y conocimiento. Así, el archivo es fuente de confusión y el trabajo de investigación un embrollo del que pocos han salido bien librados, particularmente por el abuso de la "teoría" o su mala aplicación.

El olvido del archivo tiene también que ver con la falta de desarrollo de la propia disciplina. Han sido pocos los casos en que los responsables de su conducción son gente preparada para ello; por lo general, ha prevalecido la tendencia a incorporar a un historiador como archivista, porque se supone casi siempre que es el más idóneo para ello. Schellenberg aseveraba que, generalmente, en los países

[2] Luis Sánchez Belda: "Misión social de los archivos", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos,* t. xv, 1958, p. 285.

hispanoamericanos se selecciona, para ocupar el cargo de director de los archivos, a algún catedrático o gente de letras que llega a ese puesto por influencias o, como él dice, por "amistad" con el ejecutivo, pero sin la preparación necesaria y como justificación para ser acreedor a una pensión vitalicia, con lo cual el flamante director se ocupa más de sus propias investigaciones que de ordenar, catalogar y, en general, organizar el archivo, tarea que queda relegada a los subalternos, casi siempre poco preparados para ello, con grave perjuicio para el público.[3]

El honor, producto de nuestra mentalidad hispanoamericana nos ha jugado también bromas pesadas. Ser archivista era sinónimo de desprestigio en el sentido de que esta función no tenía la "jerarquía" de un historiador, sin pensar que sea archivista o no, si carece de la suficiente preparación tampoco tiene jerarquía alguna. Sánchez Belda comenta como ilustración —que bien puede aplicarse al caso latinoamericano— que "un día estaba el [famoso torero] *Guerra* en su tertulia cordobesa, cuando paso por la acera [banqueta] un señor desconocido; preguntó el torero quién era, y alguien le contesto que el nuevo archivero [archivista]. ¡Osú! ¡Hay gente pa tó!, fue su lacónico comentario". Y concluye Belda, con toda razón "Y es que hemos vivido en nuestro pequeño mundo sin preocuparnos de la sociedad, y la sociedad nos desconoce cuando más podemos necesitarla".[4]

A estas alturas de nuestro conocimiento los historiadores debemos repensar la idea de dirigir un archivo, porque nuestra función empieza donde termina la del archivista. Se puede suponer que el historiador, quien sabe de la importancia de una documentación la esconde, o mejor dicho, la selecciona; difícilmente la pone a disposición del público. Empieza por creer que la documentación es suya, y éste viene a ser un primer paso hacia el desastre.

Pero la disciplina archivística ha avanzado tanto que ahora no sólo hablamos de escuelas cuya contribución a la

[3] T. R. SCHELLEMBERG: *Archivos modernos, principios y técnicas.* México: Archivo General de la Nación, 1987, p. 33.

[4] SÁNCHEZ BELDA, 1958, p. 285.

creación y ordenamiento de un archivo son internacionalmente reconocidas, sino que se ha llegado a crear un Sistema Nacional de Archivos, conformado de acuerdo con principios internacionales. Tal vez como una reacción a su olvido y, por supuesto, a la imperiosa necesidad de contar con archivos organizados, se ha levantado desde hace décadas una fuerte corriente en pos del rescate, organización y ordenamiento de archivos históricos y administrativos por medio de la enseñanza, la única forma de impulsar la formación de recursos humanos calificados que puedan atenderlos. Ciertamente, los primeros cursos, licenciaturas y maestrías en archivonomía y bibliotecología se inauguraron en la UNAM hacia 1956, al tiempo que se creaban escuelas similares en Venezuela y nacía la prestigiada Escuela de Archivistas de la Universidad Nacional de Córdoba, en Argentina, hacia 1959 y actualmente funciona la Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivística, que no pareciera tener una similar en los estados.[5]

Debemos pensar que necesitamos optar por profesiones, y subrayo, profesiones o carreras tan escasas y tan necesarias en nuestro medio que sin duda son una gran opción, conducidas con seriedad y reflexión. El desarrollo internacional de la archivística es ya no sólo una promesa, sino una realidad que tenemos que contemplar e integrar en nuestros esquemas y opciones profesionales. Reitero la importancia de la formación de archivistas profesionales, que sean técnicos capacitados y no los burócratas incapaces o mediocres que las administraciones públicas suelen enviar de vez en vez para encargarse de los archivos. Es necesario invertir en ello, aunque como repite Duboscq, esto asuste a los dirigentes de la cultura y educación de un país o de un estado, sobre todo porque en el caso hispanoamericano todo está por construir y organizar y en lo que se hace se emplean recursos materiales y financieros muy inferiores a los que necesitamos. El objetivo fundamental es "empezar

[5] Aurelio TANODI: "Enseñanza Archivística en América Latina", en *Revista de la Unesco de Ciencias de la Información, Bibliotecología y Archivología*, I:2 (abr.-jun. 1979), pp. 121-132.

bien, sentar bases sólidas y serias; poco a poco, al pasar los años, los decenios y los siglos, la organización irá adquiriendo cuerpo, pero no habrá que cambiar nada en la base, porque todo estará bien fundado".[6]

La organización va de la mano con la formación de inventarios y catálogos[7] que es necesario impulsar, pero si bien su importancia es similar, sin embargo, es el inventario el que precede al catálogo.[8] Michel Duchein, haciendo abstracción de la importancia de uno y de otro, decía que sin una descripción adecuada "los archivos son como una ciudad desconocida sin plano, o como el cofre de un tesoro sin llave".[9]

El administrador frecuentemente argumenta que los archivos apenas son visitados por sus investigadores naturales, los historiadores; sin embargo, es visible que existe una eclosión de líneas de investigación histórica contemporánea. Por citar dos casos allí está la muestra de *El historiador frente a la historia* y el conjunto de la serie *Boletín de Fuentes para la Historia Económica de México.*[10] Estas publicaciones revelan un uso permanente y variado de la documentación. Ahora conocemos mucho más sobre alcabalas, diezmos, demografía histórica, población, hacienda, por citar unos cuantos ejemplos. De igual forma empiezan a aparecer archivos de bancos e instituciones de crédito públicos o privados. Y así podríamos hacer una larga y aburrida enumeración capaz de mostrar el servicio que los archivos históricos prestan o pudieran prestar a sus investigadores. El problema reside, tal vez, en los tiempos que demora el historiador para mostrar sus resultados. Pero el hecho es que existe un notable crecimiento historiográfico mexicano y mexicanista que revela también la multiplicación y, ¿por qué no?, una creciente preocupación por ordenar, sistematizar, clasificar y abrir los archivos a la in-

[6] Duboscq, 1963, p. 271.

[7] Antonia Heredia Herrera: *Manual de Instrumentos de Descripción Documental.* Sevilla, 1962, pp. 38-39.

[8] Heredia Herrera: 1962, p. 39.

[9] Duchein: "Prólogo", en Heredia Herrera, 1962, s.p.

[10] Números 1-8 de 1990-1992.

vestigación. Este esfuerzo es claramente observable incluso en el caso de algunos archivos eclesiásticos.

Sin embargo, a pesar de todo, la tarea parece más larga, porque si bien se ha avanzado en la formación de recursos humanos y en la creación de reducidos centros documentales de docencia, este esfuerzo se ve severamente limitado si volvemos nuestros ojos a la provincia. Resulta contradictorio que en el Estado de México, caso que conozco más de cerca, todavía existan archivos de gran importancia abandonados. El caso más dramático lo constituye el archivo de la función judicial, que no ha podido integrarse a la red del Sistema Nacional de Archivos y buena parte del cual se encuentra abandonada en dos localidades del valle de Toluca. Éste es sólo un caso.

No es de extrañar tampoco que la organización del sistema estatal adolezca de errores operativos que la planeación técnica no puede solucionar. Resulta curioso que la Coordinación de Archivos estatales esté desligada completamente del funcionamiento archivístico, pues cada uno de los archivos funciona sin ninguna relación con la coordinación, que en la práctica aún no ha definido su papel. Así el usuario puede observar, por un lado, el Archivo Histórico de Notarías, excelente por lo demás (trasladado recientemente a una "horrible casa" como diría un investigador); el fundamental Archivo Histórico del Estado de México; el archivo del Poder Ejecutivo; el Archivo y Biblioteca Dr. José María Luis Mora de la función legislativa, y el inmenso repositorio del Archivo Judicial, sin incluir los numerosos archivos municipales. Si no fuera porque la *Guía de Archivos* elaborada por el Archivo General de la Nación proporciona una mención sobre ellos, sería difícil para cualquier investigador saber de su existencia y en el caso del Archivo Judicial apenas se sabe de su existencia. Por ello a pesar de su potencial aún no puede decirse que el Estado de México cuenta con un sistema estatal de archivos uniforme y coherente. No existe una legislación clara y los límites de acción resultan contradictorios entre sí, ya que a pesar de existir el sistema estatal bajo la jurisdicción del Archivo del Poder Ejecutivo, es el Archivo Histórico,

ahora bajo la dirección de la licenciada María Teresa Dorantes de Silva, el que por Decreto de Isidro Fabela tiene la facultad de presidir la organización archivística estatal. Estas contradicciones, ciertamente, son fruto del crecimiento que es necesario readecuar o reorganizar de manera planificada. Este caso posiblemente no sea el único tratándose de los archivos de los estados, pero es un indicador de necesidades propias de una expansión que enfrenta acervos fundamentalmente administrativos con acervos históricos.

En términos de la organización archivística, la manera en que viene funcionando el Sistema Nacional de Archivos en algunos de nuestros países, parecería conducir a esa lucha implícita entre la ya tradicional dicotomía entre el sector administrativo y, digamos, el "académico", es decir, entre los archivos administrativos y los archivos históricos, lo cual no es más que un reflejo de la poca importancia que las autoridades conceden a la modernización de sus acervos. Sería importante que para empezar se dotara de edificios propios, adaptados o construidos para el efecto, de otra manera el subsuelo es el destino *ad hoc* para evitar su olvido.

Pero en realidad, ¿qué servicio puede prestar la organización de los archivos al país? Visto del lado de este último el archivo histórico no tiene mucho sentido. Así lo expresaba uno de los creadores del Sistema Nacional de Archivos, en uno de sus balances de 1991. El Sistema debía, sobre todo, "reorganizar al propio AGN" con la idea definida de hacerlo "abandonar su carácter de archivo histórico poco consultado" para dotarlo de "una dinámica más activa para convertirse en el órgano normativo del Sistema, impulsando diálogos, reuniones, encuentros y seminarios de reflexión y aportación de soluciones".[11]

En otras palabras, el archivo histórico estaba muerto para el funcionario, por lo tanto, era necesario revivirlo y sus funciones debían ser redefinidas. Además, debía ser la cabeza encargada de conducir la organización archivística

[11] Orozco Barbosa: "El Sistema Nacional de Archivos: situación, actual y perspectivas", en *Foro Archivístico,* 2 (jul.-dic. 1991), p. 6.

nacional. Los resultados, a 20 años de distancia, apoyan estas ideas. Su capacidad de conducción está fuera de dudas, pero la integración del Sistema aparece débil y heterogénea particularmente en su relación con los estados.

La experiencia está demostrando que es necesario replantear el hecho de juntar archivos administrativos con archivos históricos. En este punto, el principio fundamental de la organización interna debería regir la organización externa, es decir, es necesario respetar el principio de origen y procedencia, pero de acuerdo con la naturaleza de cada acervo, de tal manera que no se alteren los objetivos ni las funciones que cada uno debe cumplir desde la planeación hasta la ejecución; de otra manera no se podría evitar la confusión de intereses y el predominio de uno sobre otro. Tal vez se ha confundido el acto centralizador de las normas con la concentración física. Los archivos deben quedarse en las unidades públicas que los generan, para que así puedan prestar un servicio eficiente al administrador que ahora los necesita, de igual forma que las universidades han empezado a formar centros de estudios y archivos con documentación propia, y de manera semejante a lo que sucede con los archivos de notarías o los acervos municipales. Es de esperar que se discuta cada centralización en las capitales de los estados o del país. Por lo demás, respetar su origen y procedencia permite repartir los costos, dar empleo a los habitantes de la localidad, e impulsar la investigación en su propio espacio.

La relación investigador-archivo es otro de los puntos clave de la organización actual. En ninguna carrera de historia existe una materia que, como la paleografía, se imparta con el nombre de archivo o archivística u organización documental. No creo que el historiador, como dije antes, deba volverse archivista ni que éste se convierta en historiador, como trágicamente ha ocurrido en muchas bibliotecas, archivos o instituciones académicas, pero el historiador sí debe disponer de los elementos fundamentales que lo lleven a entender toda organización documental y tanto como esto que pueda usar la documentación incorporando los avances tecnológicos de manera generalizada, pues

sólo contados archivos dependen de estos servicios. Ciertamente, aquí nos topamos con problemas de recursos económicos que las autoridades gubernamentales están llamadas a contribuir. Conacyt, por ejemplo, que mantiene abiertas excelentes posibilidades en materia de investigación y formación de recursos humanos, debería incorporar, de manera permanente, apoyos concretos en relación con el área archivística, rescate de archivos y su organización, con la dotación técnica y de equipos requeridos en cada caso. Estos apoyos permitirán un mejor acceso y harán posible la utilización social de los fondos.

El problema más importante es sin duda la falta de recursos humanos calificados, que al parecer está determinada por la misma escasez de recursos materiales, factor clave que condiciona la vida y el funcionamiento de los archivos. Alguna vez un funcionario municipal se quejaba de que era imposible pretender una organización moderna en su archivo, puesto que los administradores sólo duraban tres años en sus funciones y su principal gestión se encontraba encaminada a "hacer obras" antes de que el tiempo de su mandato se agotara. Otros funcionarios municipales ven en el archivo un conjunto de papeles viejos inservibles que la falta de legislación determina que su conservación no sea obligatoria. Así su destino puede ser similar al que sufrió un archivo de provincia hace más de 20 años que fue proporcionado a los presos para hacer una fogata que calmara su frío. Éste es un punto medular representado en pequeña escala, pero que se reproduce —sin el incendio— en los ámbitos estatal y nacional con diversos matices. Posiblemente, el impulso que se observa en la creación y formación de bibliotecas debería estar acompañado por el empuje para la organización y rescate de los archivos municipales o locales; de lo contrario ocurrirán, más tarde o más temprano, su deterioro y su extinción.

No se trata de crear por crear archivos, como muchas veces se ha hecho con las bibliotecas. El crecimiento desordenado no hace a un pueblo más culto ni más pensante si antes no se articulan estos apoyos al sector educativo general. Sólo se avanzará si estos archivos y bibliotecas

se integran de manera adecuada a los planes de estudio, a talleres o conferencias en donde el estudiante pueda, desde edad temprana, conocer su utilidad y, lo que es mejor, saber usarlos. Sin embargo, he ahí el círculo vicioso, pues esto no podrá realizarse si los profesores o maestros en general, no reciben algún tipo de capacitación en este sentido. No quiero decir con esto que todos deben dedicarse a ser archivistas o bibliotecarios; simplemente sugiero que debemos comenzar a fundar las bases para reconstruir esa memoria histórica tan importante para todos los pueblos. Estas bases deben estar marcadas por los programas educativos. Sólo así podrá hacerse realidad esa tan traída y llevada función social que pueden cumplir los archivos, de la misma manera que las bibliotecas.

No será, como alguna vez sugería Sánchez Belda,[12] a través de las exposiciones públicas que se logre este cometido. Éste es el último paso de un proceso largo y complejo que debe ser visto como una herramienta fundamental que posibilite el aprendizaje abierto y crítico. Pero antes es necesario investigar, pues sin investigación no existe posibilidad alguna para tener acceso a un conocimiento nuevo y original. Y esto debe proporcionarse desde etapas muy tempranas del aprendizaje.

En la actualidad parece claro que siguen siendo prioridades impulsar los desarrollos teórico y metodológico de la administración documental, así como fortalecer la capacidad técnica de los servicios archivísticos en el ámbito nacional: la promoción de la profesionalización y creación de recursos calificados, la interacción entre quienes prestan los servicios y son responsables de su organización con la sociedad.[13] También resulta claro el esfuerzo en reuniones, coloquios y seminarios por parte de los archivistas con el fin de encontrar líneas de trabajo de acción más eficientes, sin embargo, la constatación de la realidad no se deja esperar: "es común en el medio archivístico el hecho de que la

[12] SÁNCHEZ BELDA, 1958, pp. 286-287.

[13] José Antonio RAMÍREZ DELEÓN: "El Sistema Nacional de Archivos: evaluación y perspectivas", en *Foro Archivístico*, 2 (jul.-dic. 1991), pp. 15-16.

mayoría de los archivos padecen un grave estado de desorganización y deterioro de sus acervos".[14] Las causas parecen también claras: indefinición administrativa y jurídica de las entidades archivísticas; mínimo o nulo interés de las autoridades; limitaciones de recursos materiales y humanos y finalmente, escaso desarrollo teórico-práctico en lo que tiene que ver con la conservación, ordenación y descripción de la documentación.[15]

Todos los problemas anteriores están perfectamente ubicados, la pregunta entonces es ¿por qué no avanzamos más allá de los problemas enunciados? Tal vez la evaluación que se hacía del Sistema Nacional de Archivos tenga mucho de verdad. "Desde luego, el rescate de archivos municipales y eclesiásticos constituyó una prioridad sostenida durante años, que lamentablemente se circunscribió más al rescate físico de los archivos que a su rescate técnico".[16] Sin embargo, el problema, tal vez, no se ubique en el área de los archivos y de la archivística, sino en su relación con el sector educativo. Así como se enseña la historia, debería incorporarse también la enseñanza de la conservación del patrimonio cultural en su más amplia acepción, en donde el papel de las archivos pueda ser entendido desde el periodo formativo de futuros funcionarios y profesionistas. Luego la tarea se vuelve ambigua. El funcionario público como autoridad o no, debe tener esta información que haga más fácil su apoyo moral y económico a una tarea que hoy por hoy es difícil de desarrollar.

Pero ahora el problema de la organización archivística se ha complicado más con la aparición de archivos privados, fondos importantes complementarios a los archivos públicos y que reclaman un régimen distinto ¿deberían formar parte del Sistema Nacional de Archivos, manteniendo su autonomía? Por lo pronto el Archivo Histórico de Banamex y el Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y

[14] Carlos Román García: "Prioridades de los archivos en Chiapas", en *Foro Archivístico,* 2 (jul.-dic. 1991), p. 9.

[15] Carlos Román García: "Prioridades de los archivos en Chiapas", en *Foro Archivístico,* 2 (jul.-dic. 1991), p. 9.

[16] José Antonio Ramírez Deleón, 1991, p. 3.

Fernando Torreblanca ni qué decir del excelente archivo de la Universidad Iberoamericana, son muestras del esfuerzo por mantener un fondo documental que sin duda repercutirán en el estudio de instituciones o personajes clave en la vida de México. Como otra muestra de este esfuerzo se ha fundado la Asociación Civil Amigos de los Archivos y Bibliotecas de Oaxaca que mantiene su revista *Acervos* como un órgano informativo de lo que pasa en ese estado y sus archivos y que revela, por lo menos en su último número, el trabajo que se realiza en el Archivo Diocesano y en el Archivo Municipal de Tlaxiaco, además de ofrecer un panorama de los archivos de la Iglesia católica, lo que sin lugar a dudas abrirá nuevas perspectivas y líneas de investigación en la historia de la iglesia de esa entidad.

La historia y los historiadores podrán, de esta manera, disponer de fuentes que en el pasado sólo obtenían de los acervos públicos. Así, personajes e instituciones se revelarán, de manera más clara, desde una documentación que responda a su propia naturaleza y se fortalecerán líneas novedosas de investigación así como mayor conocimiento sobre realidades regionales y locales en la medida en que municipios y estados promuevan y organicen sus acervos documentales. En realidad, el empuje de la llamada historia regional ha repercutido, de manera sensible, en el quehacer archivístico de las entidades, porque también existe una mayor oferta en cantidad y calidad de recursos humanos calificados en historia y otras disciplinas sociales que no se observa en las áreas archivísticas y documentales que ahora reclaman "una mano amiga".

En resumen, por una parte, el reclamo de los archivistas se ubica en tres dimensiones: en primer lugar, están los recursos para afrontar las necesidades que demanda la organización de sus acervos. En segundo lugar, es claro que con excepción de ciertos casos, el problema de la infraestructura es, muchas veces, alarmante dado el riesgo que se corre de pérdida documental, y finalmente, el de la formación de recursos humanos calificados.[17] No hay duda de la vali-

[17] *Balance y prospectiva de los archivos históricos de México.* México: Archi-

dez de estos reclamos, sin embargo, el problema no sólo se ubica allí, sino en qué hacer con los recursos, bajo qué criterios de planeación y con qué perspectivas de crecimiento. De la misma forma, en cuanto a la infraestructura requerida, sería necesario dar más concreción y claridad a las propuestas, pues muchos se sentirían halagados si se les cedieran casonas bellas donde ubicar sus acervos, pero en realidad, pensando en el futuro ¿no convendría más, diseñar edificios nuevos con criterios técnicos que estén de acuerdo con las necesidades de los archivos y con los avances tecnológicos contemporáneos?

Finalmente, en el caso de la formación de recursos humanos, existe la tendencia aceptada, de manera implícita o explícita, de formar archivistas junto a los bibliotecarios, tal es el caso de la "Escuela Nacional de Bibliotecología y Archivística" o de la licenciatura de bibliotecología y documentación de la Universidad del Estado de México. No es el objeto de estas reflexiones realizar balances o emitir criterios sobre su validez o no, sólo están destinadas a advertir que resultaría grave el hecho de que los estudiantes se titulen como archivistas cuando en realidad la principal carga curricular estuvo dada por la biblioteconomía. Pero la pregunta insoslayable es ¿debe haber una licenciatura en archivística?, ¿o debe mejor desprenderse de su tronco natural, la historia, y luego optar por aquélla como especialización o programa de posgrado? No sabría responder a estos interrogantes, por ahora.

Los problemas anteriores conducen, sin duda, a la necesidad de introducir una legislación clara en términos de la organización de los archivos históricos y administrativos federales, estatales y municipales (sin excluir a los locales); sus especificidades y diferencias. Repensar o readecuar el modelo del Sistema Nacional de Archivos que regule el sistema en general y que sirva de eje al sistema en su conjunto; que éstos contemplen tanto la ogranización de los

vo General de la Nación-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

archivos, así como su relación con el usuario, en particular, con los historiadores.

Así, llegamos al reclamo de éstos a los archivistas. Cada vez es más frecuente el hecho de que la formación y tecnificación de un archivista, trae consigo por obvias razones, que éste proceda a organizar sus acervos documentales con nuevos criterios de clasificación a los empleados en el pasado y que sirvieron como base en la consulta y construcción de investigaciones que ahora el historiador no puede citar o han perdido su referencia. Es decir, la tendencia al remplazo de series antiguas por nuevas han llevado, en algunos casos, a que aquéllas se vuelvan irrecuperables. El archivista desglosa el expediente que unifica determinado asunto civil, eclesiástico o penal, que comprende décadas, parroquias y materias en un conjunto fragmentado de temas al perder así no sólo la secuencia, sino la unidad histórica e informativa que originalmente contenía el expediente. De esta manera, se ha ganado en orden, pero se ha perdido en información. Pero si acogemos este criterio sin más, entonces los archivistas se verían en la obligación de no tocar la documentación histórica y, por lo tanto, olvidarse de su ordenamiento, lo cual también es un contrasentido. El archivista moderno debe dar coherencia y orden a un mundo desordenado y heterogéneo. La solución es factible y fácil: introducir nuevos criterios de ordenamiento, pero sin destruir los antiguos, capaz de hacer recuperable la documentación en cualquier tiempo, lo que es posible con la automatización. Sin embargo, hay algo indiscutible: la necesidad de conservar la unidad documental que en el fondo corresponde a una realidad y a una unidad histórica determinadas.

El punto anterior nos conduce a otro reclamo. El archivista contemporáneo se convierte aceleradamente en técnico, y se desprende de su tradicional formación humanística y en particular, histórica, que antes tenía. Todos los archivistas que manejan acervos históricos ¿deben ser fundamentalmente, historiadores? Los encargados de organizar archivos administrativos ¿deben ser primero abogados que entiendan la organización administrativa básica que

precede a su documentación? El problema es que cuando han sido humanistas e historiadores el resultado casi siempre había sido el abandono del archivo, ahora no se abandona, pero no sabemos qué es lo que se hace, y por qué.

Un último reclamo de los historiadores a los archivistas es que hay una confusión entre seguridad del patrimonio histórico y libertad de consulta. El guardia de seguridad que vigila al investigador ya atónito le advierte: "más vale prevenir que lamentar". Pero también hay otros extremos, como aquel en que el administrador, jefe (no archivista profesional) o encargado del archivo, por no molestarse en atender al investigador le dice: "ahí esta la documentación, busque todo lo que usted quiera" y se olvida de todo. Son extremos. Es necesario buscar un término medio en que no se afecte a la institución, al patrimonio y al investigador.

De este conjunto de problemas lógicos y naturales dados por el proceso de expansión que conoce la formación y desarrollo de los archivos, así como la necesidad de su organización, se desprende como sugerencia que se debería repensar en un sistema o dos que enfrenten el problema tanto desde la perspectiva histórica, es decir, que se contemple la posibilidad de crear un Sistema Nacional de Archivos Históricos como de la administrativa, formar un Sistema Nacional de Archivos Administrativos, que norme el manejo de los contemporáneos. Esta división puede ser capaz de respetar la especificidad y naturaleza de la información generada por las instituciones y, a la vez, dotar de requerimientos y reglamentación propios que permitan un adecuado funcionamiento y administración. ¿Cómo lograr este cometido en caso de llegar a este acuerdo? ¿Debe acaso pensarse en que los sistemas de archivos sean autónomos? Pero la autonomía, en el caso de los históricos ¿por qué?, ¿para qué?, ¿bajo qué mecanismos y recursos?, autónomos o no ¿sería necesario y útil introducir consejos académicos o de gobierno, o como se llamen, que asesoren, supervisen y establezcan líneas de acción de los archivos? Éstas son preguntas que el futuro y los archivistas tendrán que contestar.

RESEÑAS

Silvia Marina ARROM y Servando ORTOLL (coords.): *Riots in the Cities. Popular Politics and the Urban Poor in Latin America, 1765-1910.* Wilmington, Delaware: A Scholarly Resources Inc. Imprint, 1996, ISBN 0-8420-2581-2.

Este libro reúne siete artículos editados sobre los disturbios populares en América Latina —tres sobre Brasil, dos sobre México, uno sobre Ecuador y uno más sobre Colombia— antes del advenimiento del populismo, a los cuales se han agregado un magnífico prólogo de Silvia Marina Arrom y, a manera de conclusión, un ensayo de Charles Tilly, uno de los más destacados especialistas en la historia social europea. Anthony McFarlane analiza la "Rebelión de los barrios" (Quito, 1765); Silvia Marina Arrom el "Motín de El Parián" (ciudad de México, 1828); Joao José Reis la "Muerte del cementerio" (Salvador, Brasil, 1836); Sandra Lauderdale Graham el "Motín de Vintem" (Rio de Janeiro, 1880); David Sowell el "Bogotazo" de 1893; Jeffrey D. Needell la "Revuelta contra la vacuna" (Rio de Janeiro, 1904); Avital H. Bloch y Servando Ortoll los motines de Guadalajara, México, ocurridos en 1910.

Los textos retoman la línea de investigación abierta hace varios decenios por la tradición marxista con los estudios del historiador noruego Georges Rudé, y de los británicos Eric J. Hobsbawm y E. P. Thompson, pero la cuestionan e introducen matices importantes, los cuales hacen ver las peculiaridades del desarrollo histórico latinoamericano. Un reconocimiento de su deuda in-

telectual y una crítica más general a los enfoques de Rudé y Hobsbawm presenta también la conclusión de Tilly, que rechaza en ambos su visión progresiva de los movimientos populares (el paso de formas inferiores a superiores de lucha), atribuyéndole además, entre otras cosas, una confusión de las formas de acción colectivas con las ocasiones en que éstas ocurren.

Habría que comenzar destacando que los espacios estudiados en este volumen son las ciudades, tan poco favorecidas por historiografías como la mexicana, mucho más abocada a las revueltas rurales. En segundo lugar, las múltiples, variadas e insospechadas causas de la irritación popular enlistadas (nuevos impuestos, represión policial, difamación pública, vacunación obligatoria, etcétera), a las que se suman las motivaciones profundas de la colectividad: xenofobia, oposición al gobierno, derecho a la privacía, nacionalismo, demanda de justicia, defensa de las costumbres funerarias y otras más.

También se debe fijar la atención en la diversidad de los actores participantes: artesanos, trabajadores no calificados, desempleados, marginados urbanos y, ocasionalmente, soldados, monjas, estudiantes, policías y sacerdotes. La identidad de las clases y grupos movilizados se irá construyendo a lo largo de los movimientos. Por otra parte, las alianzas trabadas son significativas y muestran una relación fluida entre los actores sociales y las minorías políticas. Incluso los movimientos autodefinidos como populares en uno u otro momento se alían con las minorías y son activados por ellas.

Se puede afirmar que en estas protestas masivas las solidaridades verticales fueron tan importantes como los lazos horizontales. En este sentido, el populismo del siglo XX tuvo fuertes raíces en las dos centurias anteriores. Establecer los vínculos entre el comportamiento de las minorías políticas y las acciones de protesta de las masas populares, como propone Silvia Marina Arrom en el prólogo y lleva a la práctica en uno de los artículos sobre México, sería la mejor manera de analizar el funcionamiento de los sistemas políticos latinoamericanos durante el periodo comprendido en el texto.

Las causas que hacen variar las demandas populares, como muestra Charles Tilly al final del libro, se pueden englobar en tres tipos de categorías: base social, cultura y estructura de oportunidades. Por otra parte, la acción colectiva es el resultado de una combinación de factores diversos que se mueven dentro de un espectro acotado, y que son presentados de manera bas-

tante gráfica y sintética por Tilly en un diagrama, en el que dibuja un primer plano que incluye las motivaciones directas (miseria, enojo, etcétera); las formas de conciencia (ya sean éstas ideologías, creencias y tradiciones), y la "comprensión común" de los actores sociales (cálculo de beneficios y oportunidades, percepción de los intereses en juego, etcétera).

El segundo plano es el proceso social que genera la acción colectiva: tensión social, movilización política y lucha continua. Ambos planos provocan tres resultados posibles: desorden (impulso directo alentado por la tensión social), progreso ("conciencia impuesta" resultante de la movilización política) o lucha ("comprensión común" de los actores sociales inducida por la lucha continua).

Los siete casos presentados a lo largo del libro encuadran en el diagrama propuesto por Tilly. Así, en la "Rebelión de los barrios", ocurrida en el Quito borbónico, se operó una combinación de tensión social, movilización política de arriba hacia abajo y "comprensión común" de los participantes. El "Motín en El Parián", lugar de asiento del gran comercio en la ciudad de México hasta antes de su demolición en la década de 1840, obedeció más a la movilización política, la cual resultó insuficiente en Salvador, Brasil, en 1836. En el "Motín de Vintem" la cultura política desempeñó un papel destacado. El "Bogotazo" de 1893 tuvo como principales coordenadas la movilización política y la "conciencia impuesta". La "Revuelta contra la vacuna" fue un parteaguas en la historia política brasileña, y los motines de Guadalajara expresaron una hostilidad profunda de la multitud contra ciertos grupos de extranjeros.

Aunque estos elementos operaron en las distintas revueltas populares, la explicación no se agota allí, pues como Tilly señala, uno de los retos de los historiadores, y quizá el más importante, es explicar por qué ocurrieron en un lugar y tiempo determinados. Ése, sin duda, fue el propósito de los siete estudios compilados por Silvia Marina Arrom y Servando Ortoll.

Carlos Illades
Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa

Óscar MAZIN y Carmen VAL JULIÁN: *En torno a la Conquista, une Anthologie.* París: École Normale Supérieure de Fontenay-St. Cloud y Ellipses, 1995, 288 pp. s. ISBN.

Concebido como texto para estudiantes y maestros de castellano en Francia, así como para los candidatos al C. A. P. E. S. y la *Agrégation en Espagnol,* el texto que reseñamos nos presenta una selección de fragmentos que tienen como denominador común el problema de la conquista. No se trata de un *lapsus,* pues no se intenta describir el proceso de conquista, sino la polémica que ésta (o éstas) han suscitado. El derecho a realizar la conquista, las distintas leyes y su respuesta casi inmediata, las opiniones de teólogos, juristas, conquistadores, administradores, intelectuales, etcétera, con distintas etiquetas pegadas en ocasiones sobre los personajes. Si los autores (Carmen, francesa de origen español, y Óscar, mexicano con proyección europea) se hubieran limitado a eso, tendríamos en nuestras manos una antología más, coincidente con otras en algunos textos y divergente en otros, pero no ha sido así. Han ido más lejos, seleccionando algunos de los textos más citados en las argumentaciones de la época, como pueden ser Aristóteles, santo Tomás de Aquino o san Agustín, en los tres casos apoyándose en traducciones al francés (como historiadores hubiéramos preferido que se incluyera el texto original junto a la traducción). Siguen las Capitulaciones Colombinas que probablemente suponen el primer pleito sobre América, una carta de Colón, la bula de Alejandro VI (*Inter caetera* 1493), las Leyes de Burgos y las Leyes Nuevas, el texto del tristemente célebre "requerimiento", las Instrucciones a Pedrarias Dávila, una cédula de encomienda, las Ordenanzas de 1573 y fragmentos de obras de Palacios Rubios, fray Matías de Paz, Hernán Cortés, fray Bartolomé de Las Casas, Gonzalo Fernández de Oviedo, Vasco de Quiroga, fray Toribio de Motolinía, Juan Ginés de Sepúlveda, fray Domingo de Soto y un texto de Montaigne, concesión a la intelectualidad francesa. No están en el orden expuesto y algunos autores repiten, en ocasiones (*v.g.* Las Casas) numerosas veces.

El mérito y la novedad de la presentación es la imbricación entre los textos, que va más allá de la indicada por los autores, quienes refieren unos textos a otros, hacia adelante y hacia atrás, envolviendo al lector y provocándolo para que pase adelante, lea las obras completas y se sumerja en la polémica. Concesión a la tradición y al estado actual de la cuestión es la abundancia de tex-

tos de Las Casas, foco y referente de la polémica. Otros defensores de los indios tuvieron visiones distintas, de menor éxito entre los historiadores (con honrosas excepciones), aunque debería preguntarse si no tuvieron más amplia repercusión en su tiempo. Para nosotros es muy claro que Vasco de Quiroga alcanzó más "éxito" que Las Casas, pero su proyección ha sido menor.

Un caso que queremos destacar es el de fray Toribio de Benavente, llamado *Motolinía* por los indios cuando llegó a México, y conocido desde entonces por ese nombre. Es una figura que merece mucha atención, más allá de la cantidad, calidad y fecha de sus escritos. Es el contenido de éstos el que se debe analizar y precisamente la carta de 2 de enero de 1555 que se incluye en este libro da buena muestra de lo que decimos. En primer lugar, el encono de Motolinía hacia Las Casas es manifiesto. Prácticamente toda la carta es una diatriba contra él, pero aquí nos limitaremos a citar un párrafo que nos muestra su tenor: "Tiempo hobo que algunos españoles ni quisieran ver clérigos ni frailes por sus pueblos; mas días ha que muchos españoles procuran frailes, y sus indios han hecho monesterios y los tienen en sus pueblos y los encomenderos proveen a los frailes de mantenimientos y vestuarios y ornamentos. Y no es maravilla quel de las Casas no lo sepa por quél no procuró de saber sino lo malo y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de indios, ni se humilló ni aplicó a les enseñar. Su oficio fue escrebir procesos y pecados que por todas partes han hecho los españoles, y esto es lo que mucho encarece; y ciertamente sólo este oficio no le llevará al cielo. Y lo que así escribe no es todo cierto ni muy averiguado; y si se mira y notan bien los pecados y delitos atroces que en sola la cibdad de Sevilla han acontecido y los que la justicia ha castigado treinta años a esta parte, se hallarán más delitos y maldades y más feas que cuantas han acontecido en toda esta Nueva España después que se conquistó, que son treinta y tres años (p. 213)".

Merece la pena leer la carta completa e incita a buscar la continuación de la polémica.

En segundo, Motolinía peca de inmodestia cuando dice: "Tres o cuatro frailes hemos escrito de las antiguallas y costumbres questos naturales tuvieron, e yo tengo lo que los otros escrebieron; y porque a mí me costó más trabaxo y más tiempo, no es maravilla que lo tenga mejor recopilado y entendido que otro (p. 224)".

En otra parte, descubre Motolinía su afinidad con los indios principales (como le ocurrió al doctor Zorita) cuando pide que

sólo se deje a los principales montar a caballo por seguridad de la tierra (p. 218) y continúa cantando las alabanzas de los señores que se aliaron con Cortés y ayudan a mantener la tierra.

Y no se salva ni el propio rey, como se ve en el párrafo que sigue: "Así mismo, dice que todos los tributos de los indios son y han sido mal llevados, injusta y tiránicamente. Si así fuese, buena estaría la conciencia de V. M. la mitad o más de todas las provincias y pueblos más principales de toda esta Nueva España, y los encomenderos y conquistadores no tienen más de lo que V. M. les manda dar (p. 209)".

Y en el mismo tono de involucrar la conciencia y la hacienda del rey está el último párrafo que vamos a citar: "Si las cosas quel de Las Casas o Casaus escribe fuesen verdaderas, por cierto V. M. había de tener mucha quexa de cuantos acá ha inviado, y ellos serían dinos de pena, así los obispos como prelados mayores, y más obligados a se oponer y morir por sus ovejas y aclamar a Dios y a V. M. por remedio para conservar su grey. Y así vemos que los obispos desta Nueva España, los buenos, perseveran en los trabaxos de sus cargos y oficios, que apenas reposan de día ni de noche. Y también tenia V. M. quexa de los oidores y de los presidentes que ha proveído en las abdiencias por todas partes con largos salarios, y en sola esta Nueva Epaña está abdiencia en México y en la Nueva Galicia y en Cuatemalla; pues todos estos duermen y echan sobre sus conciencias tantos pecados ajenos como el de las Casas dice. No está V. M. tan descuidado ni tan dormido como lo sinifica el de las Casas, ni dexa V. M. de punir y castigar a los que no le guardan fidelidad. Cosa es de notar la punición que V. M. mandó hacer y castigo que dio a una abdiencia que, apenas había comenzado a hacer su oficio, cuando los oidores fueron allí presos y el presidente y governador de la Nueva España estuvo acá más de un año preso en la cárcel pública y allá fue a se acabar de purgar sus culpas. Y también ha V. M. de estar indinado con los cabildos desta Nueva España, así de las iglesias como de las cibdades, pues todos son proveídos por V. M. para descargo y regimiento de vuestros vasallos y repúblicas, si no hiciesen lo que deben. Y la misma quexa debría V. M. tener de los religiosos de todas las Ordenes que acá V. M. invía no con poca costa y trabajo de los sacar de las provincias deSpaña, y acá /222/ les manda hacer los menesterios y que les den cálices y campanas, y algunos han rescibido preciosos ornamentos. Con razón podría V. M. decir ¡pues cómo! ¿todos son canes mudos que sin ladrar ni dar voces consienten que la tierra se destruya?

No por cierto, mas antes casi todos, cada uno en su oficio, hacen lo que deben (p. 221-222)".

Como muestra, creemos que es suficiente, y volvamos al tema central. Carmen Val Julián y Óscar Mazin han acertado con la presentación, que respeta grafías y arcaísmos, aunque toman la puntuación de los editores anteriores, a los que dan el debido crédito, en vez de revisar los originales. Insisto en ello, pues creo que los profesionales deben trabajar con las versiones más apegadas al original, si no pueden tener éste, y lo disculpo por estar dirigido a personas interesadas en la lengua castellana en Francia, aunque la puntuación forme también parte de la lengua, como la ortografía, el vocabulario, etcétera. Con sus textos han conseguido un conjunto que lleva al lector de uno a otro, obligándole a pensar de nuevo las mismas cuestiones y a apreciar los argumentos de unos y otros. Quizá posteriormente nos puedan ofrecer otros textos relacionados, como los de la reacción americana ante Las Casas y su inicial éxito en España. La historia nos puede demostrar quién se llevó el gato al agua y mi historia concluye reconociendo que no consideré la importancia del estudio de la "versión americana" hasta que leí la carta de Motolinía junto a los otros textos. Anteriormente no me había producido la misma impresión y debo agradecer a los autores de la antología haber fertilizado una semilla previamente plantada. Esperamos que fructifique.

José Luis de Rojas
Universidad Complutense de Madrid

Eliseo Mendoza Berrueto: *El presidencialismo mexicano. Génesis de un sistema imperfecto.* México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de la Frontera Norte, 1996, 304 pp. ISBN 968-16-4967-2.

Sin duda uno de los debates más intensos, recurrentes y generalizados en el México del último decenio, ha sido la controversia política. Los motivos han sobrado: movilización de amplios sectores de la sociedad como consecuencia de la crisis económica; renovación de las antiguas fuerzas políticas y de sus partidos; nuevas demandas manifestadas en grupos paralelos a los partidos políticos e incluso por medio de la lucha armada —como el Ejér-

cito Zapatista de Liberación Nacional y el Ejército Popular Revolucionario—; corrupción generalizada en ciertos sectores de la minoría política, llegando aun a los reclamos judiciales; asesinatos irresolutos de hombres públicos; afán de participación de sectores tradicionalmente marginados por un proceso de secularización llevado a cabo con base en ficciones y que cobra ahora sus dividendos, como es el caso de los indígenas y de la Iglesia católica; difusión de una amplia crítica del sistema político mexicano, realizada por los medios de comunicación y por sectores intelectuales y académicos; propuesta de reforma electoral con logros y limitaciones, particularmente al final de su discusión al no llegar al consenso en puntos considerados secundarios, pero de gran significación en el contexto nacional, tanto por la coyuntura económica de grave crisis, como porque desvirtúan potencialmente la reforma al favorecer de nuevo al partido oficial.

Sin duda la actual crisis política lo domina todo, y desde hace tiempo ha venido minando algunas de las estructuras fundamentales de la sociedad como son las económicas, las laborales, las educativas, las familiares, e incluso las éticas. Por esto la solución a los grandes problemas nacionales que hoy afrontamos no es sólo política; pero a nadie se oculta que un buen principio para remediar estos problemas, y convertir la crisis en una oportunidad para mejorar, se encuentra sin duda, en el complejo mundo de la política. Hace dos años ésta fue la propuesta fundamental del presidente Ernesto Zedillo al convocar a todas las fuerzas políticas a una gran reforma que hoy ha sido calificada por el secretario de Gobernación, Emilio Chuayffet, como la más trascendente y profunda de la historia de México.

Ciertamente hay quienes cuestionan que, dadas las resoluciones y circunstancias finales, dicha reforma amerite esos fuertes y excluyentes calificativos. De ello han hablado historiadores y politólogos como Lorenzo Meyer, Santiago Creel, Enrique Krauze, Federico Reyes Heroles, y editorialistas como Germán Dehesa, Miguel Ángel Granados Chapa o Carlos Ramírez. Pero en todo caso la referencia a la historia de México nos hace comparar esta etapa con otra de similitudes manifiestas a la que estamos viviendo. En efecto, no podemos dejar de analizar históricamente el presente y afirmar que estos convulsos años de fines del siglo XX se parecen a los de principios de siglo, cuando después de 1904 el país entró en una gran crisis política que siguió a la séptima reelección de Porfirio Díaz para lo que fue el primer sexenio de su largo régimen, y al mismo tiempo, el primer sexenio del siglo.

Ya Daniel Cosío Villegas, había hablado del campanazo político que ese año había sido escuchado en amplios sectores y grupos de la sociedad: por liberales, anarcosindicalistas, porfiristas, reyistas, católicos y "científicos". Cuatro años después, la entrevista entre el presidente Díaz y el periodista James Creelman abrió el campo político a la lucha partidaria. Sin embargo, la historia que siguió no fue tan sencilla, ya que a la apertura siguió la cerrazón; el susto político de los hombres en el poder remplazó a la invitación abierta a la participación que había hecho Díaz.

Sin embargo, si ésta es la historia política de quienes participaron, la historia intelectual del periodo ha quedado como uno de los momentos más lúcidos en la historia nacional. En esto podemos establecer también una similitud: aquella grave crisis que dio origen a un México nuevo estuvo acompañada, explicada e interpretada por intelectuales de todos los sectores, que en una u otra forma construyeron el México de entonces. No podemos dejar de recordar, entre muchos, a Francisco I. Madero, Andrés Molina Enríquez, Ricardo Flores Magón, Manuel Calero, Camilo Arriaga, Francisco Bulnes, Emilio Vázquez Gómez, Trinidad Sánchez Santos, Eduardo J. Correa, Rafael Reyes Spíndola, e incluso Ramón López Velarde, en una faceta menos conocida de su actuación pública.

Es en este contexto de grave crisis política nacional, pero también de aguda reflexión intelectual de todas las corrientes políticas, donde debemos situar el libro de Eliseo Mendoza Berrueto *El presidencialismo mexicano*, y su muy agudo y sugerente subtítulo: *génesis de un sistema imperfecto*. Éste, al igual que otros textos recientes, se encuadra en los reclamos políticos actuales que buscan darle viabilidades política, jurídica y electoral a la vida pública del país. Si otros autores han privilegiado su diagnóstico de los asuntos nacionales a través de los problemas del autoritarismo (Lorenzo Meyer), de la limitación de los ideales democráticos (Enrique Krauze), o de la corrupción y el caos generalizado (Carlos Monsiváis), Mendoza Berrueto ha encontrado en el presidencialismo el detonador crítico de los problemas actuales. Así lo caracteriza como "depredador del federalismo y del equilibrio de poderes" (p. 13), y al mismo tiempo lo considera como un fenómeno histórico explicable, aunque jurídicamente inaceptable; un fenómeno que toca las realidades más hondas del quehacer político nacional, y de sus continuas y manifiestas ficciones; y un testimonio fehaciente de su fuerza y de su debilidad, de sus equilibrios y sus influencias. En un párrafo por demás

hondo y descriptivo el autor anota: "Hombres en su tiempo, casi omnipotentes, los presidentes de México han llegado a ejercer un presidencialismo desorbitado, aunque paradójicamente, siempre acotado por múltiples presiones tanto internas como externas. Los presidentes han estado condenados a 'negociar' su poder, todos los días y a todas horas, con las fuerzas reales de la política: líderes empresariales o sindicales, grupos eclesiásticos, empresarios de los medios de comunicación, partidos políticos, fuerzas militares, caciques y líderes regionales, gobernantes locales de oposición, etc., todos y cada uno luchando por un espacio político o por una porción del poder económico. Y en el fondo, siempre la influencia, sutil o agresiva, del gobierno de los Estados Unidos sobre el presidente mexicano. Ahí están en las páginas de nuestra historia las evidencias innegables (pp. 17-18)".

Si bien es en este contexto nacional actual donde se sitúa el libro de Mendoza Berrueto, hay otro contexto que el autor no pudo evadir: el integrado por la historia y la geografía. El historiador no puede menos que recordar, al leer *El presidencialismo mexicano,* el origen del autor en el noreste. De muchos modos las tesis de Mendoza Berrueto han estado presentes tanto en la historia del noreste en general, como de su Coahuila natal en particular. Ideas que tienen que ver con el acotamiento del presidencialismo por un sistema presidencial que equilibre los poderes, que privilegie al federalismo, que respete la soberanía política y fiscal de los Estados, y que acate hasta la veneración la autonomía de los municipios. Obviamente, al evocar estas antiguas ideas derivadas del liberalismo histórico no podemos dejar de recordar a Miguel Ramos Arizpe, representante novohispano en las Cortes de Cádiz en 1812 y padre del federalismo mexicano. Ramos Arizpe, también hombre del noreste: coahuilense de nacimiento, formado en el Colegio Seminario de Monterrey y cura párroco de Real de Borbón —hoy Villagrán— en Tamaulipas.

Por otra parte, el historiador no puede dejar de afirmar que las ideas federalistas y liberales fueron la bandera de los habitantes del noreste a todo lo largo de las luchas civiles del convulsionado siglo XIX, incluidos los excesos de Santiago Vidaurri y de otros federalistas radicales. No podemos olvidar que entre los motivos internos de la dolorosa pérdida de Texas se encuentra la falta de respeto y atención a los principios federales, como en su momento demostró el general Manuel Mier y Terán. Pero lo más reciente en la historia política de Coahuila es su proverbial resistencia a la centralización porfiriana. La rebeldía de los

coahuilenses a esta política implantada por el general Bernardo Reyes, procónsul del porfiriato en el noreste, le valió a Coahuila la desaparición de las jefaturas políticas en los años posteriores a 1890, y llevó a sus minorías políticas más radicales al ostracismo. Empero, estas minorías, luego de una década de ocultamiento, fueron capaces de proponer un nuevo proyecto nacional.

El libro se encuentra dividido en diez capítulos, con una densa y cuestionadora introducción general. Contiene, además, una presentación y un prólogo escrito por Jorge A. Bustamante. Sin embargo, el plan general de la obra es muy claro y distinto, ya que puede dividirse en tres grandes apartados que simultáneamente obran como tres grandes tesis: la perspectiva histórica, seguida de un análisis formista, que concluye con una serie de argumentaciones prospectivas.

Siguiendo a Jesús Reyes Heroles, el autor plantea las principales tesis históricas que explican la existencia del presidencialismo mexicano a través de cuatro etapas en las que periodiza la existencia de este peculiar fenómeno político mexicano: el nacimiento del republicanismo y el debate original entre centralistas y federalistas; Mendoza Berrueto considera que el liberalismo y el federalismo derivaron de la influencia de los flamantes y exitosos Estados Unidos de América. Hoy tenemos la certeza de que la causa ejemplar del federalismo mexicano fue Estados Unidos; pero sus causas formales, sus raíces más hondas, su fuente histórica y su legitimidad política venían también del liberalismo español y de la práctica de las autonomías regionales —obviamente en un mundo dominado por la agilidad y conflictividad de las revoluciones. Fue por eso que en 1824, cuando se planteó el problema de decidirse por el sistema republicano central o por la federación, ambos bandos sabían de lo que estaban hablando. Luego, el autor aborda la etapa prerrevolucionaria, que sitúa en los avatares santanistas y porfirianos del presidencialismo del siglo XIX. Continúa su análisis histórico siguiendo el curso de la Constitución de 1917 y su propuesta ampliamente presidencialista, llevada a cabo en los años de gestación, nacimiento y crecimiento del llamado Estado revolucionario con sus grandes dosis de estabilidad y de autoritarismo; termina por exponer las características del pasado reciente de la praxis del presidencialismo, particularmente el experimentado en México después del parteaguas de 1968.

La que consideramos como segunda parte del libro de Mendoza Berrueto aísla en departamentos estancos, cuatro problemas que profundizan sus análisis del presidencialismo. Los tres

primeros, le sirven para relacionar ampliamente el presidencialismo y la división de poderes, el régimen económico y la administración pública. El cuarto de ellos, aborda críticamente un tema que hasta hace poco era tabú para los investigadores que pertenecían o simpatizaban con esa agrupación política: el Partido Revolucionario Institucional, al que considera un "invaluable instrumento" del presidencialismo.

La última parte, donde el autor hace una serie de argumentaciones prospectivas es la más densa, más sugerente, e incluso es donde Mendoza Berrueto ha ofrecido una contribución más rica. Aun así, consideramos que en caso de hacer una segunda edición, se deberán revisar algunas de sus tesis, no en función del estricto planteamiento del autor, sino de la labilidad propia de la política, de la aceleración de los eventos, de la esclerosis de un "sistema imperfecto", pero además longevo, intransigente y autoritario, que como el Ave Fénix resurge de sus cenizas. En fin, el autor todavía tiene un nuevo capítulo por escribir en función del inevitable y siempre presente susto político, y de la presencia de una concepción patrimonialista e intransigente de la política que ha dado origen al presidencialismo y que parece experimentar los estertores de la muerte, aunque una vez más podrían ser unos inéditos traumas de la reconsolidación. En otras palabras, son muy pertinentes estos análisis de la existencia de un fenómeno antimoderno que evadió exitosamente las prescripciones de la modernidad a base de ficciones, coyunturas y ofertas, pero que no podrá ser tan exitoso ante las demandas de la posmodernidad y de una sociedad cada vez más movilizada, plural y participativa.

El libro de Mendoza Berrueto es un texto que —para emplear la expresión de Martí recordada por Jorge A. Bustamante en el prólogo—, desde dentro de "las entrañas del monstruo" ejerce una autocrítica coherente y próxima al fenómeno que desenmascara y desmitifica. Lo propio hicieron Justo Sierra y Francisco Bulnes desde las entrañas del Leviatán porfiriano; lo mismo hicieron los jesuitas y los ilustrados novohispanos —como Ramos Arizpe— desde dentro del monstruo borbón del siglo XVIII. En todos los casos la lección es clara, y nos la recuerda Mendoza Berrueto: la política, la crítica a sus instrumentaciones y el control de sus organismos es asunto de la sociedad entera; es más, es tan importante para esta última que es menester no dejar la política exclusivamente en manos de los políticos. Por todo lo anterior, este libro es una invitación a la reflexión sobre el pasado y una oportunidad para adquirir una visión histórica del presente.

Al mismo tiempo, es una invitación a regresarle a la política la racionalidad, la ética y la crítica que requiere para expandirse en beneficio de la sociedad y relativizarse en función del bien común.

El libro está coeditado por El Colegio de la Frontera Norte, donde el autor es investigador. Sin duda este texto tiene una significación adicional para la frontera: en esa zona la vida está expuesta a una continua vulneración de los derechos de los estados y municipios por las decisiones de los funcionarios federales —y lo que es peor, por la actuación de sus policías. Por razones obvias, no se niega el derecho que ampara a los diversos grupos policiales de la federación a ejercer una particular vigilancia en la frontera, pero si tenemos en cuenta la cantidad de corporaciones que actúan en ella y su actitud agresiva, podemos añadir un costo social adicional endosable a los fronterizos. Hay todo tipo de policías federales: fiscales, judiciales, de caminos, de Gobernación, de combate a las drogas, etcétera. No vale la pena abundar en este asunto, pero sí considerar tanto los principios políticos que dieron origen a la federación mexicana, como los principios históricos que planearon la vida fronteriza. Me refiero obviamente, a la concepción federal y liberal que promovió desde mediados del siglo XIX la instauración de la Zona Libre, primero en Tamaulipas y luego en diversos lugares de la frontera. El antipresidencialismo implícito en las normas que dieron origen histórico a la frontera es un valor que aún hoy pueden mostrar los fronterizos como una oferta de solución frente a la crisis generalizada de la política nacional. En su momento lo hicieron Ramos Arizpe y Madero, y hoy estamos invitados a la reflexión, a renovar y a repensar los valores de nuestra cultura política a través de este libro.

Manuel Ceballos Ramírez
El Colegio de la Frontera Norte

ISSN 1405-2962

Revista mexicana del caribe

Publicación semestral | Año 2 | Chetumal, Quintana Roo, Mexico

3

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: el original y una copia.

2. Los textos (incluyendo notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, con paginación consecutiva y no deberán exceder de 40 páginas.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deberán estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se indicará claramente.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana.* Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas consecutivamente con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana.*

7. El nombre del autor y el de la institución a la que pertenezca se deberán indicar claramente. En los artículos, estos datos se colocarán al comienzo del texto, a la derecha, después del título; los testimonios, notas, reseñas, etc., irán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *normas.* La Redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no se altere su sentido.

9. La Redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la Redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana.*

12. Historia Mexicana no publica colaboraciones que hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren DOS ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de *Publicaciones recibidas.*

Graciela Sanjuan, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

John K. Chance: *La hacienda de los Santiago en Tecali, Puebla: un cacicazgo nahua colonial, 1520-1750*

María del Socorro Herrera Barreda: *Hacia 1898: conspiraciones separatistas cubanas en México*

Leonor Ludlow: *La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)*

Jorge E. Translosheros H.: *Los motivos de una monja: sor Feliciana de San Francisco. Valladolid de Michoacán, 1632-1655*